

**COMITÉ ESTADÍSTICO INTERINSTITUCIONAL
DE LA CRIMINALIDAD - CEIC**
(D.S. 013-2013-JUS)

HOMICIDIOS EN EL PERÚ, CONTÁNDOLOS UNO A UNO 2019 y 2020

Informe Estadístico N°8



Créditos

Dirección General

Dante Carhuavilca Bonett
Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática

Aníbal Sánchez Aguilar
Subjefe de Estadística del Instituto Nacional de Estadística e Informática

Cirila Gutiérrez Espino
Directora Técnica de Demografía e Indicadores Sociales

Arturo Arias Chumpitaz
Director Técnico Adjunto de Demografía e Indicadores Sociales

Dilcia Durand Carrión
Directora Ejecutiva de Demografía

Elaboración, procesamiento y análisis

Hansel Tapia Egoavil
Gabriela Cayetano Asmat
Edith Catherine Revilla Cervantes
Rosa Claudia Barzola Manayay
José Abraham Cahuana Pariona
Shirley Vargas Cañasaca
Robinson Peña Aldazabal
Juan Rodríguez Coaguila

Elaboración de mapas

Lourdes Huerta Rosales
Pedro Mendoza Barrientos

Diagramación y diseño de caratula

César Zambrano Durán

La elaboración de este estudio: Perú: Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, estuvo a cargo de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y Sub jefatura de Estadística del Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú. Contó con la colaboración de Jéssica Acevedo del Ministerio Público, Brenda Belleza del Ministerio Público, Marco Vílchez Asenjo de la Policía Nacional del Perú, Edgar Huamán Vera del Instituto Nacional de Estadística e Informática, Juan Cortés Lope del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Instituto Nacional de Estadística e Informática
Av. General Garzón N° 658, Jesús María, Lima 11 PERÚ
Teléfonos: (511) 433-8398 431-1340 Fax: 433-3591
Web: www.inei.gob.pe
Setiembre, 2022

COMITÉ ESTADÍSTICO INTERINSTITUCIONAL DE LA CRIMINALIDAD (CEIC)
(Decreto Supremo N° 013-2013-JUS)

REPRESENTANTES

Instituto Nacional de Estadística e Informática

Aníbal Sánchez Aguilar - Presidente
Subjefe de Estadística

Cirila Gutiérrez Espino
Directora Técnica de Demografía e Indicadores Sociales

Poder Judicial

Ricardo Alberto Brousset Salas
Omar Vladimir Sumaria Benavente

Ministerio Público

Jessica Marilyn Acevedo Aguirre
Noam Dante Valentín López Villanes

Ministerio del Interior

Walter Raúl Arias Tacona
Juan Izquierdo Herrera

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Beyker Chamorro López
José Arturo Huaytalla Quispe
Tadeo Tomás Rodríguez Vargas

Instituto Nacional Penitenciario

Marcos Antonio Luján Del Carpio
Yvan Roberto Farfán Vargas

Policía Nacional del Perú

Coronel PNP Walter Bryan Ramos Gómez
Capitán Marco Vilchez Asenjo

Presentación

El Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC), que preside el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) e integrado por representantes del Poder Judicial, Ministerio del Interior, Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y por el Instituto Nacional Penitenciario, pone a disposición de las autoridades, instituciones públicas y privadas y usuarios en general el documento: **“Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, 2019 y 2020”**, el cual presenta los resultados del cálculo de tasa de homicidios en el país a partir del número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

Este documento es producto del trabajo conjunto de las instituciones integrantes del CEIC, que tiene por finalidad proporcionar al país información confiable y oportuna sobre la violencia y la criminalidad, para ello ha realizado mejoras y estandarizaciones en la metodología y los procedimientos implementados para calcular la tasa de homicidios, alineados a los criterios internacionales establecidos por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) y conforme al Código Penal Peruano, habiéndose identificado la problemática en aspectos centrales del proceso de recolección, consolidación y validación de los homicidios dolosos, incluyendo los delitos de homicidio simple, parricidio, homicidio calificado por la condición de la víctima, feminicidio, sicariato, homicidio por emoción violenta, infanticidio y la muerte como resultado de acciones terroristas, excluyendo los casos de homicidio piadoso y suicidio asistido o incitación al suicidio.

Finalmente, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, en su condición de Presidente del CEIC, agradece a las instituciones que brindaron la información que administran, permitiendo la elaboración del presente documento, el mismo que se pone a disposición de los usuarios públicos y privados.

Lima, octubre 2022

Dante Carhuavilca Bonett

Jefe

Instituto Nacional de Estadística e Informática

Contenido

PRESENTACIÓN	5
1. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS	11
1.1 Antecedentes	15
1.2 Conformación del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad – CEIC	15
1.3 Fuentes de información.....	16
1.4 Metodología para calcular los homicidios	17
1.5 Proceso operativo y mejora metodológica para el cálculo de la tasa de homicidios.....	18
1.6 Determinación y validación de la cifra de homicidios.....	22
2. MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS	23
2.1 Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.....	25
2.2 Homicidios dolosos según ámbito geográfico.....	25
2.2.1 Departamento.....	25
2.2.2 Provincia	27
2.2.3 Distrito	28
2.2.4 Región natural.....	29
2.2.5 Áreas interdistritales de Lima Metropolitana y Callao	29
2.3 Características sociodemográficas de la muerte dolosa.....	30
2.3.1 Sexo.....	30
2.3.2 Grupos de edad.....	31
2.3.3 Relación de parentesco con el presunto victimario.....	31
2.4 Características del hecho	32
2.4.1 Tipo de homicidio	32
2.4.2 Lugar de ocurrencia	33
2.4.3 Forma o medio utilizado.....	33
2.4.4 Instrumento o elemento utilizado.....	34
2.4.5 Presuntas causas	34
2.4.6 Mes de ocurrencia del hecho.....	35
2.4.7 Día de ocurrencia del hecho.....	36
2.4.8 Hora de ocurrencia del hecho	37
3. TASA DE HOMICIDIOS	39
3.1 Tasa de homicidios	41
3.2 Ámbito geográfico.....	42
3.2.1 Departamento.....	42
3.2.2 Provincia	44
3.2.3 Ciudad	45
3.2.4 Distrito	46
3.2.5 Región natural.....	47
3.2.6 Áreas interdistritales de Lima Metropolitana y Callao	47

4. HOMICIDIO CALIFICADO - ASESINATO	49
4.1 Total de muertes dolosas	51
4.2 Ámbito geográfico	51
4.2.1 Departamento	51
4.2.2 Provincia	53
4.2.3 Distrito	54
4.3 Homicidio calificado – asesinato según características sociodemográficas de la muerte dolosa.....	55
4.3.1 Sexo.....	55
4.3.2 Grupos de edad.....	55
4.3.3 Relación de parentesco con el presunto victimario	56
4.4 Homicidio calificado - asesinato según características del hecho	57
4.4.1 Lugar de ocurrencia	57
4.4.2 Forma o medio utilizado.....	58
4.4.3 Instrumento o elemento utilizado.....	59
4.4.4 Presuntas causas	60
4.4.5 Mes de ocurrencia del hecho.....	61
4.4.6 Día de ocurrencia del hecho.....	62
4.4.7 Hora de ocurrencia del hecho	63
4.5 Tasa de homicidio calificado - asesinato	64
4.5.1 Departamento.....	64
4.5.2 Provincia	65
4.5.3 Distrito	67
5. LESIONES GRAVES SEGUIDAS DE MUERTE	69
5.1 Total de muertes dolosas	71
5.2 Ámbito geográfico	71
5.2.1 Departamento.....	71
5.2.2 Provincia	73
5.2.3 Distrito	74
5.3 Lesiones graves seguidas de muerte según características sociodemográficas	75
5.3.1 Sexo.....	75
5.3.2 Grupos de edad.....	75
5.3.3 Relación de parentesco con el presunto victimario	76
5.4 Lesiones graves seguidas de muerte según características del hecho.....	77
5.4.1 Lugar de ocurrencia.....	77
5.4.2 Forma o medio utilizado.....	78
5.4.3 Instrumento o elemento utilizado.....	79
5.4.4 Presuntas causas	80
5.4.5 Mes de ocurrencia del hecho.....	81
5.4.6 Día de ocurrencia del hecho.....	82
5.4.7 Hora de ocurrencia del hecho	83

5.5	Tasa de lesiones graves seguidas de muerte.....	84
5.5.1	Departamento.....	84
5.5.2	Provincia	85
5.5.3	Distrito	86
6.	SICARIATO.....	89
6.1	Total de muertes dolosas.....	91
6.2	Ámbito geográfico.....	92
6.2.1	Departamento.....	92
6.2.2	Provincia	93
6.2.3	Distrito	94
6.3	Sicariato según características sociodemográficas de la muerte dolosa.....	94
6.3.1	Sexo.....	94
6.3.2	Grupos de edad.....	95
6.3.3	Relación de parentesco con el presunto victimario.....	96
6.4	Sicariato según características del hecho.....	96
6.4.1	Lugar de ocurrencia.....	96
6.4.2	Forma o medio utilizado.....	97
6.4.3	Instrumento o elemento utilizado.....	98
6.4.4	Presuntas causas.....	98
6.4.5	Mes de ocurrencia del hecho.....	99
6.4.6	Día de ocurrencia del hecho.....	100
6.4.7	Hora de ocurrencia del hecho.....	101
6.5	Tasa de sicariato.....	102
6.5.1	Departamento.....	102
6.5.2	Provincia	103
6.5.3	Distrito	104
7.	ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE.....	105
7.1	Robo agravado seguido de muerte.....	107
7.2	Ámbito geográfico.....	107
7.2.1	Departamento.....	107
7.2.2	Provincia	108
7.2.3	Distrito	109
7.3	Robo agravado seguido de muerte según características sociodemográficas.....	110
7.3.1	Sexo.....	110
7.3.2	Grupos de edad.....	111
7.3.3	Relación de parentesco con el presunto victimario.....	111
7.4	Robo agravado seguido de muerte según características del hecho.....	112
7.4.1	Lugar de ocurrencia.....	112
7.4.2	Forma o medio utilizado.....	112
7.4.3	Instrumento o elemento utilizado.....	113
7.4.4	Presuntas causas.....	114

7.4.5	Mes de ocurrencia del hecho	115
7.4.6	Día de ocurrencia del hecho	116
7.4.7	Hora de ocurrencia del hecho	117
7.5	Tasa de robo agravado seguido de muerte.....	118
7.5.1	Departamento.....	118
7.5.2	Provincia	119
7.5.3	Distrito	121
8	PERSONAS DETENIDAS POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO	123
8.1	Personas detenidas por delito o infracción de homicidio doloso.....	125
8.2	Personas detenidas por delito o infracción de homicidio doloso, según tipo	126
8.3	Personas menores de edad detenidas por homicidio doloso	127
8.3.1	Distrito fiscal.....	127
8.3.2	Motivo de la detención	128
8.3.3	Características sociodemográficas	129
9	SENTENCIAS CONDENATORIAS POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO	131
9.1	Personas con sentencia condenatoria por delito de homicidio doloso	133
9.2	Personas con sentencia condenatoria por delito de homicidio doloso, según distrito judicial.....	134
9.3	Personas con sentencia condenatoria por delito de homicidio doloso, según modalidad en el Código Penal.....	135
10	POBLACIÓN PENITENCIARIA INTERNA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO	137
10.1	Población penitenciaria interna por homicidio doloso	139
10.1.1	Población penitenciaria interna que ingresó en el año y permaneció al 31 de diciembre	140
10.2	Población penitenciaria interna por homicidio doloso que ingresó en el año, según departamento de ubicación del establecimiento penitenciario	141
10.2.1	Establecimientos penitenciarios con mayor población interna por homicidio doloso	142
10.3	Población penitenciaria interna por homicidio doloso según lugar de residencia.....	143
10.3.1	Población penitenciaria interna que ingresó en el año, según departamento de residencia	143
10.3.2	Población penitenciaria interna por homicidio doloso que ingresó en el año a un establecimiento penitenciario, según provincia de residencia	144
10.3.3	Población penitenciaria interna por homicidio doloso que ingresó en el año a un establecimiento penitenciario, según distrito de residencia	145
10.4	Características de la población penitenciaria interna por homicidio doloso.....	146
10.4.1	Población penitenciaria interna por homicidio doloso, que ingresó en el año a un establecimiento penitenciario, según sexo	146
10.4.2	Población penitenciaria interna por homicidio doloso, que ingresó en el año a un establecimiento penitenciario, según grupo de edad	147
10.4.3	Población penitenciaria interna por homicidio doloso, que ingresó en el año a un establecimiento penitenciario, según nivel educativo alcanzado	148
10.4.4	Población penitenciaria interna por homicidio doloso, que ingresó en el año a un establecimiento penitenciario, según estado civil o conyugal.....	149

10.4.5 Población penitenciaria interna por homicidio doloso, que ingresó en el año a un establecimiento penitenciario, según ocupación	149
10.5 Población penitenciaria interna según modalidad y situación jurídica.....	150
10.5.1 Población penitenciaria interna por homicidio doloso, que ingresó en el año a un establecimiento penitenciario, según modalidad de homicidio.....	150
10.5.2 Población penitenciaria interna por homicidio doloso, que ingresó en el año a un establecimiento penitenciario, según situación jurídica.....	151
10.5.3 Población penitenciaria interna por homicidio doloso, según número de veces que ingresó a un establecimiento penitenciario	151
11 HOMICIDIOS EN LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y EL MUNDO	153
11.1 Homicidios en el Perú, Latinoamérica y el Caribe	156
11.2 Homicidios en el Perú y en el mundo	158
ANEXOS	161



Capítulo I

**CONSIDERACIONES
METODOLÓGICAS**

1. Consideraciones metodológicas

Los homicidios constituyen la forma más extrema de violencia en una sociedad, especialmente aquella que se ejerce de manera intencional para quitar la vida a otra persona, por ello la tasa de homicidios es reconocida a nivel internacional como uno de los indicadores más completos y precisos para medir el grado de inseguridad ciudadana, así como un indicador proxy para medir el grado de violencia en un país.

Con la finalidad de contar con indicadores confiables y comparables sobre la criminalidad, contruidos con estándares internacionales, que ayuden a una adecuada toma de decisiones, se armonizó el concepto de homicidio doloso para el aprovechamiento de los registros administrativos, eligiéndose la tasa de homicidios como el principal indicador del grado de inseguridad en el Perú, tal como señala el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, que reconoce a los homicidios entre los principales problemas que amenazan la seguridad ciudadana, precisando en su objetivo estratégico N°1, la disminución de la tasa de homicidios.

1.1. Antecedentes

Entre los años 1999-2011, la Policía Nacional del Perú (PNP) y el Ministerio Público (MP), presentaban cifras coincidentes sobre el número de denuncias y las tasas de homicidios. Sin embargo, dichas cifras presentaron considerables variaciones a partir del año 2005, observándose un salto importante en ambas mediciones, al pasar de un promedio anual de 1 314 denuncias en el período 1999-2004 a 3 122 denuncias en el período 2005-2008, mostrando un incremento de 137,6%.

Asimismo, en los años 2009 y 2011, las cifras sobre homicidios registradas por la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público presentaron importantes diferencias. Así, mientras que la Policía Nacional registró 2 971 y 2 831 denuncias por homicidio en dichos años, el Ministerio Público registró 4 078 denuncias en el año 2009 y 7 181 en el año 2011.

Este elevado incremento de registros de denuncias por homicidio y las diferencias de las cifras observadas entre la Policía Nacional y el Ministerio Público, motivó la revisión de las cifras, así como de la metodología empleada para su registro.

1.2. Conformación del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad - CEIC

Con el objetivo de mejorar la calidad de las estadísticas de la criminalidad y seguridad ciudadana y consensuar metodologías y cifras, en octubre del año 2013, mediante Decreto Supremo N° 013-2013-MINJUS se conformó el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC), presidido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), e integrado por el: Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio del Interior, Policía Nacional del Perú, Instituto Nacional Penitenciario y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El CEIC tiene entre sus funciones centralizar, consolidar, formular estrategias para la integración de la información estadística de registros administrativos de los sectores en materia de violencia y criminalidad, así como estandarizar las metodologías de registro de información de acuerdo a estándares internacionales, validar y contrastar la información registrada bajo una metodología común.

1.3. Fuentes de información

A fin de contabilizar a todas las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, en el año 2012 se inició el proceso de recuento de los homicidios, ampliándose posteriormente para el año 2011, continuándose anualmente hasta la actualidad.

Una de las principales fuentes de información fue el Censo Nacional de Comisarías, ejecutado entre los años 2012 y 2017, mediante un trabajo coordinado con las instituciones conformantes del CEIC, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Ministerio del Interior (MININTER).

Complementariamente se realizó el Registro Nacional de Delitos y Faltas entre los años 2014 y 2017. Para ello se recopiló información de los registros administrativos de la Policía Nacional del Perú, específicamente sobre las denuncias de delitos y de las muertes registradas en las dependencias policiales, ocurridas en cada año, utilizándose para ello la aplicación de un cuestionario estandarizado, teniendo como fuente de información los libros de registros de denuncias directas, los libros de denuncias reservadas, la consulta y disponibilidad de la data del Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), las notas informativas, atestados, partes policiales, entre otros documentos existentes en las dependencias policiales, a fin de identificar y recoger a todas las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

Asimismo, se realizó un proceso de contrastación a partir de los resultados obtenidos, correspondiente a una muestra representativa de las víctimas de muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso, registradas en las dependencias policiales, comparándolas una a una, con las muertes registradas en las carpetas fiscales del Ministerio Público a fin de validar dicha muestra y determinar el número de muertes dolosas, para el cálculo y presentación de la tasa de homicidios del país.

En el marco de los lineamientos establecidos por el CEIC, gracias a una articulación y trabajo interinstitucional, así como a la metodología y procedimientos adoptados conjuntamente y acorde a la definición de la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), se dispone desde el año 2014 de una única cifra oficial de homicidios y de la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes, definida como el número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, entre la población del ámbito geográfico del país, multiplicado por 100 mil.

Sin embargo, el año 2019, no se accedió a variables críticas del SIDPOL, tales como códigos, nombres, apellidos y DNI de toda presunta víctima de muerte dolosa, lo cual limitó la identificación y caracterización de casos. Asimismo, no se ejecutó el Censo Nacional de Comisarías, en tanto que, el Registro Nacional de Delitos y Faltas (RENADEF) se ejecutó con una cobertura básica. En el año 2020, debido a la pandemia del COVID-19 y a las medidas de aislamiento social dispuestas por el gobierno central para prevenir su propagación, no se ejecutó el RENADEF.

En el año 2021, el CEIC identificó la necesidad de realizar desde el año 2019 en adelante, una mejora y revisión de la metodología y los procedimientos implementados para calcular la tasa de homicidios, alineándolos a estándares internacionales establecidos por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito y conforme al Código Penal Peruano. En tal sentido, el INEI realizó la visita a 80 principales dependencias policiales en el país para registrar las denuncias de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, años 2019, 2020 y 1er semestre 2021, a fin de contar con cifras mejoradas y coherentes. Así se pudo identificar a las víctimas por nombres, apellidos y número de documento nacional de identidad y caracterización de las víctimas y de los victimarios.

1.4. Metodología para calcular los homicidios

El Clasificador Internacional de Delitos con Fines Estadísticos - ICCS, desarrollado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), es el instrumento que constituye un estándar internacional para la clasificación y registro de información estadística delictiva, el cual ofrece un marco general para la definición y clasificación de los homicidios, definiendo al homicidio intencional como la “Muerte ilegal infligida a una persona con la intención de causar la muerte o lesiones graves”. Establece 3 criterios o elementos para su identificación: 1) El asesinato a una persona por otra persona; 2) La intención del autor de matar o lesionar gravemente a la víctima, y, 3) la ilegalidad del asesinato. El concepto fue asumido y luego adaptado por el CEIC para el cálculo de la tasa de homicidios.

Cuadro N° 01.1

ADAPTACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL CEIC A LOS CRITERIOS DEL ICCS - UNODC

ICCS - UNODC			CEIC	
N°	CRITERIO	Característica	Contemplado	Muerte dolosa, se refiere a:
1	Objetivo	El asesinato [Matar] a una persona por otra persona	Si	Muerte de una persona provocado por otra(s) persona(s).
2	Subjetivo	La intención del autor de matar o lesionar gravemente a la víctima	Si	Muerte intencional (dolosa) y cuando el agente (homicida) pudo prever la muerte o lesión grave de la persona.
3	Jurídico	La ilegalidad del asesinato [Matar]	Si	Muerte tipificada en el Código Penal Peruano.

Mejora metodológica

Nota: En Característica, el término “asesinato” por su traducción del inglés “killer”, se refiere a “matar” a una persona.

Fuente: Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos y Comité estadístico Interinstitucional de la Criminalidad.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

• Inclusiones y exclusiones en la medición de los homicidios

Con el propósito de identificar una metodología universal y normalizada, se evaluaron las diferencias entre los criterios adoptados para la medición de los homicidios, sugeridos por la UNODC y el Protocolo de Bogotá.

El ICCS-UNODC contempla una amplia definición con fines estadísticos que considera diversas inclusiones y exclusiones que armoniza las distintas realidades de los países.

En el caso peruano, se incluye la “Muerte como resultado de actividades terroristas”, y se excluye al “Homicidio piadoso” y al “Suicidio asistido o incitación al suicidio”, con el propósito de garantizar su comparabilidad a nivel internacional, de acuerdo a los criterios del ICCS, opinión de la UNODC y del Ministerio Público en que no existe la intencionalidad de matar en estas dos últimas. Asimismo, se excluye a las muertes por intervención policial acorde a ley.

• Modalidades que comprende el homicidio intencional

La nota técnica metodológica desarrollada, acorde a los lineamientos del ICCS-UNODC, adapta los criterios y características del homicidio intencional con su definición legal establecida en el Código Penal Peruano, correspondiente a modalidades homicidio intencional (Comprendidas en los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, capítulo I Homicidio, y otras modalidades con subsecuente muerte de la víctima, comprendidas en los delitos genéricos contra La Libertad, El Patrimonio, Leyes Especiales), entre las cuales se consideran:

- Homicidio simple
- Parricidio
- Homicidio calificado
- Homicidio calificado por la condición de la víctima
- Femicidio
- Sicariato
- Homicidio por emoción violenta
- Infanticidio
- Lesiones graves con subsecuente muerte
- Robo agravado con subsecuente muerte
- Violación sexual con subsecuente muerte
- Aborto provocado con subsecuente muerte de la madre
- Secuestro con subsecuente muerte
- Trata de persona con subsecuente muerte
- Acciones terroristas seguido de muerte

1.5. Proceso operativo y mejora metodológica para el cálculo de la tasa de homicidios

• Conformación de un Grupo de Trabajo Interinstitucional

En el marco la quinta reunión del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad –CEIC, realizada en el mes de setiembre del 2020, se acordó la conformación de un Grupo de Trabajo para llevar a cabo la revisión y mejoramiento de la metodología de cálculo de la tasa de homicidios, el mismo que estuvo conformado por representantes de las instituciones que integran el CEIC: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Poder judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio del Interior, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional Penitenciario, además de representantes de otras instituciones nacionales invitadas que manejan bases de datos relacionadas con la materia como: Ministerio de Salud, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, contando además con el acompañamiento y asistencia metodológica del Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia (CdE), de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Con tal propósito, el grupo desarrolló un Plan de trabajo considerando 03 objetivos importantes:

- Revisión de las fuentes de información disponibles por cada sector: Policía Nacional del Perú – PNP (Sistema de Denuncias Policiales), Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas), Ministerio Público (Sistemas de información), Morgue de Lima (Sistema de Gestión Forense e indicadores de mortalidad), INPE (Sistema de Información de la Población Penal), Ministerio de Salud – MINSA (Sistema Nacional de Defunciones), Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC (Registro Civiles de Fallecidos), Ministerio del Interior (Reportes disponibles).
- Adaptación y análisis del marco conceptual propuesto por UNODC: Definición del marco teórico y conceptual, discusión y aprobación de las definiciones y conceptos adaptados a la realidad peruana.
- Revisión, mejora y validación de la metodología en el recojo (registro) de información y su consolidación: Desarrollo de un cronograma de trabajo para las actividades y pasos a seguir para la discusión de procesos metodológicos para el cálculo de la tasa de homicidios, centralización, evaluación y estandarización de la información 2019 -2020, elaboración de informes y acuerdos a seguir.

Finalmente, luego de un trabajo de análisis y revisión interinstitucional, el CEIC aprobó una metodología estandarizada, consensuada y validada para el cálculo de la tasa de homicidios, sustentada en el documento “Nota técnica metodológica para el cálculo de la tasa de homicidios en el Perú”.

• **Recolección de la información**

Se procedió de acuerdo a los lineamientos y estrategias definidas en la Nota técnica metodológica, a partir de los registros administrativos policiales, a fin de disponer de todas las presuntas muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

- **Identificación de las fuentes de información**

Para este fin se identificaron las fuentes de información por orden de prioridad. Estas son:

Fuente principal, comprende los registros administrativos policiales, que contienen las denuncias de muertes u otro delito cuya comisión devino en una presunta muerte dolosa, registradas por las comisarías o unidades especializadas en investigación criminal, sean estos por medio de sistemas automatizados (SIDPOL o SIRDIC), o a través de registros manuales (físicos).

Fuentes complementarias y de validación, que contienen información de personas fallecidas como: Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público - Matriz de muertes; Centros de Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - data de casos atendidos por presunto feminicidio y Ministerio Público – Sistema de Gestión Fiscal, Sistema de información de Apoyo al trabajo Fiscal y Carpetas fiscales con los cuales se realiza la contrastación y validación de las víctimas.

Fuentes de control, que permita identificar cierta coherencia entre el número de víctimas y victimarios, tales como: Poder Judicial - total de personas con sentencia condenatoria y procesos judiciales; Instituto Nacional Penitenciario - data de población penitenciaria; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - data de menores infractores a la ley penal; Ministerio Público - data del Registro Nacional de Personas Detenidas y Sentenciadas a Pena Privativa de la Libertad, Data del Centro de Emergencia Mujer (MIMP) y del Sistema Nacional de Defunciones (MINSa).

- **Identificación y recolección de casos**

El objetivo en esta etapa fue construir la data de todas las presuntas muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, a partir de la identificación y recolección de los casos de muertes consignados en los registros administrativos policiales, estableciéndose previamente los procedimientos que conlleven a la optimización o mejoramiento de la metodología de identificación y recolección de los casos de muertes, que aseguren un tratamiento estandarizado de los datos.

Para ello, a partir de los registros administrativos de denuncias policiales, se procedió a la identificación y recolección de casos correspondientes a tres (03) fuentes de datos siguientes:

Dependencias policiales con SIDPOL - Identificación y selección de muertes mediante procesos automatizados.

Este proceso fue realizado en las propias instalaciones de la PNP, en la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC) y en la División de Estadística, con seguimiento metodológico e informático del INEI y la PNP, aplicando procesos automatizados con reglas y algoritmos desarrollados mediante el proceso el ETL (Extracción, transformación y carga), a fin de extraer los casos de presuntas muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

La data extraída comprende casos ocurridos en el año (fecha del hecho), incluyendo variables críticas como: nombres y apellidos; número de DNI; situación de la persona; código de persona; código de denuncia; tipo de delito genérico, específico y modalidad; UBIGEO y dirección de la dependencia policial y del hecho, entre otras variables, para su carga en el propio servidor de base de datos de la PNP, ello conforme a lo estipulado para la preservación de los datos personales de los registros administrativos.

Para ello, se utilizaron los siguientes insumos:

- Tabla de comisarías, la cual contiene los códigos de identificación (ID_N) de cada dependencia policial, según el marco proveniente del último Censo Nacional de Comisarías (CENACOM), ejecutado en el 2017 y actualizado con información del último Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas - RENADEF y de la base SIDPOL hasta el año 2021.
- Tabla de modalidades y códigos de los delitos.
- Tabla de ubigeos, son códigos estandarizados que en este caso identifican el departamento, la provincia y el distrito de ocurrencia del hecho, así como de ubicación de la dependencia policial (comisaría o unidad especializada).
- Reglas de estandarización, consistencia y validación.

Dependencias policiales sin acceso al SIDPOL - Diligenciamiento del “Formato de registro de denuncias de muertes”

A fin de cubrir las muertes dolosas registradas a nivel nacional, especialmente en las zonas más alejadas del país sin acceso a internet, la PNP remitió un “Formato de registro de denuncias de muertes” a sus dependencias policiales que no cuentan con el sistema SIDPOL, y que fue centralizado a través de las Regiones Policiales, por el área de estadística de la PNP, para su integración con las otras fuentes.

Registro de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos ejecutado por el INEI

Este estudio se llevó a cabo entre los meses de octubre y diciembre del año 2021, en 80 dependencias policiales, entre comisarías básicas y unidades especializadas en investigación criminal, ubicadas en las principales ciudades del país y que tienen el Sistema de Denuncias Policiales - SIDPOL o SIRDIC, con el propósito de contar con una base de datos con información detallada del hecho, de la víctima y victimario, que sirva de herramienta de ayuda para los procesos de consistencia, validación y contrastación de la información, orientadas a la mejora de la cobertura y calidad de las estadísticas de criminalidad, en especial del cálculo de la tasa de homicidios.

Contándose para ello con acceso a las fuentes de información policial, a través de la emisión de una Orden telefónica emitida por el Sector Interior, brindando las facilidades al personal encargado llevar a cabo el levantamiento de la información, accediendo a los registros automatizados como SIDPOL en las comisarías y SIRDIC en el caso de las unidades especializadas en investigación criminal, además de fuentes complementarias que contienen información detallada y/o actualizada del hecho, víctima y victimario como: atestados policiales, notas informativas, oficios, informes, carpetas fiscales, entre otros registros.

- Revisión de casos

Culminada la selección y/o recolección de casos, se procedió a la integración de la data de las tres fuentes, obteniéndose una base preliminar de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos. Con esta información se realizó el proceso de revisión o validación primaria de los casos obtenidos, siendo más exhaustiva para los casos en los que existía “duda razonable” de ser un homicidio doloso.

Para este fin, se distribuyeron los casos por grupos de trabajo interinstitucionales: INEI-PNP-MININTER, comprendiendo en su revisión variables críticas como: UBIGEO del hecho, nombre y apellidos de la víctima, número de DNI, tipo de homicidio, forma o utilizado, fecha del hecho, sexo y edad. Se realizó la lectura de cada denuncia registrada en el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), y previo análisis y decisión, fueron clasificarlos como “Doloso”, “No doloso” y “En consulta”, a partir de lo cual la PNP al término de cada sesión remitiría un resumen acumulado de los casos revisados.

• Integración y consolidación de la data

En esta etapa, a partir de las presuntas muertes dolosas obtenidas, se desarrollaron los procedimientos de integración de casos revisados y la estandarización de la data para disponer de una única base de datos.

Proceso comprendió las etapas siguientes:

- **Integración de la base de datos**, centralizándose la data única de muertes dolosas, a partir de la base de denuncias de las dependencias con SIDPOL, base de denuncias de dependencias sin SIDPOL y base del Registro de muertes violentas.
- **Identificación de los casos duplicados**, en base a variables claves: nombre y DNI de la víctima, sexo, edad, fecha de nacimiento y fecha del hecho o procedencia del caso de una unidad especializada en investigación criminal o comisararía tipo A o B, entre otros criterios.
- **Estandarización de variables, depuración de duplicados y obtención de una data preliminar**, aplicando los conceptos y modalidades de muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso, adaptado a los criterios del ICCS - UNODC; la validación del DNI, nombres y apellidos; cruce y validación con información de la RENIEC.
- **Consolidación de la base de datos**. En la base de datos integradas, se excluyen los casos con la clasificación “No doloso”, disponiendo de una data depurada y preliminar de presuntas muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, que comprende casos “Dolosos”, “En consulta” y “NN”

• Obtención de la muestra de casos a ser contrastados

A partir de la data preliminar de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, se realizó la evaluación de los datos a fin de determinar el método estadístico de muestreo aleatorio sistemático, que permitirá extraer una muestra representativa de casos para cada periodo en investigación.

• Proceso de contrastación y validación con las carpetas fiscales del Ministerio Público

En un trabajo conjunto realizado por el equipo interinstitucional de la PNP, MININTER y el INEI, se realizó la contrastación y validación de los casos seleccionados, víctima por víctima, con los principales actuados de las carpetas fiscales y demás fuentes de información del Ministerio Público. Las principales fuentes de información fueron: i) las carpetas fiscales remitidas por las diferentes fiscalías, ii) consultas con el Sistema de Gestión Fiscal, iii) Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal, iv) Matriz de fallecidos del Instituto de Medicina Legal, v) Información de la RENIEC, entre otras. Este proceso permitió clasificar a las muertes en dolosas y no dolosas, de acuerdo con la tipificación penal asignada en cada caso.

En caso de no existir la carpeta fiscal, se determinó mantener el caso (víctima) con su calificación preliminar de la fuente policial del tipo de muerte dolosa. Al término de cada sesión y de todo el proceso el Ministerio Público remite un resumen de los casos revisados.

Culminada la contrastación y validación de los casos contenidos en la base de los registros de la PNP, se añaden nuevos casos de muertes dolosas, a partir de los registros de las carpetas fiscales del Ministerio Público, considerando los mismos criterios de análisis, siempre que no figuren los nombres, apellidos o DNI en la base de datos preliminar de muertes dolosas obtenida de los registros de las fuentes policiales.

1.6. Determinación y validación de la cifra de homicidios

A partir de la data preliminar integrada y revisada correspondiente a las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos de los años 2019 y 2020, se llevó a cabo un proceso de validación por contrastación y verificación de omisión de registros. Para el proceso de contrastación del recuento de presuntas muertes violentas, se seleccionó una muestra aleatoria, sistemática y representativa de casos, sustentada en cálculos estadísticos válidos y confiables, lo que permitió estimar adecuadamente la tasa de asertividad en el proceso de contrastación, entre las cifras de la Policía Nacional previamente calificadas y su tipificación por el Ministerio Público. Asimismo, se calculó el subregistro a partir de un muestreo de dependencias, sistemático, representativo y en proporción al tamaño de la población de muertes dolosas.

En consecuencia, ambos procedimientos permiten evitar el error estadístico, es decir, que las muertes violentas que hayan ocurrido en el territorio nacional estén excluidas, o que las “muertes dolosas”, que sin ser tales, estén incluidas.

En conclusión, luego de obtener 2 546 posibles muertes violentas dolosas para el 2019 y 2 308 para el año 2020, mediante un trabajo interinstitucional se realizó un proceso de validación por contrastación y verificación de registros, que determinó la exclusión de casos que no eran muertes dolosas, con 161 casos para el año 2019 y 405 casos para el 2020. Con estas cifras se calculó la tasa de homicidios, obteniéndose para el año 2019 una tasa de 7,4 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos por cada 100 mil habitantes y para el año 2020 de 5,8 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes.

Finalmente, estas cifras fueron aprobadas en consenso por las instituciones integrantes del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC), en la segunda reunión plenaria del año 2022.

Cuadro N° 01.2

RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN, INTEGRACIÓN Y VALIDACIÓN, UNO A UNO, DE LAS MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS Y CÁLCULO DE LA TASA DE HOMICIDIOS, 2019 Y 2020

CATEGORIA	Año 2019	Año 2020
TOTAL	2 546	2 308
PROCESO DE VALIDACIÓN POR CONTRASTACIÓN Y VERIFICACIÓN /OMISIÓN	-161	-405
MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS	2 385	1 903
POBLACIÓN TOTAL (proyecciones de población 2017)	32 131 400	32 625 948
TASA DE HOMICIDIOS	7,4	5,8

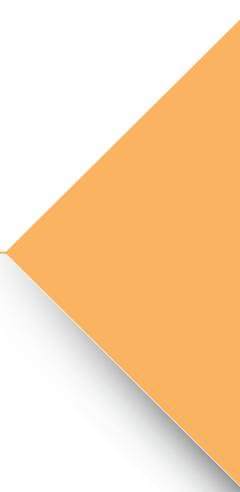
Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Segunda sesión plenaria, junio 2022.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.



Capítulo II

**MUERTES VIOLENTAS
ASOCIADAS A HECHOS
DELICTIVOS DOLOSOS**

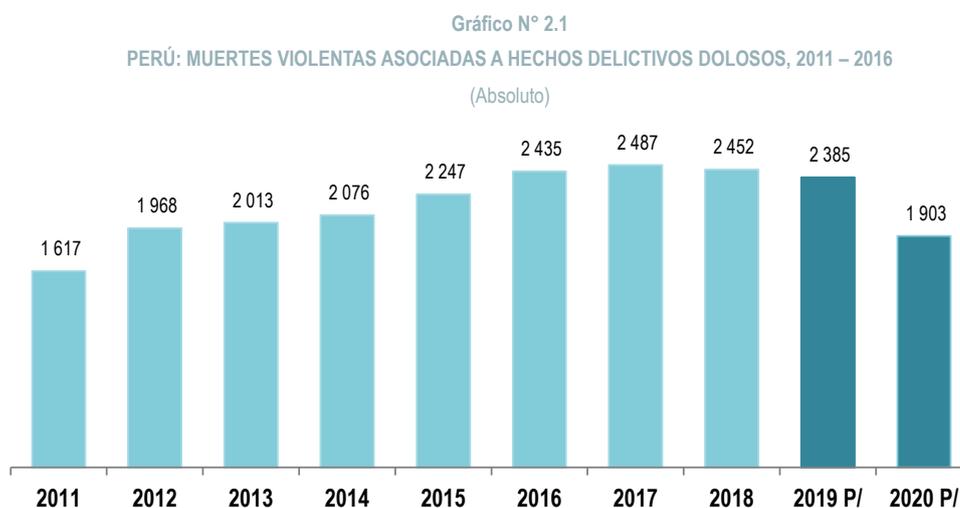


2. Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos

2.1. Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos

Según información proporcionada por la Policía Nacional del Perú a través de sus diferentes sistemas de registros, en el año 2020 se registraron 1 mil 903 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, mientras que, en el año 2019 (año pre pandemia) fueron 2 mil 385, disminuyendo en 20,2% (482 muertes dolosas menos).

Las restricciones y aislamiento social obligatorio (cuarentena), declaradas por el Estado a consecuencia del brote del COVID-19; sería un factor para la discriminación de la interacción violenta entre victimarios y víctimas.



P/ Preliminar.

Nota: Las cifras de los años 2019 y 2020 no son estrictamente comparables con los años anteriores por ajuste metodológico en las modalidades del homicidio doloso acorde al Código Penal y al Clasificador Internacional de Delitos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

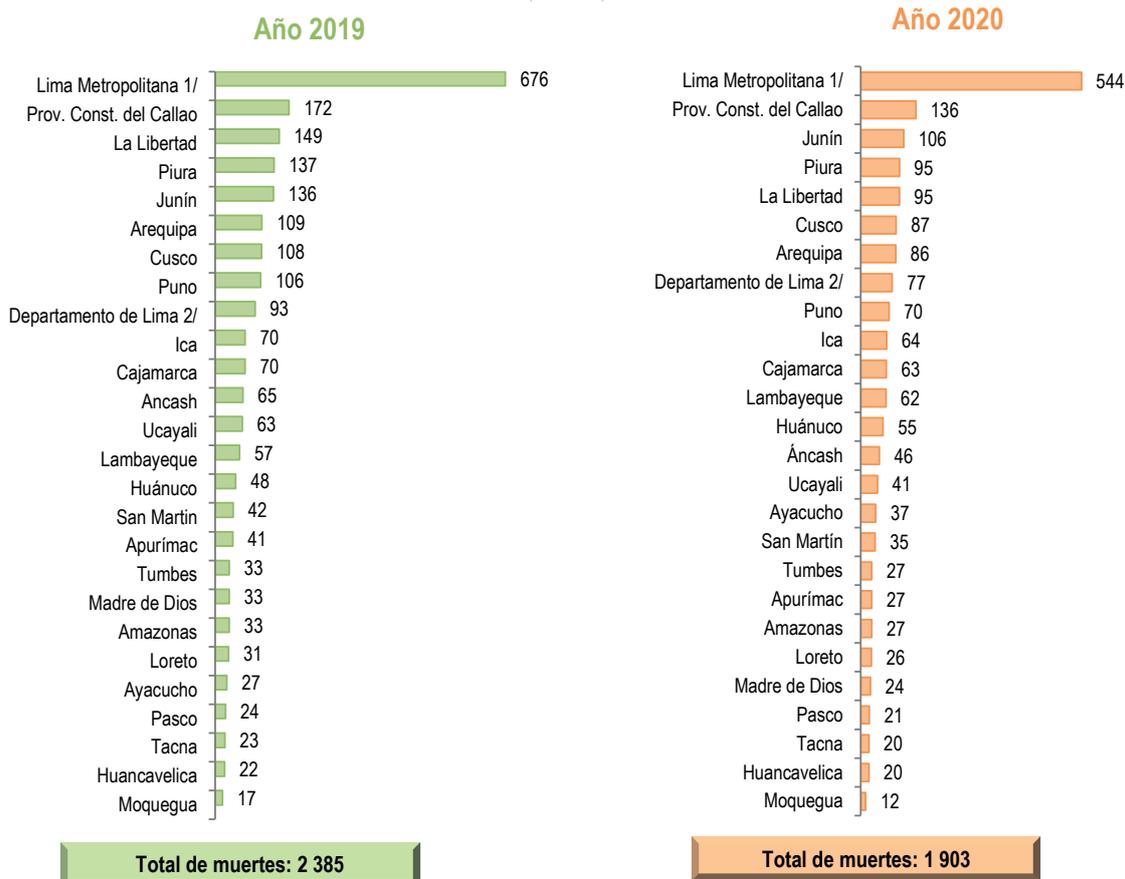
2.2 Homicidios dolosos según ámbito geográfico

2.2.1. Departamento

En el año 2020, la evolución de los homicidios no fue homogénea en todo el país. En la mayoría de los departamentos disminuyó con respecto al año 2019; con excepción de los departamentos de Ayacucho, Huánuco y Lambayeque que, aumentaron en plena pandemia del COVID-19 en 37,0%, 14,6% y 8,8%, respectivamente.

La disminución más significativa se observó en los departamentos de La Libertad (36,2%), Ucayali (34,9%), Apurímac (34,1%), Puno (34,0%), Piura (30,7%), Moquegua (29,4%) y Áncash (29,2%), entre los principales. Sin embargo, para el año 2020 en cifras absolutas, la mayor cantidad de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos se registraron en Lima Metropolitana (544), seguido por la Provincia Constitucional del Callao (136), Junín (106), Piura y La Libertad (ambos con 95 casos), en conjunto representan el 51,3% de los homicidios del país.

Gráfico N° 2.2
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019 Y 2020
(Absoluto)



Total de muertes: 2 385

Total de muertes: 1 903

Nota: Información preliminar.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

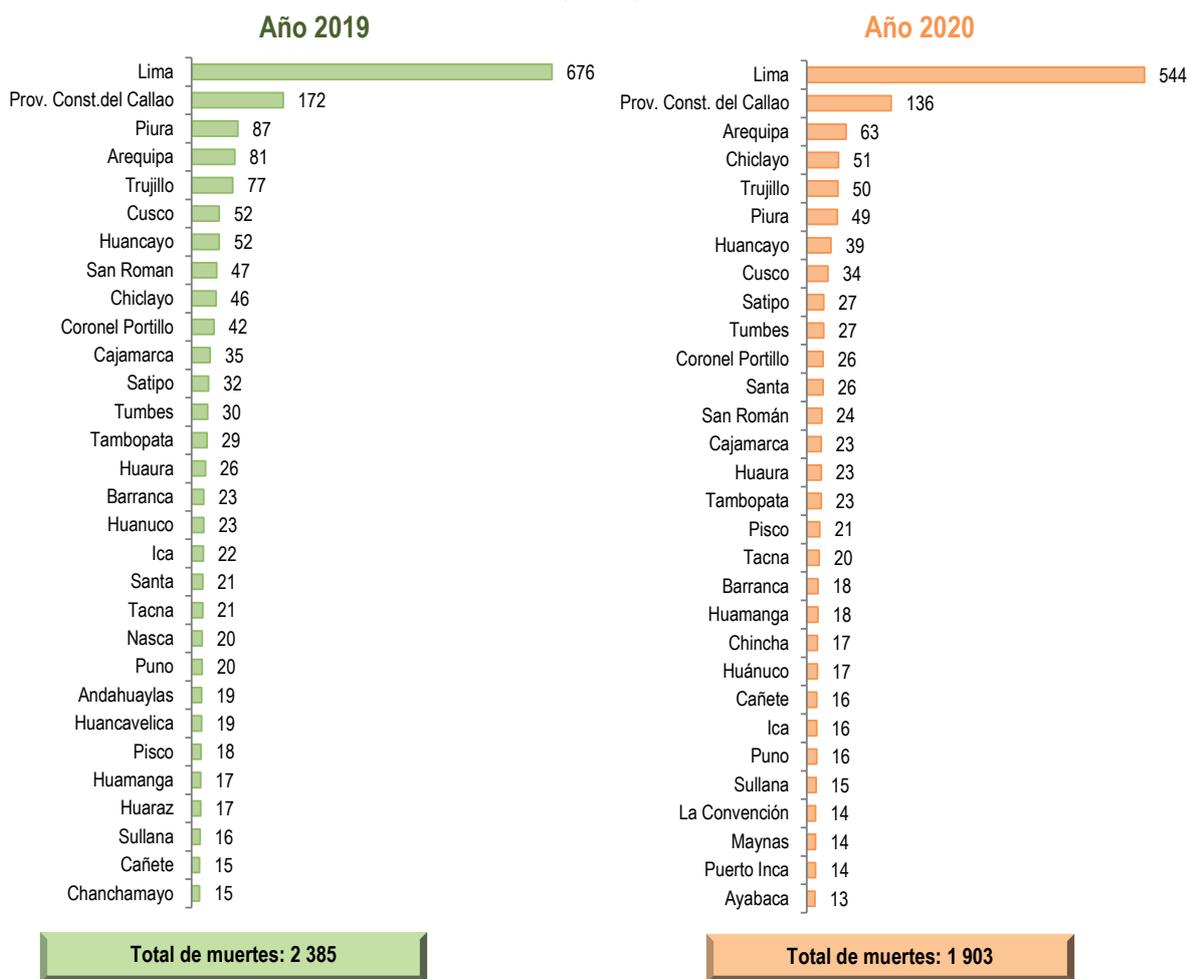
Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2.2.2. Provincia

En el año 2020, entre las 30 provincias con mayor número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, se encuentran Lima (544), Provincia Constitucional del Callao (136), Arequipa (63), Chiclayo (51), Trujillo (50), Piura (49), Huancayo (39), Cusco (34), Satipo y Tumbes (27 en cada provincia), entre las principales.

Gráfico N° 2.3
PERÚ: 30 PROVINCIAS CON EL MAYOR NÚMERO DE MUERTES VIOLENTAS
ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, 2019 Y 2020

(Absoluto)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: Para los años 2019 y 2020, a nivel nacional 152 y 157 provincias respectivamente registraron muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

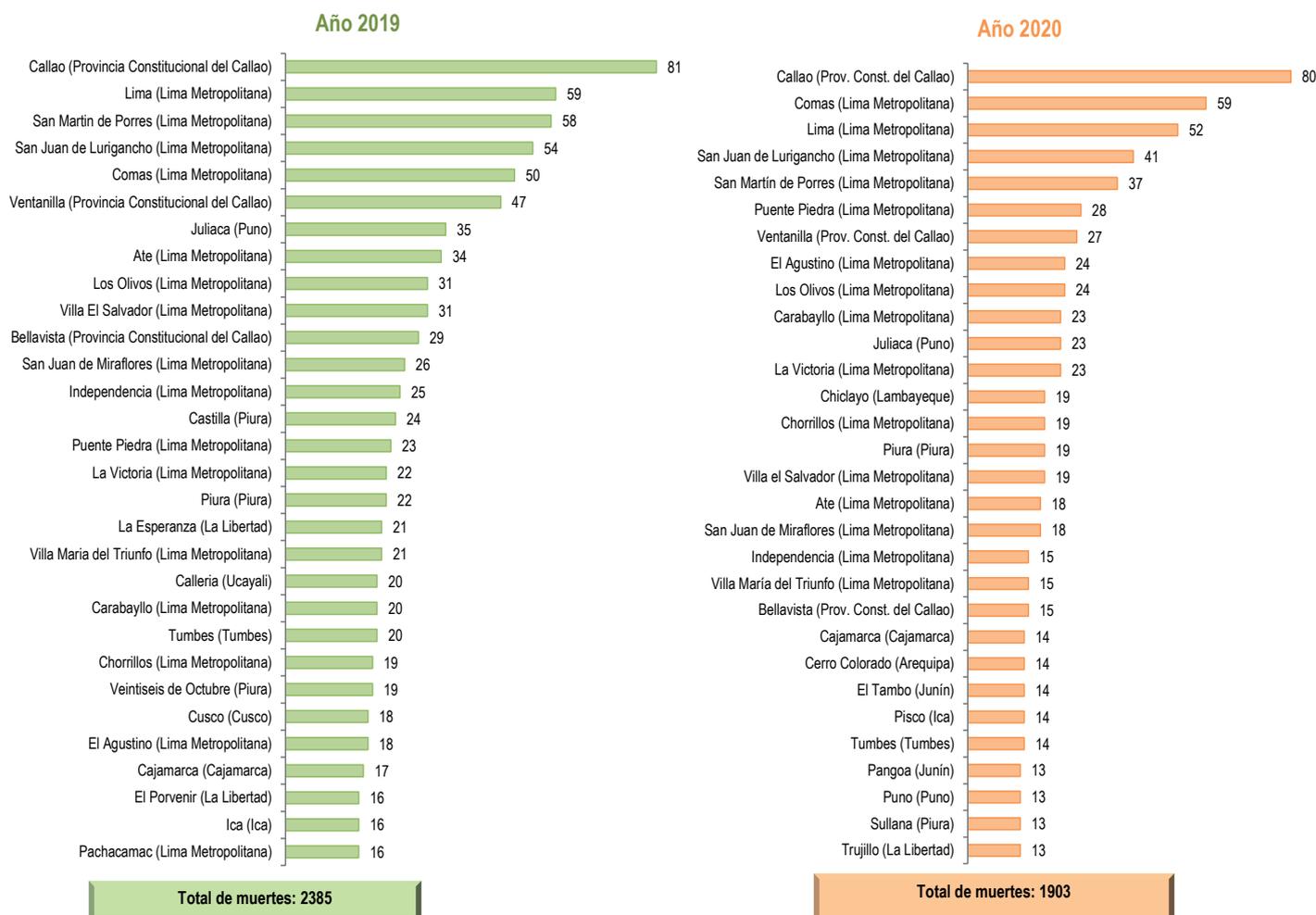
2.2.3. Distrito

En el año 2020, de los 30 distritos del país con mayor cantidad de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, tres pertenecen a la Provincia Constitucional del Callao, encabezando el distrito del Callao (80), seguido de Ventanilla (27) y Bellavista (15). Quince distritos pertenecen a Lima Metropolitana: Comas (59), Lima Cercado (52), San Juan de Lurigancho (41), San Martín (37), Puente Piedra (28), El Agustino y Los Olivos (24 casos en cada distrito), Carabayllo y La Victoria (23 cada distrito), Chorrillos y Villa El Salvador (19 cada uno), Ate y San Juan de Miraflores (18 cada uno); Independencia y Villa María del Triunfo (15 cada uno). Provincia de Puno con dos distritos Juliaca (23) y Puno (13); provincia de Piura con Piura (19) y Sullana (13), la provincia de Ica con Pisco (14), Junín con Tambo (14); Arequipa con Cerro Colorado (14), provincia de Cajamarca con el distrito del mismo nombre (14) y la provincia de Lambayeque con el distrito de Chiclayo (19).

Gráfico N° 2.4

PERÚ: 30 DISTRITOS CON EL MAYOR NÚMERO DE MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, 2019 Y 2020

(Absoluto)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Nota 3: Para los años 2019 y 2020, a nivel nacional 514 y 503 distritos respectivamente registraron muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

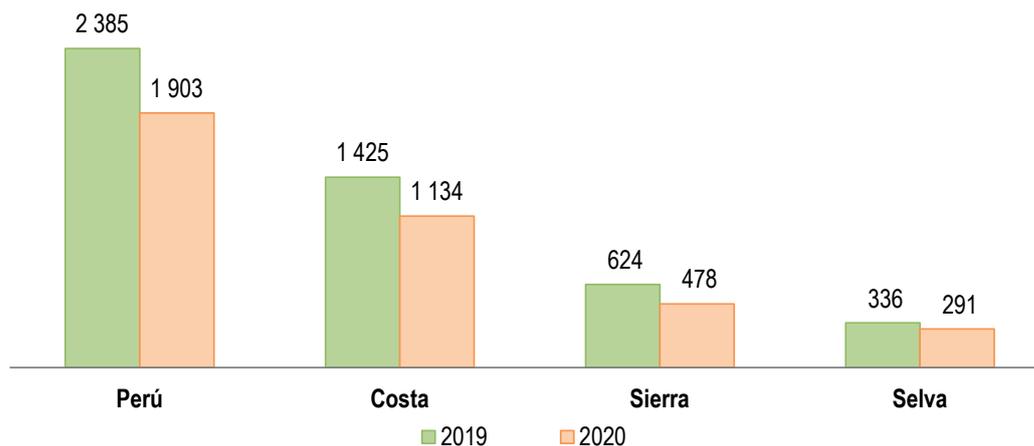
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2.2.4 Región natural

Según región natural, mayor cantidad de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, se registró en la región Costa. Del total de homicidios dolosos registrados en el año 2020, la región Costa registró 1 134 casos, lo que representa el 59,6% del total a nivel nacional (1 903), la Sierra registró 478 (25,1%) y en la Selva fueron 291 (15,3%) muertes dolosas de homicidio doloso.

Gráfico N° 2.5
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,
SEGÚN REGIÓN NATURAL, 2019 Y 2020
(Absoluto)



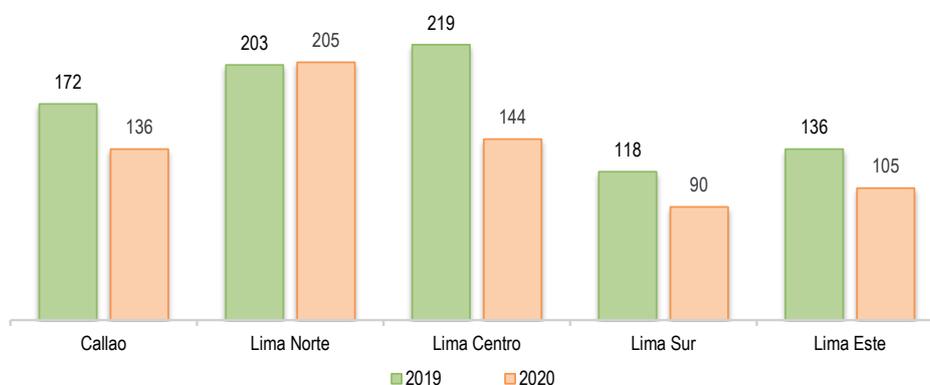
Nota: Información preliminar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Delitos Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2.2.5 Áreas interdistritales de Lima Metropolitana y Callao

A nivel de áreas interdistritales de Lima Metropolitana durante el año 2020, se observa mayor cantidad de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos en Lima Norte (205 muertes dolosas), un menor número se observó en Lima Sur con 90 homicidios.

Gráfico N° 2.6
LIMA METROPOLITANA: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,
SEGÚN ÁREA INTERDISTRITAL, 2019 Y 2020
(Absoluto)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Nota 3: Para los años 2019 y 2020, a nivel de área interdistrital o como 43 y 47 distritos respectivamente registraron muertes violenta asociadas a hechos delictivos dolosos.

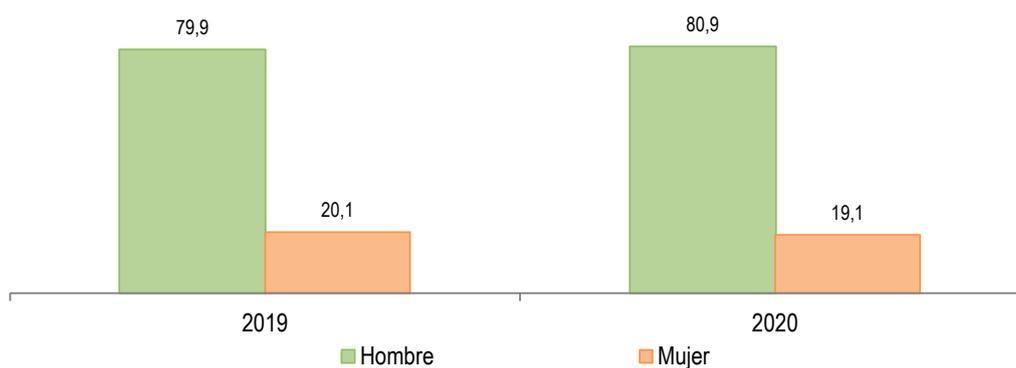
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2.3 Características sociodemográficas de la muerte dolosa

2.3.1 Sexo

En el año 2020, el 80,9% de las muertes violentas asociadas a un hecho delictivo doloso son hombres y 19,1% mujeres, en comparación con el año 2019 (pre pandemia), se incrementó en 1,0 punto porcentual las víctimas hombres; en tanto, las muertes dolosas de mujeres disminuyeron de 20,1% a 19,1% (1,0 punto porcentual).

Gráfico N° 2.7
 PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, SEGÚN SEXO DE LA VÍCTIMA, 2019 Y 2020
 (Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

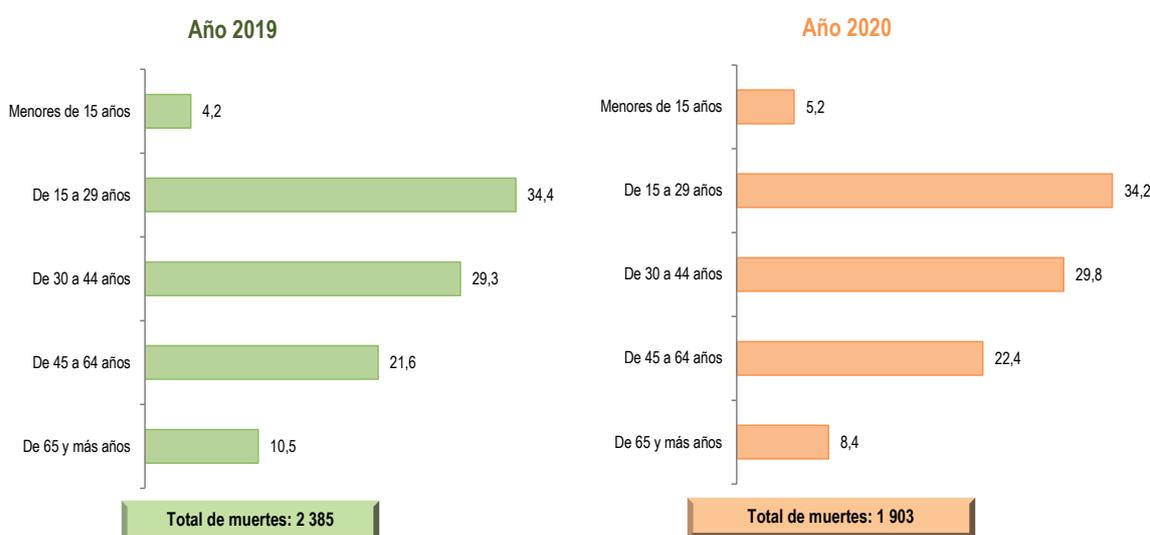
2.3.2 Grupos de Edad

Para el año 2020, el mayor número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, tenían de 15 a 29 años (34,2%) y de 30 a 44 años de edad (29,8%). En el año 2019, estos grupos de edad representaron el 34,4% y 29,3%, respectivamente.

En el año 2020, la menor representatividad se observa en las muertes dolosas de 65 y más años de edad (8,4%) y en los menores de 15 años (5,2%). En el año 2019, la menor representatividad es en los mismos grupos de edad.

Gráfico N° 2.8

PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, SEGÚN GRUPOS DE EDAD DE LA VÍCTIMA, 2019 Y 2020
(Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

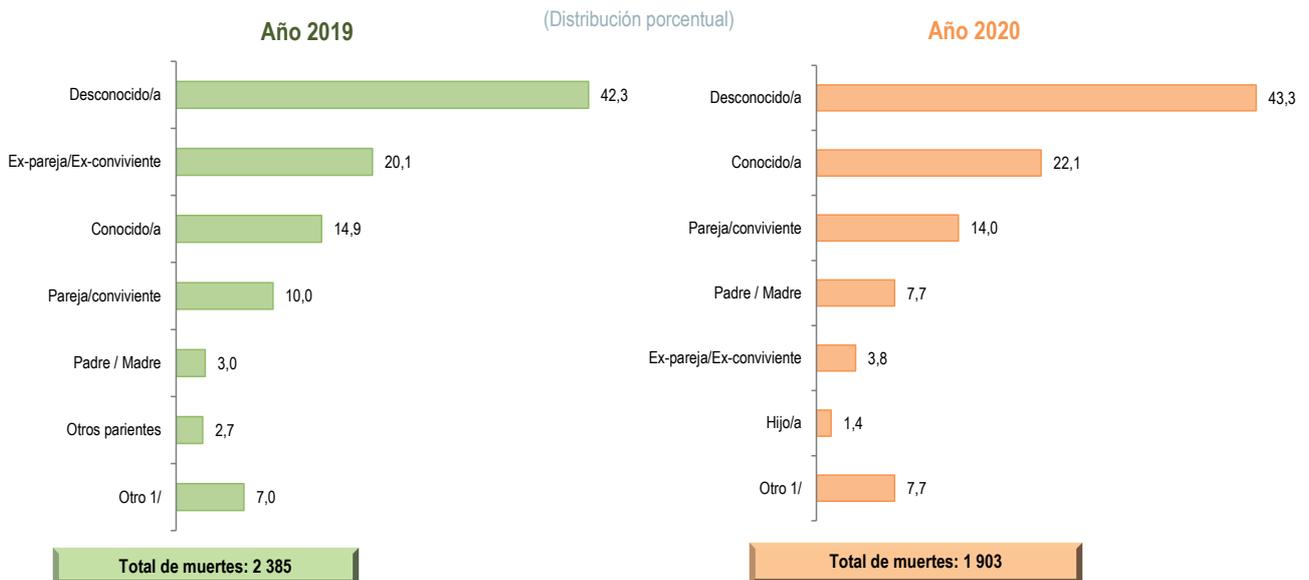
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2.3.3 Relación de parentesco con el presunto victimario

En el año 2020, el 43,3% de presuntos victimarios por homicidio doloso fue un “desconocido/a”, siguen las víctimas asesinadas por un “conocido/a” (22,1%) y por la “pareja/conviviente” (14,0%). En comparación con el año 2019, aumentaron en 1,0, 7,2 y 4,0 puntos porcentuales respectivamente.

Gráfico N° 2.9

PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR RELACIÓN DE PARENTESCO DE LA VÍCTIMA CON EL PRESUNTO VICTIMARIO, 2019 Y 2020



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

1/ Para el año 2019 comprende: esposo/a, hijo/a, no parientes, ex-esposo/a, abuelos /as, entre otros; para el año 2020 comprende: Otros parientes, no parientes, esposo/a, enamorado/a, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

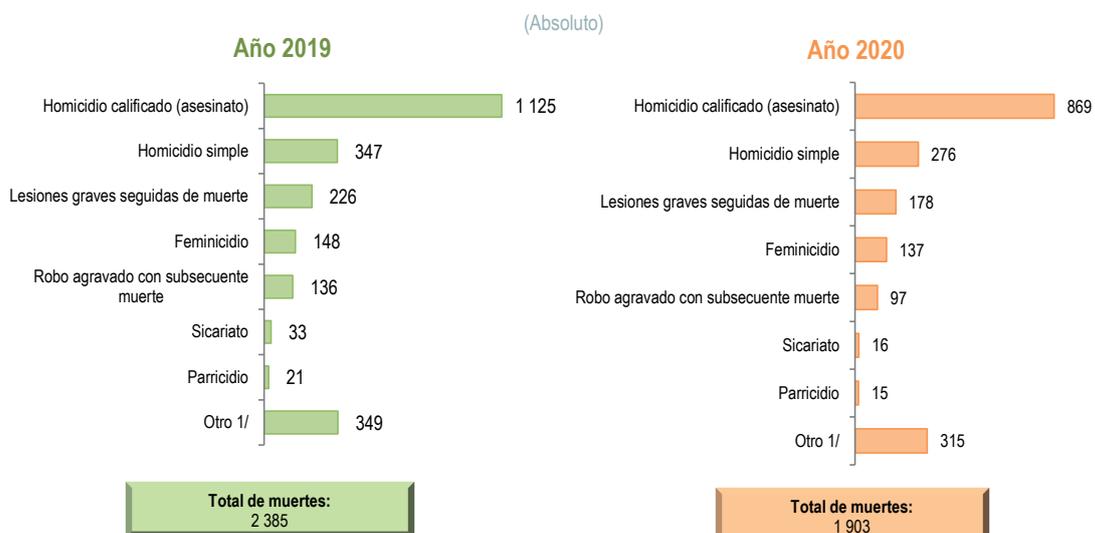
2.4 Características del hecho

2.4.1 Tipo de homicidio

En el año 2020, según calificación preliminar del tipo de homicidio, 869 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos fueron por homicidio calificado o asesinato; sigue el homicidio simple (276) y lesiones graves seguidas de muerte (178), entre otros. En comparación con el año 2019, disminuyeron las muertes ocasionadas por homicidio calificado en 256, así como por homicidio simple y por lesiones graves seguidas de muerte, en 71 y 48 muertes, respectivamente.

Gráfico N° 2.10

PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL TIPO DE HOMICIDIO, 2019 Y 2020



Nota: Información preliminar.

1/ Para el año 2019 comprende: Infanticidio, aborto provocado con subsecuente muerte de la madre, Violación sexual de menor de edad seguida de muerte, entre otros; para el año 2020 comprende: Parricidio, infanticidio, aborto provocado con subsecuente muerte de la madre, trata de personas con subsecuente muerte, Homicidio por emoción violenta, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Delitos Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2.4.2 Lugar de ocurrencia

En el año 2020, las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos en un 29,5% se produjeron en la vía pública; mientras que en el año 2019 fue el 39,1%. El 17,2%, ocurrió dentro de la vivienda de la víctima, porcentaje superior al registrado en el año 2019 que fue de 15,7%, entre las principales.

Gráfico N° 2.11
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR LUGAR DE OCURRENCIA, 2019 Y 2020
(Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

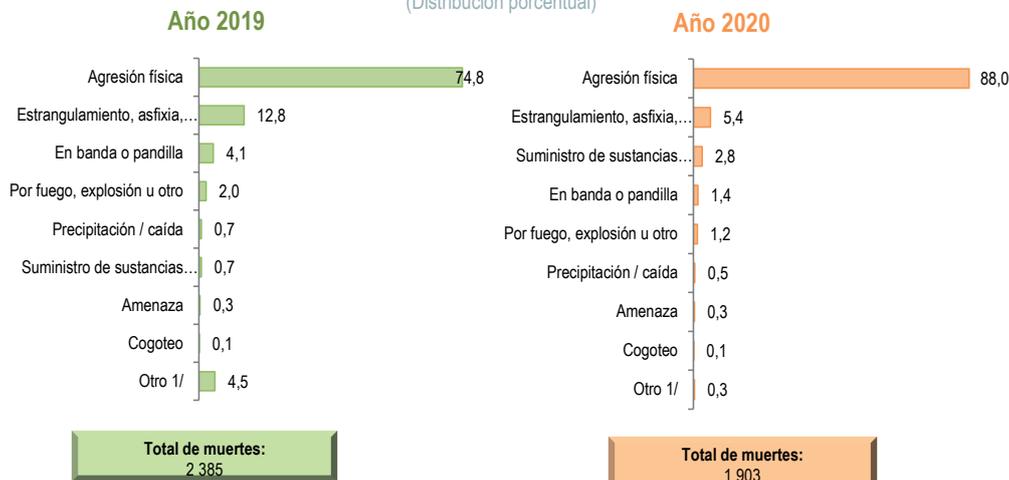
1/ Para el año 2019 comprende: hotel, hostel; vehículo; centro de trabajo; vivienda del presunto victimario, entre otros; y para el año 2020 comprende: Vivienda del presunto victimario; hotel, hostel; local comercial bancario o esparcimiento (discotecas, bar, restaurant, etc.); vehículo; establecimiento penitenciario, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2.4.3 Forma o medio utilizado

En el año 2020, el mayor porcentaje de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, fue ocasionado por agresión física (88,0%). Al comparar con el año 2019, esta modalidad representó el 74,8%, incrementándose en 13,2 puntos porcentuales.

Gráfico N° 2.12
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR FORMA O MEDIO UTILIZADO, 2019 Y 2020
(Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

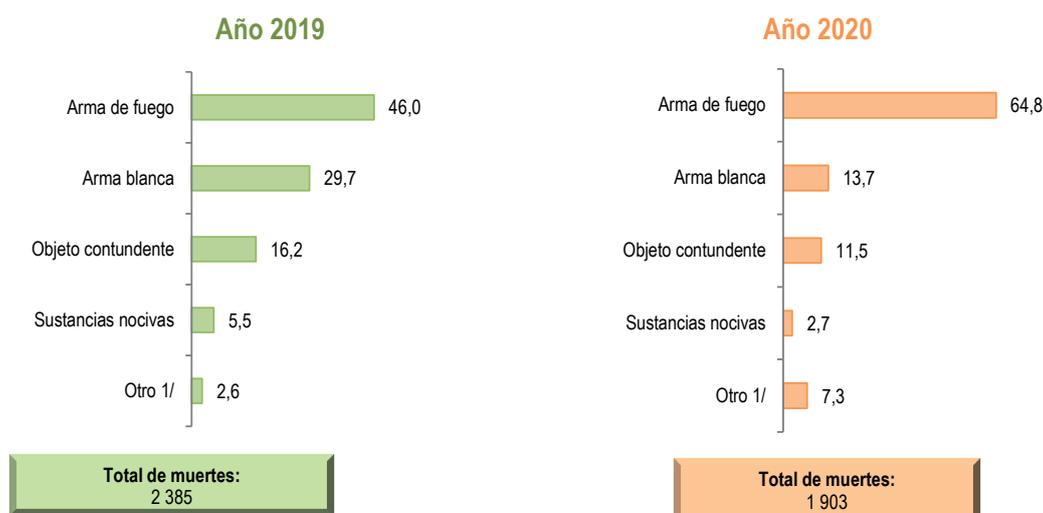
1/ Para el año 2019 comprende: Envenenamiento, intoxicación, atropellamiento, entre otros; y para el año 2020 comprende: Intoxicación, represión en motín, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2.4.4 Instrumento o elemento utilizado

El arma de fuego fue el principal instrumento utilizado en las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos con un 64,8% para el año 2020. En menor porcentaje se utilizaron las armas blancas (13,7%), objeto contundente (11,5%) y sustancias nocivas (2,7%), entre otros. En comparación con el año 2019, los homicidios dolosos con arma de fuego se incrementaron en 18,8 puntos porcentuales al pasar de 46,0% en el año 2019 a 64,8% en el año 2020. En tanto, disminuyeron los homicidios dolosos ocasionados con arma blanca, pasando de 29,7% a 13,7%, con objeto contundente de 16,2% a 11,5% y sustancias nocivas de 5,5% pasó a 2,7%.

Gráfico N° 2.13
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR INSTRUMENTO O ELEMENTO UTILIZADO, 2019 Y 2020
(Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: "Objeto contundente" se refiere al medio u objeto utilizado por el homicida; éste puede ser: natural (palo, piedra, etc.), artificial (creados o modificados por el hombre), biológico (cabeza, uñas, puño, etc.), profesionales (vara de policía, guantes de box, etc.), o accidentales (cualquier otro objeto utilizado en el momento).

Nota 3: No se considera los casos donde existe omisión de información.

1/ Para el año 2019 comprende: Fuego explosión, fuerza corporal, corriente eléctrica, combustible, entre otros; y para el año 2020 comprende: Fuerza corporal, chalina, correa, corbata, chompa, alambre, soguilla, cable, fuego o explosión, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

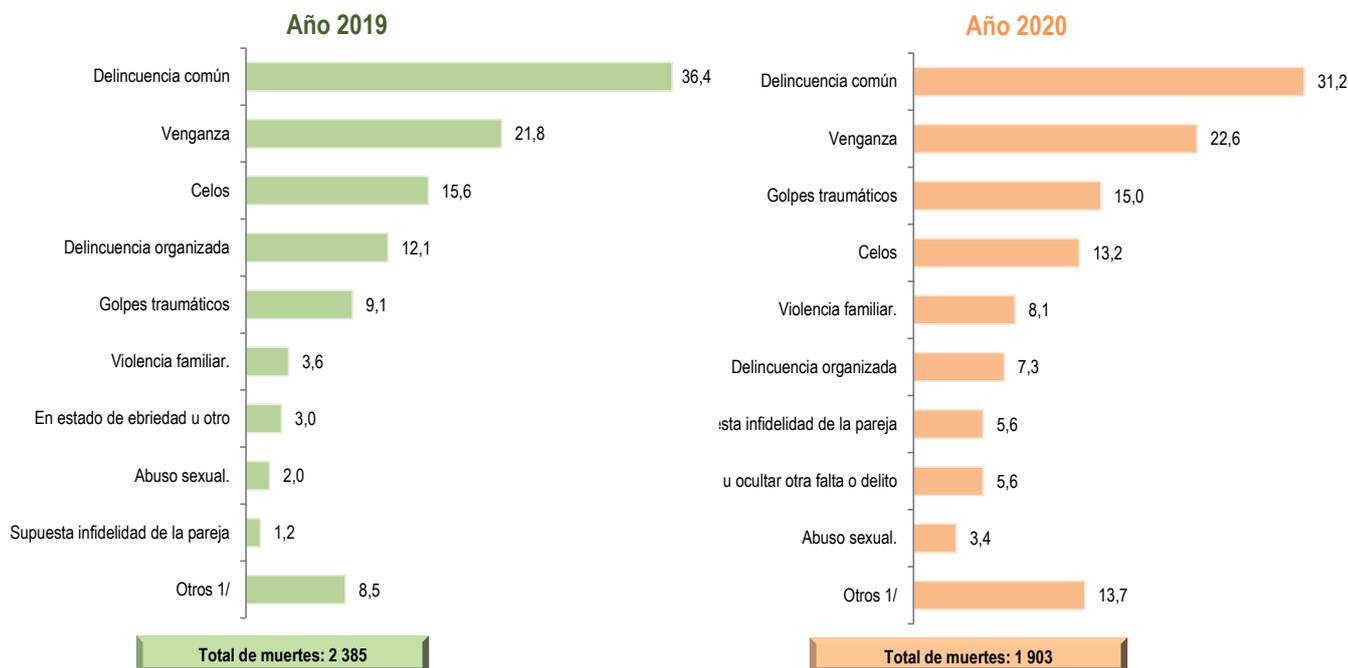
2.4.5 Presuntas causas

En el año 2020, la delincuencia común fue la principal causa de las presuntas muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos (31,2%). Entre otras causas, se registró la venganza (22,6%), golpes traumáticos (15,0%) y celos (13,2%). Menor porcentaje se observa en las muertes a causa de la violencia familiar (8,1%), delincuencia organizada (7,3%), supuesta infidelidad de la pareja y para facilitar u ocultar otra falta o delito (ambos 5,6%) o abuso sexual (3,4%). En comparación con el año 2019, se registró un descenso en las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos por presuntas causas como la delincuencia común y celos (5,2 y 2,4 puntos porcentuales, respectivamente), y se incrementó por venganza y por golpes traumáticos (0,8 y 5,9 puntos porcentuales, correspondientemente), entre las principales.

Gráfico N° 2.14

PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR PRESUNTAS CAUSAS, 2019 Y 2020

(Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Nota 3: La suma de porcentajes supera el 100% debido a que las muertes asociadas al delito de homicidio calificado pueden tener más de una presunta causa por tratarse de respuesta múltiple.

1/ Para el año 2019 comprende: Para facilitar u ocultar otra falta o delito, incendio, violencia doméstica (no familiar), discusión, entre otros; para el año 2020 comprende: En estado de ebriedad u otro, violencia doméstica (no familiar), incendio, negativa de la víctima a continuar con la relación, pelea, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2.4.6 Mes de ocurrencia del hecho

En el año 2020, mayor proporción de muertes asociadas a hechos delictivos dolosos ocurrieron en los primeros dos meses del año: enero alcanzó 12,2% y febrero 11,1%. En tanto, la menor proporción se observó en los meses de marzo a junio, periodo caracterizado por las mayores restricciones de movilidad debido a la pandemia del COVID-19.

Gráfico N° 2.15

PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR MES DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2019 Y 2020
(Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

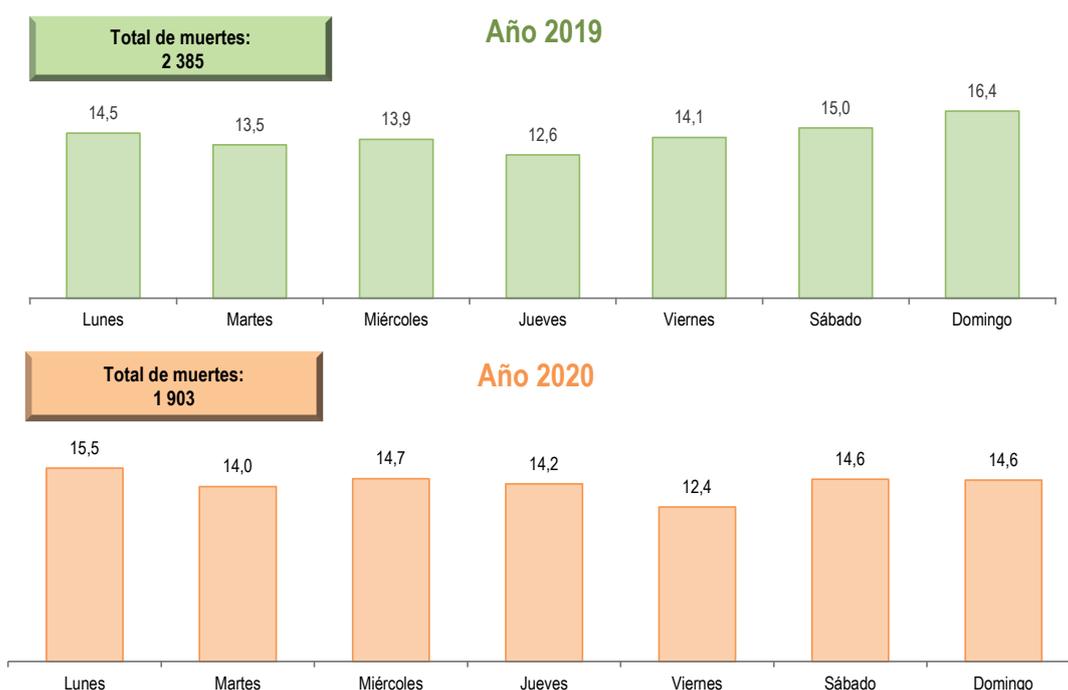
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2.4.7 Día de ocurrencia del hecho

La mayor ocurrencia de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos en el año 2020, acontecieron los días lunes y miércoles con el 15,5% y 14,7%, respectivamente. En tanto, en el año 2019 fueron los domingos y sábados (16,4%, y 15,0%, respectivamente).

Gráfico N° 2.16

PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR DÍA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2019 Y 2020
(Distribución porcentual)



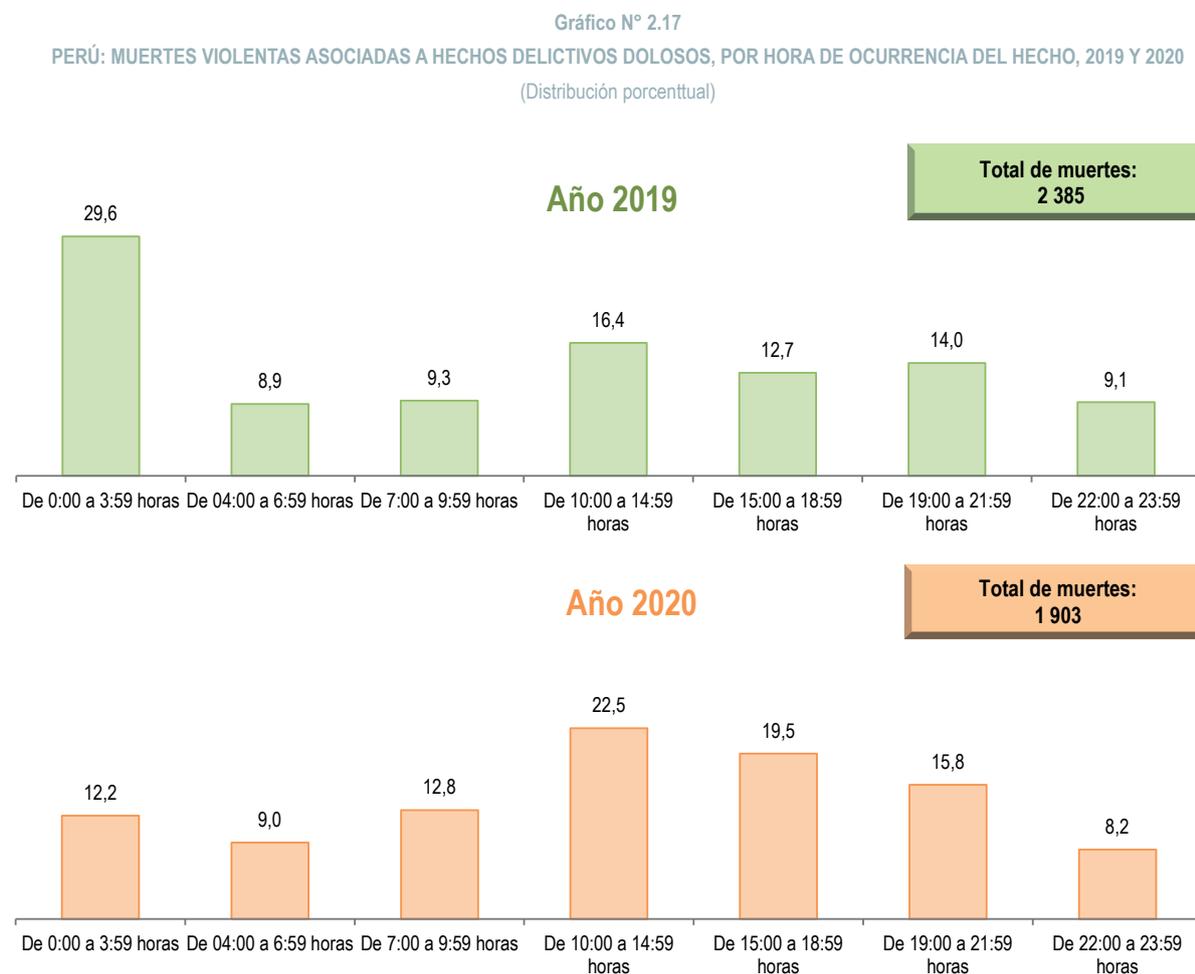
Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2.4.8 Hora de ocurrencia del hecho

Por hora de ocurrencia del hecho, en el año 2020, entre las 10:00 a 14:59 horas, ocurrieron el 22,5% de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, el 19,5% entre las 15:00 y 18:59 horas y el 15,8% entre las 19:00 a 21:59 horas. En el año 2019 mayor incidencia fue entre las 0:00 a 3:59 horas (29,6%).



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



Capítulo III

TASA DE HOMICIDIOS



3. TASA DE HOMICIDIOS

3.1 Tasa de homicidios

La tasa de homicidios es el número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, dividido por la población del país, multiplicado por 100 mil.

Durante el año 2020, el número de muertes violentas asociadas a un hecho delictivo doloso fue de 1 mil 903 alcanzando una tasa de 5,8 muertes violentas por cada 100 mil habitantes.

Entre el 2019 y 2020 se aprecia un descenso de 1,6 puntos porcentuales en la tasa de homicidios pasando de 7,4 a 5,8; equivalente a 482 muertes dolosas menos.

Cabe mencionar, que desde el 16 de marzo del año 2020, el Estado Peruano mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM dispuso medidas sanitarias ante la pandemia del COVID-19, que declaró el estado de emergencia nacional, estableciéndose una serie de restricciones diseñadas para prevenir su propagación: aislamiento social, restricción vehicular, toque de queda, cierre total o parcial de los negocios, distanciamiento físico, entre otras.

Cuadro N° 3.1
PERÚ: TASA DE HOMICIDIOS, 2011- 2020

Año	Número de muertes 1/	Población	Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes 2/
2011	1 617	29 797 694	5,4
2012	1 968	30 135 875	6,5
2013	2 013	30 475 144	6,6
2014	2 076	30 814 175	6,7
2015	2 247	31 151 643	7,2
2016	2 435	31 488 625	7,7
2017	2 487	31 826 018	7,8
2018	2 452	32 162 184	7,6
2019 /P	2 385	32 131 400	7,4
2020 /P	1 903	32 625 948	5,8

P/ Preliminar.

Nota 1: Las cifras de los años 2019 y 2020 no son estrictamente comparables con los años anteriores por ajuste metodológico en las modalidades del homicidio doloso acorde al Código Penal y al Clasificador Internacional de Delitos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC.

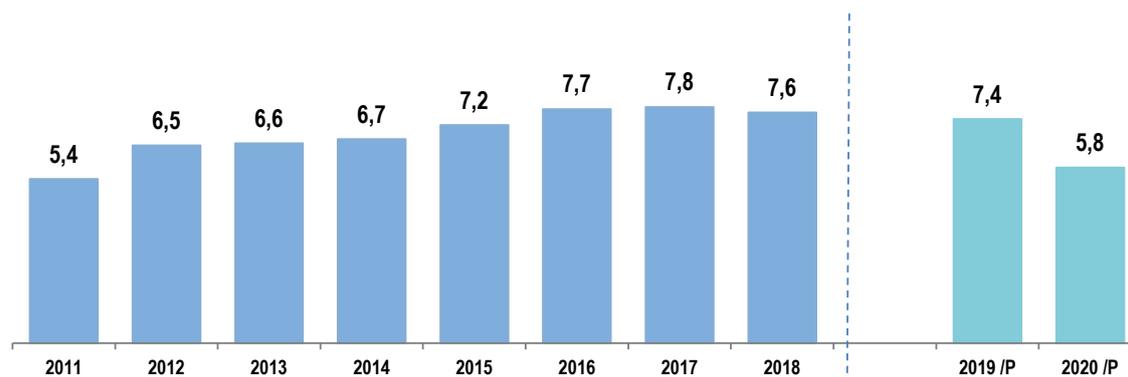
Nota 2: Para la serie 2011 – 2018, las tasas de homicidios fueron calculadas en base a las proyecciones de población del Censo 2007 y para los años 2019 y 2020 con las proyecciones de población del Censo 2017.

1/ Corresponde al número de personas fallecidas por muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso.

2/ La tasa de homicidios es el número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos dividido entre la población y multiplicado por 100 mil.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censo Nacional de Comisarías y Registro Nacional de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Gráfico N° 3.1
PERÚ: TASA DE HOMICIDIOS, 2011 – 2020
(Por cada 100 mil habitantes)



P/ Preliminar.

Nota 1: Las cifras de los años 2019 y 2020 no son estrictamente comparables con los años anteriores por cambio de metodología.

Nota 2: Para la serie 2011 – 2018, las tasas de homicidios fueron calculadas en base a las proyecciones de población del Censo 2007 y para los años 2019 y 2020 con las proyecciones de población del Censo 2017.

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

3.2 Ámbito geográfico

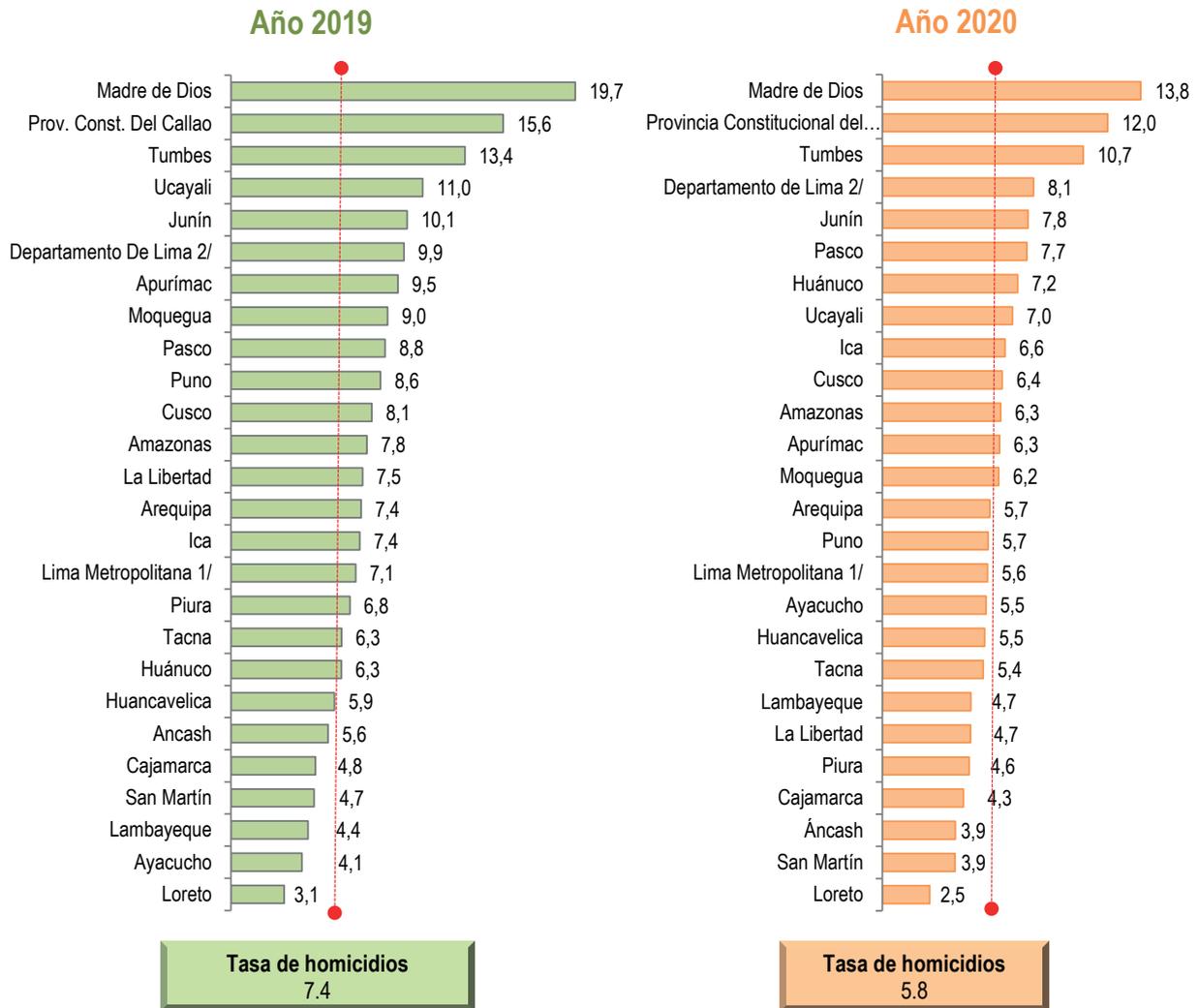
3.2.1. Departamento

Según la información proporcionada por la Policía Nacional del Perú, la tasa de homicidios asociadas a hechos delictivos dolosos en el año 2020, presentó un comportamiento diferenciado; en primer lugar se encuentra el departamento de Madre de Dios (14 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes); seguido de la Provincia Constitucional del Callao (12) y Tumbes (11), Lima, Junín y Pasco (8 cada departamento). En el otro extremo, Loreto presenta la menor tasa (3 muertes dolosas), San Martín, Ancash y Cajamarca (4 muertes dolosas cada departamento), por cada 100 mil habitantes.

En el año 2019, Madre de Dios presentó una tasa de 20 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos por cada 100 mil habitantes, seguido de la Provincia Constitucional del Callao con 16 muertes dolosas, Tumbes (13), Ucayali (11), Junín, Departamento de Lima y Apurímac (10 muertes dolosas cada departamento). En el otro extremo, Loreto (3), Ayacucho y Lambayeque (4), San Martín y Cajamarca (5), presentan la menor tasa de por cada 100 mil habitantes.

En comparación con el año 2019, se observó una disminución en la tasa de homicidios, en la mayoría de los departamentos, con excepción de Lambayeque, Cajamarca, Huánuco y Ayacucho, que reportaron incremento.

Gráfico N° 3.2
PERÚ: TASA DE HOMICIDIOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019 Y 2020,
(Por cada 100 mil habitantes)



Nota: Información preliminar.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

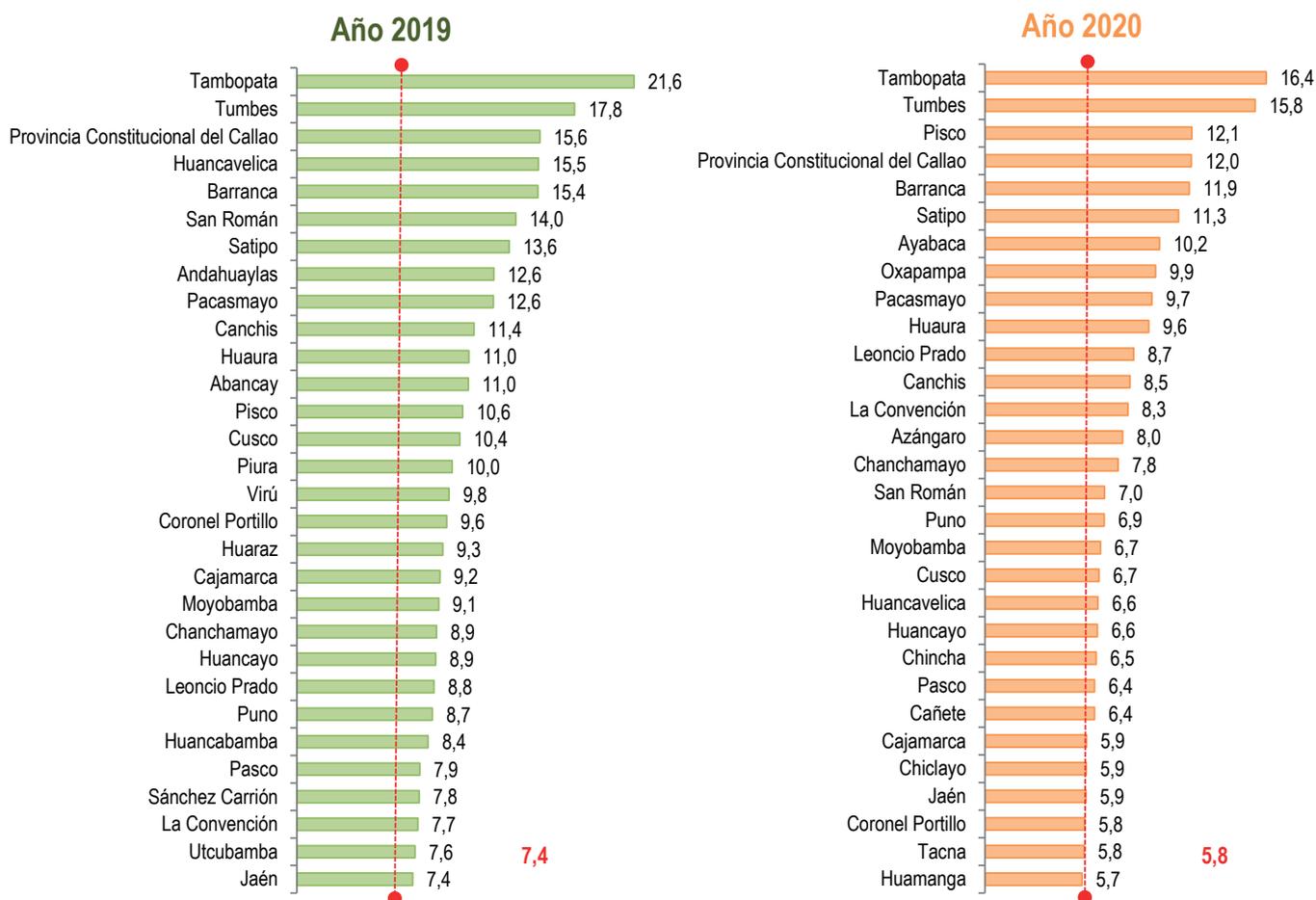
3.2.2. Provincia

En el año 2020, entre las 30 provincias con mayores tasas de homicidios, Tambopata y Tumbes evidencian 16 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos por cada 100 mil habitantes en cada una de ellas; seguido de Pisco, provincia Constitucional del Callao y Barranca con 12 muertes dolosas respectivamente por cada 100 mil habitantes.

Asimismo, en el año 2019, Tambopata presentó la tasa de homicidios más alta, con 22 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes; seguida de Tumbes (18 muertes dolosas), la Provincia Constitucional del Callao y Huancavelica (16) y Barranca (15), por cada 100 mil habitantes.

Del total de homicidios dolosos del año 2020 (1 903), comparados con el año anterior, se presentó un decrecimiento en la mayoría de las provincias, exceptuando las provincias de La Convención, Pisco y Jaén que registraron un incremento.

Gráfico N° 3.3
PERÚ: 30 PROVINCIAS CON LA MAYOR TASA DE HOMICIDIOS, 2019 y 2020
 (Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: Solo se considera a las provincias con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Nota 3: Para los años 2019 y 2020, a nivel nacional 152 y 157 provincias respectivamente registraron muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

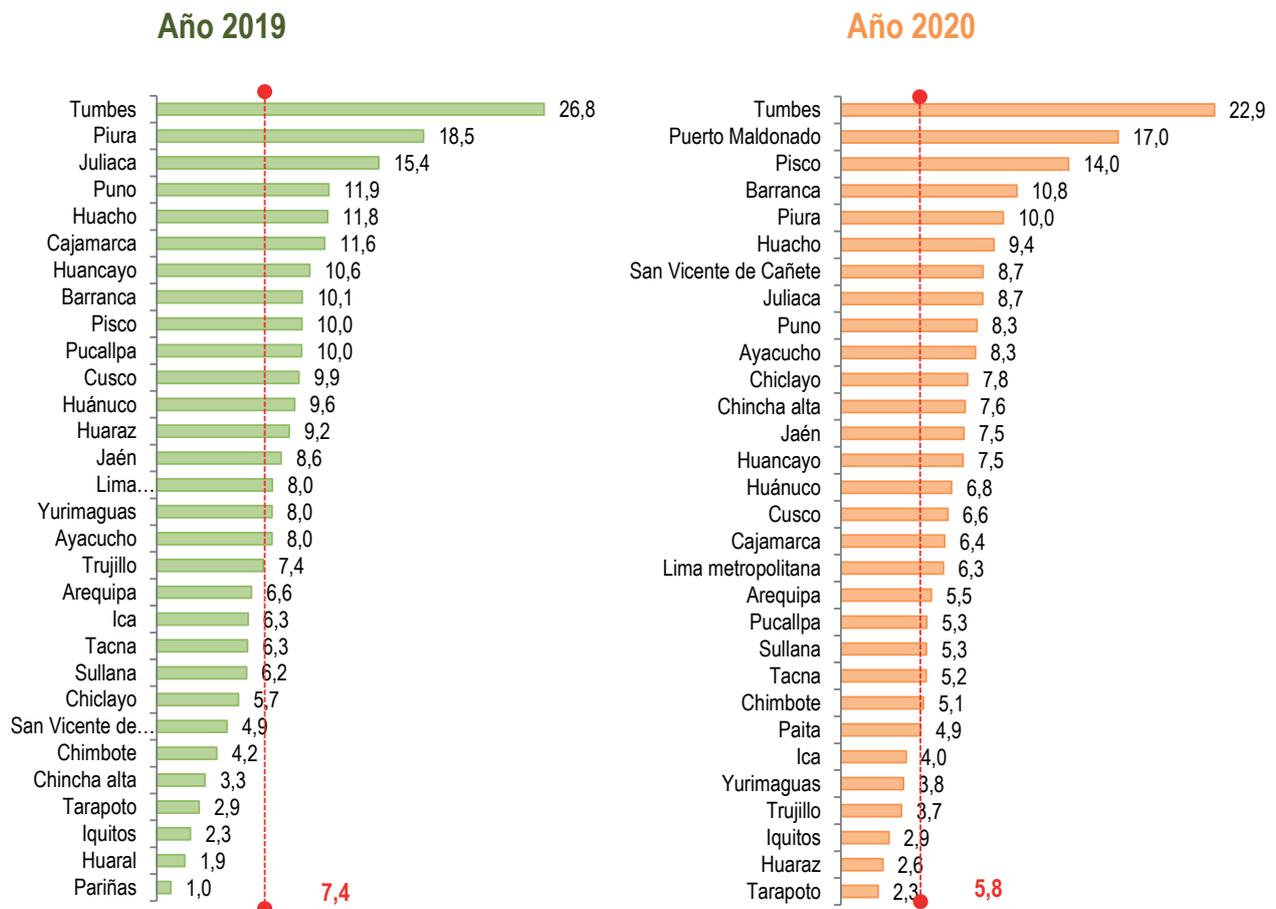
3.2.3. Ciudad

En el año 2020, la mayor cantidad de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos por cada 100 mil habitantes, se registró en la ciudad de Tumbes con una tasa significativa de 23 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos por cada 100 mil habitantes, seguido de Puerto Maldonado en Madre de Dios con 17, Pisco con 14, Barranca (11) y Piura (10).

En el año 2019, Tumbes registró 27 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes, siendo en el ranking de las ciudades la que presenta la mayor tasa de homicidios; continúa Piura con 19 muertes dolosas, Juliaca con 15, Puno, Huacho y Cajamarca con 12 muertes dolosas, respectivamente cada una.

En el período de análisis se aprecia en la mayoría de las ciudades un descenso en la tasa de homicidios por la comisión de este delito; sin embargo, de este grupo se exceptúa las ciudades que registraron incremento en sus tasas, como Iquitos que pasó de 2,3 a 2,9 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes; Barranca pasando de 10,1 a 10,8; Chimbote de 4,2 a 5,1; Pisco de 10,0 a 14,0; y Chinchita Alta de 3,3 a 7,6 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes.

Gráfico N° 3.4
PERÚ: 30 CIUDADES CON LA MAYOR TASA DE HOMICIDIOS, 2019 y 2020
(Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: Solo se considera a las provincias con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Nota 3: Para los años 2019 y 2020, a nivel nacional 152 y 157 provincias respectivamente registraron muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

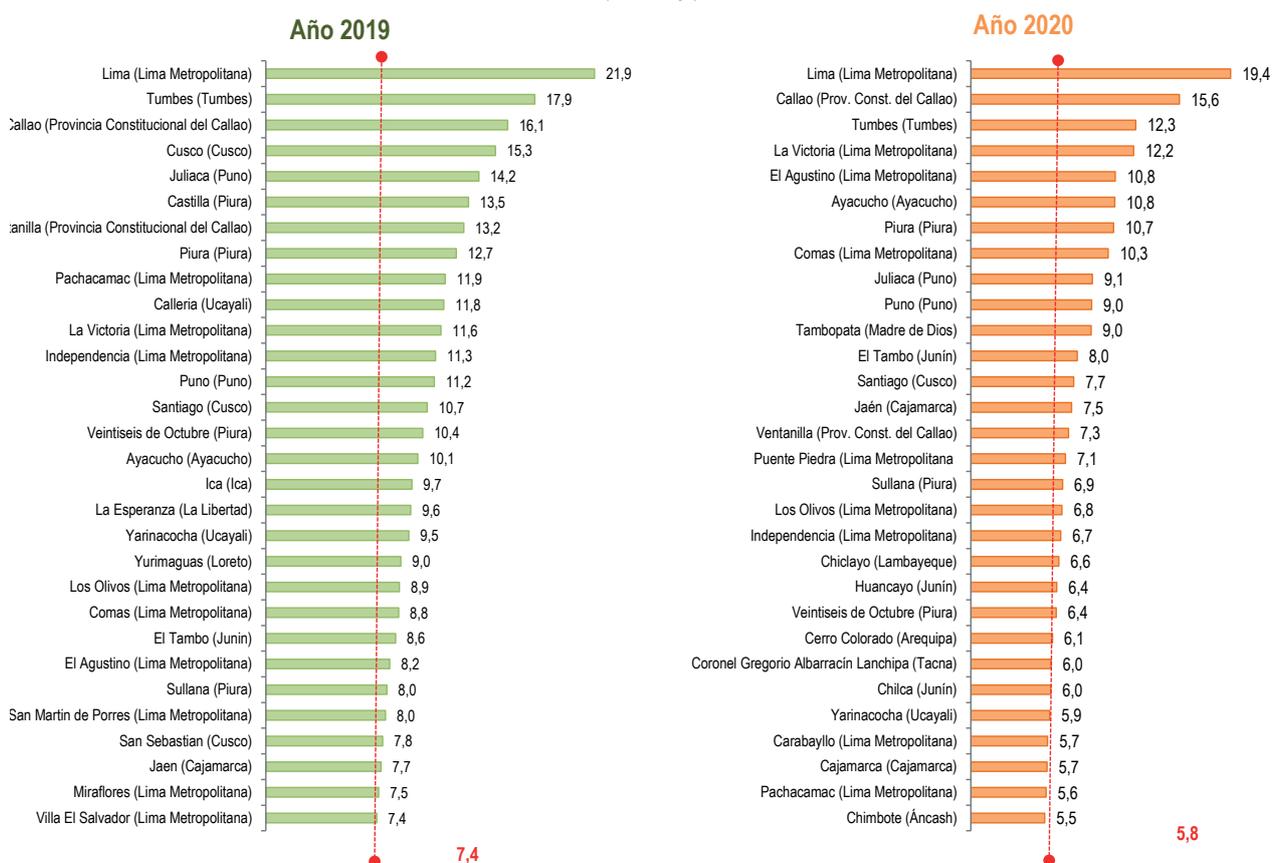
3.2.4. Distrito

A nivel nacional, de los 30 distritos con mayor tasa de homicidios se observa que, nueve de ellos, corresponden a Lima Metropolitana, destaca Lima con 19 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos por cada 100 mil habitantes. El resto de distritos como La Victoria, El Agustino, Comas, Puente Piedra, Los Olivos, Independencia, Carabayllo y Pachacamac muestran tasas entre 6 y 12 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes, en el año 2020.

En el año 2019, los distritos que presentaron las mayores tasas de homicidios fueron Lima (22), Tumbes (18) y Callao con 16 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes.

En el período de análisis, se aprecia que la mayoría de distritos muestran un comportamiento de descenso en la tasa de homicidios; sin embargo, tres distritos que corresponden a Lima Metropolitana registraron un incremento, como La Victoria que pasó de 11,6 a 12,2 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes; asimismo el Agustino que pasó de 8,2 a 10,8 y Comas que pasó de 8,8 a 10,3. En el mismo sentido, el distrito de Ayacucho presenta un incremento de 10,1 a 10,8 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes.

Gráfico N° 3.5
PERÚ: 30 DISTRITOS CON LA MAYOR TASA DE HOMICIDIOS, 2019 y 2020
(Porcentaje)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: Solo se considera a los distritos con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Nota 3: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Nota 4: Para los años 2019 y 2020, a nivel nacional 514 y 503 distritos respectivamente registraron muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

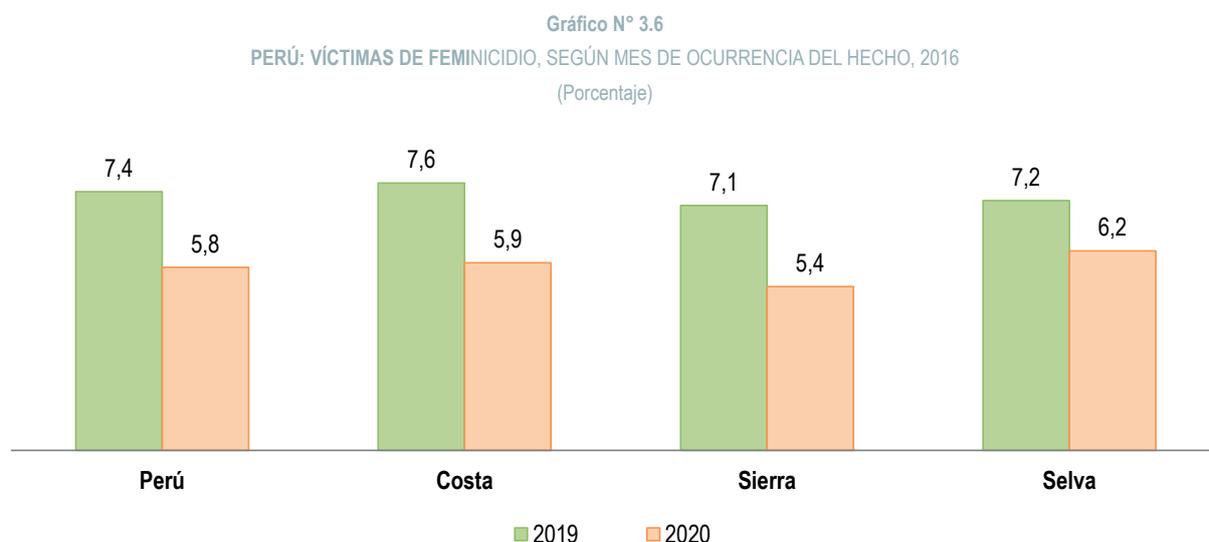
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

3.2.5. Región natural

La mayor tasa de homicidios se concentra en las regiones de la Selva y Costa con 6 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos por cada 100 mil habitantes en cada una en el año 2020. Del total de muertes asociadas a hechos delictivos dolosos en el año 2019 (2 385 muertes dolosas), las mayores tasas se registraron en la región Costa (8 muertes dolosas por cada 100 mil) y en la región Selva con 7 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes.

Asimismo, se aprecia que en el periodo de estudio 2019 y 2020, hay un descenso en la tasa de homicidios a nivel de las tres regiones naturales.



Nota: Información preliminar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Delitos Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

3.2.6. Áreas interdistritales de Lima Metropolitana y Callao

Las áreas interdistritales están conformados por los distritos de Lima Metropolitana¹, de la manera siguiente: Lima Norte (Ancón, Carabayllo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, San Martín de Porres y Santa Rosa); Lima Centro (Barranco, Breña, Jesús María, La Victoria, Lima, Lince, Magdalena del Mar, Miraflores, Pueblo Libre, Rímac, San Borja, San Isidro, San Miguel, Santiago de Surco y Surquillo); Lima Sur (Chorrillos, Lurín, Pachacamac, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, San Juan de Miraflores, Santa María del Mar, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo) y Lima Este (Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, El Agustino, La Molina, Lurigancho, San Juan de Lurigancho, San Luis y Santa Anita).

¹ Denominación establecida mediante Ley 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

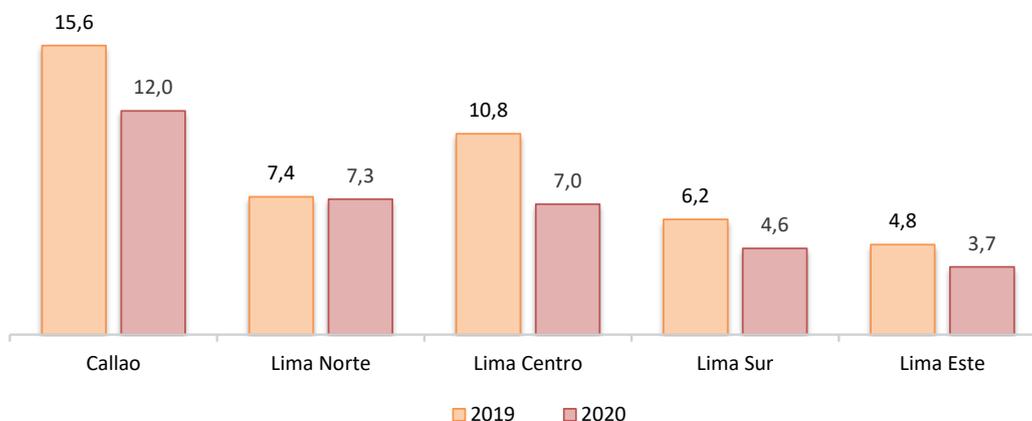
La Provincia Constitucional del Callao, comprende los distritos de Bellavista, Callao, Carmen de la Legua, Reynoso, La Perla, La Punta, Mi Perú y Ventanilla.

En el año 2020, a nivel de áreas interdistritales la tasa de homicidios más alta se presentó en Callao con 12 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, mientras que en Lima Norte y Lima Centro presentaron tasas con 7 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes. Asimismo, se observa que, Lima Este presentó la menor tasa de 4 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes.

En el año 2019, las áreas interdistritales de Callao y Lima Centro presentaron tasas de 16 y 11 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes, respectivamente.

Comparando con el año 2019, la tasa de homicidios disminuyó en casi todas las áreas interdistritales, la Provincia Constitucional del Callao presentó la tasa de homicidios más alta (12); siguen Lima Norte y Lima Centro (7 muertes dolosas cada una); Lima Sur evidencia una tasa de 5 muertes dolosas y Lima Este 4 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes, respectivamente. Asimismo, se observa que las áreas interdistritales de Lima Centro y Callao registraron la mayor disminución en su tasa de homicidios.

Gráfico N° 3.7
LIMA METROPOLITANA: TASA DE HOMICIDIOS SEGÚN ÁREA INTERDISTRITAL, 2019 Y 2020
(Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Nota 3: Para los años 2019 y 2020, a nivel de área interdistrital o como 43 y 47 distritos respectivamente registraron muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



Capítulo IV

**HOMICIDIO CALIFICADO
- ASESINATO**



4. Homicidio Calificado – asesinato

El homicidio calificado denominado asesinato, según el Código Penal, artículo 108, menciona que es un delito contra la vida humana, de carácter doloso, que consiste en matar a una persona por las siguientes circunstancias las cuales son: por ferocidad, codicia, lucro, placer, facilitar u ocultar otro delito, premeditación, alevosía, por fuego, explosión o por cualquier otro medio capaz de poner en peligro la vida o salud de otras personas.

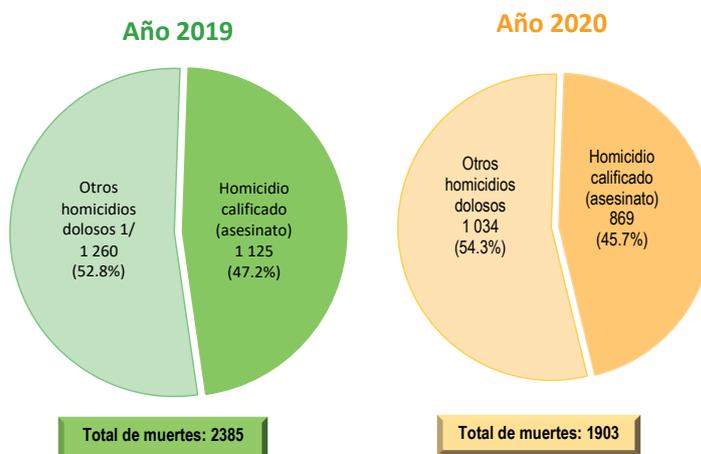
Debido a la alta concentración de las muertes dolosas por homicidio calificado (asesinato), es importante presentar las principales características del hecho delictivo en este capítulo.

4.1 Total de muertes dolosas

En el año 2020 se registraron 1 mil 903 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos de las cuales, el 45,7% está asociado al delito de homicidio calificado (asesinato) y el 54,3%, corresponde a otros homicidios tipificados como dolosos.

En comparación con el año 2019, se observa un decrecimiento porcentual de 1,5% de muertes dolosas por homicidio calificado, en igual porcentaje se incrementó la participación de otros homicidios dolosos.

GRÁFICO N° 4.1
PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR HOMICIDIO CALIFICADO - ASESINATO, 2019 Y 2020
(Absoluto y porcentaje)



Nota: Información preliminar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

4.2 Ámbito geográfico

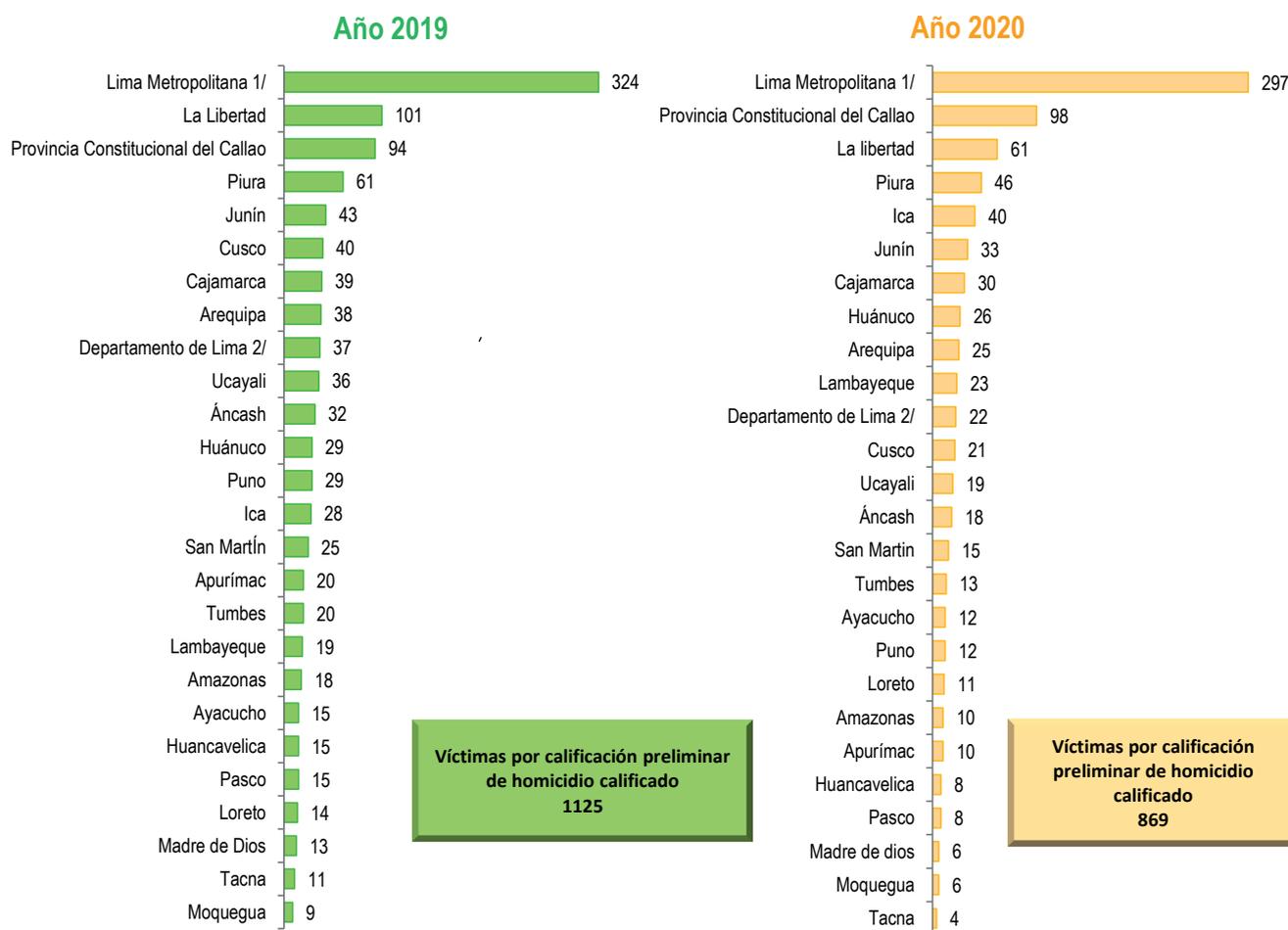
4.2.1. Departamento

Para el año 2020, a nivel departamental, el mayor número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos ocurridas bajo la modalidad de homicidio calificado, se presentó en Lima Metropolitana con 297 muertes dolosas, seguido de la Provincia Constitucional del Callao (98), La Libertad (61), Piura (45) e Ica (40). En el otro extremo, un menor número de casos se registró en el departamento de Tacna (4), Moquegua y Madre de Dios (6 cada departamento), Pasco y Huancavelica (8 muertes dolosas cada departamento).

En el año 2019, son los departamentos de Lima Metropolitana, La Libertad y la Provincia Constitucional del Callao los que presentan el mayor registro de muertes dolosas asociadas al delito de homicidio calificado con 324, 101 y 94, respectivamente.

En comparación con el año 2019, el departamento de Ica registró el mayor incremento de casos con 12 muertes dolosas más que el año anterior, seguido de Lambayeque con 4 muertes dolosas más; asimismo, los departamentos que registraron una disminución de casos fueron La Libertad y Lima Metropolitana con 40 y 27 muertes dolosas.

GRÁFICO N° 4.2
PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR HOMICIDIO CALIFICADO - ASESINATO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019 Y 2020
(Absoluto)



Nota: Información preliminar

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

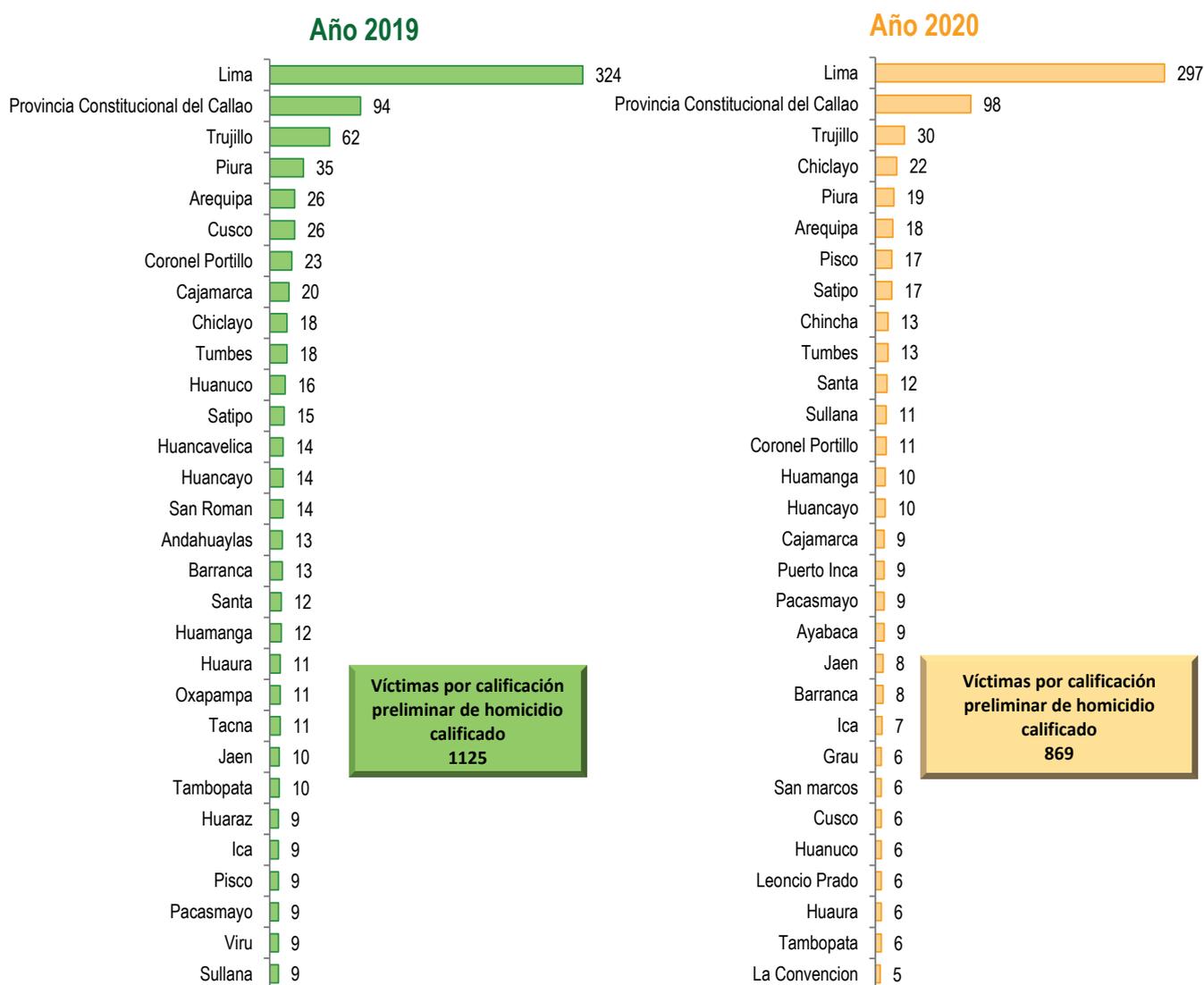
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

4.2.2. Provincia

Para el año 2020, de las 30 provincias con mayor número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos clasificadas como homicidio calificado, la provincia de Lima se mantiene en el primer lugar con 297 muertes dolosas, seguido de la Provincia Constitucional del Callao 98, Trujillo con 30, Chiclayo 22 y Piura 19. En el año 2019, la provincia de Lima registró 324 muertes dolosas de homicidio calificado, seguido de la Provincia Constitucional del Callao (94) y Trujillo con 62 muertes dolosas.

En comparación con el año 2019, la provincia de Trujillo registró 32 muertes dolosas menos, representando la mayor disminución, seguido de la provincia de Lima con 27 personas menos, entre lo más resaltante.

GRÁFICO N° 4.3
PERÚ: 30 PROVINCIAS CON EL MAYOR NÚMERO DE MUERTES DOLOSAS POR HOMICIDIO CALIFICADO - ASESINATO, 2019 Y 2020
(Absoluto)



Nota 1: información preliminar

Nota 2: Para los años 2019 y 2020, a nivel nacional 119 y 31 provincias respectivamente registraron muertes dolosas por homicidio calificado.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

4.2.3. Distrito

A nivel nacional dentro de los 30 distritos con mayor número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos por homicidio calificado, para el año 2020, dieciséis de ellos pertenecen a Lima Metropolitana; Comas con 44, Lima 34, San Martín de Porres 22 y San Juan de Lurigancho con 18 muertes dolosas; asimismo de la Provincia Constitucional del Callao sobresalen el distrito Callao (53) y Ventanilla (21).

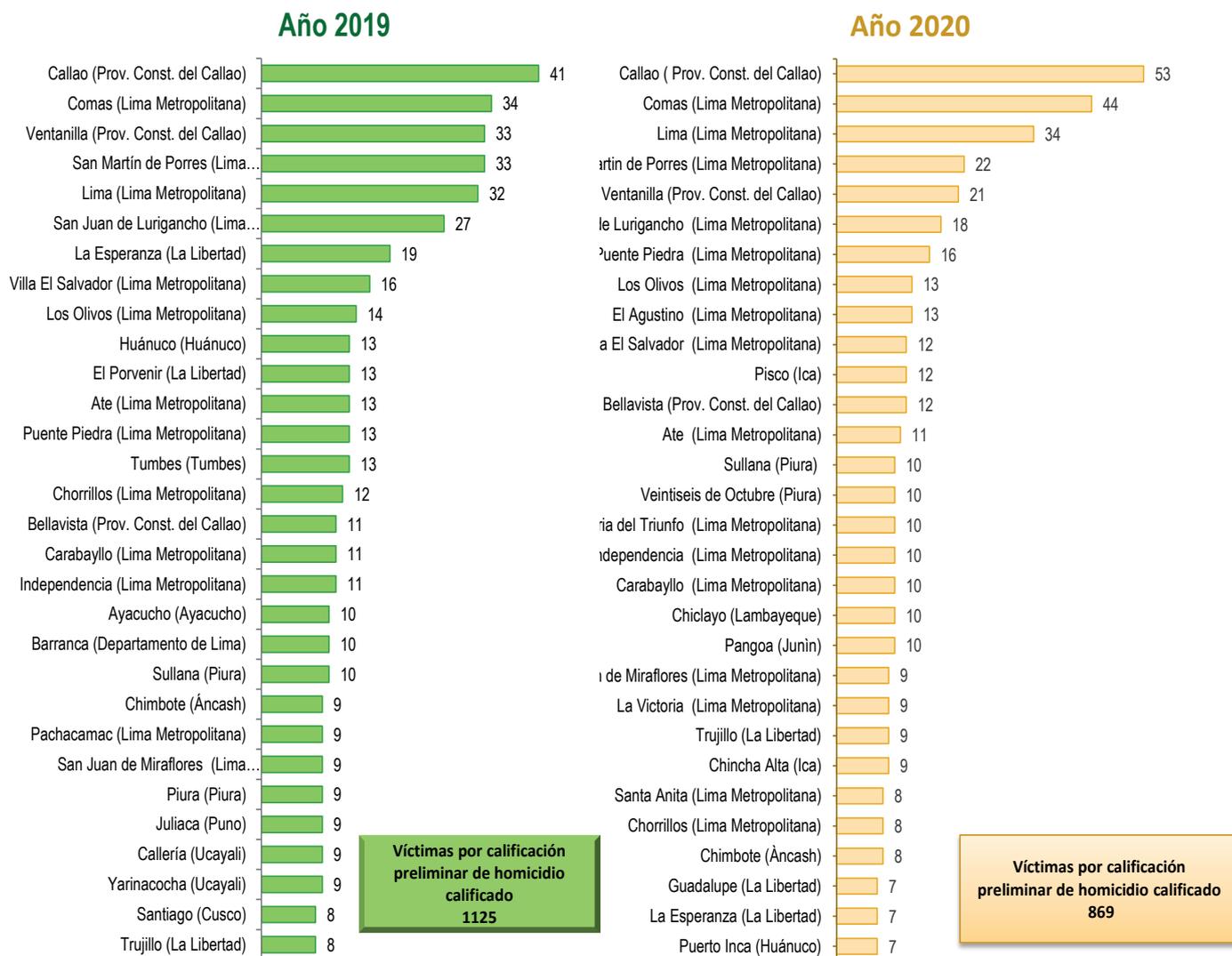
En el año 2019, el distrito de Callao ocupa el primer lugar con el mayor número de muertes dolosas (41), seguido por los distritos de Comas (34), Ventanilla y San Martín de Porres (con 33 muertes dolosas cada una) y Lima con 32 muertes dolosas.

En comparación con el año 2019, destaca el incremento de 12 muertes dolosas en el distrito del Callao, seguido del distrito de Comas con 10 muertes dolosas más por asesinato.

Gráfico N° 4.4

PERÚ: 30 DISTRITOS CON EL MAYOR NÚMERO DE MUERTES DOLOSAS POR HOMICIDIO CALIFICADO - ASESINATO, 2019 Y 2020

(Absoluto)



Nota 1: Información preliminar

Nota 2: Para los años 2019 y 2020, a nivel nacional 334 y 163 distritos respectivamente registraron muertes dolosas por homicidio calificado.

Nota 3: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

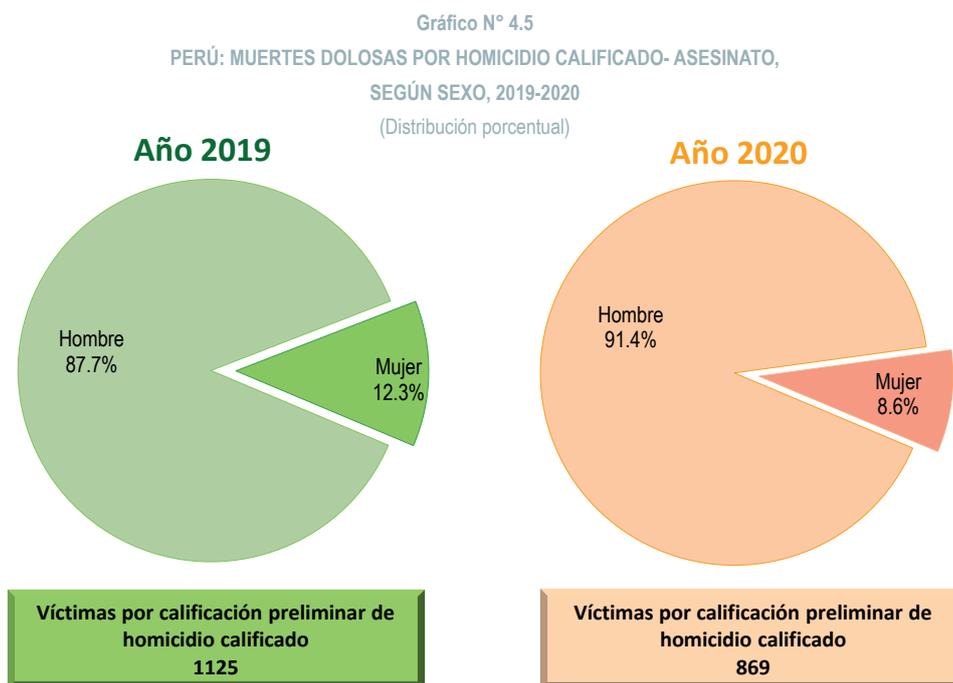
4.3. Homicidio calificado - asesinato según características sociodemográficas de la muerte dolosa

4.3.1. Sexo

A nivel nacional se registraron 869 muertes violentas asociadas al delito de homicidio calificado en el año 2020, de los cuales, según sexo, el mayor porcentaje se presenta en los hombres con 91.4%, y en las mujeres el 8.6%.

Con respecto al año 2019, del total de muertes registradas por este delito (1 125), el mayor porcentaje son hombres con el 87,7%, y el 12,3% mujeres a nivel nacional.

Comparando los años 2019 y 2020, se observa un incremento porcentual de 3.7% de muertes dolosas hombres y una equivalente disminución en las mujeres.



Nota 1: Información preliminar

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

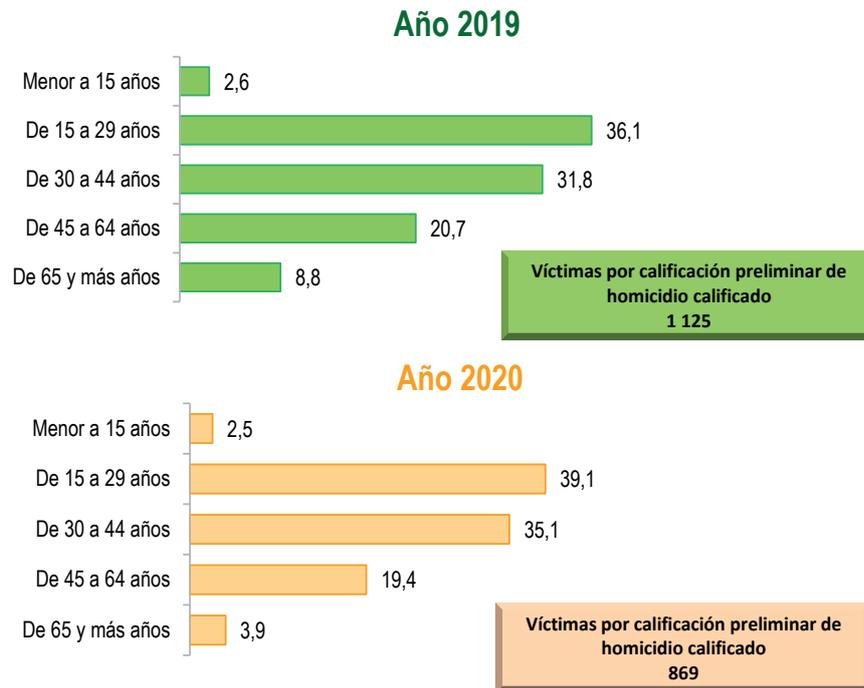
4.3.2. Grupos de edad

En el año 2020, el mayor porcentaje de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos de por homicidio calificado, tenían entre 15 y 29 años de edad (39,1%), seguido por aquellas de 30 a 44 años (35,1%) y de 45 a 64 años (19,4%).

Se registró en el año 2019 que el mayor porcentaje de muertes dolosas de homicidio calificado tenían entre 15 y 29 años de edad (36,1%), seguido del grupo de 30 a 44 años con un 31,8%, el menor porcentaje se reportó en las muertes dolosas de menos de 15 años de edad con el 2,6%.

Comparando con el año 2019 se registró un incremento de 3,0 puntos porcentuales en las muertes dolosas de 15 a 29 años de edad, y de 3,3 puntos porcentuales en las muertes dolosas de 30 a 44 años de edad; por el contrario, se observó una disminución en el grupo de 45 a 64 años de edad en 1,3 puntos porcentuales.

Gráfico N° 4.6
PERÚ: VÍCTIMAS MUERTES DOLOSAS POR HOMICIDIO CALIFICADO- ASESINATO,
SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 2019-2020
 (Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
 Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

4.3.3. Relación de parentesco con el presunto victimario

A nivel nacional, el 62,7% de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos por homicidio calificado fueron asesinadas por desconocidos, en tanto que un 26,9% por personas conocidas, en el año 2020.

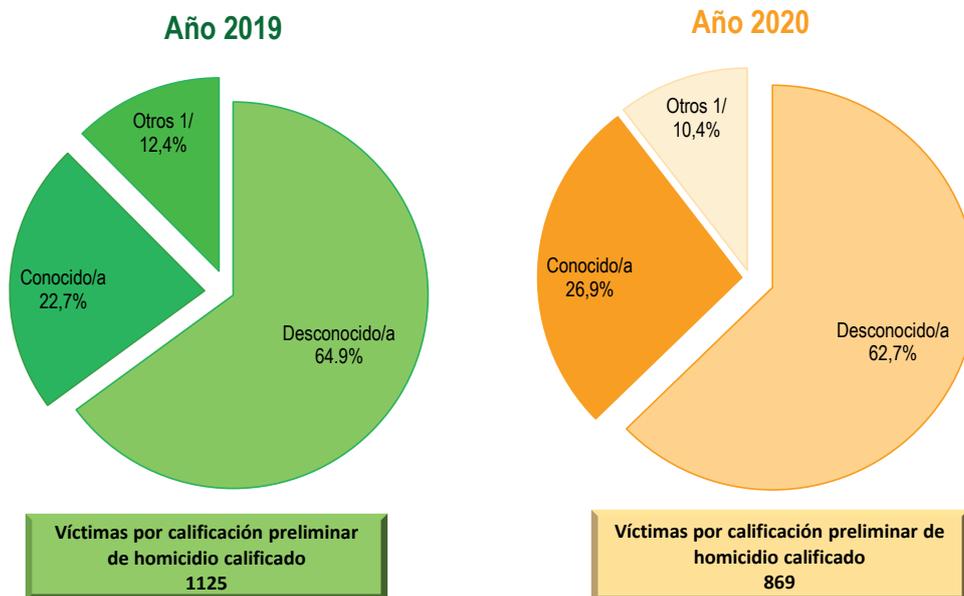
En el año 2019, el 64,9% de los asesinatos fueron cometidos por un desconocido, en tanto que el 22,7% por personas conocidas

Con relación al año 2019, se registró un decrecimiento de 2,2 puntos porcentuales de las muertes dolosas por homicidios cometidas por personas desconocidas.

Gráfico N° 4.7

PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR HOMICIDIO CALIFICADO-ASESINATO,
SEGÚN RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PRESUNTO VICTIMARIO, 2019 Y 2020

(Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

1/ Para el año 2019 comprende: Pareja/conviviente, Ex-pareja/Ex-conviviente, Hijo/a, Esposo/a y Padre/Madre, Hijo/a, entre otros. Para el año 2020 comprende: Esposos/a, Pareja/conviviente, Otros parientes, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

4.4. Homicidio calificado – asesinato según características del hecho

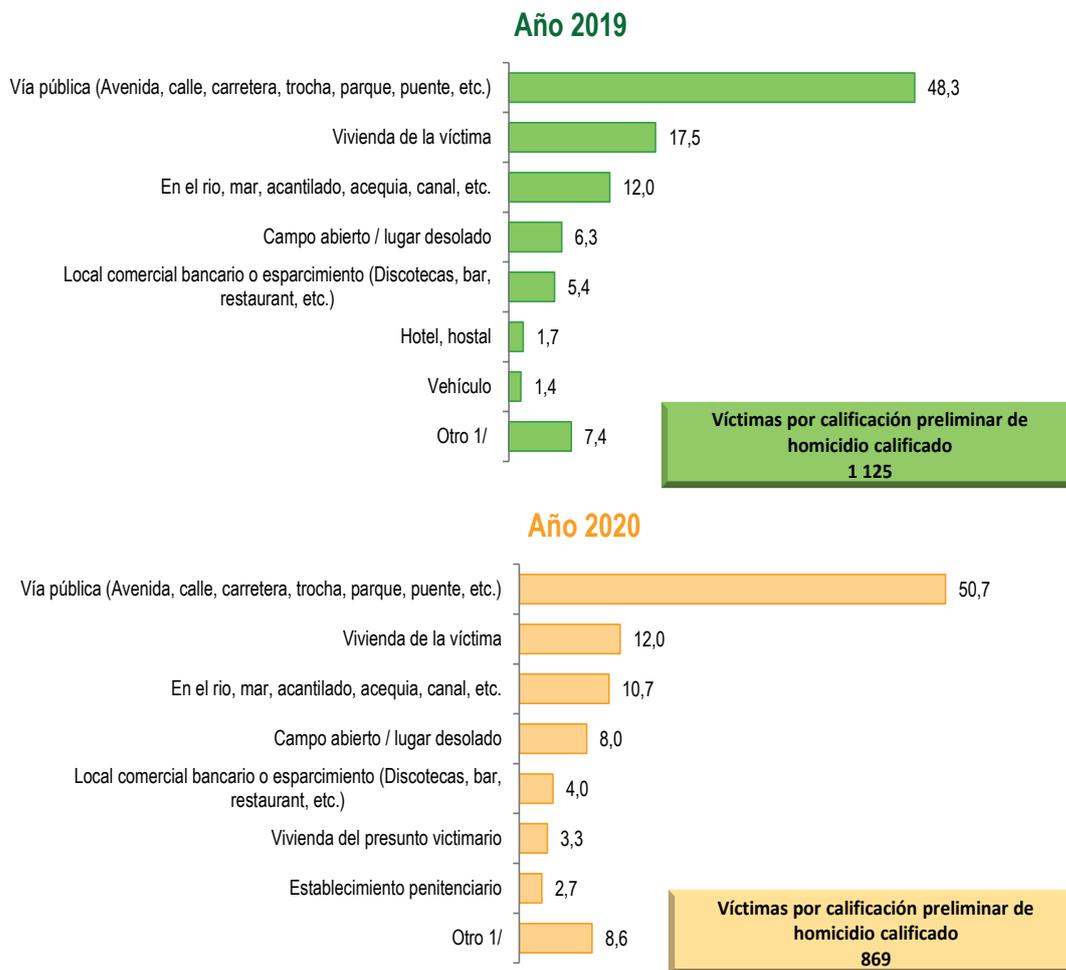
4.4.1. Lugar de ocurrencia

Para el año 2020, el porcentaje más alto de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos por homicidio calificado, se registró en la vía pública, con el 50,7%, seguido de los cometidos en la vivienda de la víctima con el 12,0%. Menores porcentajes se observaron en la vivienda del presunto victimario y en los establecimientos penitenciarios con 3,3% y 2,7%, respectivamente.

En el año 2019, el 48,3% de muertes asociadas al delito de homicidio calificado, se realizó en la vía pública, y el 17,5% se ejecutó en la vivienda de la víctima. Asimismo, el menor porcentaje se perpetuó en hoteles y vehículos con el 1,7% y 1,4% respectivamente.

Comparando la variación con el año 2019, se aprecia un incremento porcentual de 2,4 puntos porcentuales en la comisión del delito de homicidio calificado en la vía pública, mientras que se registra un decrecimiento de 5,4 puntos porcentuales de estos actos delictuosos perpetrados en la vivienda de la víctima.

Gráfico N° 4.8
 PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR HOMICIDIO CALIFICADO-ASESINATO,
 SEGÚN LUGAR DE OCURRENCIA, 2019 Y 2020
 (Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

1/ Para el año 2019 comprende: Establecimiento penitenciario, loza deportiva, centro minero, local de una empresa, entre otros. Para el año 2020 comprende: Establecimiento penitenciario, centro de trabajo, centro de salud público, centro minero, etc.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

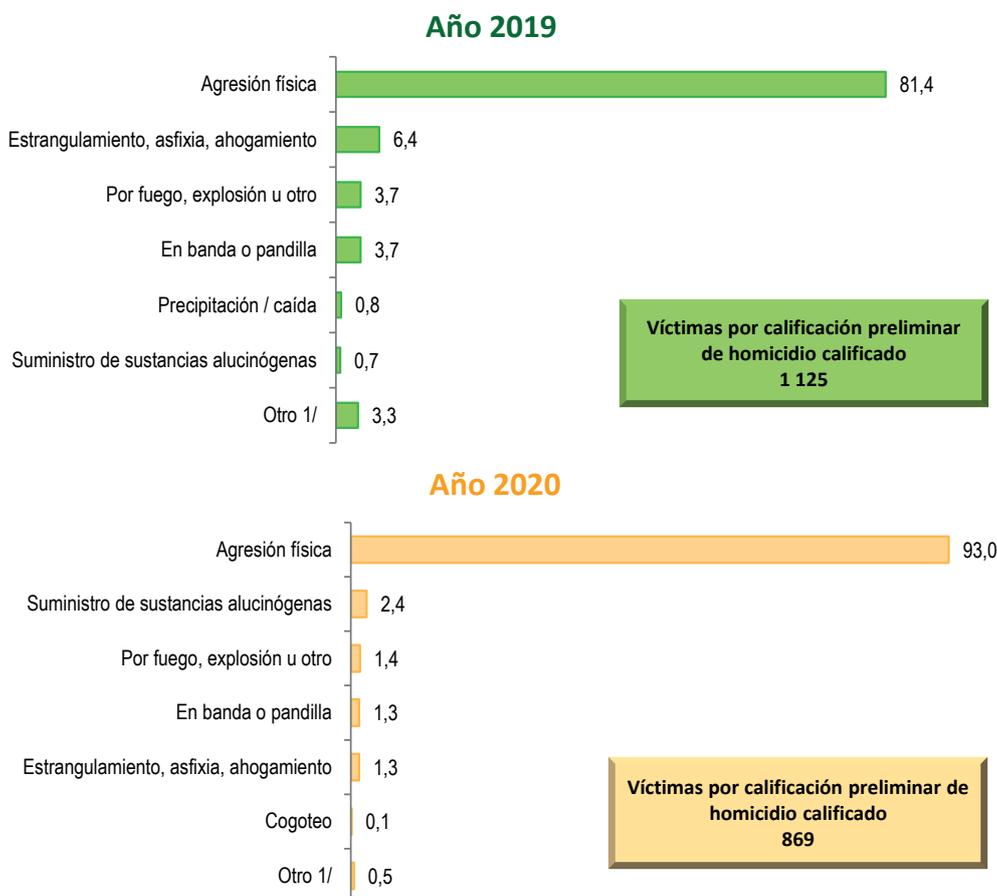
4.4.2. Forma o medio utilizado

A nivel nacional, en el año 2020, un 93,0% de las muertes cometidas bajo la modalidad de homicidios calificado sufrieron agresión física, en menor porcentaje fueron por el uso de sustancias alucinógenas (2,4%).

En el año 2019, se registra un comportamiento similar, el 81,4% de las muertes dolosas fue por agresión física, seguido de 6,4% de muertes dolosas asesinadas por medio de estrangulamiento, asfixia, ahogamiento.

Comparando con el año 2019, se registra un incremento del uso de la agresión para cometer el delito (8,7 puntos porcentuales) y por el contrario una disminución en muertes dolosas en las que se usó el estrangulamiento, asfixia, ahogamiento como medio para dar muerte a la víctima (5,1 puntos porcentuales).

Gráfico N° 4.9
 PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR HOMICIDIO CALIFICADO- ASESINATO,
 SEGÚN FORMA O MEDIO UTILIZADO, 2019 Y 2020
 (Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información y no corresponde.

1/ Para el año 2019 comprende: Envenenamiento. Para el año 2020 comprende: Represión en motín, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
 Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

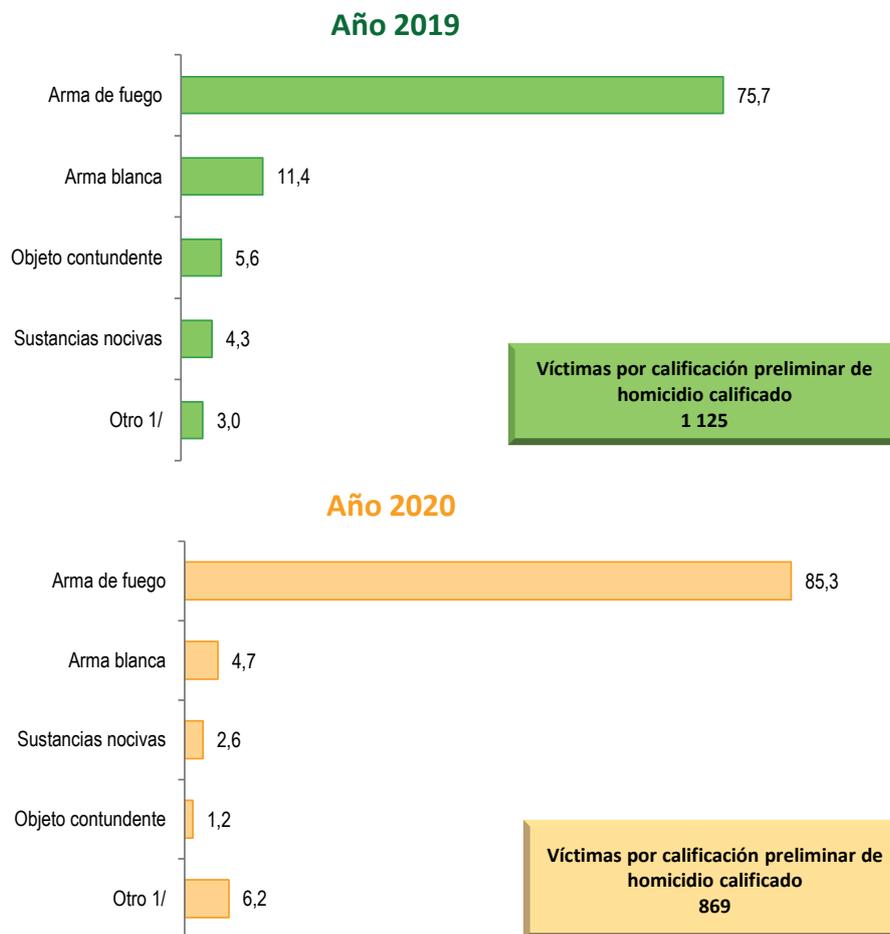
4.4.3. Instrumento o elemento utilizado

A nivel nacional de las 869 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos por homicidio calificado del año 2020, el 85,3% de ellas fueron asesinadas mediante el uso del arma de fuego por parte del presunto victimario o agresor. En menor porcentaje se hizo uso del arma blanca para asesinar a la víctima (4,7%).

Asimismo, en el año 2019 de las 1 mil 125 muertes dolosas de este delito, el 75,7% fueron asesinadas con uso de arma de fuego, el 11,4% fue víctima con arma blanca y del 5,6% por el uso de objetos contundentes utilizados por los victimarios.

En comparación con el 2019, el arma de fuego predomina como instrumento utilizado por el victimario contra su víctima, registrando un incremento de 9,6 puntos porcentuales.

Gráfico N° 4.10
PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR HOMICIDIO CALIFICADO-ASESINATO,
SEGÚN INSTRUMENTO O ELEMENTO UTILIZADO, 2019 Y 2020
 (Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información y no corresponde.

1/ Para el año 2019 comprende: Fuego y granada. Para el año 2020 comprende: Fuerza corporal, fuego o explosión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policia Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

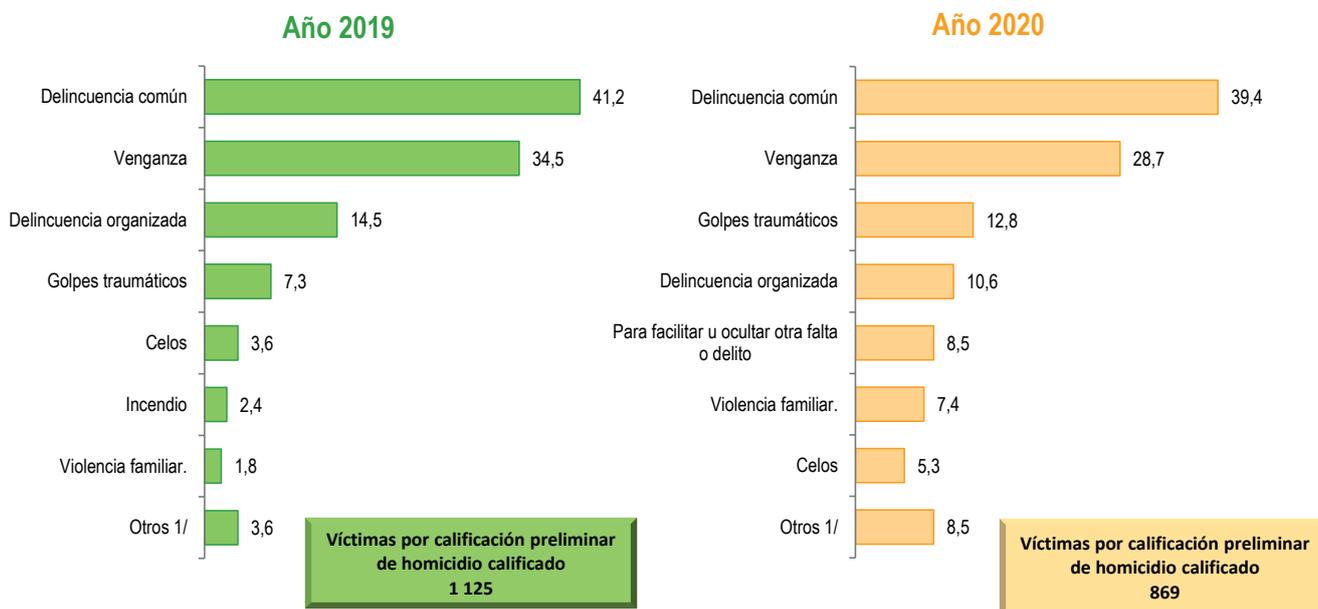
4.4.4. Presuntas causas

Las presuntas causas más significativas de las muertes asociadas al delito de homicidio calificado para el año 2020, fueron delincuencia común con 39,4% y venganza 28,7%; asimismo el menor porcentaje con 5,3% fue a consecuencia de los celos.

De la misma forma, el año 2019, se registró el 41,2% de muertes dolosas por homicidio causadas por delincuencia común, y el 34,5% por venganza, el menor porcentaje fue el 1,8% por violencia familiar.

En comparación con el 2019, se registró un decrecimiento de 1,8 puntos porcentuales de muertes asociadas a presuntas causas de homicidio cometidas por delincuencia común; el mismo comportamiento se registró en los delitos perpetrados presuntamente por venganza (5,8 puntos porcentuales).

Gráfico N° 4.11
 PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR HOMICIDIO CALIFICADO - ASESINATO,
 SEGÚN PRESUNTAS CAUSAS, 2019 Y 2020
 (Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar

Nota 2: La suma de porcentajes supera el 100% debido a que las muertes asociadas al delito de robo agravado pueden tener más de una presunta causa.

Nota 3: No se considera los casos donde existe omisión de información y no corresponde.

1/ Para el año 2019 comprende: violencia doméstica (no familiar), codicia, negligencia de la madre. Para el año 2020 comprende: Supuesta infidelidad de la pareja, incendio.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

4.4.5. Mes de ocurrencia del hecho

Para el año 2020, los meses de enero y febrero registraron el mayor porcentaje de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos por homicidio calificado, 11,2% y 10,8% respectivamente.

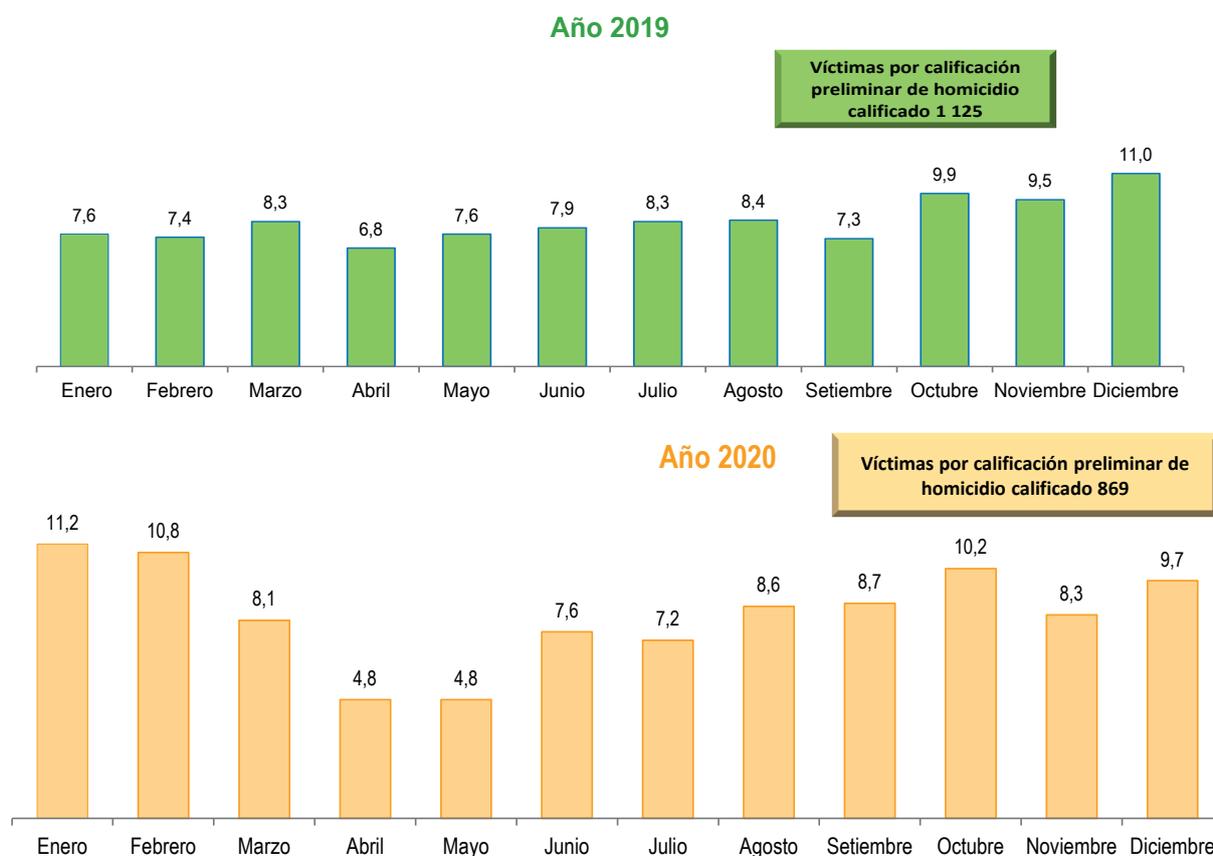
Asimismo, en el año 2019, de las 1 125 muertes dolosas a nivel nacional, el 11,0% estos delitos ocurrieron en diciembre y 9,9% en octubre; contrariamente, se aprecia que en el mes de abril se registró el menor porcentaje con 6,8% de muertes asociadas al delito de homicidio calificado.

Respecto al año 2019, en los meses de enero y febrero se observó un incremento de 3,6 y 3,4 puntos porcentuales, respectivamente; registrándose el mayor decrecimiento en el mes de abril y mayo con 1,9 y 2,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico N° 4.12

PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR HOMICIDIO CALIFICADO - ASESINATO, SEGÚN MES DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2019 Y 2020

(Distribución porcentual)



Nota: Información preliminar

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

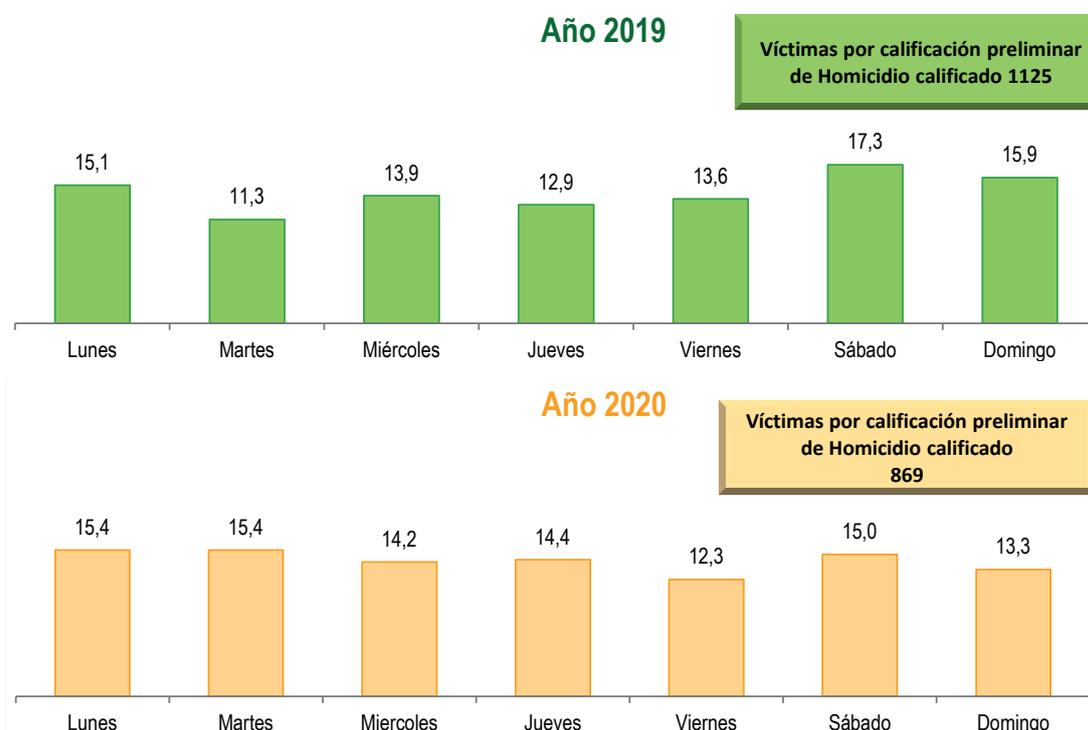
4.4.6. Día de ocurrencia del hecho

Para el año 2020, se registró mayor ocurrencia de muertes violentas por homicidio calificado en los días lunes y martes (15,4% cada uno) seguido del día sábado (15,0%).

En el año 2019, se aprecia que la comisión del delito de homicidio calificado se registró los días sábado y domingo representado el 17,3% y 15,9% respectivamente.

Gráfico N° 4.13

PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR HOMICIDIO CALIFICADO - ASESINATO, SEGÚN DÍA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2019 Y 2020
(Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

4.4.7. Hora de ocurrencia del hecho

El mayor porcentaje de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos de por homicidio calificado para el año 2020, se registraron entre las 19:00 a 21:59 horas del día (21,3%); seguido de las que se ejecutaron entre las 10:00 a 14:59 horas (21,0%); asimismo se aprecia que el menor porcentaje se reportó entre las 04:00 a 06:59 horas.

Respecto al año 2019, se aprecia que el mayor porcentaje de muertes dolosas de homicidio calificado se registró entre las 00:00 y 03:59 horas (27,7%), y el menor porcentaje alcanzado es entre las 04:00 y 06:59 horas del día.

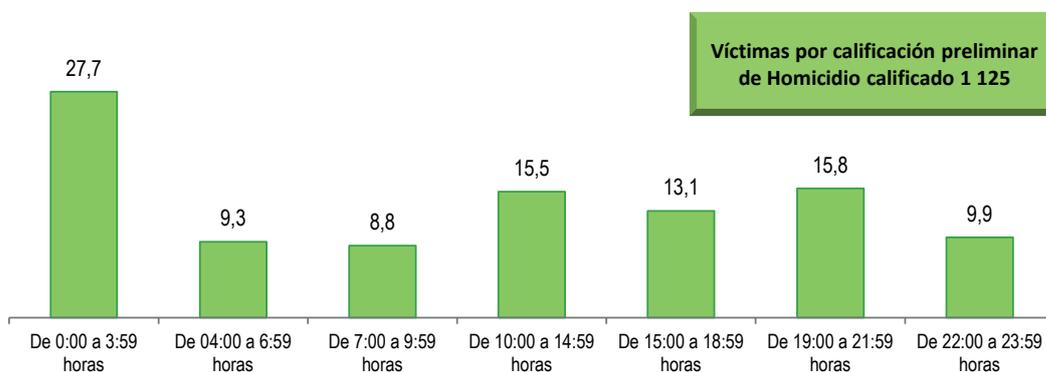
En relación al año 2019, entre los días que presentaron mayor porcentaje de muertes dolosas por homicidio calificado se registró un decrecimiento de 14,4 puntos porcentuales entre las 00:00 a 03:59 horas, y un mayor crecimiento entre las 19:00 y 21:59 horas de 5,5 puntos porcentuales.

Gráfico N° 4.14

PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR HOMICIDIO CALIFICADO - ASESINATO, SEGÚN HORA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2019 Y 2020

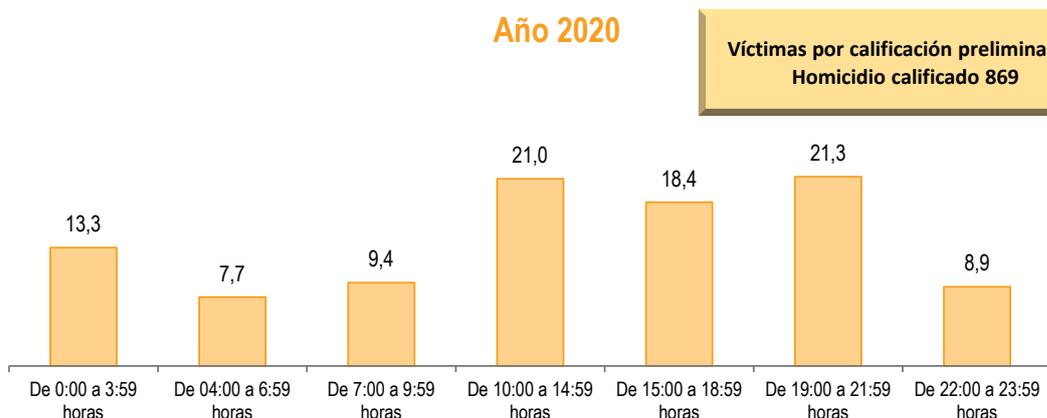
(Distribución porcentual)

Año 2019



Víctimas por calificación preliminar de Homicidio calificado 1 125

Año 2020



Víctimas por calificación preliminar de Homicidio calificado 869

Nota 1: Información preliminar

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

4.5. Tasa de homicidio calificado -asesinato

La tasa de homicidio calificado es el número de muertes violentas asociadas al delito de homicidio calificado, dividido entre la población y multiplicado por 100 mil.

Para el año 2019 y 2020, la tasa de homicidio calificado fue de 3,5 y 2,7 por cada 100 mil habitantes respectivamente.

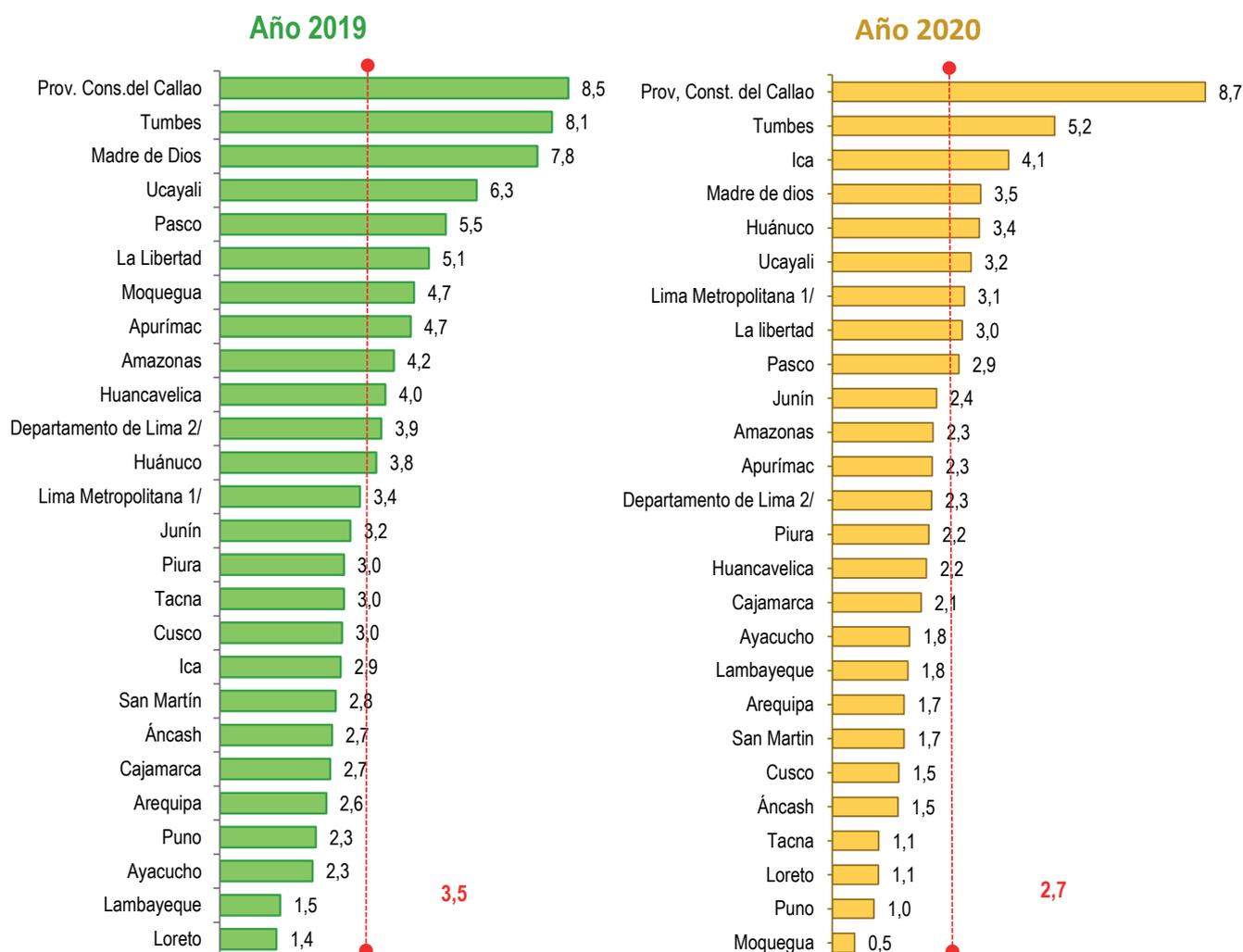
4.5.1. Departamento

El año 2020, se registró en la Provincia Constitucional del Callao la mayor incidencia con 9 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos por homicidio calificado, seguido del departamento de Tumbes, 5 muertes vinculadas a este delito por cada 100 mil habitantes.

Respecto al año 2019, se aprecia igualmente que la Provincia Constitucional del Callao mantiene el primer lugar asociado a la comisión del delito de homicidio calificado con 9 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes, seguido también por el departamento de Tumbes con 8 personas fallecidas a causa de la comisión de este delito; en el extremo contrario Loreto y Lambayeque registraron la menor tasa con 1 y 2 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes.

En relación al año 2019, es la Provincia Constitucional del Callao y el departamento de Tumbes los que registraron la mayor variación con 9 y 5 muertes dolosas, siendo los departamentos de Tacna y Moquegua en los que se registró el menor incremento con 2 y 1 muertes dolosas menos respectivamente.

Gráfico N° 4.15
 PERÚ: TASA DE HOMICIDIO CALIFICADO-ASESINATO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019 Y 2020
 (Por cada 100 mil habitantes)



Nota: Información preliminar

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

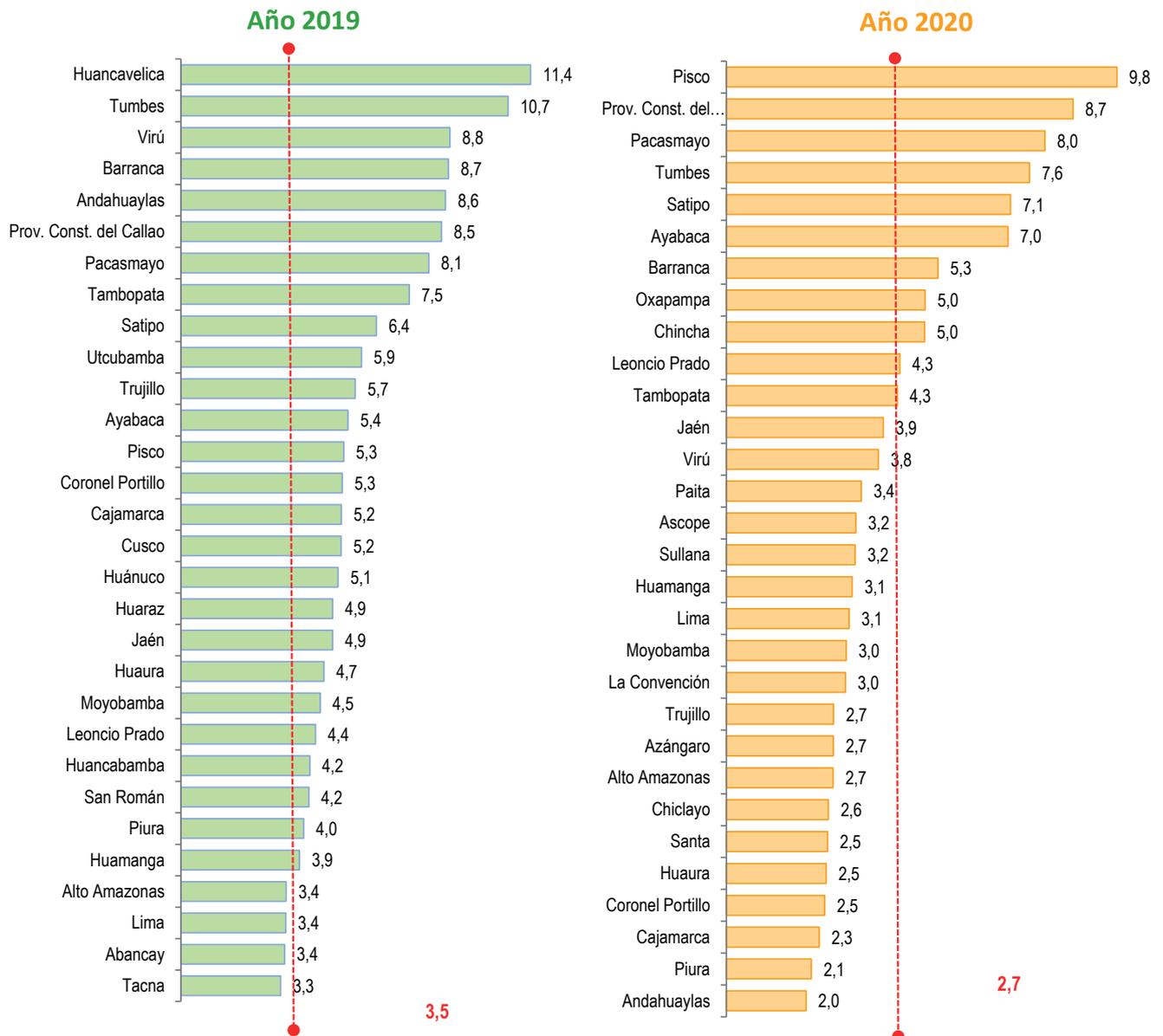
4.5.2. Provincia

Para el año 2020, las provincias de Pisco y la Provincia Constitucional del Callao, presentaron la tasa más alta de homicidio calificado (10 y 9 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes, respectivamente); le siguen las provincias de Pacasmayo y Tumbes con 8 muertes dolosas cada una por cada 100 mil habitantes.

En el año 2019, Huancavelica y Tumbes registraron las tasas más altas con 11 muertes dolosas del delito de homicidio calificado, por cada 100 mil habitantes, seguido de las provincias Virú, Barranca, Andahuaylas y Provincia Constitucional del Callao, con 9 cada una.

En referencia al año 2019, es la provincia de Pisco la que registró el mayor incremento con la tasa, pasando de 5,3 a 9,8 muertes dolosas, y Andahuaylas la provincia que tuvo el decrecimiento en la tasa de homicidios pasando de 8,6 a 2,0 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes.

Gráfico N° 4.16
 PERÚ: 30 PROVINCIAS CON TASAS MÁS ALTAS DE HOMICIDIO CALIFICADO-ASESINATO, 2019 Y 2020
 (Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: Información preliminar

Nota 2: Sólo se considera provincias con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

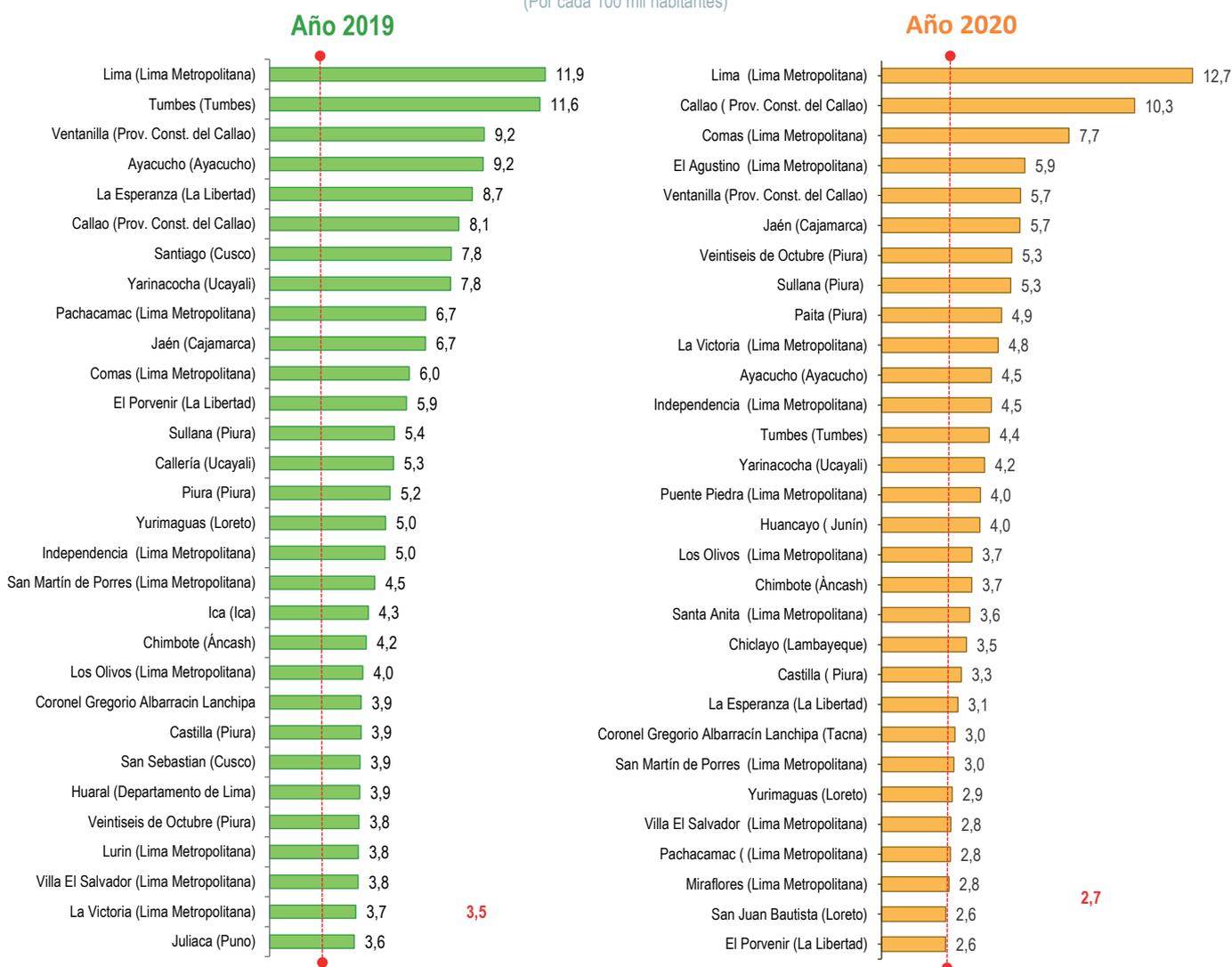
4.5.3. Distrito

Para el año 2020, de los distritos de Lima Metropolitana doce de ellos, tienen registradas muertes por homicidio calificado, entre 3 y 13 muertes dolosas asociadas a este delito. Lima (Lima Metropolitana) y Callao (Provincia Constitucional del Callao) registraron la tasa más alta de homicidio calificado (13 y 10 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes, respectivamente); y Comas (Lima Metropolitana), con 8 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes.

En el año 2019, se aprecia que Lima (Lima Metropolitana) y Tumbes registraron la tasa más alta de muertes dolosas por homicidio calificado (12 muertes dolosas por cada uno); seguido de Ventanilla (Prov. Const. del Callao), Ayacucho (Ayacucho) y La Esperanza (La Libertad), con 9 fallecidos cada uno, a consecuencia del homicidio calificado por cada 100 mil habitantes.

Comparando con el año 2019, el distrito de Lima (Lima Metropolitana) se mantiene en el primer lugar.

Gráfico N° 4.17
PERÚ: 30 DISTRITOS CON LAS MÁS ALTAS TASAS DE HOMICIDIO CALIFICADO - ASESINATO, 2019 Y 2020
(Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: Información preliminar

Nota 2: Solo se considera distritos con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Nota 3: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



Capítulo V

**LESIONES GRAVES
SEGUIDAS DE MUERTE**





5. Lesiones graves seguidas de muerte

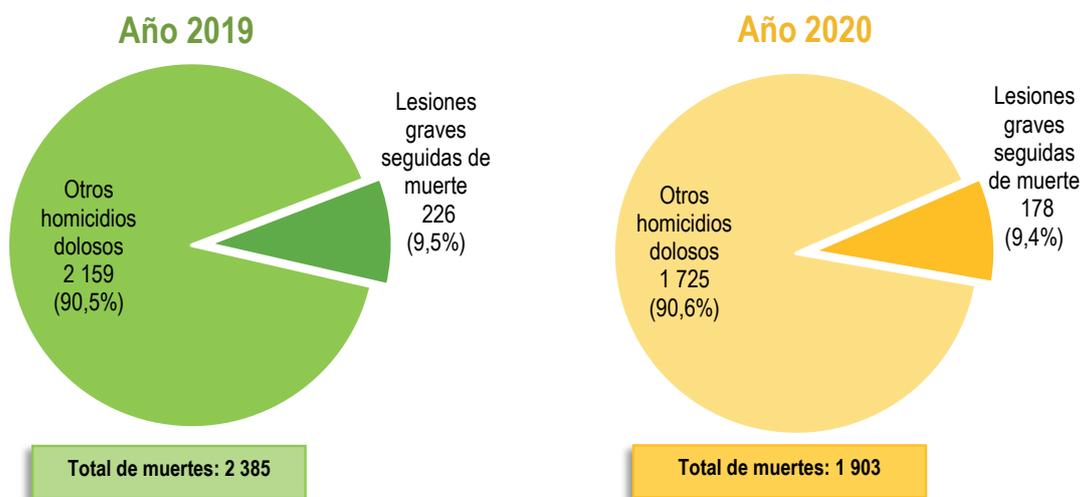
Los hechos delictivos seguidos de muerte, se dan cuando el agente homicida comete un delito distinto al homicidio, pero que a consecuencia del acto doloso deviene la muerte de la víctima, y cuando el victimario pudo prever la lesión o muerte de la víctima. Entre los principales hechos delictivos seguidos de muerte tenemos: las lesiones graves seguidas de muerte, el robo agravado con subsecuente muerte, la trata de personas con subsecuente muerte, entre otras.

En este capítulo, se presenta las estadísticas de lesiones graves seguidas de muerte, dada la frecuencia con que se presenta este tipo de homicidio doloso en el Perú.

5.1. Total de muertes dolosas

En el Perú, en el año 2020 se registraron 178 muertes por delito de lesiones graves seguidas de muerte, representando el 9,4% del total de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos. En comparación con el año 2019, (año pre pandemia), las muertes por este delito disminuyeron en 48 muertes dolosas.

GRÁFICO N° 5.1
PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR LESIONES GRAVES, 2019 Y 2020
(Absoluto y porcentaje)



Nota: Información preliminar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

5.2. Ámbito geográfico

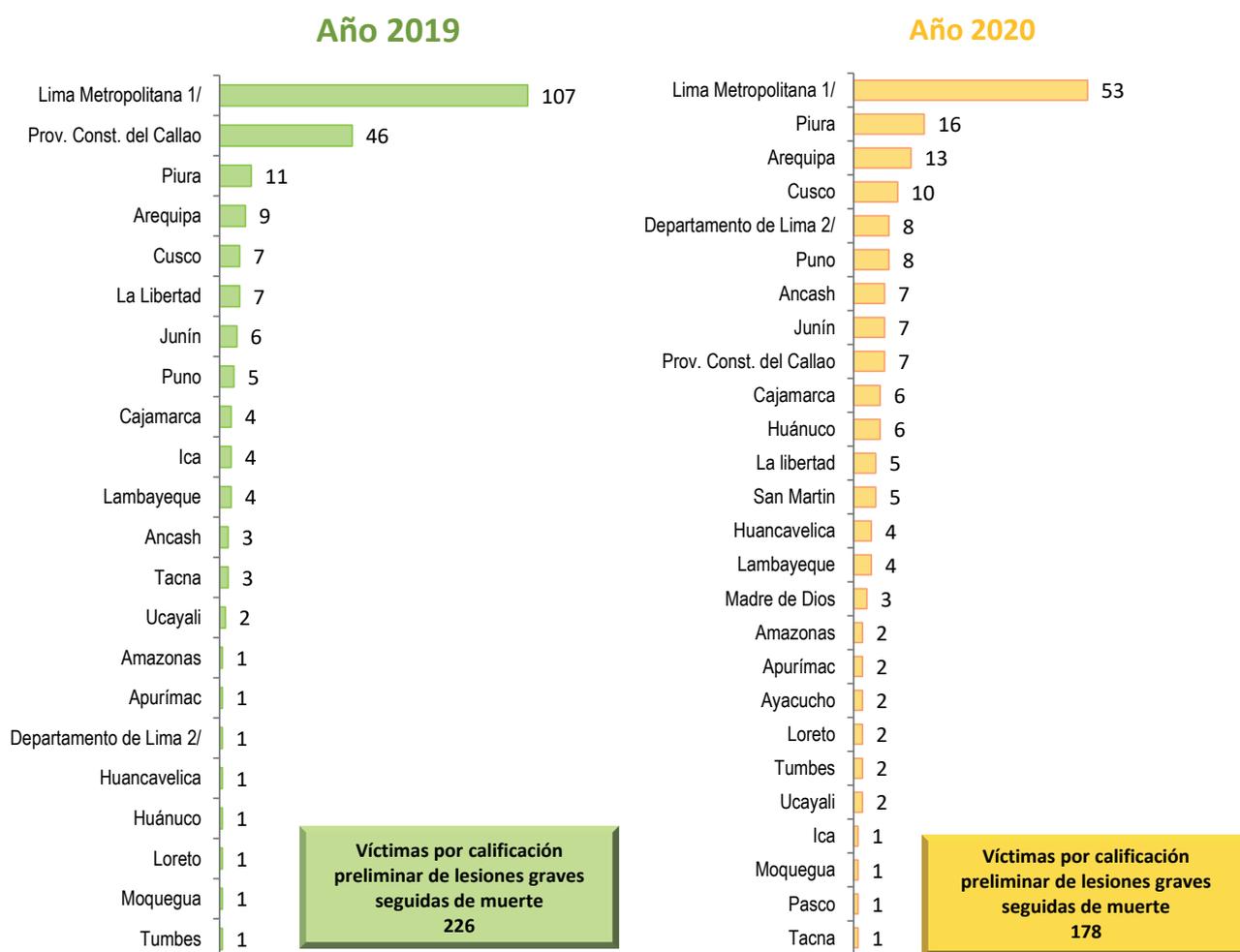
5.2.1. Departamento

En el año 2020, Lima Metropolitana registra el mayor número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos por lesiones graves seguidas de muerte (53), Piura (16), Arequipa (13), Cusco (10), y los departamentos de Lima y Puno (8 cada uno respectivamente). Asimismo, menor número de casos se observó en Ica, Moquegua, Pasco y Tacna reportando solo 1 persona fallecida.

Respecto al año 2019, entre Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao suman 153 muertes a consecuencia de lesiones graves ocasionadas por sus victimarios/agresores, y en los departamentos de la Costa: Piura (11), La Libertad (7), Tumbes (1) y Lambayeque (4) hacen un total de 23 muertes dolosas, mientras que en los departamentos de la Selva; como Ucayali (2), Amazonas (1), Huánuco (1) y Loreto (1) registran 5 casos de muertes por lesiones graves de sus victimarios.

En comparación con el año 2019, los casos en Lima Metropolitana disminuyeron en 54, mientras que en la Provincia Constitucional del Callao decreció la cifra absoluta de lesiones graves seguidas de muerte reportando 39 muertes dolosas menos.

GRÁFICO N° 5.2
PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR LESIONES GRAVES, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019 Y 2020
(Absoluto)



Nota: Información preliminar.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

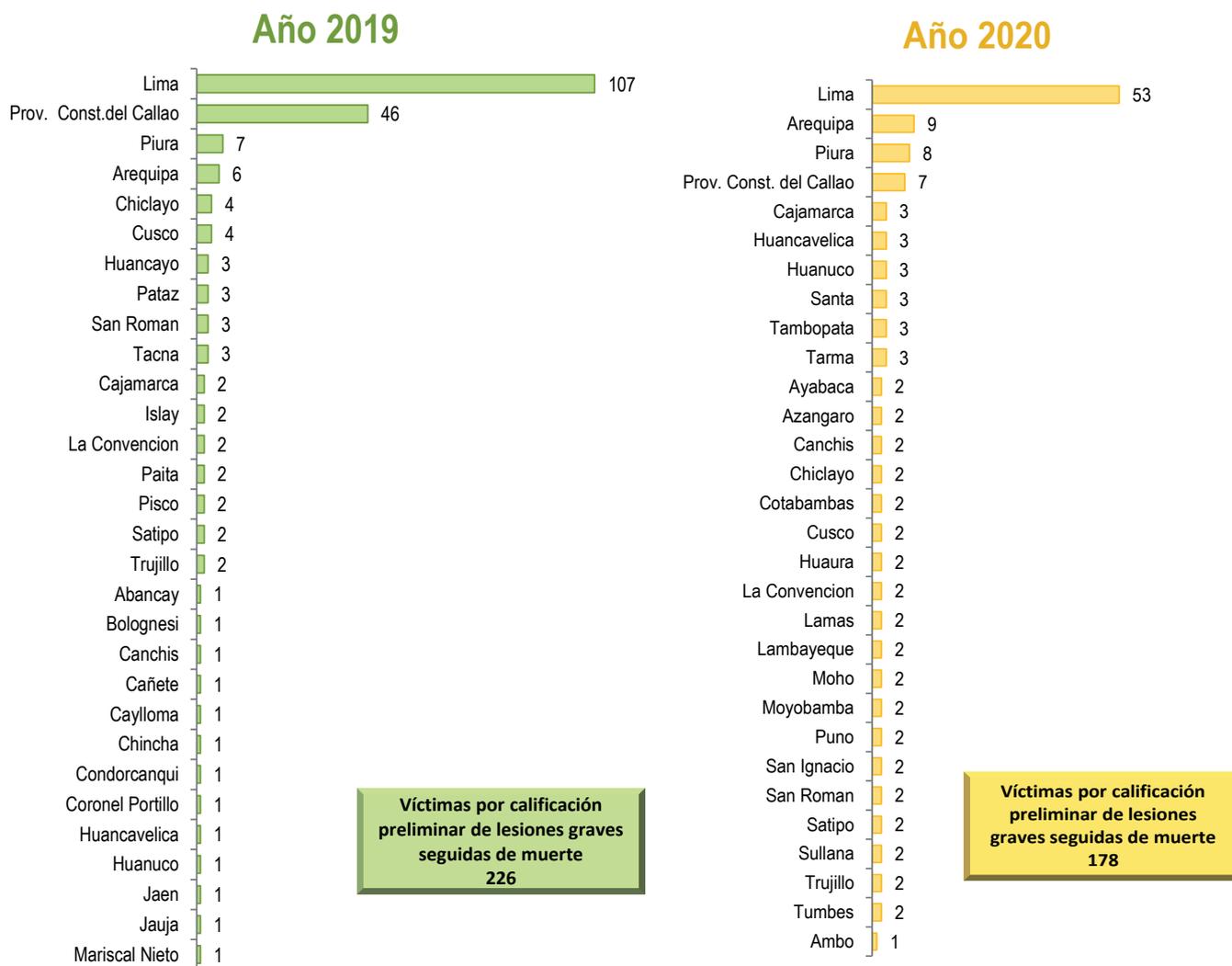
5.2.2. Provincia

Para el año 2020, entre las 30 provincias con mayor número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos de lesiones graves seguidas de muerte, sobresalen Lima con 53 casos, seguido de Arequipa (9), Piura (8) y la Provincia Constitucional del Callao (7), entre las principales. En comparación al año 2019, la Provincia Constitucional del Callao registró una disminución de muertes dolosas por este delito pasando de 46 a 7 muertes dolosas, en tanto que la provincia de Piura se mantuvo en el tercer lugar y Arequipa pasó del cuarto al segundo lugar.

En el periodo de estudio 2019-2020, Lima registró la mayor disminución de muertes dolosas con 54 muertes menos, seguido de la Provincia Constitucional del Callao con 39 personas menos fallecidas a consecuencia de sus victimarios que las lesionaron gravemente.

GRÁFICO N° 5.3

PERÚ: 30 PROVINCIAS CON EL MAYOR NÚMERO DE MUERTES DOLOSAS POR LESIONES GRAVES, 2019 Y 2020
(Absoluto)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: Para los años 2019 y 2020, a nivel nacional 43 y 74 provincias respectivamente registraron muertes dolosas por lesiones graves.

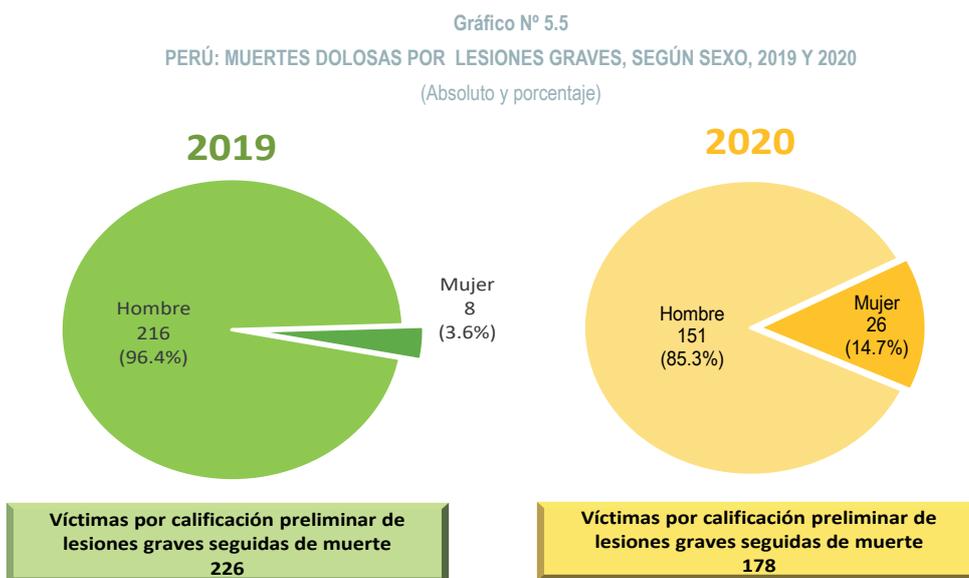
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

5.3. Lesiones graves seguidas de muerte según características sociodemográficas

5.3.1. Sexo

Para el año 2020, se registraron 178 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos por asesinato seguido de lesiones graves, de ellas el 85,3% son hombres y el 14,7% mujeres, se aprecia que existe una diferencia entre hombres y mujeres de 125 muertes más, equivalente a 70,6 puntos porcentuales.

En comparación con el año anterior, se evidencia un menor porcentaje de víctimas hombres disminuyendo en 11,1 puntos porcentuales, por el contrario las muertes dolosas de mujeres se incrementaron en igual porcentaje que el de los hombres.



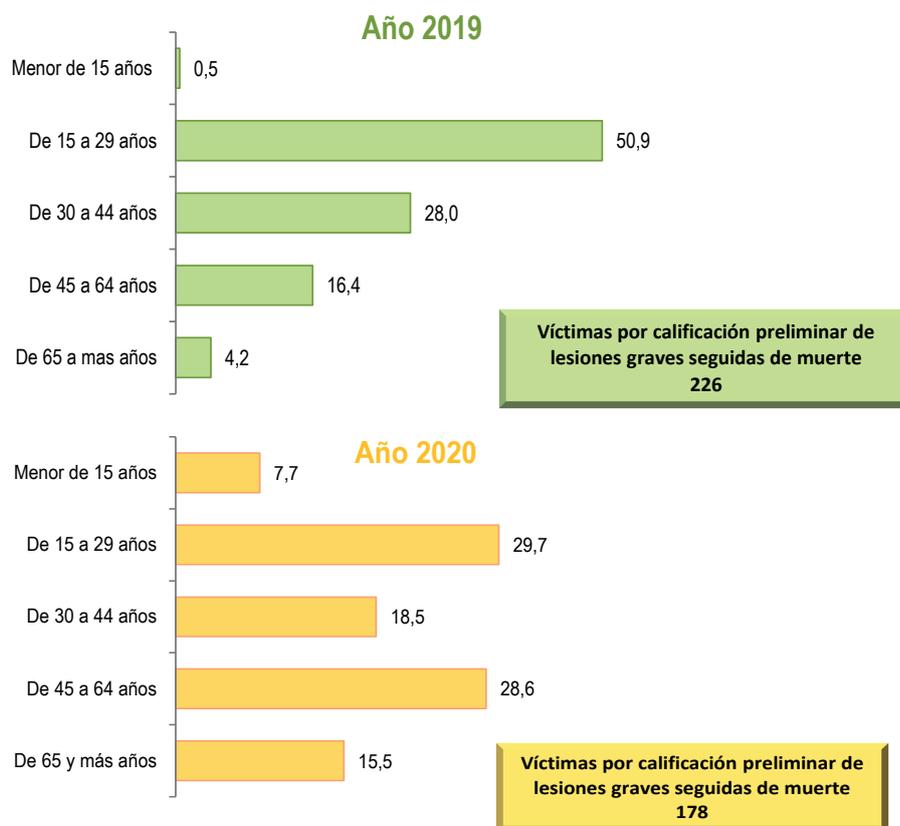
5.3.2. Grupos de edad

En el año 2020, la mayoría de las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos por lesiones graves seguidas de muerte, tenían entre 15 y 29 años de edad, representado el 29,7% respecto del total de muertes dolosas por estas lesiones, seguido del grupo de 45 a 64 años con 28,6%. En comparación con el año 2019, las muertes dolosas cuyas edades estaban entre 15 y 29 años disminuyeron en 21,2 puntos porcentuales, por el contrario, las víctimas con edades entre 45 y 64 años se incrementaron en 12,2 puntos porcentuales.

Respecto al 2019, las muertes seguidas de lesiones graves en el grupo de edad de 15 a 44 años de edad, en su conjunto representan el 78,9% del total acontecido en ese año, mientras que de los 45 a más años de edad, constituyen el 20,6%.

Se aprecia en el periodo de análisis que existe una variación porcentual importante de 7,2%; entre las muertes dolosas menores de 15 años de edad; considerando igual de significativo el incremento registrado entre las personas fallecidas a consecuencia de lesiones graves de 65 a más años de edad de 11,3%.

Gráfico N° 5.6
 PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR LESIONES GRAVES, SEGÚN GRUPO DE EDAD, 2019 Y 2020
 (Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

5.3.3. Relación de parentesco con el presunto victimario

De las 178 muertes causadas por lesiones graves en el año 2020, un 58,8% fallecieron a manos de desconocidos(as) y 41,2% por personas conocidos(as).

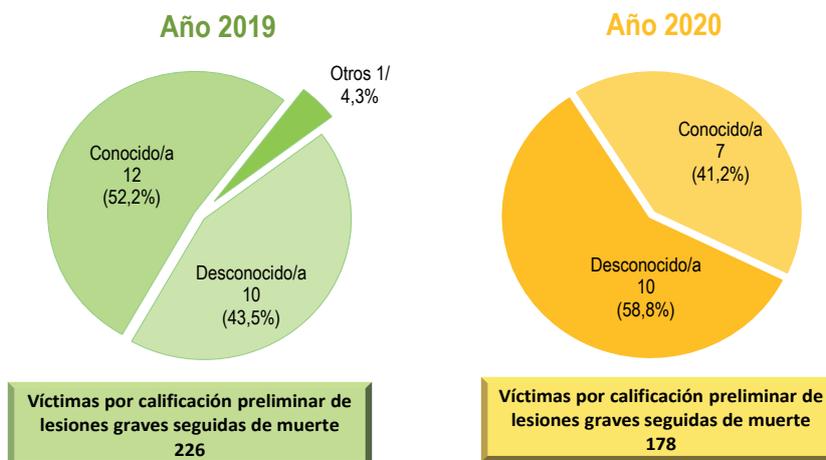
En el año 2019, se aprecia que los conocidos(as) por sus muertes dolosas que ocasionaron lesiones graves seguídas de muerte representan el 52,2%, mientras que los victimarios desconocidos(as) representan el 43,5%.

En comparación con el año 2019, se registró un incremento de muertes dolosas atacadas por desconocidos (15,3 puntos porcentuales), y por el contrario disminuyeron en unos 11,0 puntos porcentuales las muertes dolosas a manos de un conocido(a).

Gráfico N° 5.7

PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR LESIONES GRAVES, SEGÚN RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PRESUNTO VICTIMARIO, 2019 Y 2020

(Absoluto y porcentaje)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

1/ Comprende: Esposo/a.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

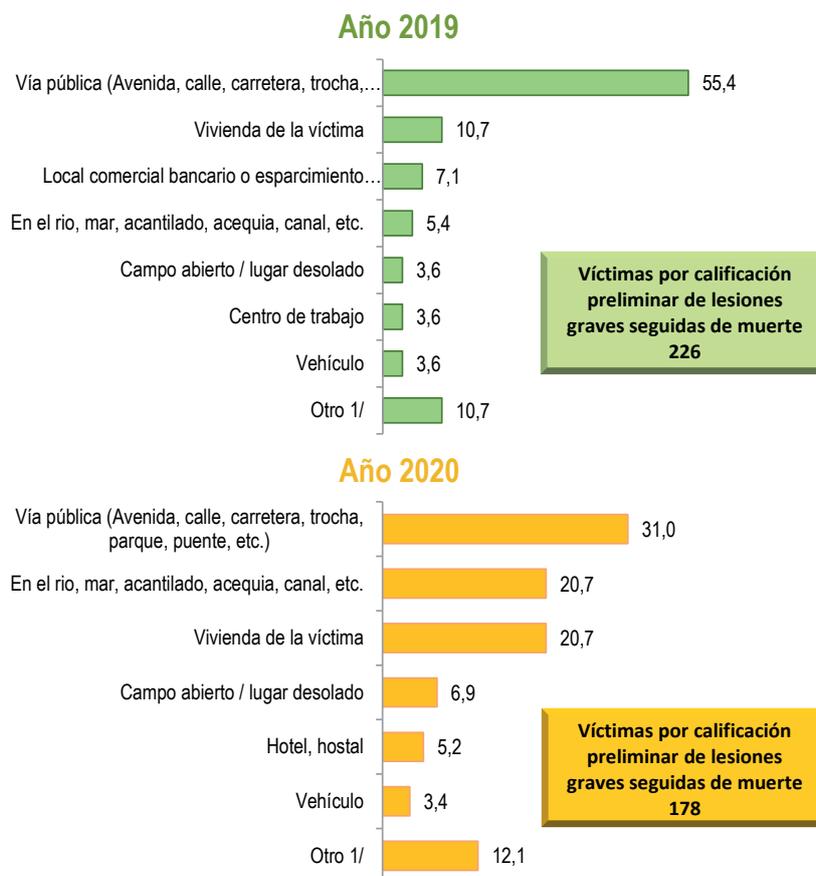
5.4 Lesiones graves seguidas de muerte según características del hecho

5.4.1. Lugar de ocurrencia

El mayor porcentaje de muertes asociadas al delito de lesiones graves seguidas de muerte en el año 2020, se produjeron en la vía pública (31,0%), seguido por un 20,7% de muertes dolosas cuyo hecho de muerte se produjo en el río, mar, acantilado, acequia, canal y vivienda de la víctima, respectivamente.

Comparado con el año 2019, se evidencia una disminución de 24,4 puntos porcentuales de muertes por lesiones graves ocurridas en la vía pública y de 10,0 puntos porcentuales en la vivienda de la víctima y un incremento de 15,3 puntos porcentuales de las muertes dolosas ubicadas en el río, mar, acantilado, acequia, canal, entre otros.

Gráfico N° 5.8
 PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR LESIONES GRAVES, SEGÚN LUGAR DE OCURRENCIA, 2019 Y 2020
 (Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

1/ Para el año 2019 comprende: Vivienda del presunto victimario, vivienda de un familiar, establecimiento penitenciario, dependencia policial/ cuartel, centro de salud público, entre otros. Para el año 2020 comprende: Vivienda del presunto victimario, establecimiento penitenciario, local comercial bancario o esparcimiento (Discotecas, bar, restaurant, etc.).

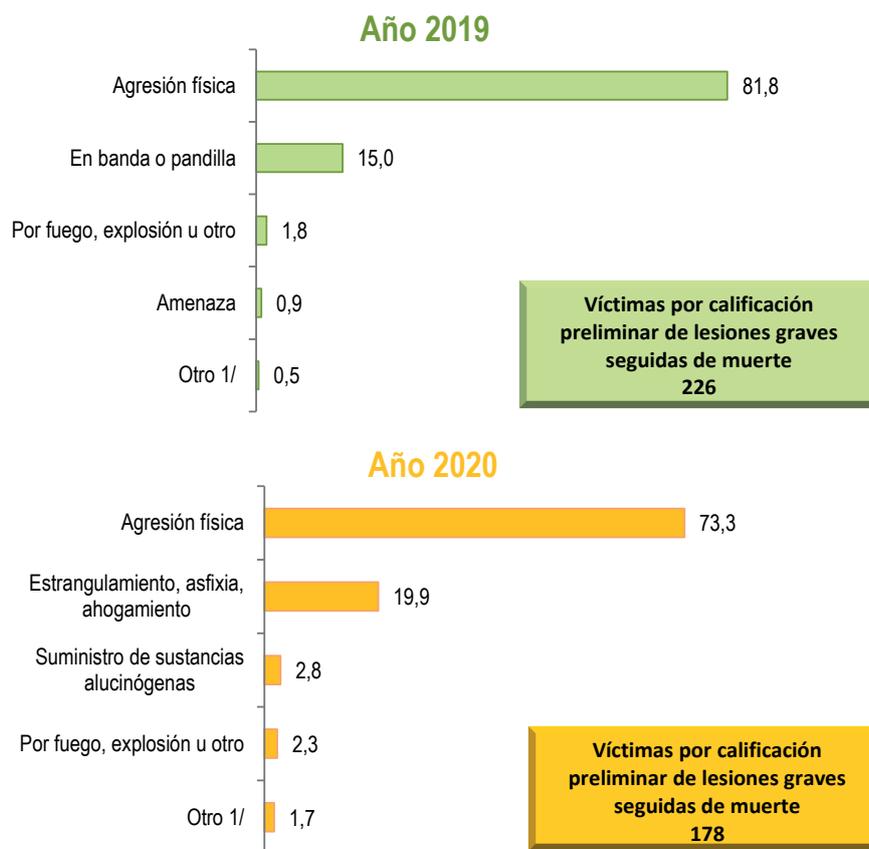
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

5.4.2. Forma o medio utilizado

El 73,3% del total de 178 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos por lesiones graves seguidas de muerte, registraron entre las formas o medio utilizado, la agresión física y el 19,9% por estrangulamiento, asfixia o ahogamiento. Menor porcentaje (2,3%) se aprecia en el medio que utilizaron los victimarios para la comisión del delito de homicidio seguido de lesiones graves como el fuego, explosión u otro.

En comparación con el año 2019, disminuyen las muertes dolosas en 8,5 puntos porcentuales cuyo medio utilizado por su victimario fue la agresión, mientras que la utilización de fuego, explosión u otro medio que emplearon los victimarios para atacar a sus muertes dolosas revela un incremento de 0,5 puntos porcentuales.

Gráfico N° 5.9
 PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR LESIONES GRAVES, SEGÚN MEDIO O MODALIDAD UTILIZADA, 2019 y 2020
 (Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

1/ Para el año 2019 comprende: Precipitación; y para el año 2020 comprende: Precipitación, amenaza, en banda o pandilla.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

5.4.3. Instrumento o elemento utilizado

El 50,6% de las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos por lesiones graves seguidas de muerte fueron ocasionadas por objeto contundente, seguido de la utilización de arma de fuego (28,1%) y arma blanca (18,1%) entre los principales. Los victimarios utilizaron con menor proporción 2,5% sustancias nocivas para atacar a sus muertes dolosas.

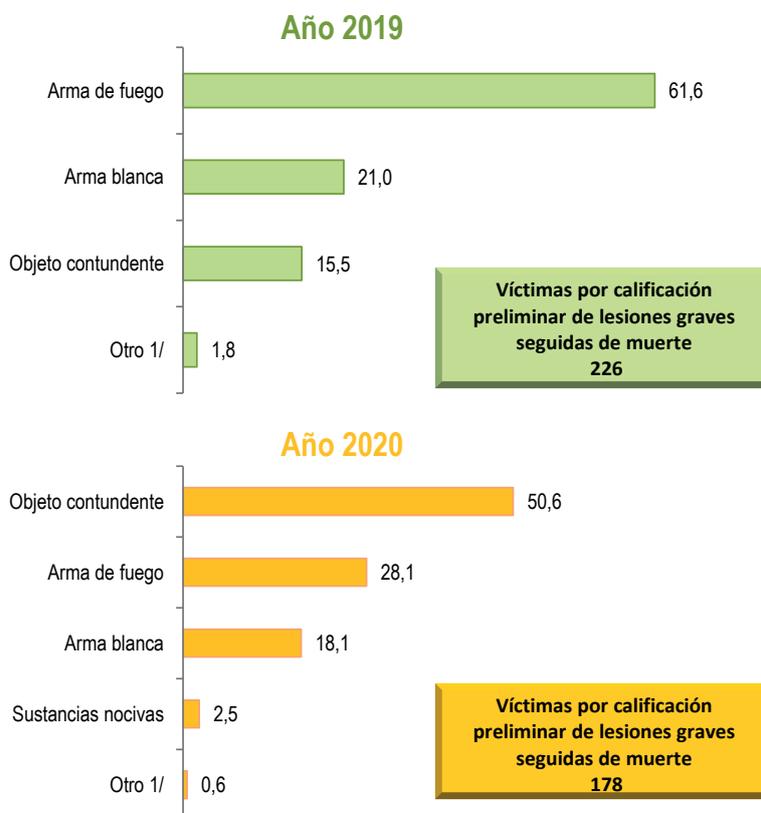
En el 2019 se aprecia que el 98.1% de los instrumentos más utilizados para la comisión de lesiones graves con consecuencia de muerte fue arma de fuego (61,6%), arma blanca (21,0%), y objeto contundente (15,5%),

En comparación al año 2019, se observa una disminución de 33,5 puntos porcentuales de víctimas muertes dolosas fueron atacadas con arma de fuego, seguido de arma blanca con 2,9 p.p menos.

Gráfico N° 5.10

PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR LESIONES GRAVES, SEGÚN INSTRUMENTO O ELEMENTO UTILIZADO, 2019 Y 2020

(Porcentaje)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

1/ Para el año 2019 comprende: Corriente eléctrica; y para el año 2020 comprende: Fuego.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

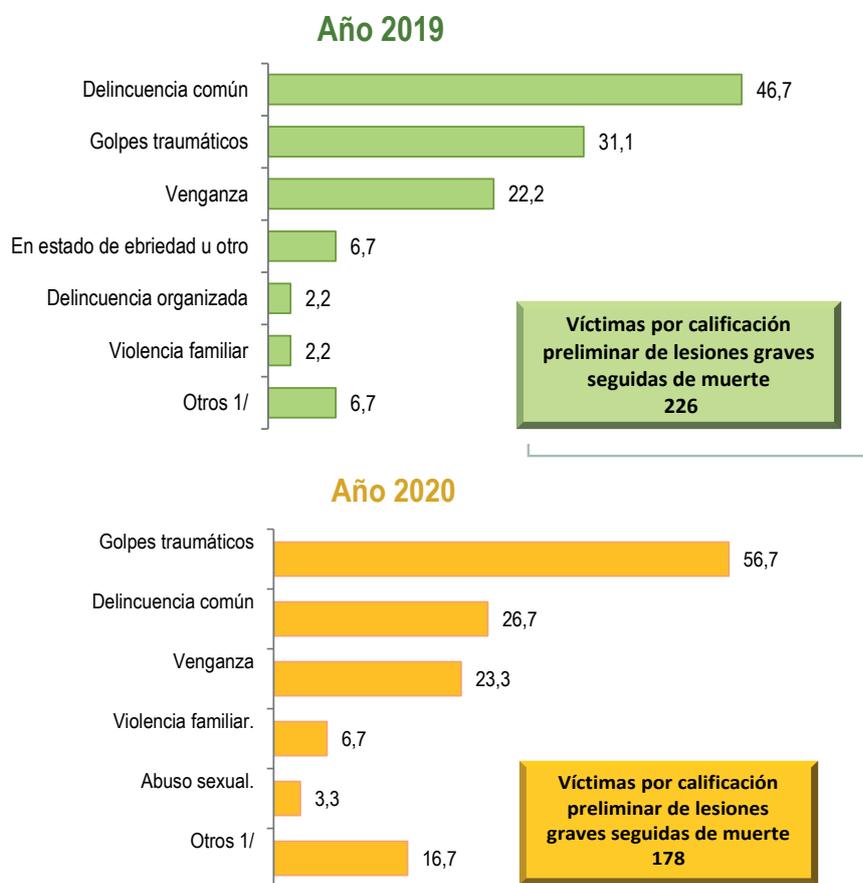
5.4.4. Presuntas causas

En el año 2020 del total de 178 muertes dolosas, se registró que el 56,7% fueron atacadas con golpes traumáticos, seguidas del 26,7% que registró la delincuencia común, existiendo una diferencia de 3,4 puntos porcentuales y la ocasionada por la venganza de sus victimarios (23,3%).

Las causas de muerte más frecuentes a manos de victimarios en el año 2019, fueron delincuencia común (46,7%), golpes traumáticos (31,1%) seguido de las ocasionadas por venganza (22,2%), todos estos actos asociados al delito de lesiones graves seguidas de muerte.

Comparando con el año pre pandemia entre las causas principales que ocasionaron muertes violentas se encuentran: delincuencia común que registra un decrecimiento de 20 puntos porcentuales, pasando de 46,7% a 26,7%, asimismo una de las presuntas causas consideradas con descenso es la venganza con 1,1 p.p menos, que pasó de 22,2% a 23,3%, en sentido contrario a los golpes traumáticos utilizados por los victimarios reporta un incremento de 25,6 p.p. al pasar de 31,1% a 56,7%.

Gráfico N° 5.11
 PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR LESIONES GRAVES, SEGÚN PRESUNTAS CAUSAS, 2019 Y 2020
 (Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: La suma de porcentajes supera el 100% debido a que las muertes dolosas por lesiones graves pueden tener más de una presunta causa por tratarse de respuesta múltiple.

Nota 3: No se considera los casos donde existe omisión de información.

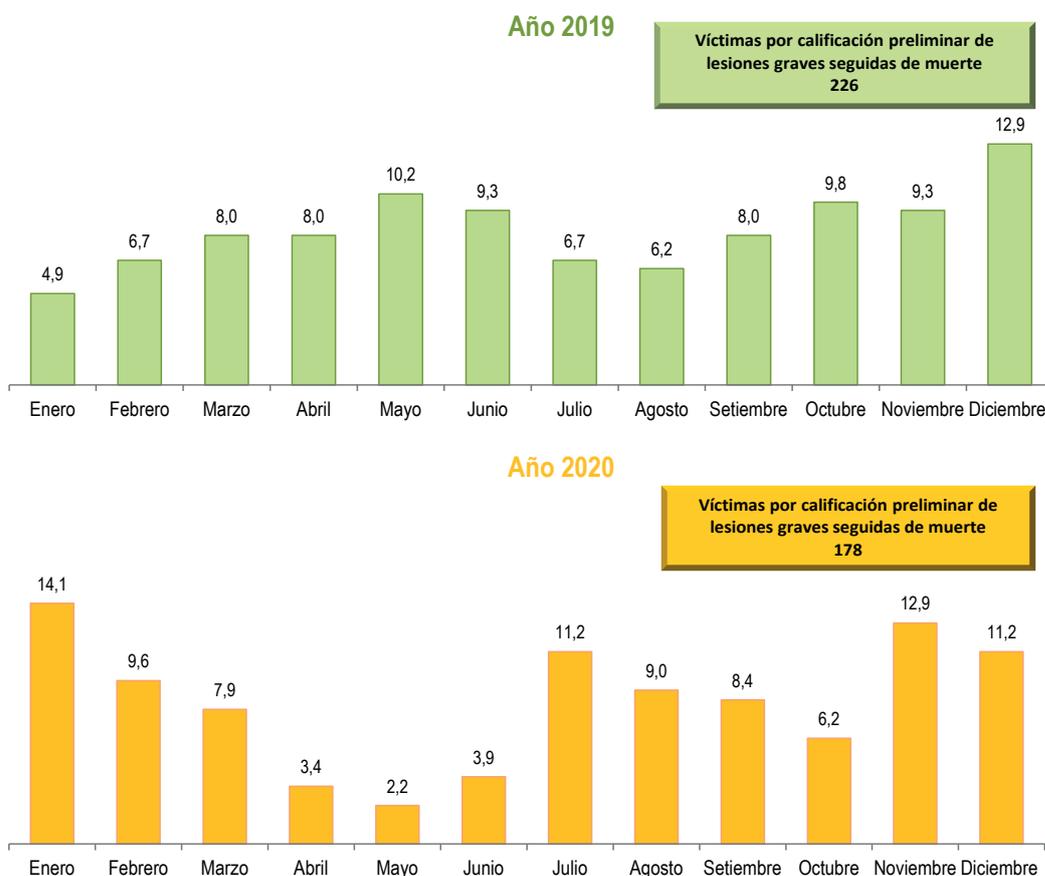
1/ Para el año 2019 comprende: Violencia doméstica (no familiar), discusión y para facilitar u ocultar otra falta o delito; y para el año 2020 comprende: Celos, intoxicación, para facilitar u ocultar otra falta o delito, entre otras.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

5.4.5. Mes de ocurrencia del hecho

Para el año 2020, el mes de enero registró mayor porcentaje (14,1%) de muertes dolosas por lesiones graves seguídas de muerte, menor porcentaje ocurrió en el mes de mayo (2,2%). En lo que respecta al año 2019, diciembre registró mayor porcentaje (12,9%) de muertes dolosas por lesiones graves seguídas de muerte, en el mes de enero se registró el menor porcentaje (4,9%).

GRÁFICO N° 5.12
 PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR LESIONES GRAVES, SEGÚN MES DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2019 Y 2020
 (Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

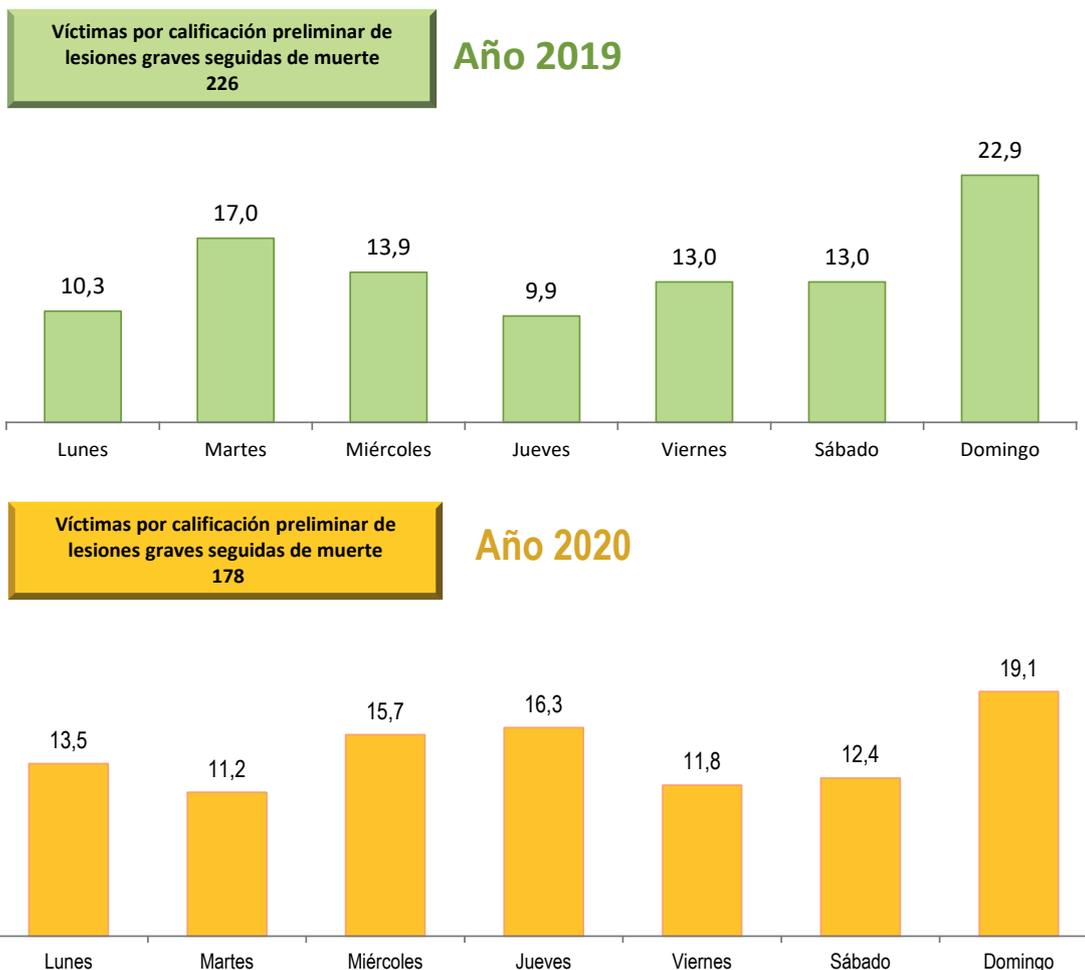
5.4.6. Día de ocurrencia del hecho

Para el año 2020, los días miércoles (15,7%), jueves (16,3%) y domingo (19,1%) reportaron el mayor porcentaje de muertes dolosas por lesiones graves seguidas de muerte. En el año 2019, los días martes, miércoles y domingo reportaron el mayor porcentaje de muertes dolosas por lesiones graves seguidas de muerte (17%, 13,9% y 22,9%, respectivamente).

Gráfico N° 5.13

PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR LESIONES GRAVES, SEGÚN DÍA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2019 Y 2020

(Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

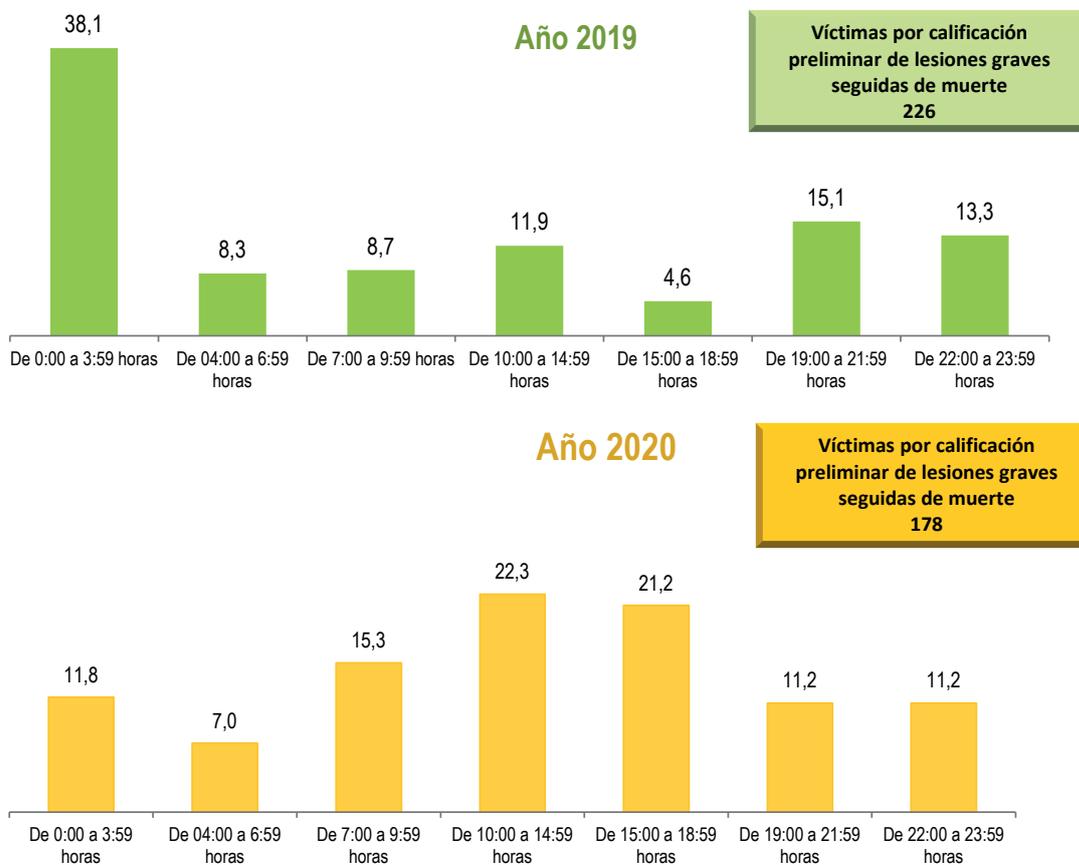
5.4.7. Hora de ocurrencia del hecho

El mayor porcentaje de muertes dolosas por lesiones graves seguidas de muerte se produjo entre las 10:00 a 14:59 horas del día (22,3%), el menor registro de casos se dio en el horario de 04:00 a 06:59 horas del día (7%). En comparación con el año 2019, entre las 00:00 a 03:59 horas del día (38,1%) se produjo el mayor porcentaje de muertes dolosas por lesiones graves seguidas de muerte y entre las 15:00 a 18:59 horas (4,6%) el menor porcentaje de casos.

Gráfico N° 5.14

PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR LESIONES GRAVES, SEGÚN HORA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2019 Y 2020

(Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

5.5 Tasa de lesiones graves seguida de muerte

Para el año 2019 y 2020, la tasa de lesiones graves seguida de muerte es de 0,7 y 0,5 muertes por cada 100 mil habitantes.

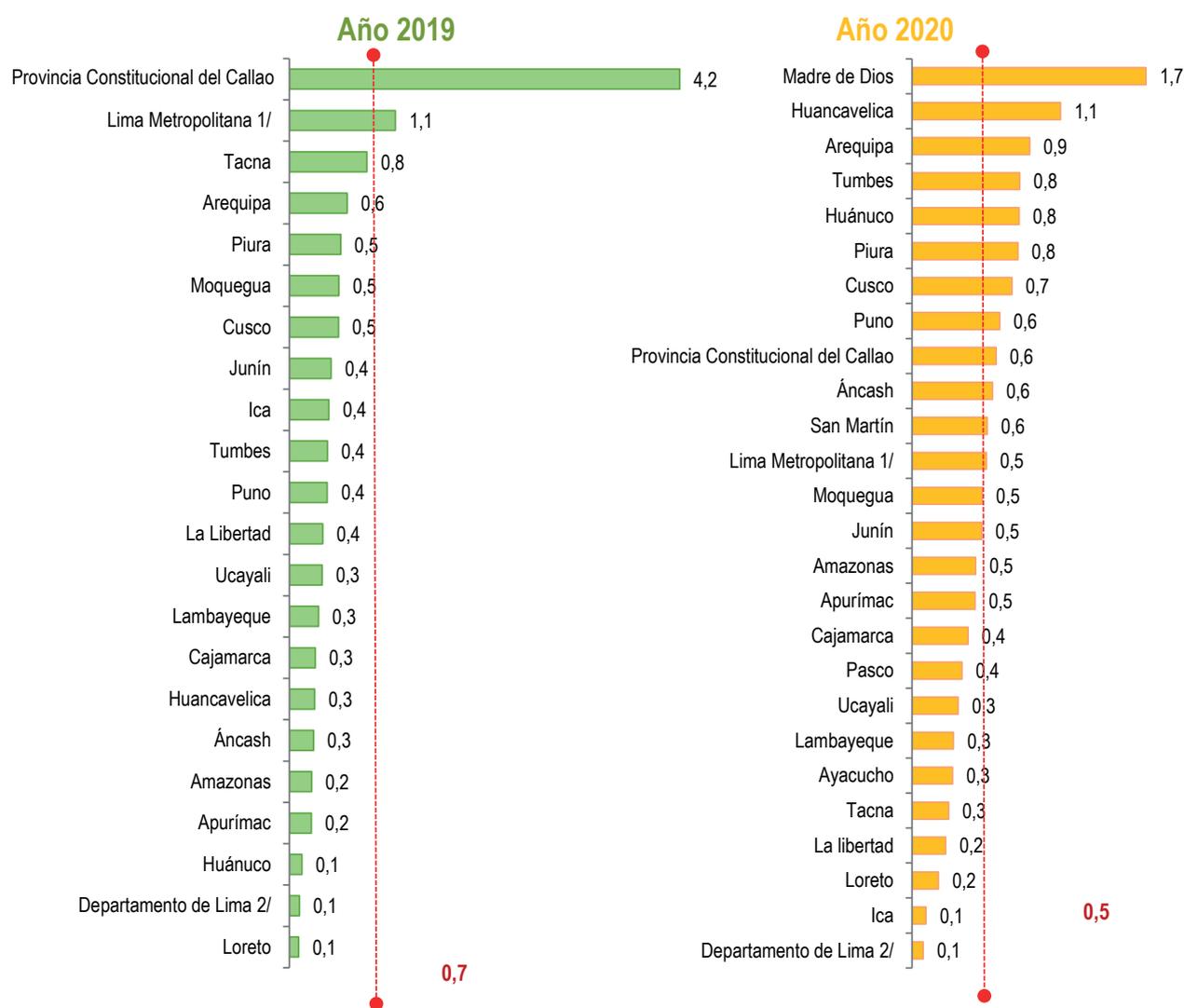
La tasa de lesiones graves seguida de muerte es el número de muertes asociadas a este delito, dividido entre la población y multiplicado por 100 mil habitantes.

5.5.1. Departamento

La tasa de lesiones graves seguida de muerte más alta se presentó en el departamento de Madre de Dios con 2 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes; mientras que los departamentos de Cajamarca, Pasco, Ucayali, Lambayeque, Ayacucho, Tacna, La Libertad, Loreto, Ica y Departamento de Lima 2/, presentan una tasa menor a 1 por cada 100 mil habitantes.

Asimismo, en el año 2019, la Provincia Constitucional del Callao presentó la tasa más alta de homicidios con 4 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes; mientras que la menor tasa de homicidios se registró en los departamentos de Junín, Ica, Tumbes, Puno, La Libertad, Ucayali, Lambayeque, Cajamarca, Huancavelica, Ancash, Amazonas, Apurímac, Huánuco, Departamento de Lima 2/, y Loreto, presentan una tasa menor a 1 por cada 100 mil habitantes.

GRÁFICO N° 5.15
PERÚ: TASA DE LESIONES GRAVES SEGUIDAS DE MUERTE, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019 Y 2020
(Por cada 100 mil habitantes)



Nota: Información preliminar.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

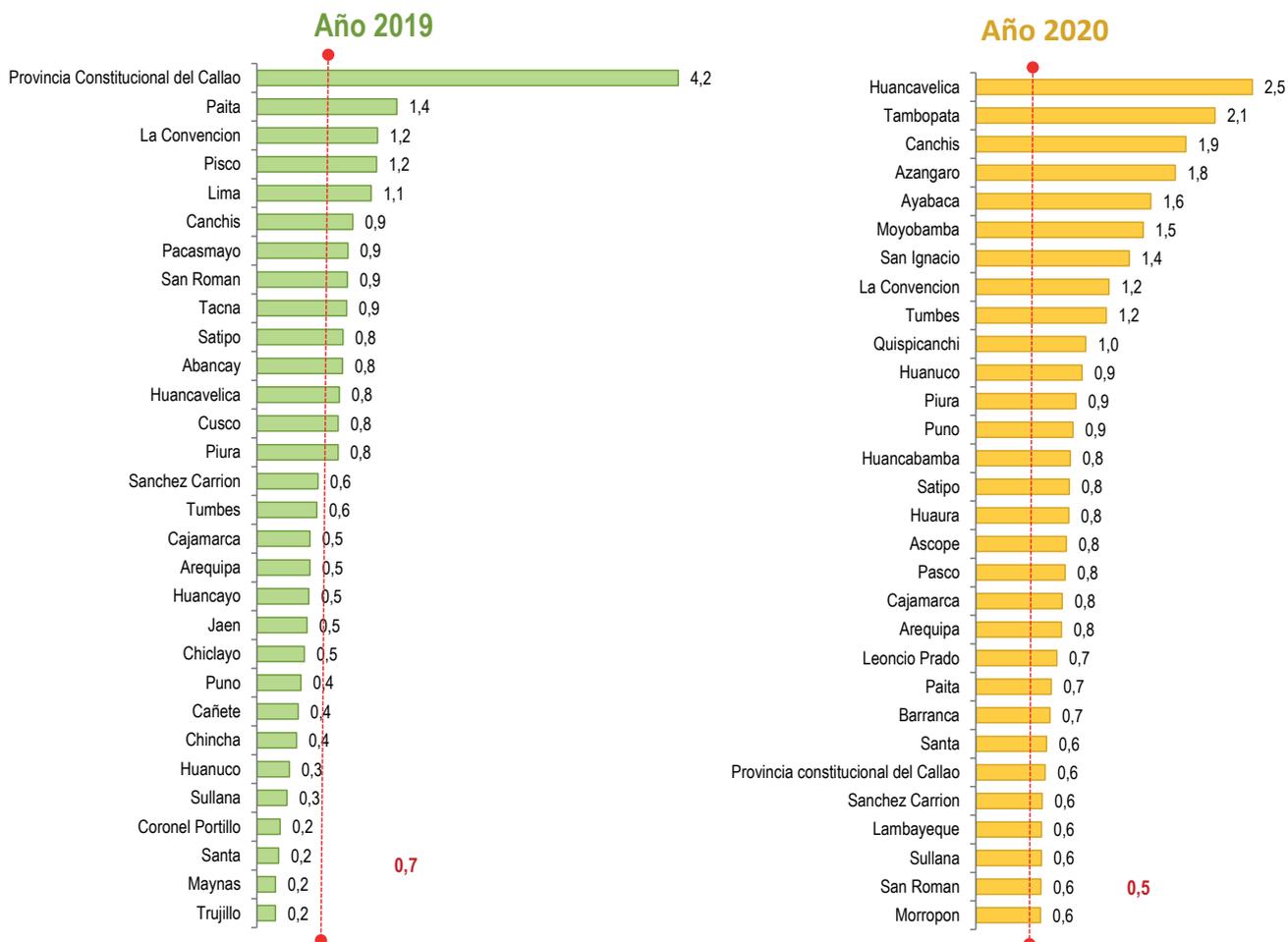
5.5.2. Provincia

Las provincias con mayor tasa de lesiones graves seguida de muerte, fueron Huancavelica (3), Tambopata, Canchis, Azángaro, Ayabaca y Moyobamba con 2 muertes dolosas cada una por cada 100 mil habitantes. Asimismo, en el año 2019, la Provincia Constitucional del Callao presentó la tasa más alta de homicidios con 4 muertes dolosas, seguido de 20 provincias que presentaron una tasa de 1 por cada 100 mil habitantes, tales como Paita, La Convención, Pisco, Lima, entre otras.

GRÁFICO N° 5.16

PERÚ: TASA DE LESIONES GRAVES SEGUIDAS DE MUERTE, SEGÚN PROVINCIA, 2019 Y 2020

(Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: Sólo se considera provincias con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

5.5.3. Distrito

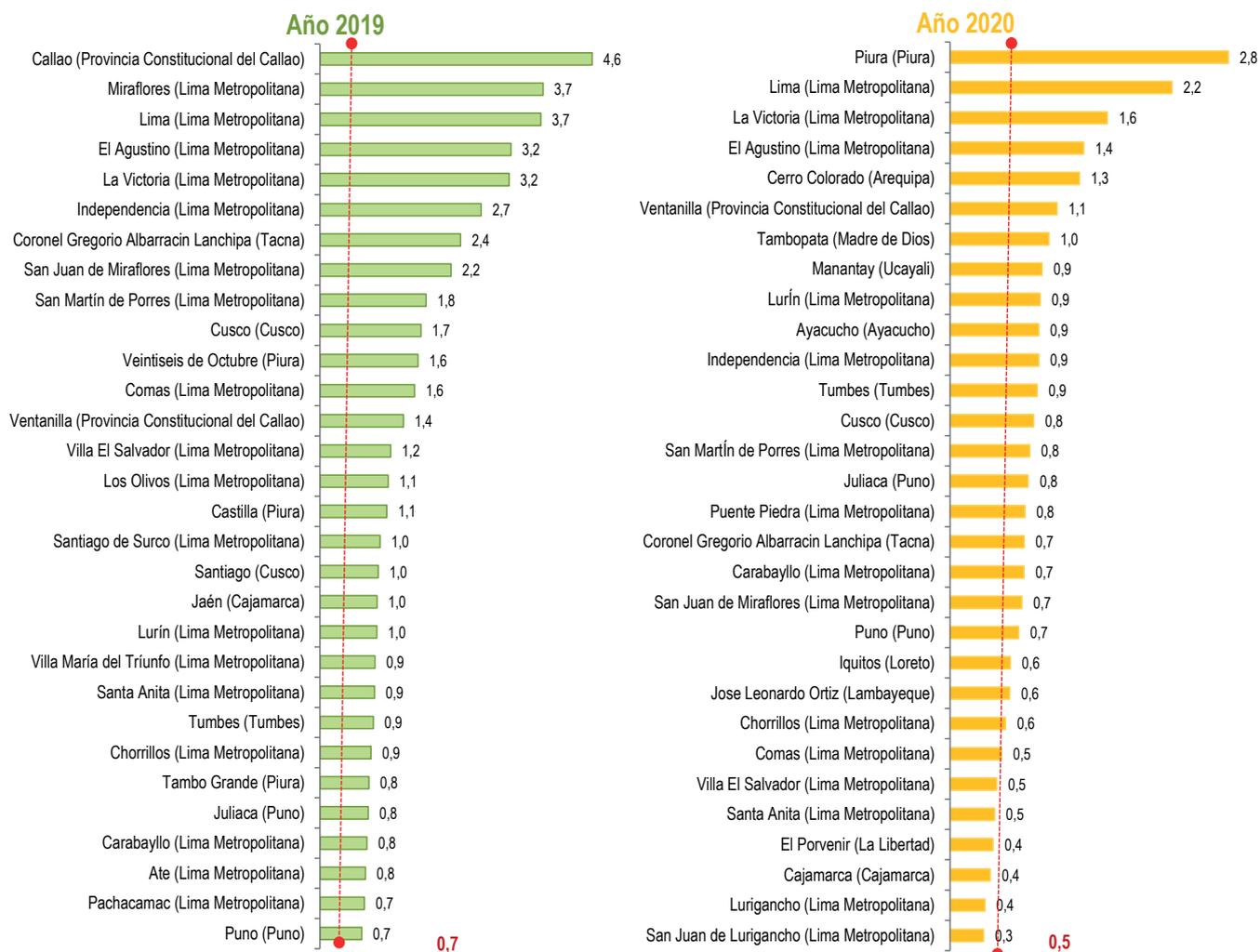
A nivel nacional, los distritos con mayor tasa de lesiones graves seguidas de muerte, se presentó en Piura (3 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes), Lima y La Victoria (2 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes), y 13 distritos de Lima registraron 2 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes.

Respecto al año 2019, los distritos que presentaron las mayores tasas de homicidios fueron el Callao de la Provincia Constitucional del Callao; Miraflores, Lima, El Agustino, La Victoria e Independencia de Lima Metropolitana, con 5, 4 y 3 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes, respectivamente.

GRÁFICO N° 5.17

PERÚ: 30 DISTRITOS CON LAS MÁS ALTAS TASAS DE LESIONES GRAVES SEGUIDAS DE MUERTE, 2019 Y 2020

(Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: Solo se considera distritos con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Nota 3: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



Capítulo VI

SICARIATO



6. SICARIATO

El delito de sicariato consiste en matar a una persona por orden, encargo o acuerdo, con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico o de cualquier otra índole².

Hasta finales del mes de julio del año 2015, el delito de sicariato se encontraba considerado dentro del delito de homicidio calificado en la modalidad de lucro, un tipo de homicidio donde el móvil del asesino es obtener dinero u otro beneficio económico. El 27 de julio 2015 se promulga el Decreto Legislativo 1181, también llamado Ley del Sicariato, en el marco de la delegación de facultades legislativas del Congreso al Poder Ejecutivo, para legislar en materia de seguridad ciudadana.

El Decreto legislativo 1181 incorpora dos artículos al Código Penal:

“Artículo 108-C.- Sicariato

El que mata a otro por orden, encargo o acuerdo, con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico o de cualquier otra índole, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinticinco años y con inhabilitación establecida en el numeral 6 del artículo 36, según corresponda.

Las mismas penas se imponen a quien ordena, encarga, acuerda el sicariato o actúa como intermediario.

Será reprimido con pena privativa de libertad de cadena perpetua si la conducta descrita en el primer párrafo se realiza:

1. Valiéndose de un menor de edad o de otro inimputable para ejecutar la conducta
2. Para dar cumplimiento a la orden de una organización criminal
3. Cuando en la ejecución intervienen dos o más personas
4. Cuando las muertes dolosas sean dos o más personas
5. Cuando las muertes dolosas estén comprendidas en los artículos 107 primer párrafo, 108-A y 108-B primer párrafo.
6. Cuando se utilice armas de guerra.”

“Artículo 108-D.- La conspiración y el ofrecimiento para el delito de sicariato.

Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años:

1. Quien participa en una conspiración para promover, favorecer o facilitar el delito de sicariato.
2. Quien solicita u ofrece a otros, cometer el delito de sicariato o actúa como intermediario.

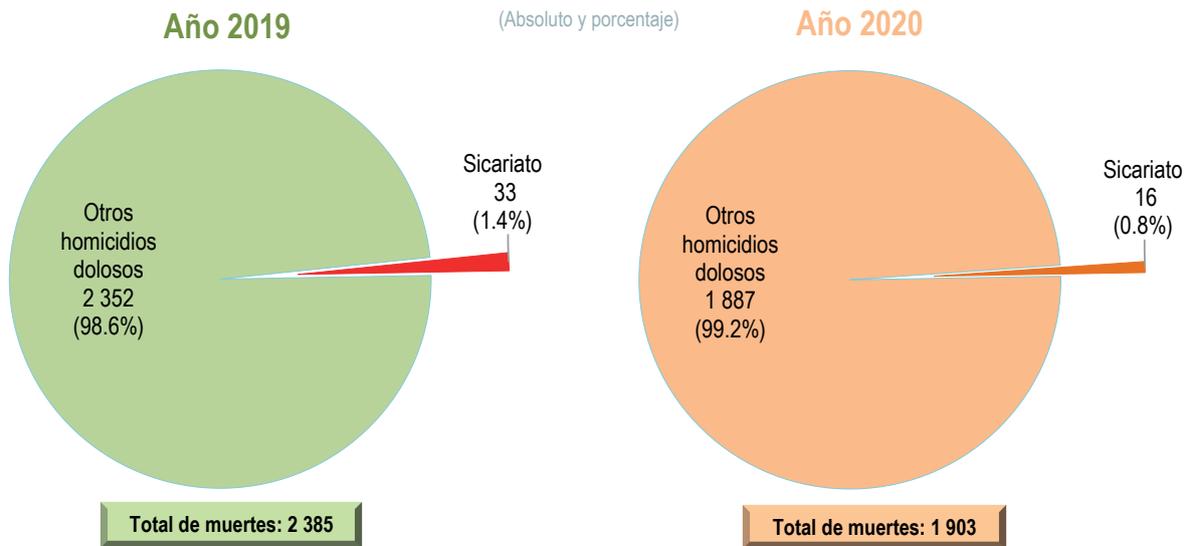
La pena privativa de libertad será no menor de seis ni mayor de diez años, si las conductas antes descritas se realizan con la intervención de un menor de edad u otro inimputable”.

6.1 Total de muertes dolosas

En el Perú, en el año 2020 se registraron 16 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos por delito de sicariato, lo que representa un 0,8% del total de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos. En comparación con el año 2019, (año pre pandemia), se evidencia una disminución de 17 muertes equivalentes a 0,6 puntos porcentuales.

²Decreto Legislativo N° 1181 que incorpora en el Código Penal el delito de sicariato.

GRÁFICO N° 6.1
PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR SICARIATO, 2019 Y 2020
(Absoluto y porcentaje)



Nota: Información preliminar.

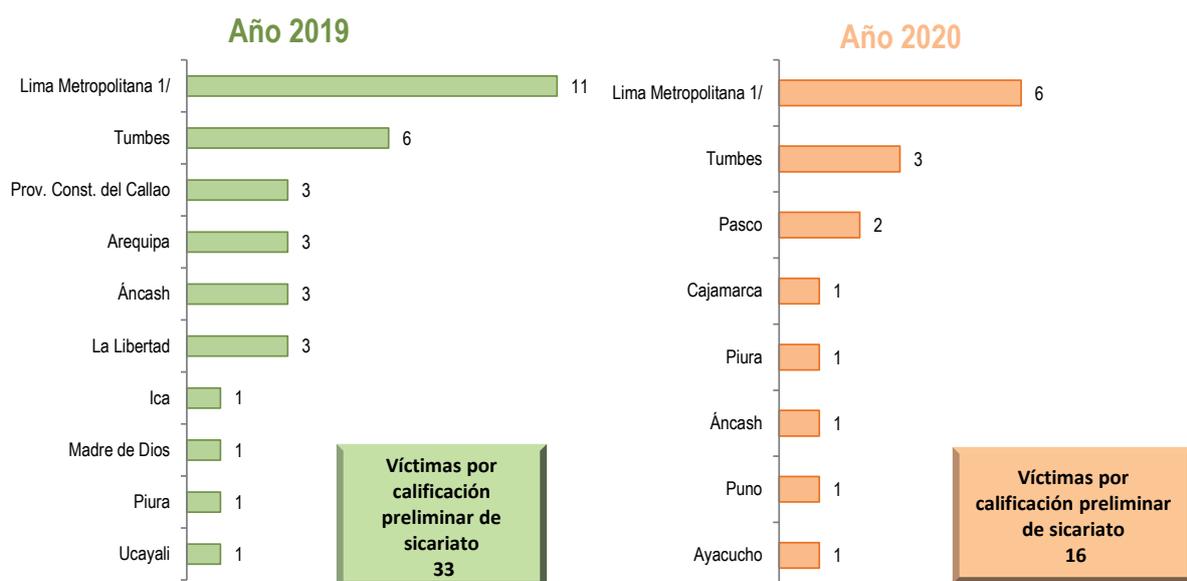
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

6.2 Ámbito geográfico

6.2.1. Departamento

Según departamento, en el año 2020, la mayor cantidad de muertes dolosas por delito de sicariato se registraron en Lima Metropolitana (6), seguido de Tumbes (3) y Pasco (2). En comparación con el año 2019, los casos en Lima Metropolitana disminuyeron en (5) y en Tumbes en (3), ambos con la mayor cantidad de casos por el delito de sicariato en el país para el año 2019.

GRÁFICO N° 6.2
PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR SICARIATO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019 Y 2020
(Absoluto)



Nota: Información preliminar.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

6.2.2. Provincia

De las provincias que registraron muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos por el delito sicariato, para el año 2020, destacan en primer orden Lima (6), seguido de Tumbes (3) y Oxapampa (2). Comparado con el año 2019 (pre pandemia), las muertes por este delito disminuyeron en la provincia de Lima (5) como en Tumbes (3), manteniéndose en primer y segundo lugar en ambos periodos.



Nota: Información preliminar.

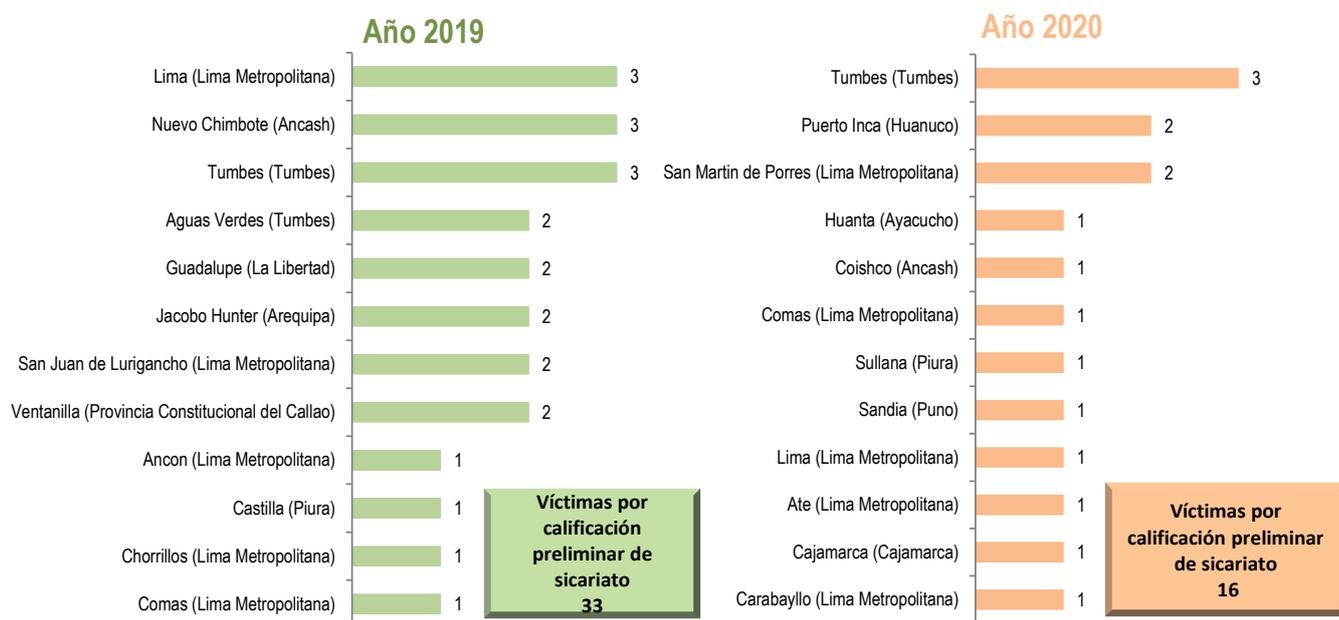
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

6.2.3. Distrito

En el año 2020, de los 12 distritos que reportaron muertes dolosas por sicariato, Tumbes (departamento de Tumbes) registra 3 muertes dolosas; seguido de Puerto Inca (departamento de Huánuco) y San Martín de Porres (Lima Metropolitana) con 2 entre los principales.

Respecto al año 2019 (pre pandemia), de los 22 distritos que reportan muertes por sicariato, Lima (Lima Metropolitana), Nuevo Chimbote (Ancash) y Tumbes (Tumbes) sobresalen con 3 muertes dolosas, seguido de los distritos de Aguas Verdes (Tumbes), Guadalupe (La Libertad), Jacobo Hunter (Arequipa), San Juan de Lurigancho (Lima Metropolitana) y Ventanilla (Provincia Constitucional del Callao) con 2 muertes dolosas cada uno respectivamente.

Gráfico N° 6.4
PERÚ: DISTRITOS CON EL MAYOR NÚMERO DE MUERTES DOLOSAS POR SICARIATO, 2019 Y 2020
(Absoluto)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: Para los años 2019 y 2020, a nivel nacional 22 y 12 distritos respectivamente registraron muertes dolosas por sicariato.

Nota 3: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

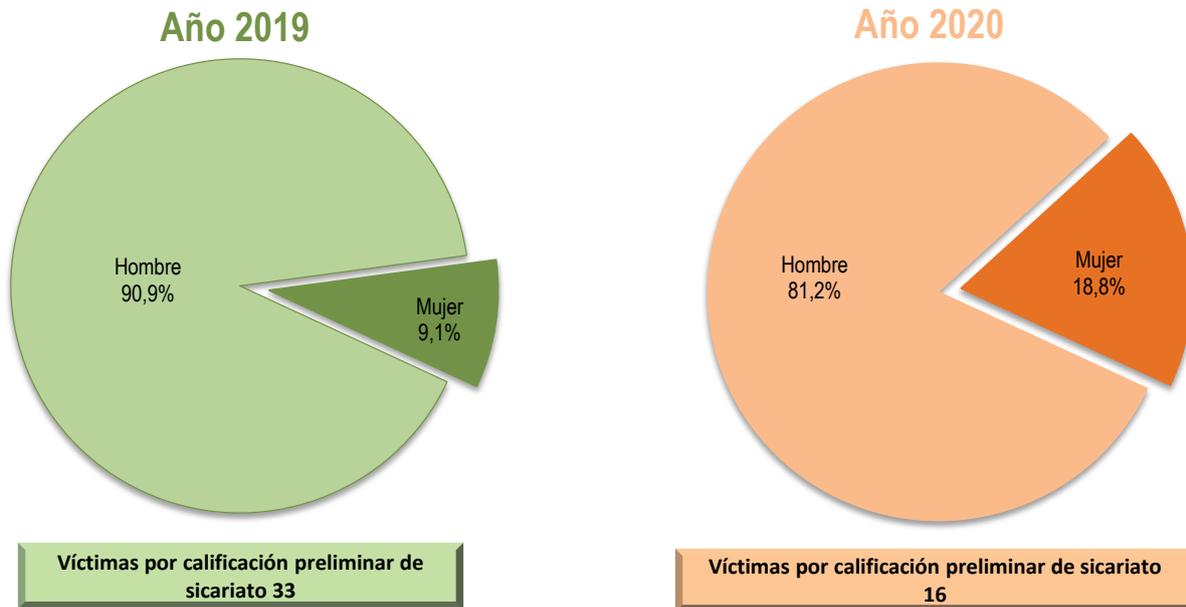
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

6.3. Sicariato según características sociodemográficas de la muerte dolosa

6.3.1. Sexo

Para el 2020, el 81,2% de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos por sicariato, son hombres, el porcentaje restante son mujeres (18,8%). En relación al año 2019, ha disminuido en 9,7 puntos porcentuales el porcentaje de hombres muertos por sicariato y equivalentemente se incrementó en el caso de mujeres.

Gráfico N° 6.5
 PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR SICARIATO, SEGÚN SEXO, 2019 Y 2020
 (Distribución porcentual)



Nota: Información preliminar.

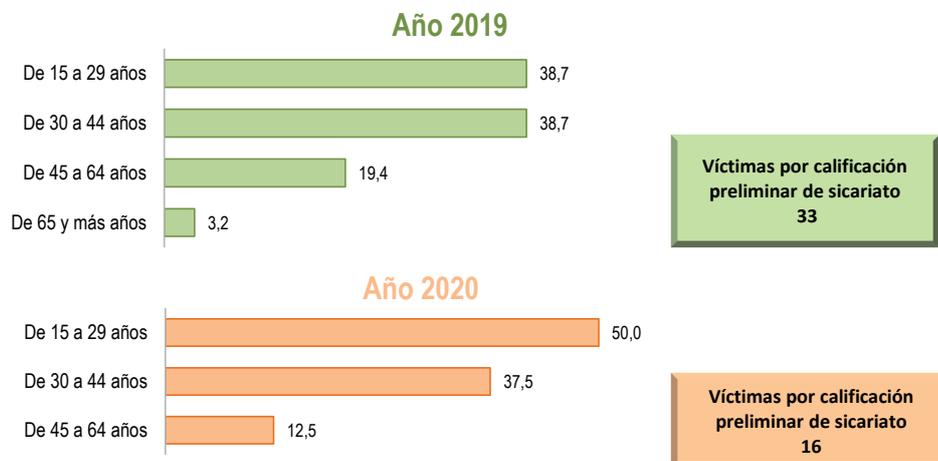
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

6.3.2. Grupos de edad

El mayor porcentaje de muertes dolosas por sicariato en el año 2020, tenían edades de 15 a 29 años de edad con 50% y de 30 a 44 años de edad con 37,5%, seguido de las muertes dolosas cuyas edades se ubicaban en el rango entre 45 a 64 años de edad (12,5%).

Respecto al año 2019 (pre pandemia), el mayor porcentaje de muertes dolosas por sicariato tenían edades de 15 a 29 años de edad y de 30 a 44 con (38,7%) cada uno y de 45 a 64 años de edad con (19,4%).

GRÁFICO N° 6.6
 PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR SICARIATO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 2019 Y 2020
 (Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

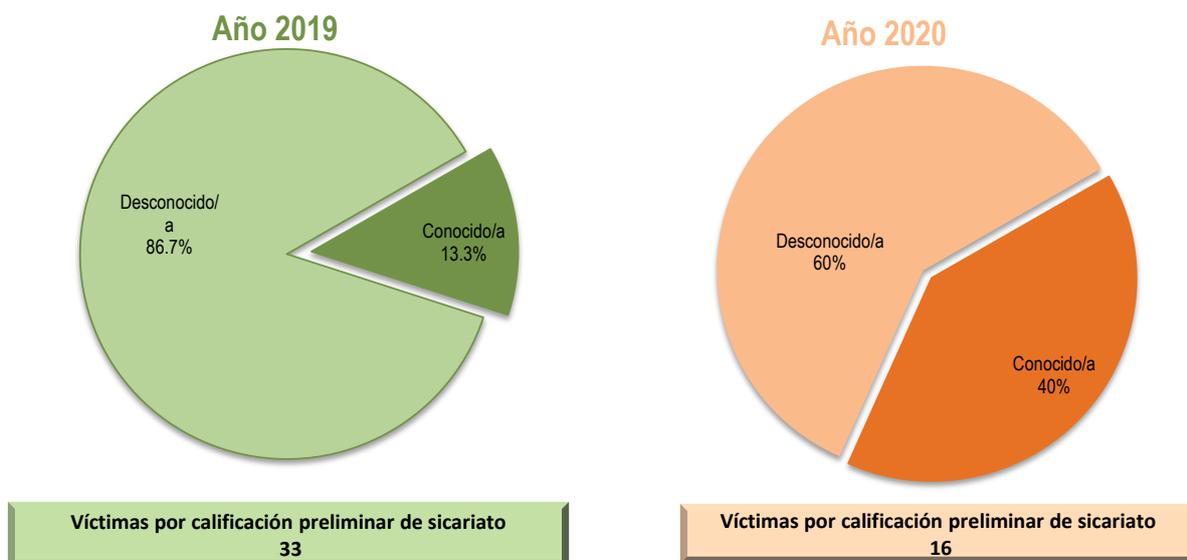
6.3.3. Relación de parentesco con el presunto victimario

Para el año 2020, el 60,0% de las muertes dolosas por sicariato tuvo como presunto homicida a un “desconocido/a” y el 40,0% a un “conocido/a”.

Respecto al año 2019 (pre pandemia), el 86,7% de las muertes dolosas por sicariato tuvo como presunto homicida a un “desconocido/a” y el 13,3% a un “conocido/a”.

Gráfico N° 6.7

PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR SICARIATO, SEGÚN RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PRESUNTO VICTIMARIO, 2019 Y 2020
(Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

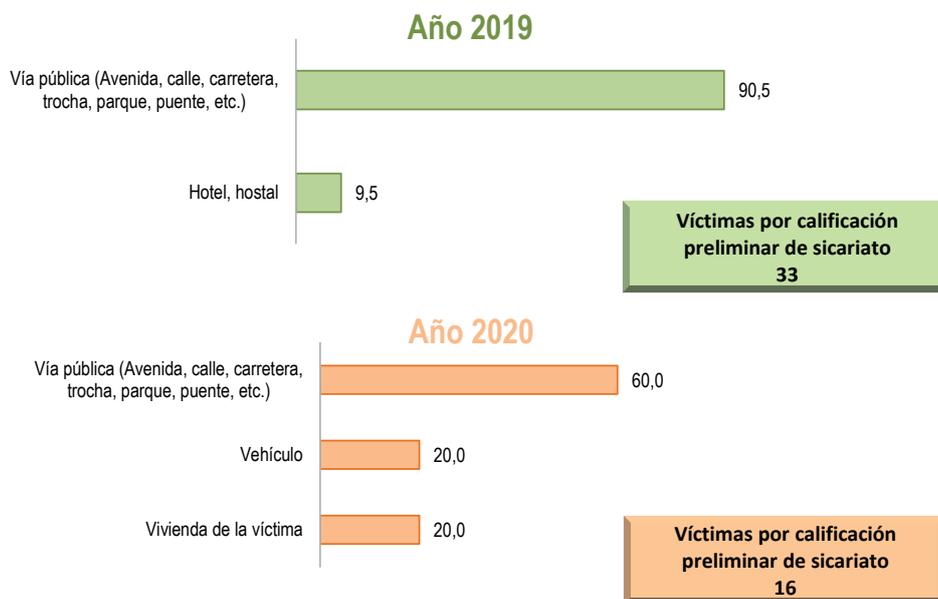
6.4. Sicariato según características del hecho

6.4.1. Lugar de ocurrencia

El mayor porcentaje de muertes por sicariato ocurrieron en la vía pública (60,0%); continúan aquellas muertes ocurridas en algún vehículo y vivienda de la víctima (20,0% en cada uno), en el año 2020.

Respecto al año 2019 (pre pandemia), fue mayor el porcentaje de muertes por sicariato ocurrida en la vía pública (90,5%) y menor (9,5%) las muertes ocurridas en hotel, hostel (9,5%).

GRÁFICO N° 6.8
PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR SICARIATO, SEGÚN LUGAR DE LA OCURRENCIA DEL HECHO, 2019 Y 2020
(Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

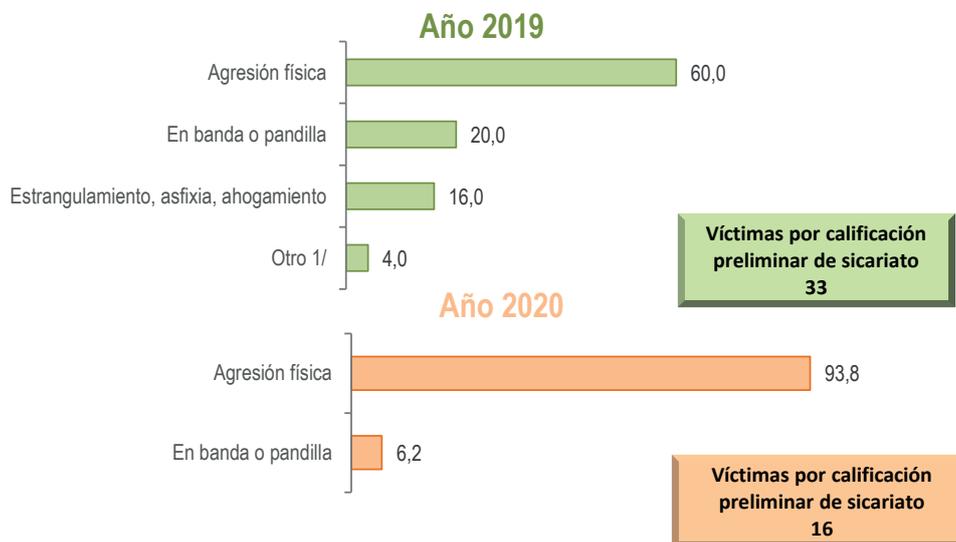
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

6.4.2. Forma o medio utilizado

En el año 2020, el 93.8% de las muertes dolosas por sicariato, sufrieron agresión física de parte del presunto victimario.

Respecto al año 2019 (pre pandemia), se mantuvo en primer lugar la agresión física como un medio utilizado para atacar a la víctima (60.0%), en tanto que, un 20,0% de estas muertes fueron ocasionadas por bandas o pandillas, seguido de un 16,0% de muertes dolosas que sufrieron estrangulamiento, asfixia o ahogamiento.

Gráfico N° 6.9
PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR SICARIATO, SEGÚN FORMA O MEDIO UTILIZADO, 2019 Y 2020
(Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

1/ Para el año 2019, comprende: Envenenamiento.

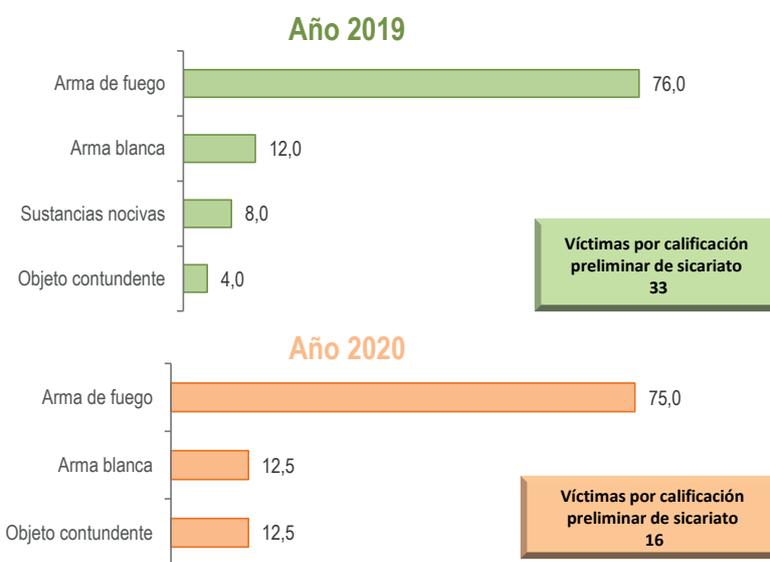
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

6.4.3. Instrumento o elemento utilizado

Para el año 2020, en el 75,0% de las muertes producidas por sicariato, el victimario hizo uso de arma de fuego para ultimar a su víctima; en tanto que, el 12,5% de muertes se produjeron con uso de arma blanca de parte del agresor, porcentaje similar se registró en muertes por objeto contundente.

Respecto al año 2019 (pre pandemia), se evidencia que tanto el arma de fuego como el arma blanca son utilizadas de manera recurrente por el agresor para asesinar a la víctima, representando un 76,0% y 12,0%, respectivamente.

Gráfico N° 6.10
 PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR SICARIATO, SEGÚN INSTRUMENTO O ELEMENTO UTILIZADO, 2019 Y 2020
 (Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

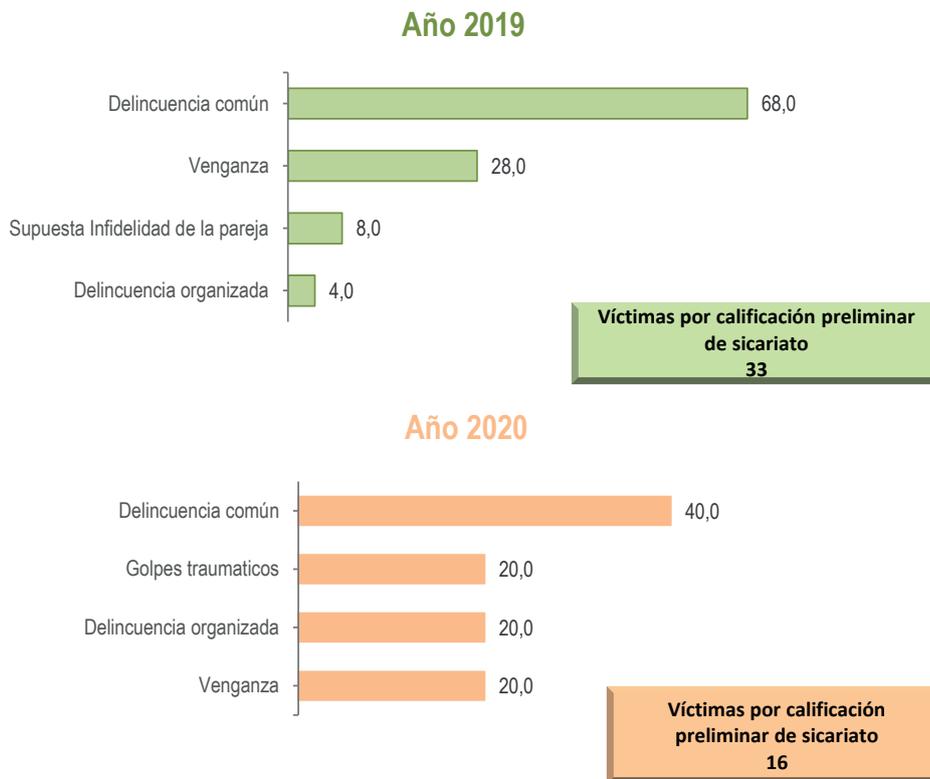
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

6.4.4. Presuntas causas

En el año 2020, la delincuencia común fue la presunta causa registrada con mayor frecuencia (40,0%) en las muertes por sicariato; en tanto que, las muertes a causa de golpes traumáticos, delincuencia organizada y venganza registraron porcentajes similares del 20,0%, cada uno.

Respecto al año 2019 (pre pandemia), la delincuencia común fue la principal causa en el 68,0% de las muertes registradas en el año, seguido de las muertes producto de la venganza (28,0%), entre las principales causas.

GRÁFICO N° 6.11
 PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR SICARIATO, SEGÚN PRESUNTAS CAUSAS, 2019 Y 2020
 (Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: La suma de porcentajes supera el 100% debido a que las muertes dolosas por sicariato puede tener más de una presunta causa.

Nota 3: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

6.4.5. Mes de ocurrencia del hecho

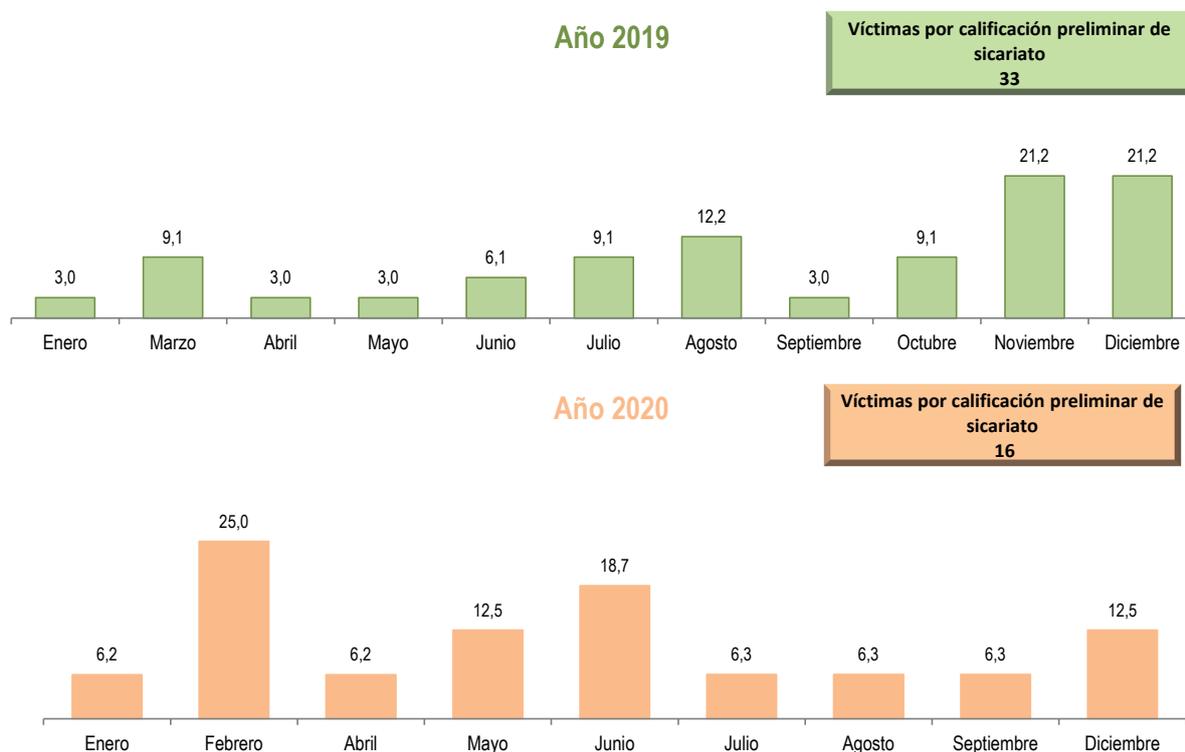
Para el año 2020, el mayor porcentaje de muertes por sicariato ocurrieron en los meses de febrero (25,0%), Junio (18,7%), mayo y diciembre (12,5%, cada uno).

Respecto al año 2019, noviembre y diciembre son los meses con mayor porcentaje de muertes dolosas por el delito de sicariato, ambos con un 21,2%, en tercer orden se ubica agosto con 12,2%, en tanto que los meses de marzo, julio y octubre registran igual porcentaje (9,1%).

Gráfico N° 6.12

PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR SICARIATO, SEGÚN MES DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2019 Y 2020

(Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

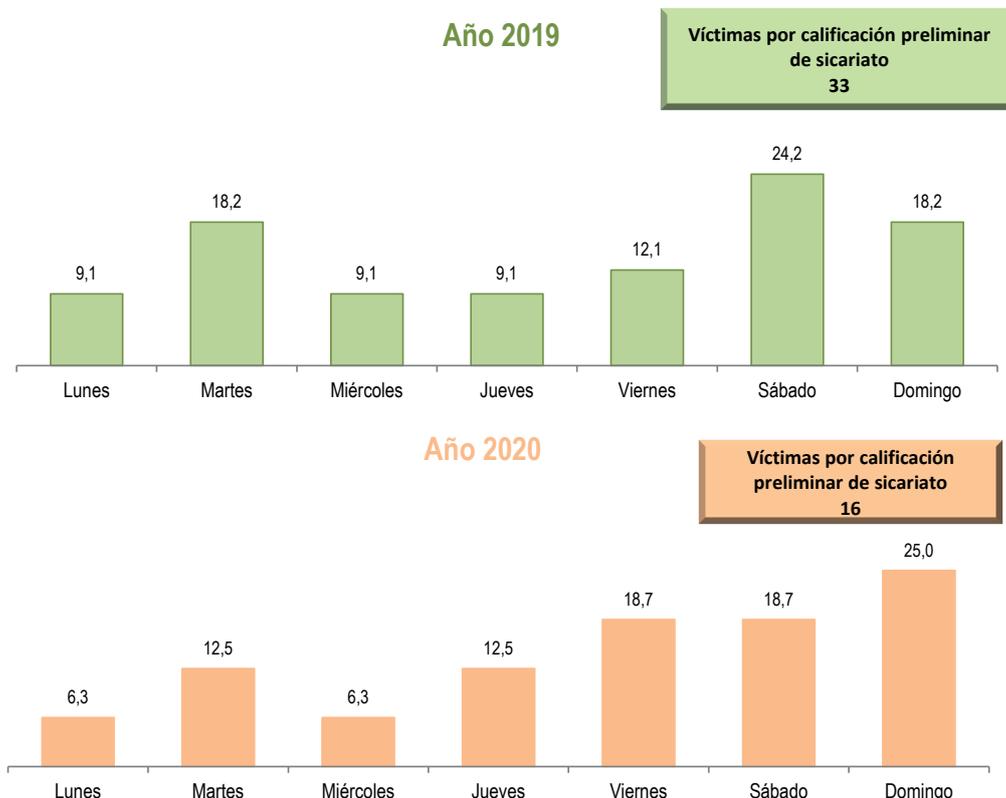
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

6.4.6. Día de ocurrencia del hecho

Las muertes por sicariato ocurrieron principalmente un día domingo (25,0%), un porcentaje menor se registraron los días viernes y sábado (18,7% cada uno) y en cuarto lugar se ubica las muertes registradas durante los días martes y jueves (12,5%).

En comparación con el año 2019 (pre pandemia), la tendencia fue similar, registrándose un 24,2% de muertes en los días sábado, y 18,2% en los días martes y domingo.

Gráfico N° 6.13
 PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR SICARIATO, SEGÚN DÍA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2019 Y 2020
 (Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

6.4.7. Hora de ocurrencia del hecho

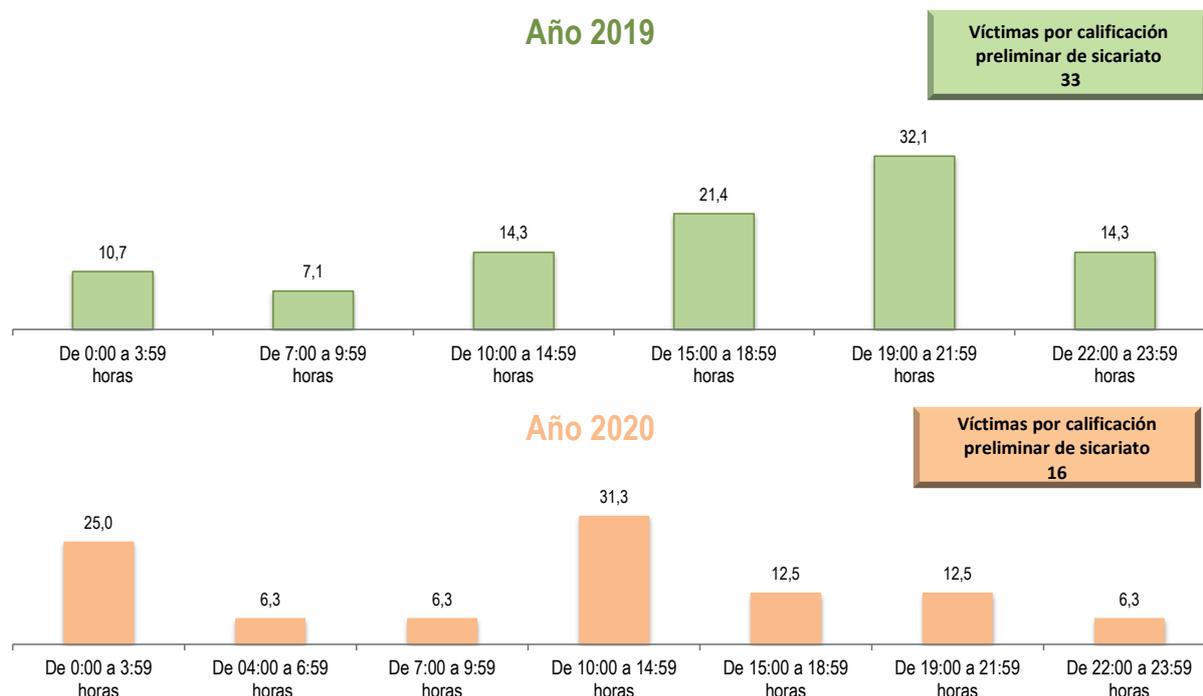
Las horas donde se presentó un mayor porcentaje de casos por sicariato se encuentran en los rangos de 10:00 a 14:59 (31.3%) y de 00:00 a 3:59 (25,0%), en el año 2020.

Respecto al año 2019 (pre pandemia), el mayor porcentaje de muertes ocurrieron entre las 19:00 a 21:59 horas (32.1%) y de 15:00 a 18:59 (21,4%).

Gráfico N° 6.14

PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR SICARIATO, SEGÚN HORA DE OCURENCIA DEL HECHO, 2019 Y 2020

(Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

6.5. Tasa de sicariato

La tasa de muertes por delito de sicariato se calcula con el número de muertes violentas asociadas al delito de sicariato (antes tipificado como homicidio por lucro), dividido entre la población y multiplicado por 100 mil.

En el Perú la tasa de sicariato fue de 0,1 muertes por cada 100 mil habitantes, en el año 2019 y en el año 2020 la tasa de sicariato fue de 0,05 muertes por cada 100 mil habitantes.

6.5.1. Departamento

En el año 2020, en los departamentos de Tumbes y Pasco la tasa de muertes por sicariato fue de aproximadamente 1 víctima por cada 100 mil habitantes.

Respecto al año 2019 (pre pandemia), el departamento de Tumbes se mantiene en primer lugar con una tasa de 2 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes, seguido de Madre de Dios con una tasa de 1 víctima por cada 100 mil habitantes.

Para ambos periodos el departamento de Piura registró la tasa más baja.

Gráfico N° 6.15

PERÚ: TASA DE SICARIATO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019 Y 2020

(Por cada 100 mil habitantes)



Nota: Información preliminar.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

6.5.2. Provincia

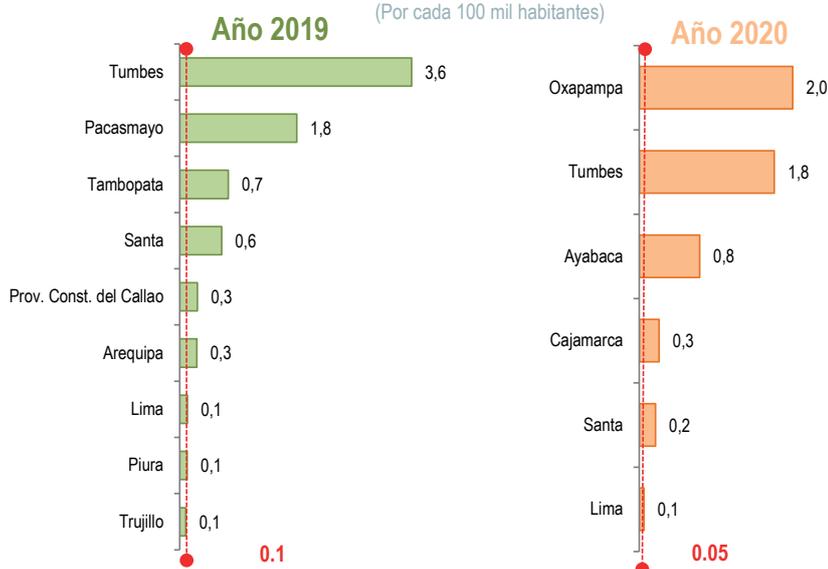
En el año 2020, la tasa por delito de sicariato es mayor en las provincias de Oxapampa y Tumbes con 2 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes, seguido de la provincia de Ayabaca con 1 víctima por cada 100 mil habitantes.

Respecto al año 2019 (pre pandemia), Tumbes registró la más alta de muertes por sicariato con 4 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes, seguido de la provincia de Pacasmayo con 2 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes, y de Tambopata y Santa con 1 víctima por cada 100 mil habitantes.

GRÁFICO N° 6.16

PERÚ: TASA DE SICARIATO, SEGÚN PROVINCIA, 2019 Y 2020

(Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: Sólo se considera a las provincias con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

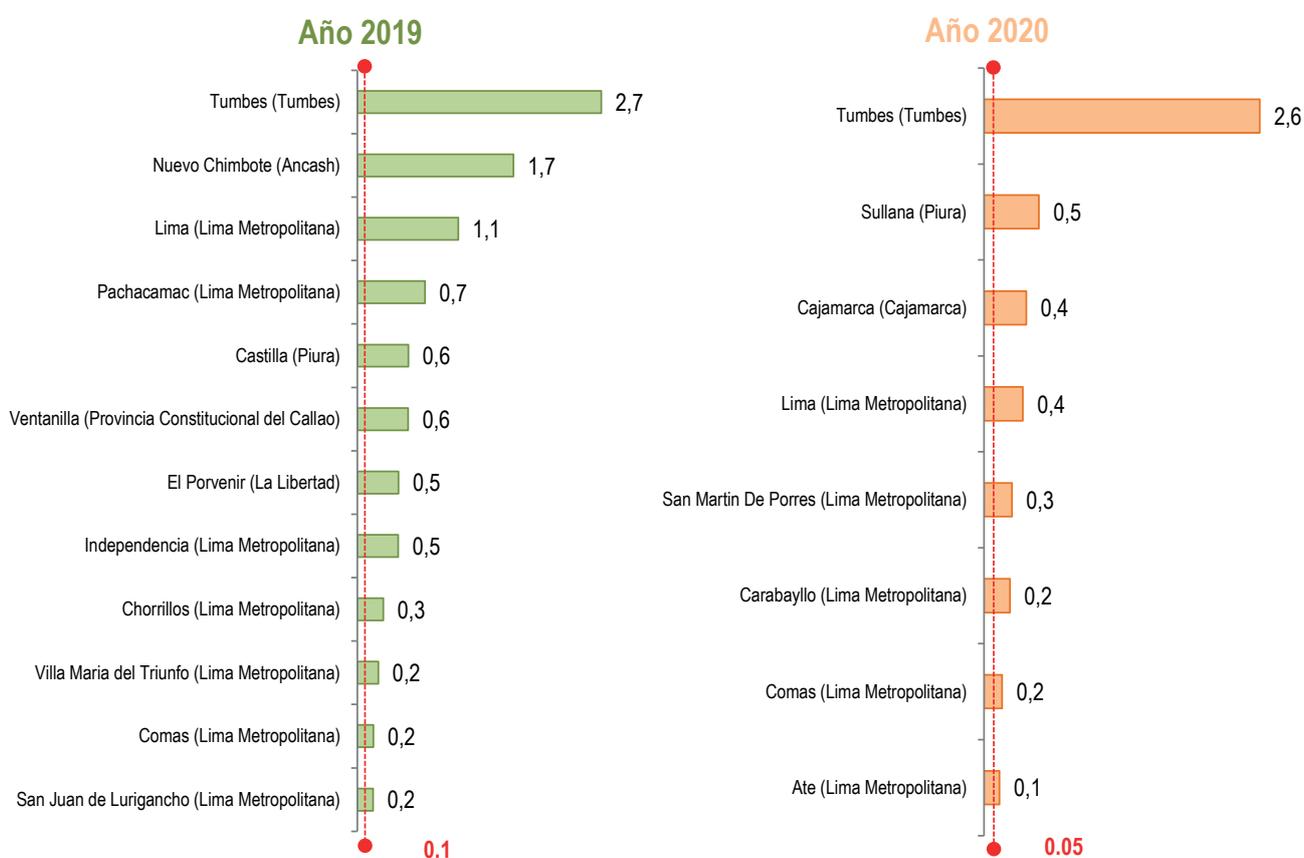
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

6.5.3. Distrito

En el año 2020, el distrito de Tumbes lidera el primer lugar con la más alta tasa de muertes por sicariato, siendo esta de 3 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes, en segundo lugar, se ubica Sullana con 1 víctima por cada 100 mil habitantes.

En comparación con el año 2019, Tumbes presentó igual tasa por el delito de sicariato, es decir 3 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes, y en segundo lugar se ubica el distrito de Nuevo Chimbote con 2 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes.

GRÁFICO N° 6.17
PERÚ: TASA DE SICARIATO, SEGÚN DISTRITO, 2019 Y 2020
(Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: Solo se considera a los distritos con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Nota 3: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



Capítulo VII

**ROBO AGRAVADO
SEGUIDO DE MUERTE**

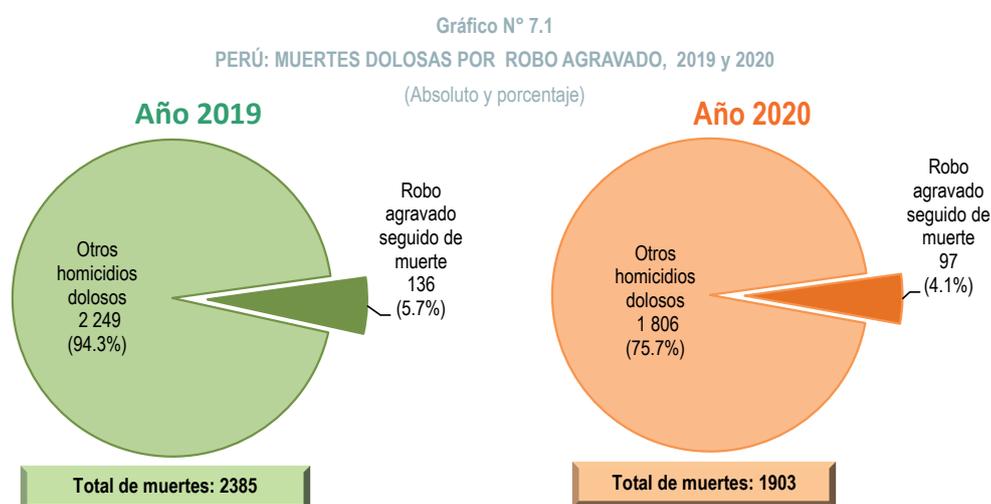


7. Robo agravado seguido de muerte

En este capítulo se describe las estadísticas del robo agravado seguido de muerte, como homicidio doloso, ocurrido con frecuencia en el Perú.

7.1 Robo agravado seguido de muerte

En el año 2020, se registraron 97 muertes dolosas por el delito de robo agravado seguido de muerte, lo que representa el 4,1% del total de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos. Asimismo, para el año 2019, el número de muertes dolosas fue mayor respecto al año 2020 registrándose 136 muertes por el delito de robo agravado, y que representa el 5,7% del total de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, registradas en dicho año.



Nota: Información preliminar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

7.2 Ámbito geográfico

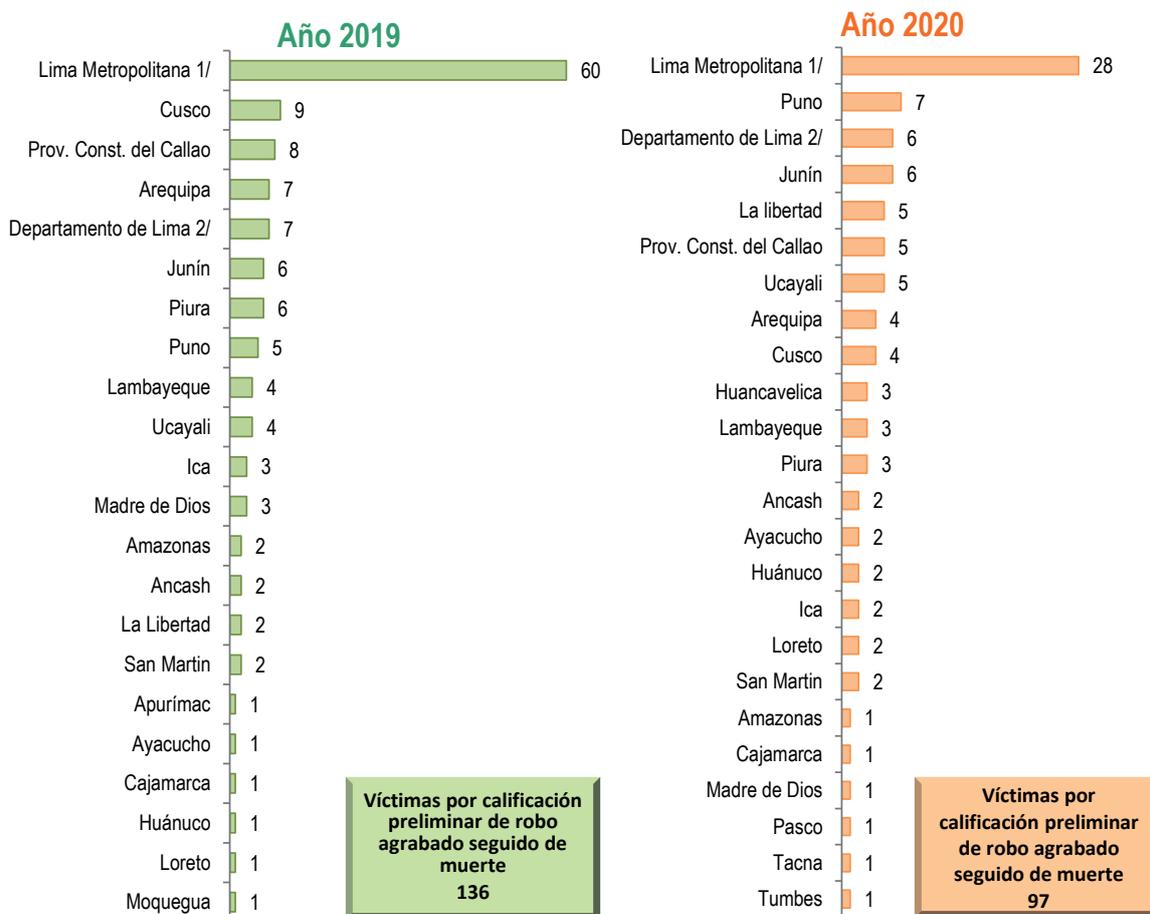
7.2.1. Departamento

Según departamento, en el año 2020, la mayor cantidad de muertes dolosas por robo agravado seguido de muerte se registraron en Lima Metropolitana (28), seguido por Puno (7), Departamento de Lima y Junín (6 cada uno), La Libertad, Provincia Constitucional del Callao y Ucayali (5 casos cada uno).

Para el año 2019 (Pre pandemia), igualmente el mayor número de muertes dolosas lo registró Lima Metropolitana (60), seguido de Cusco (9), Provincia Constitucional del Callao (8), Arequipa y Departamento de Lima (7 cada uno).

El menor número de muertes dolosas por robo agravado seguido de muerte, para el año 2020 lo presentaron los departamentos de Tumbes, Tacna, Pasco, Madre de Dios, Cajamarca y Amazonas (1 caso cada uno); y para el año 2019 figuran Moquegua, Loreto, Huánuco, Cajamarca, Ayacucho y Apurímac (1 caso cada uno).

GRÁFICO N° 7.2
PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR ROBO AGRAVADO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019 Y 2020
(Absoluto)



Nota: Información preliminar.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Hurochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

7.2.2. Provincia

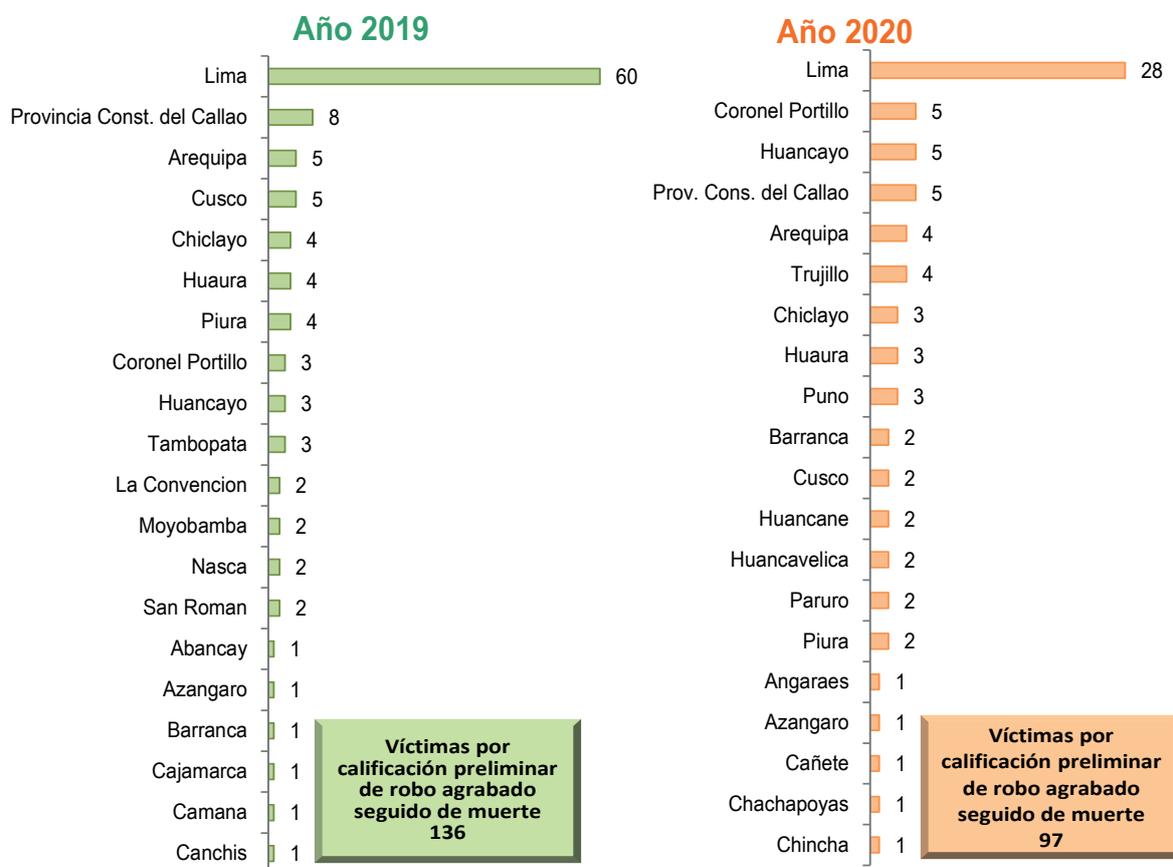
Para el año 2020, entre las 20 provincias con mayor número de muertes dolosas por robo agravado seguido de muerte, sobresale Lima con 28 muertes violentas, continúan Coronel Portillo, Huancayo y la Provincia Constitucional del Callao, con 5 muertes dolosas cada una.

En tanto que, para el año 2019 la provincia de Lima registró 60 seguido de la Provincia Constitucional del Callao (8), y las provincias de Arequipa y Cusco (5 cada uno).

GRÁFICO N° 7.3

PERÚ: 20 PROVINCIAS CON MAYOR NÚMERO DE MUERTES DOLOSAS POR ROBO AGRAVADO, 2019 Y 2020

(Absoluto)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: Para los años 2019 y 2020, a nivel nacional 43 y 40 provincias respectivamente registraron muertes dolosas por robo agravado.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

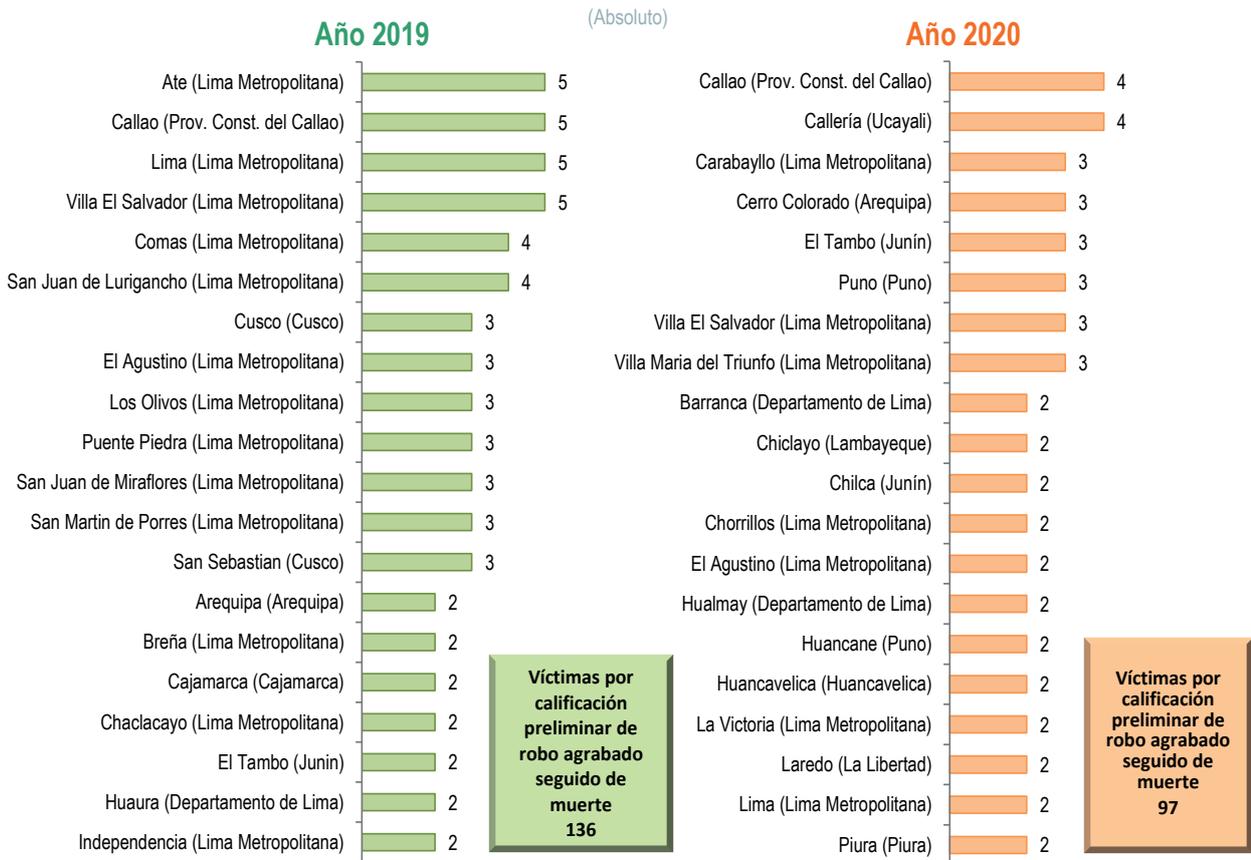
7.2.3. Distrito

En el año 2020, entre los 20 distritos con mayor incidencia de muertes dolosas por robo agravado seguido de muerte, sobresalen el Callao (Provincia Constitucional del Callao) y Callería (Ucayali) con 4 muertes dolosas cada uno; le siguen Carabayllo (Lima Metropolitana), Cerro Colorado (Arequipa), El Tambo (Junín), Puno (Puno), Villa el Salvador (Lima Metropolitana) y Villa María del Triunfo (Lima Metropolitana), con 3 muertes dolosas cada uno.

Para el año 2019 (Pre pandemia), sobresalen los distritos de Ate (Lima Metropolitana), Callao (Provincia Constitucional del Callao), Lima (Lima Metropolitana) y Villa el Salvador (Lima Metropolitana), con 5 muertes dolosas cada uno; le siguen Comas (Lima Metropolitana) y San Juan de Lurigancho (Lima Metropolitana), con 4 muertes dolosas cada uno.

Gráfico N° 7.4

PERÚ: 20 DISTRITOS CON MAYOR NÚMERO DE MUERTES DOLOSAS POR ROBO AGRAVADO, 2019 Y 2020



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: Para los años 2019 y 2020, a nivel nacional 87 y 61 distritos respectivamente registraron muertes dolosas por robo agravado.

Nota 3: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

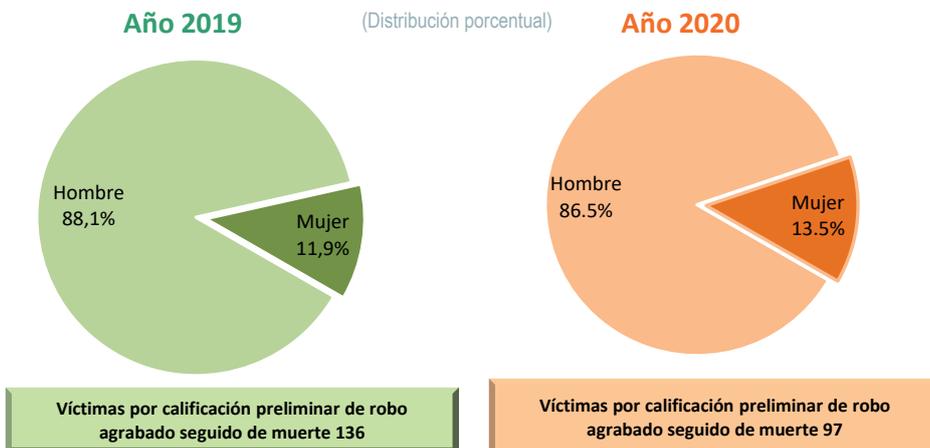
7.3 Robo agravado seguido de muerte según características sociodemográficas

7.3.1. Sexo

El año 2020, el 86,5% de las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos por robo agravado seguido de muerte son hombres y el 13,5% mujeres, en comparación con el año 2019 (Pre pandemia), disminuyó en 1,6 puntos el porcentaje de víctimas hombres, por oposición, se incrementó de 11,9% a 13,5% el porcentaje de mujeres.

GRÁFICO N° 7.5

PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR ROBO AGRAVADO, POR SEXO, 2019 Y 2020



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

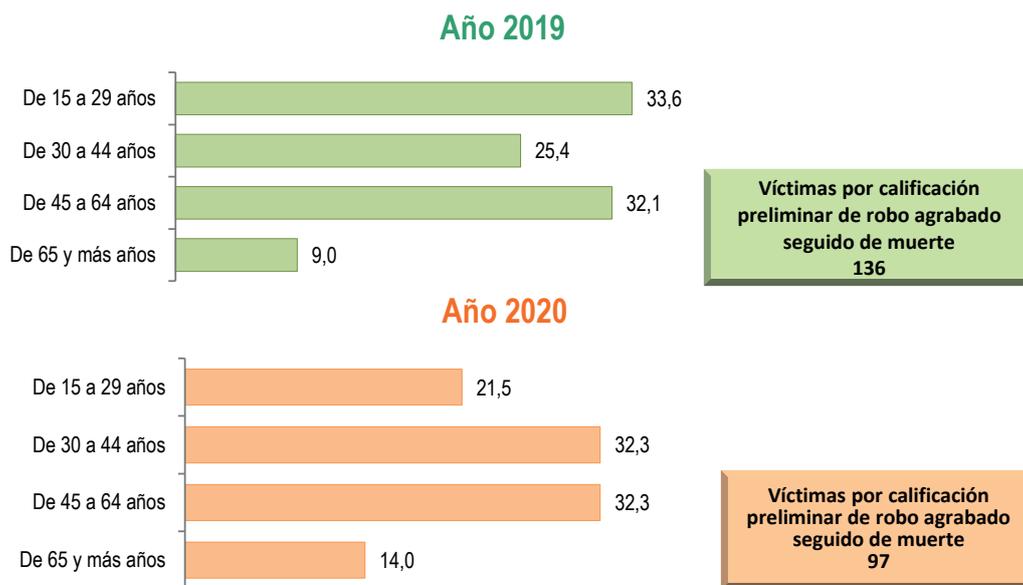
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

7.3.2. Grupos de edad

En el año 2020, el mayor número de muertes dolosas por robo agravado seguido de muerte se concentra en aquellas muertes dolosas de 30 a 44 años de edad y de 45 a 64 años de edad, con un porcentaje de 32,3% cada uno. En el año 2019, estos grupos de edad representaron el 25,4% y 32,1% respectivamente.

Las muertes dolosas de 65 y más años de edad, representan el 14,0%, incrementándose en 5 puntos porcentuales en el período de análisis.

GRÁFICO N° 7.6
PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR ROBO AGRAVADO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 2019 Y 2020
(Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

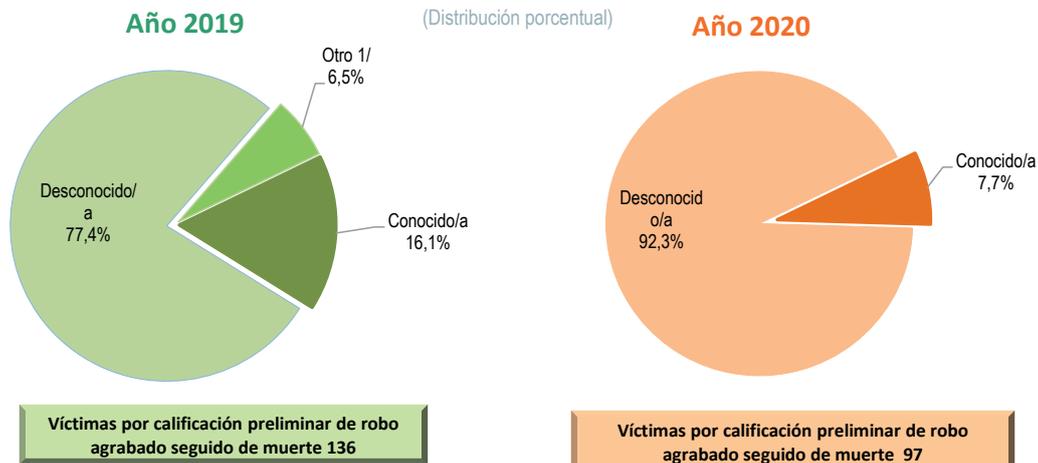
Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

7.3.3. Relación de parentesco con el presunto victimario

En el año 2020, el mayor porcentaje de muertes dolosas por robo agravado seguido de muerte, tuvo como presunto homicida a un “desconocido/a” (92,3%), seguido de aquellas muertes dolosas por un “conocido/a” (7,7%). Comparado con el año 2019, dichas categorías registran un incremento de 14,9 y una disminución en 8,4 puntos porcentuales respectivamente.

GRÁFICO N° 7.7
PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR ROBO AGRAVADO, SEGÚN RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PRESUNTO VICTIMARIO, 2019 Y 2020
(Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

1/ Para el año 2019, comprende: Pareja/conviviente, ex-parejal y ex-conviviente

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

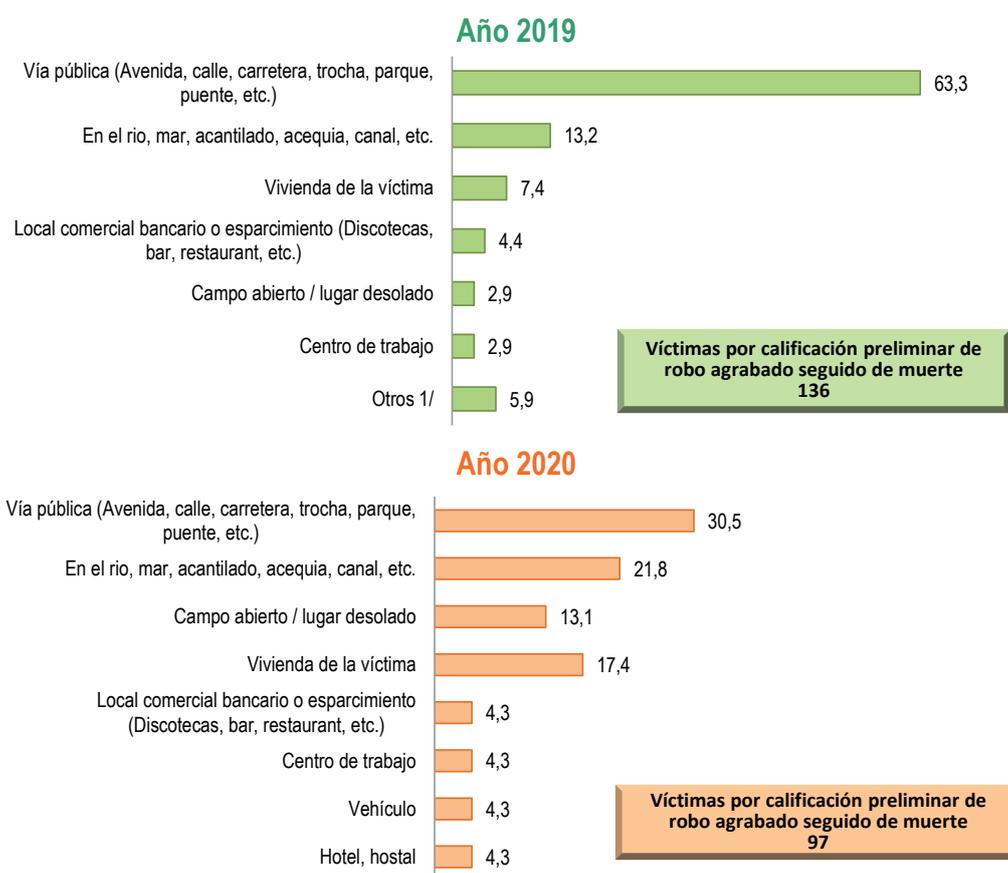
7.4 Robo agravado seguido de muerte según características del hecho

7.4.1. Lugar de ocurrencia

En el año 2020, los mayores porcentajes de muertes asociadas al delito de robo agravado, se produjeron en la vía pública (30,5%); seguido de las muertes producidas en el río, mar, acantilado, acequia, canal, etc. (21,8%). En comparación con el año 2019, se registró una disminución de muertes en la Vía pública en 32,8 puntos porcentuales, y un aumento de las muertes ocasionadas en el río, mar, acantilado, acequia, canal, etc. en 8,6 puntos porcentuales.

En un segundo grupo figuran, para el año 2020, en campo abierto/lugar desolado (13,1%) y en la vivienda de la víctima (17,4%), incrementándose en relación al 2019 en 10,2 y 10,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico N° 7.8
PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR ROBO AGRAVADO, SEGÚN LUGAR DE OCURRENCIA, 2019 Y 2020
(Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

1/ Para el año 2019, comprende: Hotel, hostel, centro minero, casa de reposo y parqueo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

7.4.2. Forma o medio utilizado

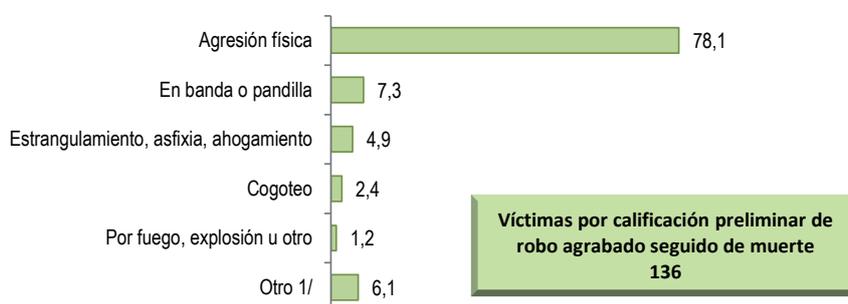
En el año 2020, la agresión física fue la principal forma o medio utilizado para ocasionar muertes dolosas por el delito de robo agravado, en un 91,8% de casos; una menor participación se registró en las muertes dolosas ocasionadas por bandas o pandillas, con 5,2%. En comparación con el año 2019 se registró un incremento de 13,7 puntos porcentuales en el uso de arma de fuego y una disminución de 2,1 puntos porcentuales en arma blanca.

Gráfico N°7.9

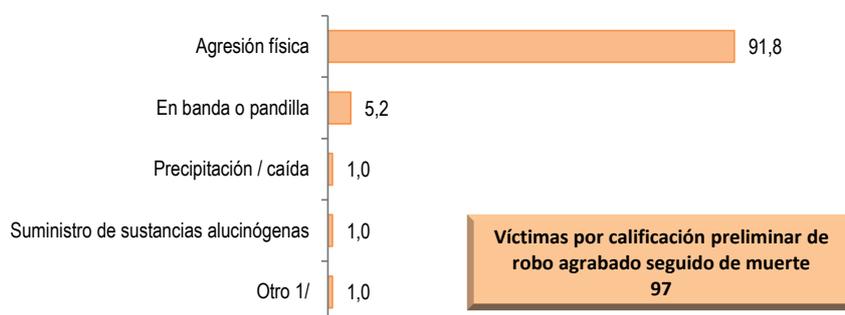
PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR ROBO AGRAVADO, SEGÚN FORMA O MEDIO UTILIZADO, 2019 Y 2020

(Distribución porcentual)

Año 2019



Año 2020



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

1/ Para el año 2019, comprende: Descarga eléctrica, envenenamiento, precipitación o caída, entre otros; para el año 2020, comprende: Intoxicación.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

7.4.3. Instrumento o elemento utilizado

El arma de fuego fue el principal instrumento utilizado contra las personas ultimadas a consecuencia del delito de robo agravado con un 54,3% para el año 2020; en segundo lugar, figura el instrumento arma blanca, que registra un 25,0% de muertes dolosas asesinadas, seguido de quienes fallecieron a consecuencia del uso de un objeto contundente, con un 17,4%.

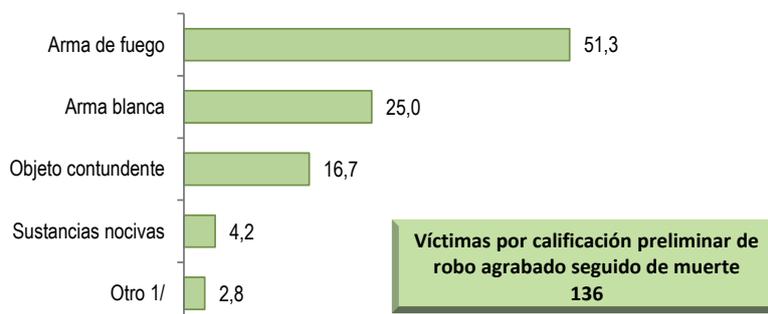
Comparando con el año 2019, se registra un incremento en el uso de arma de fuego en 3,0 puntos porcentuales y en objeto contundente en 0,7 puntos porcentuales.

GRÁFICO N° 7.10

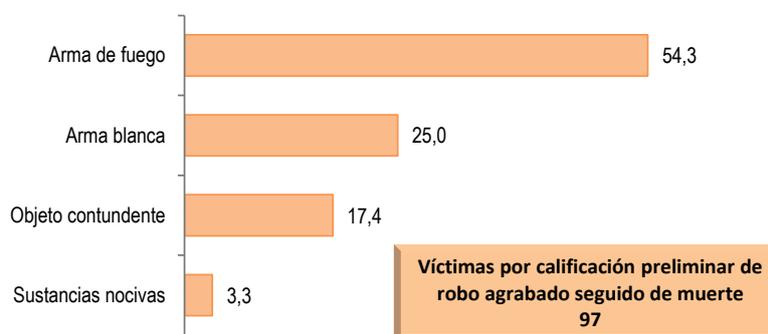
PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR ROBO AGRAVADO, SEGÚN INSTRUMENTO O ELEMENTO UTILIZADO, 2019 Y 2020

(Distribución porcentual)

Año 2019



Año 2020



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

1/ Para el año 2019, comprende: Corriente eléctrica.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

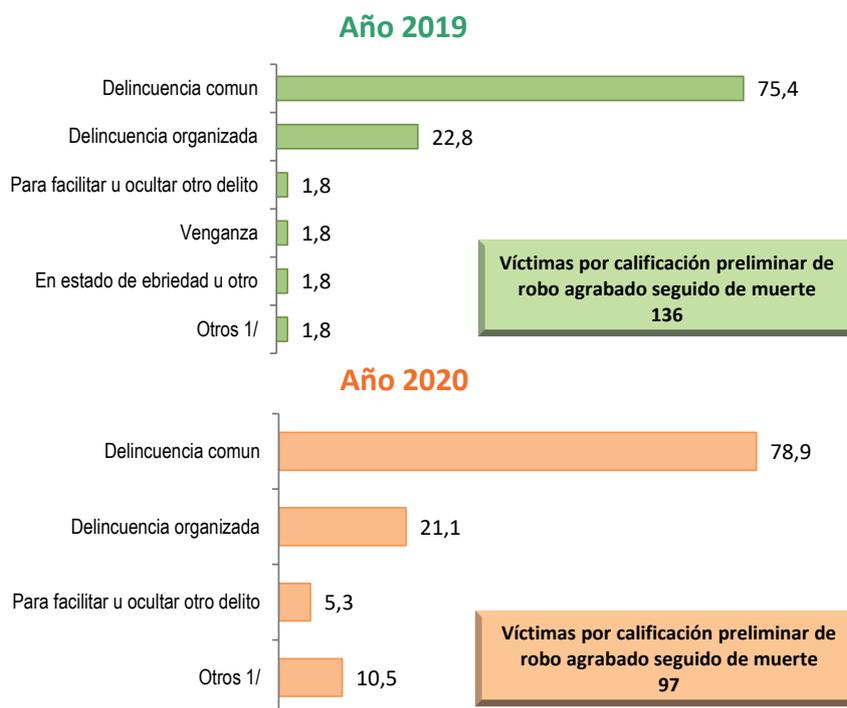
7.4.4. Presuntas causas

En el año 2020, la delincuencia común (78,9%), fue la principal causa presunta de muertes asociadas al delito de robo agravado, seguido de la delincuencia organizada (21,1%), un menor porcentaje se aprecia en: Para facilitar u ocultar otro delito (5,3%). En comparación con el año anterior, se registró un incremento en las muertes dolosas a causa de la delincuencia común (3,5 puntos porcentuales), una disminución a causa de la delincuencia organizada (1,7 puntos porcentuales), y el mayor incremento se registra en: Para facilitar u ocultar otro delito (3,5 puntos porcentuales).

GRÁFICO N° 7.11

PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR ROBO AGRAVADO, SEGÚN PRESUNTAS CAUSAS, 2019 Y 2020

(Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: La suma de porcentajes supera el 100% debido a que las muertes asociadas al delito de robo agravado pueden tener más de una presunta causa.

Nota 3: No se considera los casos donde existe omisión de información.

1/ Para los años 2019 y 2020, comprende: En proceso de investigación.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

7.4.5. Mes de ocurrencia del hecho

En el año 2020, en el mes de enero se registró la mayor cantidad de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos por el delito de robo agravado con 19,6%, seguido de febrero con 14,4%. Dichos meses, respecto al año 2019, registraron un incremento de 10,8 y 7,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Un menor porcentaje, se aprecia para el año 2020, en el mes de abril (2,1%), en marzo y diciembre (3,1% cada uno), registrando una disminución respecto al año 2019 de 3,0 5,7 y 8,7 puntos porcentuales, respectivamente.

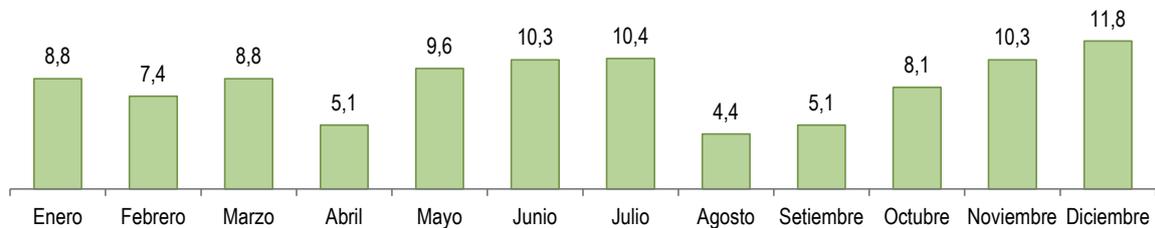
Gráfico N° 7.12

PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR ROBO AGRAVADO, SEGÚN MES DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2019 Y 2020

(Distribución porcentual)

Año 2019

Víctimas por calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte
136



Año 2020

Víctimas por calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte
97



Nota: Información preliminar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

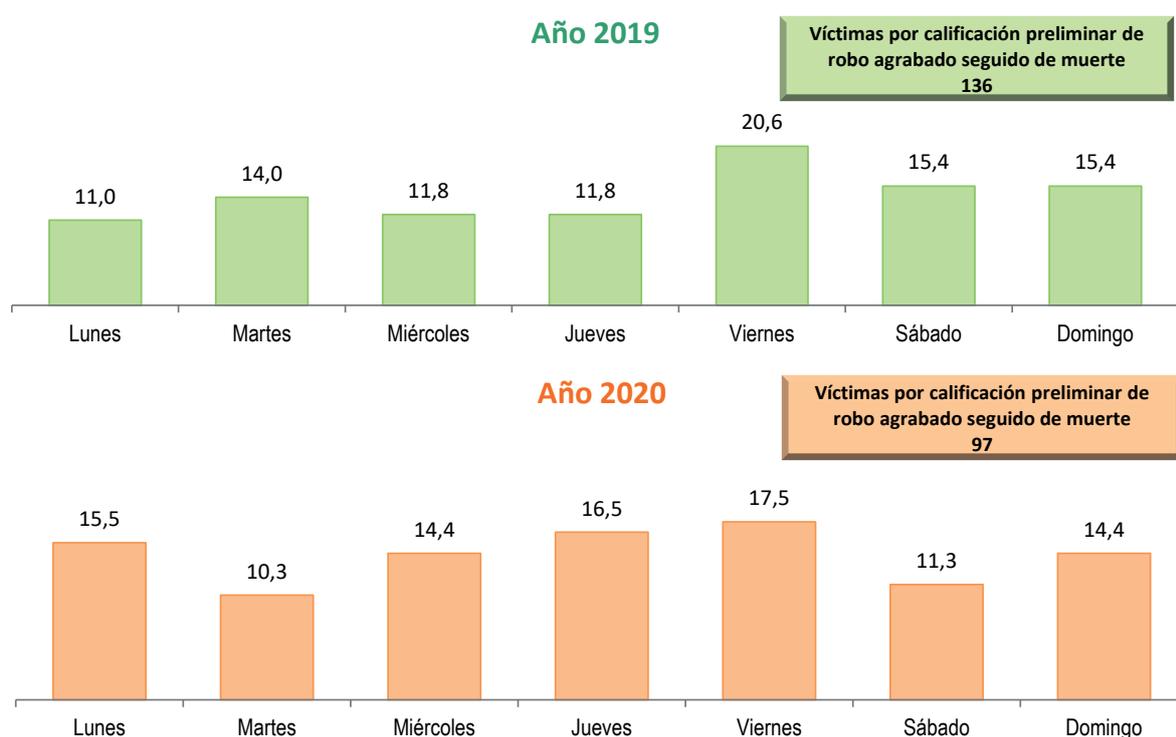
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

7.4.6. Día de ocurrencia del hecho

En el año 2020, el mayor porcentaje de muertes dolosas asociadas al delito de robo agravado se registró durante el día viernes (17,5%), seguido de los días jueves (16,5%) y lunes (15,5%). Respecto al año 2019, el lunes se registró una disminución de 3,1 puntos porcentuales y los jueves y lunes presentan un incremento de 4,7 y 4,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Un menor porcentaje, se aprecia para el año 2020, en los días martes (10,3%) y sábado (11,3%), registrando respecto al año 2019 una disminución de 3,7 y 4,1 puntos porcentuales, respectivamente.

GRÁFICO N° 7.13
 PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR ROBO AGRAVADO, SEGÚN DÍA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2019 Y 2020
 (Distribución porcentual)



Nota: Información preliminar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

7.4.7. Hora de ocurrencia del hecho

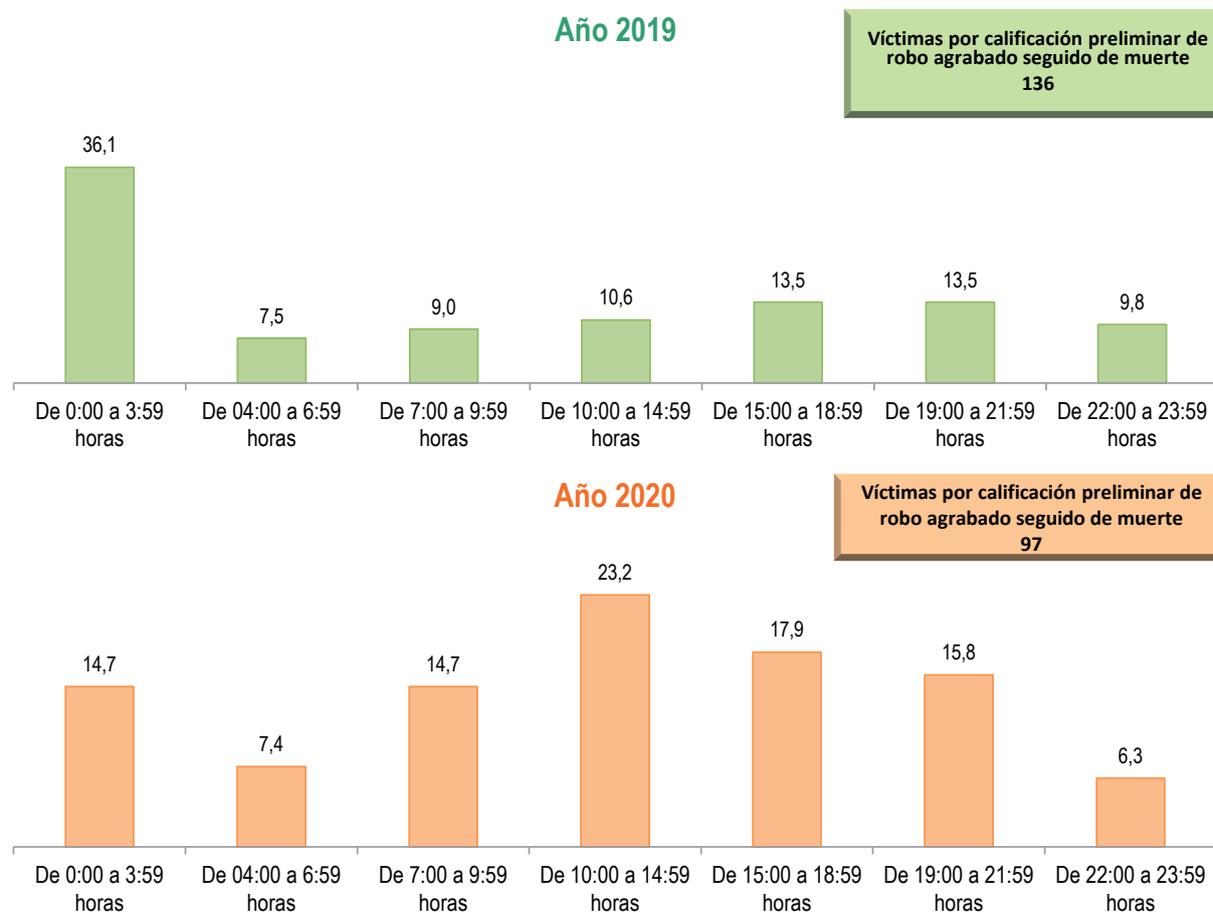
En el año 2020, el mayor porcentaje de muertes dolosas por robo agravado se dieron entre las 10:00 y 14:59 horas del día (23,2%), seguido de los horarios de 15:00 a 18:59 y 19:00 a 21:59 en los que registraron un 17,9% y 15,8%, respectivamente. Respecto al año 2019, los tres horarios registraron una disminución de 12,6 4,4 y 2,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Un menor porcentaje, se aprecia para el año 2020, en los horarios de 04:00 a 06:59 (7,4%) y 22:00 a 23:59 (6,3%), registrando respecto al año 2019 una disminución de 0,1 y 3,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico N° 7.14

PERÚ: MUERTES DOLOSAS POR ROBO AGRAVADO, SEGÚN HORA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2019 Y 2020

(Distribución porcentual)



Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

7.5. Tasa de robo agravado seguido de muerte

La tasa de robo agravado seguido de muerte es el número de muertes violentas asociadas al delito de robo agravado dividido entre la población por 100 mil habitantes.

Para el año 2019 y 2020, la tasa de robo agravado seguido de muerte a nivel nacional fue de aproximadamente 1 víctima por cada 100 mil habitantes.

7.5.1. Departamento

En el año 2020, los departamentos de Ucayali, Huancavelica, Lima, Madre de Dios y Puno registraron tasas similares, es decir 1 víctima por cada 100 mil habitantes.

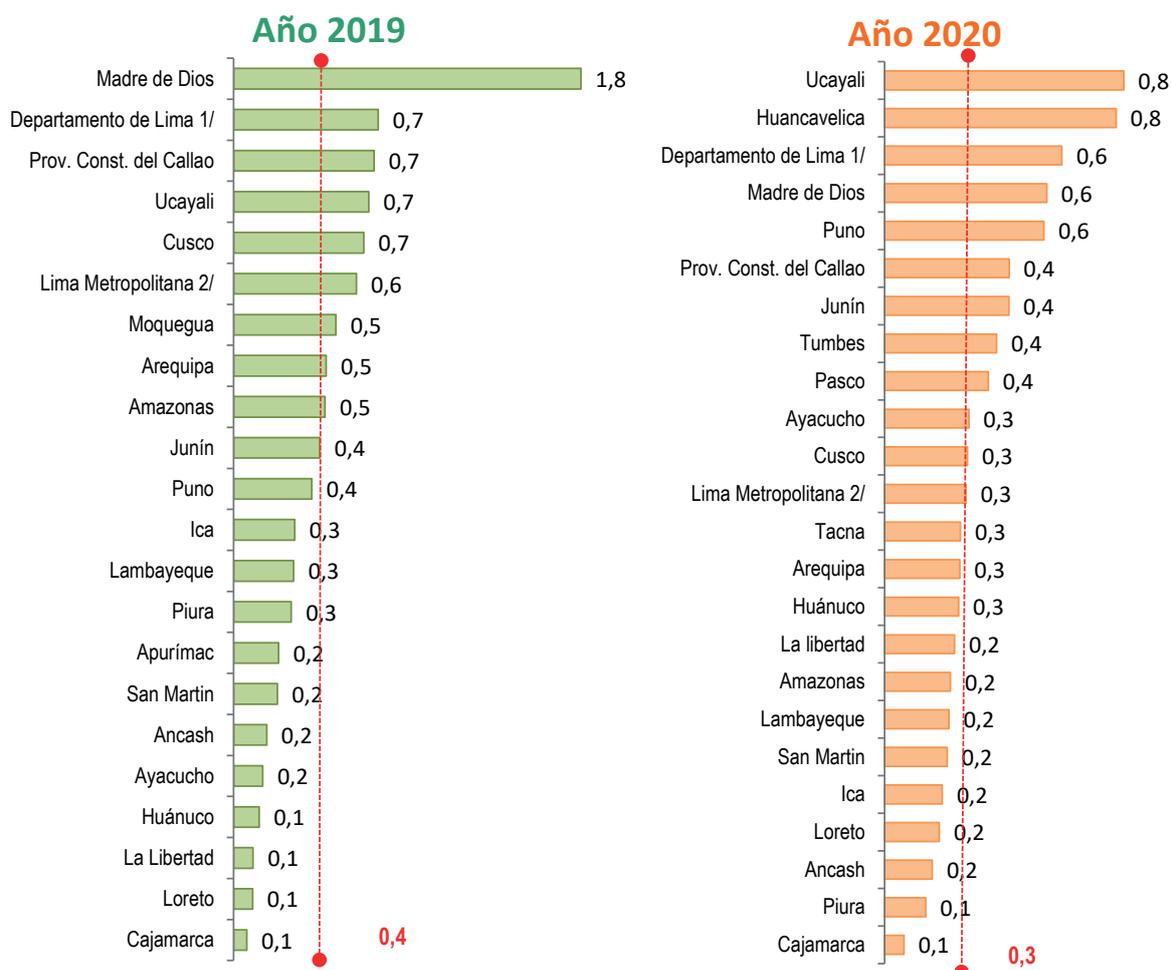
En tanto que, para el año 2019, Madre de Dios presenta la mayor tasa de muertes a consecuencia del delito de robo agravado con 2 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes, seguido de 8 departamentos que registraron 1 víctima por cada 100 mil habitantes (Departamento de Lima, Provincia Constitucional del Callao, Ucayali, Cusco, Lima Metropolitana, Moquegua, Arequipa y Amazonas).

Las menores tasas, para el año 2020, fueron registradas por los departamentos de Cajamarca y Piura (0,1 cada uno) y para el año 2019 fueron Cajamarca, Loreto, La Libertad y Huánuco (0,1 cada uno).

GRÁFICO N° 7.15

PERÚ: TASA DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019 Y 2020

(Por cada 100 mil habitantes)



Nota: Información preliminar

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Hurochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

7.5.2. Provincia

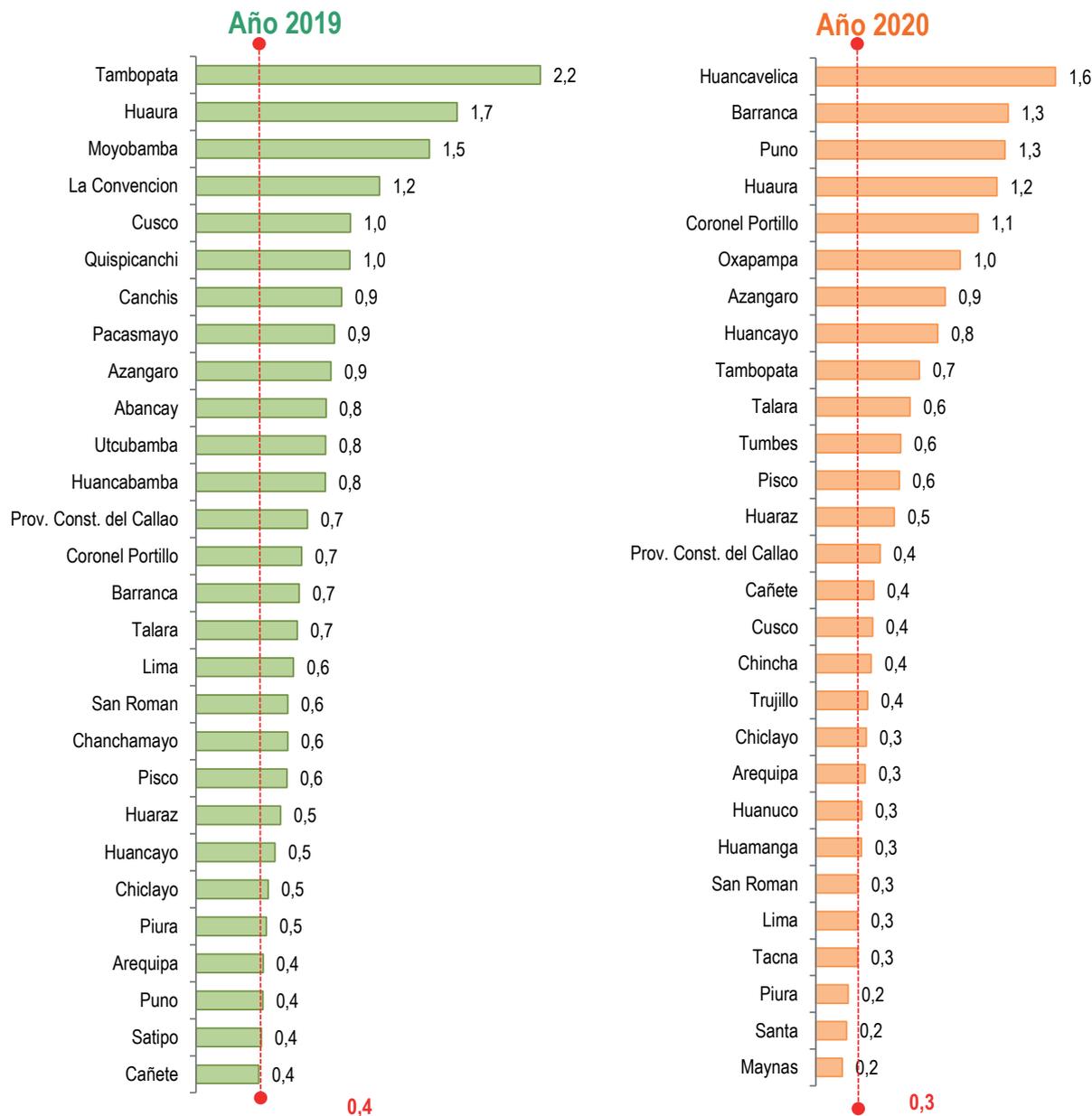
En el año 2020, la provincia de Huancavelica presentó la mayor tasa de muertes dolosas por delito de robo agravado con 2 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes; seguido por 12 provincias: Barranca, Puno, Huaura, Coronel Portillo, Oxapampa, Azangaro, Huancayo, Tambopata, Talara, Tumbes, Pisco y Huaraz, cada una con 1 víctima por cada 100 mil habitantes.

En el año 2019, las provincias de Tambopata, Huaura y Moyobamba registraron las mayores tasas con 2 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes; seguido de 21 provincias que registran 1 víctima cada una: La Convención, Cusco, Quispicanchi, Canchis, Pacasmayo, Azángaro, entre otras.

GRÁFICO N° 7.16

PERÚ: TASA DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, SEGÚN 28 PRINCIPALES PROVINCIAS, 2019 Y 2020

(Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: Información preliminar

Nota 2: Sólo se considera provincias con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

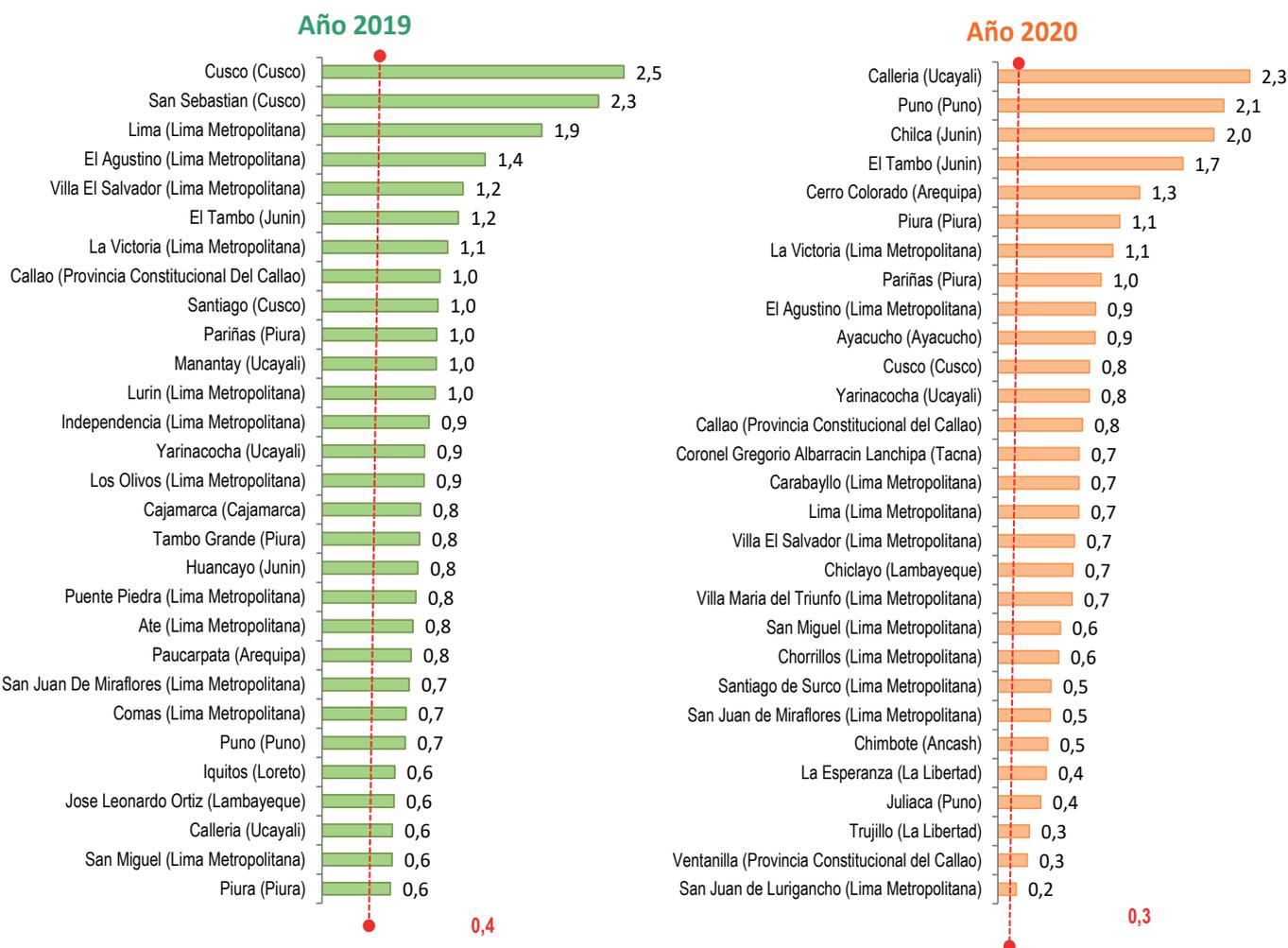
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

7.5.3. Distrito

En el año 2020, los distritos de Callería (Ucayali), Puno (Puno), Chilca y el Tambo (Junín), presentaron las mayores tasas de muertes por este delito, con 2 muertes dolosas por cada 100 mil habitantes.

En el año 2019, los distritos que presentaron las mayores tasas de muertes por robo agravado fueron Cusco (Cusco), con 3 personas fallecidas por cada 100 mil habitantes, seguido de San Sebastián (Cusco) y Lima (Lima Metropolitana), con 2 muertes dolosas respectivamente cada una.

GRÁFICO N° 7.17
PERÚ: TASA DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, SEGÚN 29 PRINCIPALES DISTRITOS, 2019 Y 2020
(Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: Información preliminar

Nota 2: Solo se considera distritos con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Nota 3: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



Capítulo VIII

**PERSONAS DETENIDAS
POR HOMICIDIO
DOLOSO**



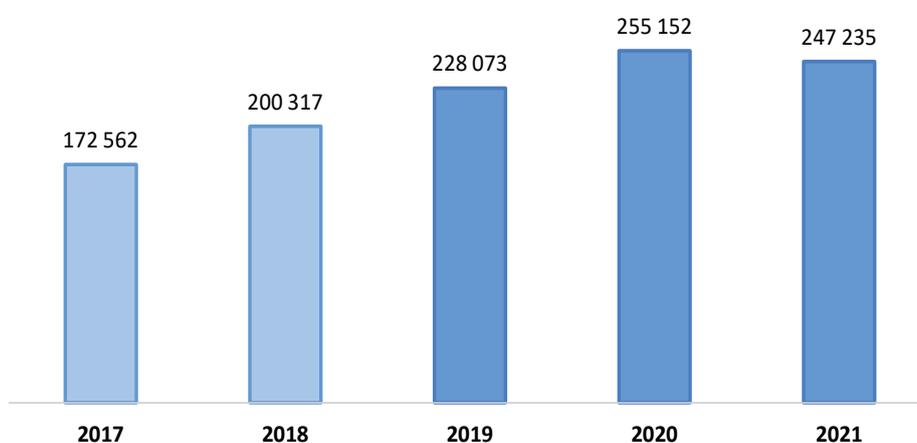
8. Personas detenidas por homicidio doloso

El Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva (RENADESPPLE), se encuentra constituido por el Ministerio Público, Ministerio del Interior, Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Defensa, la Defensoría del Pueblo y un representante del Congreso de la República; con la finalidad de generar un sistema de justicia interoperable y articulado, administrando información de los sectores conformantes en una base de datos integrada de detenidos y sentenciados a pena privativa de la libertad efectiva, uniformizando criterios de registro a fin de ayudar a las distintas entidades públicas, entidades privadas y usuarios a obtener información veraz, oportuna y en tiempo real. Asimismo, cumple dos funciones: registrar la información sobre personas, mayores y menores de edad, detenidas por presuntamente haber cometido un delito/ infracción (en flagrancia o mandato judicial), y actualizar los datos sobre las personas detenidas a lo largo de todo el proceso penal (en etapa policial, fiscal, judicial y de ejecución penal).

El RENADESPPLE, para el año 2021, registró 247 235 personas detenidas, que comparado con el año 2020 disminuyó en 7 917 detenidos/as. En tanto que, respecto al año 2019 (Pre pandemia), se incrementó en 19 162 detenidos/as.

Al analizar la información, se observa que en los años 2020 y 2021, se registró un mayor número de detenidos/as respecto a los años anteriores, esto se debe al incremento de personas detenidas por delito o infracción de las medidas sanitarias, que comprende un paquete de normas impuestas por el gobierno central para prevenir la propagación del COVID-19.

Gráfico N° 8.1
PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DETENIDA, 2017 – 2021
(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a personas mayores y menores de edad que fueron detenidas por autoridades del sistema de administración de justicia, registradas en el periodo enero - diciembre de cada año.

Nota 2: Una persona puede registrar una a más detenciones en el periodo enero-diciembre de cada año, por la presunta comisión de un delito, falta o infracción a la ley penal.

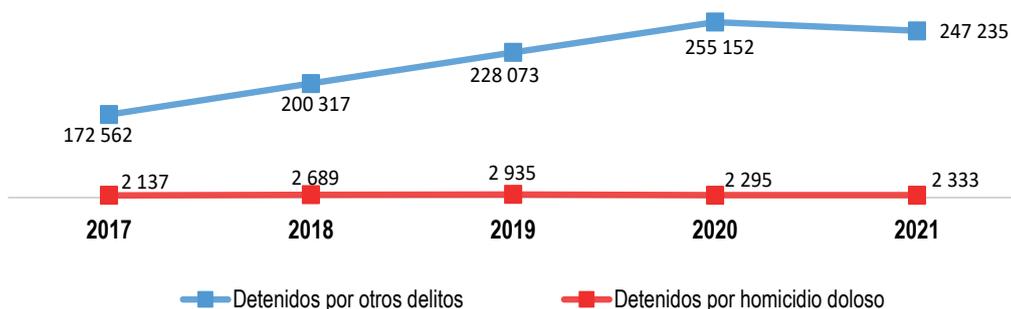
Fuente: Ministerio Público – Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva (RENADESPPLE).

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

8.1. Personas detenidas por delito o infracción de homicidio doloso

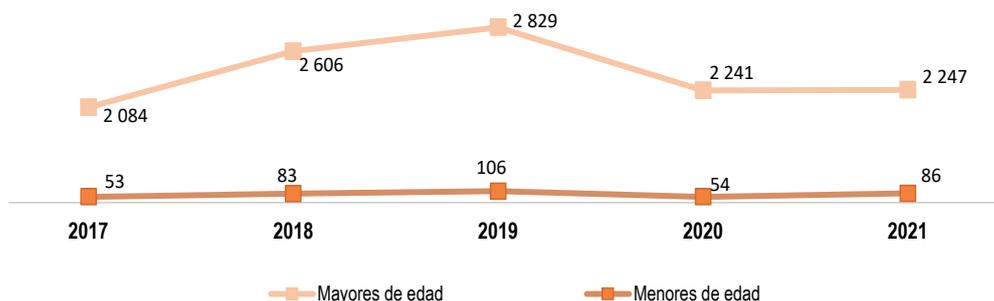
En el año 2021, se registró 2 333 personas detenidas (2 247 mayores y 86 menores de edad) por delito o infracción de homicidio doloso, el cual se ha incrementado en 38 detenidos en comparación con el año 2020. Respecto al año 2019 (Pre pandemia), disminuyó en 602 detenidos; asimismo, fue el año con mayor número de detenidos por el delito o infracción de homicidio doloso, respecto al periodo 2017 – 2021.

Gráfico N° 8.2
PERÚ: PERSONAS DETENIDAS POR EL DELITO O INFRACCIÓN DE HOMICIDIO DOLOSO, 2017 - 2021
(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a personas mayores y menores de edad que fueron detenidas por autoridades del sistema de administración de justicia, registradas en el periodo enero - diciembre de cada año.
Nota 2: La información de detenidos por el delito o infracción de homicidio doloso, periodo 2017 – 2021, no incluye la categoría “Lesiones leves (Forma agravada - Por violencia familiar - Seguida de muerte y agente pudo prevenir)”, ya a que no diferencia las formas agravantes, como casos de violencia familiar, de los casos seguidos de muerte, lo que distorsionaría el total de detenidos por homicidio.
Nota 3: Para el año 2019 en adelante, las cifras de detenidos no incluyen los casos de “instigación o ayuda al suicidio” y “homicidio piadoso” e incluyen los casos de “acciones terroristas seguido de muerte”, acorde a la mejora metodológica aprobada por el CEIC y a los estándares de la UNODC.
Fuente: Ministerio Público – Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva (RENADESPPLE).
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Gráfico N° 8.3
PERÚ: PERSONAS MAYORES Y MENORES DE EDAD DETENIDAS POR EL DELITO O INFRACCIÓN DE HOMICIDIO DOLOSO, 2017 - 2021
(Absoluto)



Nota: La información corresponde a personas mayores y menores de edad, detenidas por el delito o infracción de homicidio doloso, registradas en el periodo enero - diciembre de cada año.
Fuente: Ministerio Público – Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva (RENADESPPLE).
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

8.2. Personas detenidas por delito o infracción de homicidio doloso, según tipo

Según clasificación del tipo de homicidio doloso, el año 2021 registró 1 078 personas detenidas por el delito o infracción de homicidio simple (Art.106), 550 detenidos por feminicidio (Art.108 - A), 323 detenidos por homicidio calificado (Art. 108), 89 detenidos por parricidio (Art. 107), 48 detenidos por sicariato (Art.108 - C), entre los principales.

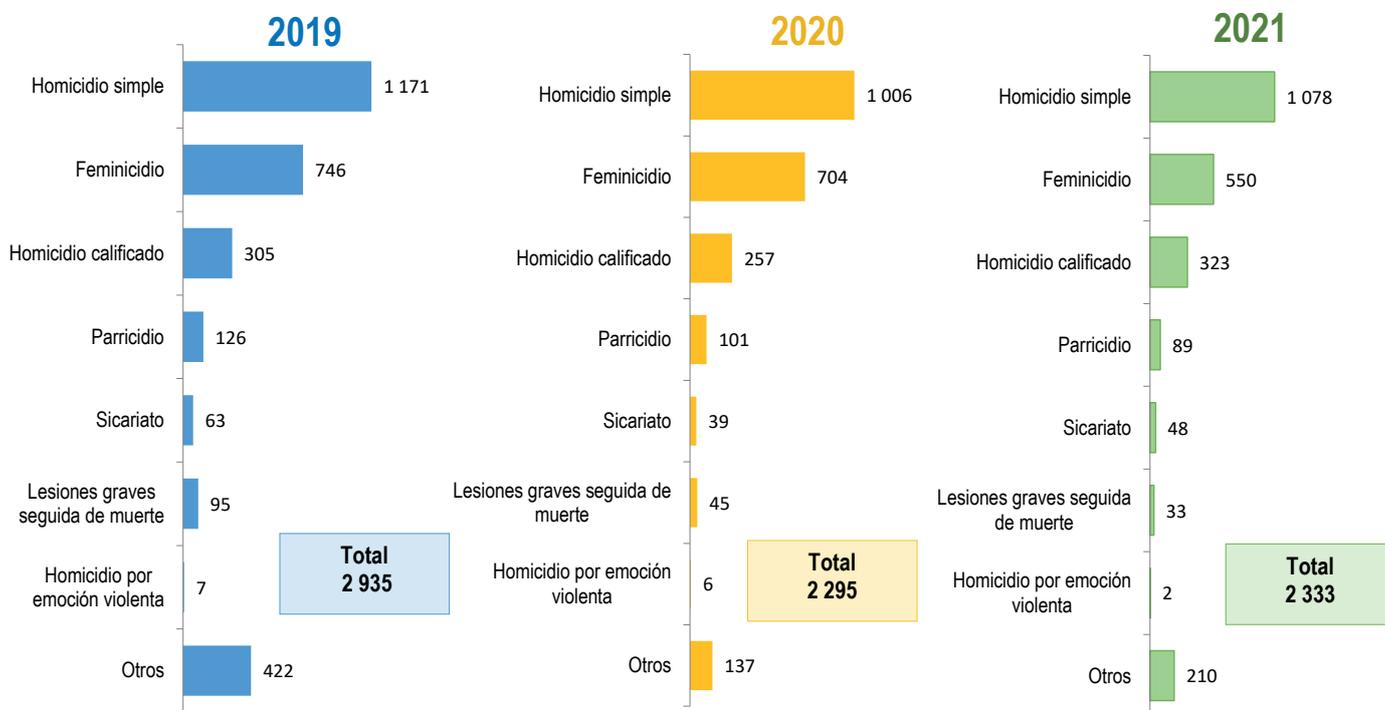
Comparado con el año 2020, el número de personas detenidas disminuyó en los delitos o infracciones de homicidio simple en 72, homicidio calificado en 66 y sicariato en 9, a diferencia de otros delitos o infracciones que presentaron un incremento en el número de detenidos, tales como feminicidio en 154 y parricidio en 12, entre otros.

Respecto al año 2019 (Pre pandemia), se observa una disminución del número de personas detenidas en la mayoría de los tipos de homicidio doloso, tales como feminicidio en 196, homicidio simple 93, Lesiones graves seguido de muerte en 62, entre otros. En tanto que, la modalidad homicidio calificado se incrementó en 18 detenidos.

Gráfico N° 8.4

PERÚ: PERSONAS DETENIDAS POR EL DELITO O INFRACCIÓN DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN TIPO, 2019- 2021

(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a personas mayores y menores de edad, detenidas por el delito o infracción de homicidio doloso, registradas en el periodo enero - diciembre de cada año.

Nota 2: Para el año 2019 en adelante, las cifras de detenidos no incluyen los casos de "instigación o ayuda al suicidio" y "homicidio piadoso" e incluyen los casos de "acciones terroristas seguido de muerte", acorde a la mejora metodológica aprobada por el CEIC y a los estándares de la UNODC.

Fuente: Ministerio Público – Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva (RENADESPPLE).

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

8.3. Personas menores de edad detenidas por homicidio doloso.

8.3.1. Distrito Fiscal.

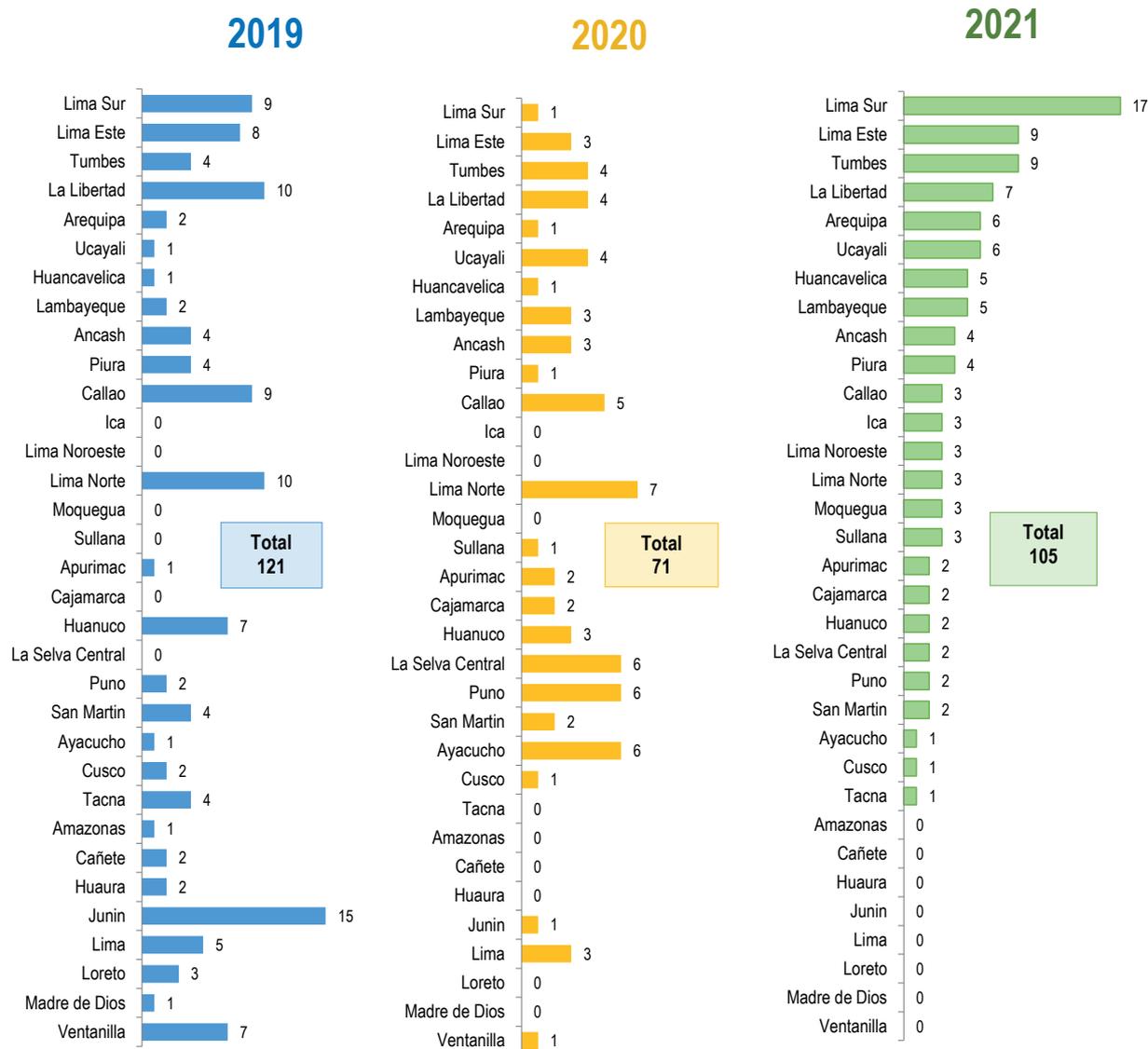
En el año 2021, en el Distrito Fiscal de Lima Sur se registró la mayor cantidad de personas menores de edad detenidas (17) por infracción de la Ley Penal en homicidio doloso, seguido por el Distrito Fiscal de Lima Este (9), Tumbes (9), Libertad (7), Arequipa y Ucayali registraron 6 cada una; Huancavelica y Lambayeque registraron 5 cada una, entre los principales. En tanto que, los distritos fiscales de Amazonas, Cañete, Huaura, Junín, Lima, Loreto, Madre de Dios y Ventanilla, no registraron menores detenidos por homicidio doloso.

En comparación con el año 2020, el número de personas detenidas por infracción en homicidio doloso principalmente se incrementó en los distritos fiscales, sobresaliendo Lima Sur que aumentó en 16 detenidos, Lima Este en 6, Arequipa y Tumbes en 5 cada uno, Huancavelica en 4, entre otros. Asimismo, el año 2020 los distritos fiscales de Ica, Lima Noroeste, Moquegua, Tacna, Amazonas, Cañete, Huaura, Loreto y Madre de Dios no registraron personas menores de edad detenidos por homicidio doloso.

Respecto al año 2019 (Pre pandemia), el número de personas detenidas por infracción en homicidio doloso principalmente disminuyó, sobresaliendo Junín que decreció en 15, Lima Norte y Ventanilla en 7 cada uno y Callao en 6, sin embargo, aumentaron Lima Sur en 8, Tumbes y Ucayali en 5, Arequipa, Huancavelica en 4, entre otros.

Gráfico N° 8.5

PERÚ: PERSONAS MENORES DE EDAD DETENIDAS POR HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN DISTRITO FISCAL, 2019 - 2021
(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a personas menores de edad detenidas por la infracción de homicidio doloso, registradas en el periodo enero - diciembre de cada año.

Nota 2: El distrito fiscal de Santa no registra ningún detenido en el periodo 2019 - 2021.

Fuente: Ministerio Público - Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva (RENADESPPLE).

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

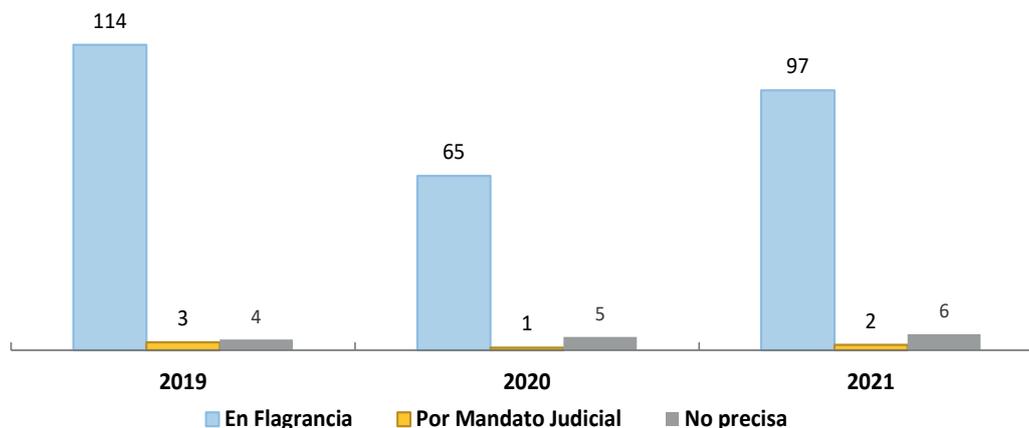
8.3.2. Motivo de la detención

En el Perú, en el año 2021, como principal motivo de la detención de menores de edad infractores por homicidio doloso, se registró en flagrancia con 97 detenidos, seguido de mandato judicial con 2 detenidos. A diferencia del año 2020 aumentó el número de menores detenidos por homicidio doloso en motivo flagrancia en 32 registros y por mandato judicial en 1. Para el año 2019 (Pre pandemia) disminuyó en motivo flagrancia en 17 registros y por mandato judicial en 1.

Cabe precisar que la detención en flagrancia corresponde a la situación en que una persona es descubierta mientras comete el hecho delictivo o acaba de cometerlo.

Gráfico N° 8.6

PERÚ: PERSONAS MENORES DE EDAD DETENIDAS POR HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN MOTIVO DE LA DETENCIÓN, 2019 - 2021
(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a personas menores de edad detenidas por la infracción de homicidio doloso, registradas en el periodo enero - diciembre de cada año.

Nota 2: No precisa se refiere a los casos donde no se identifica el motivo de la detención del menor de edad.

Fuente: Ministerio Público – Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva (RENADESPPLE).

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

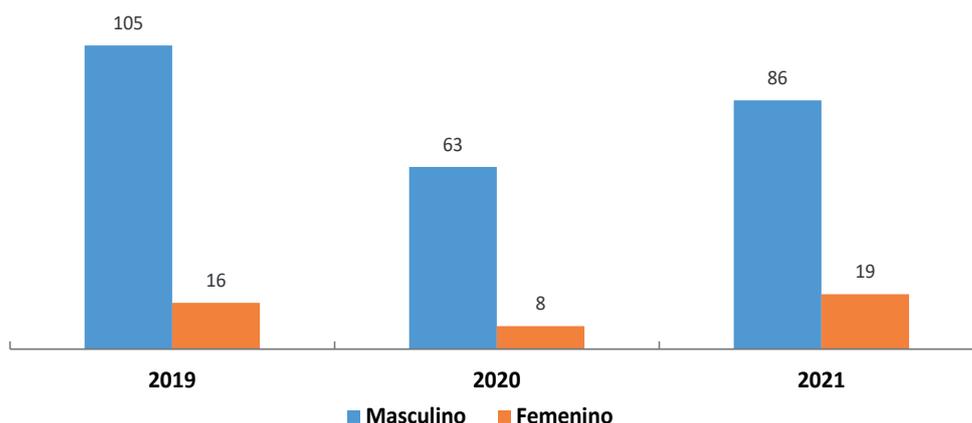
8.3.3. Características sociodemográficas

Sexo

Para el 2021, el mayor número de personas menores de edad infractores por homicidio doloso corresponde a hombres con 86 detenidos, en tanto que las mujeres registraron 19 detenidas. En relación al año 2020 se ha incrementado en 23 detenidos hombres y 11 detenidas mujeres. Respecto al año 2019 las cifras de hombres han disminuido en 19 detenidos y ha aumentado en 3 detenidas mujeres.

Gráfico N° 8.7

PERÚ: PERSONAS MENORES DE EDAD DETENIDAS POR HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN SEXO, 2019 - 2021
(Absoluto)



Nota: La información corresponde a personas menores de edad detenidas por la infracción de homicidio doloso, registradas en el periodo enero - diciembre de cada año.

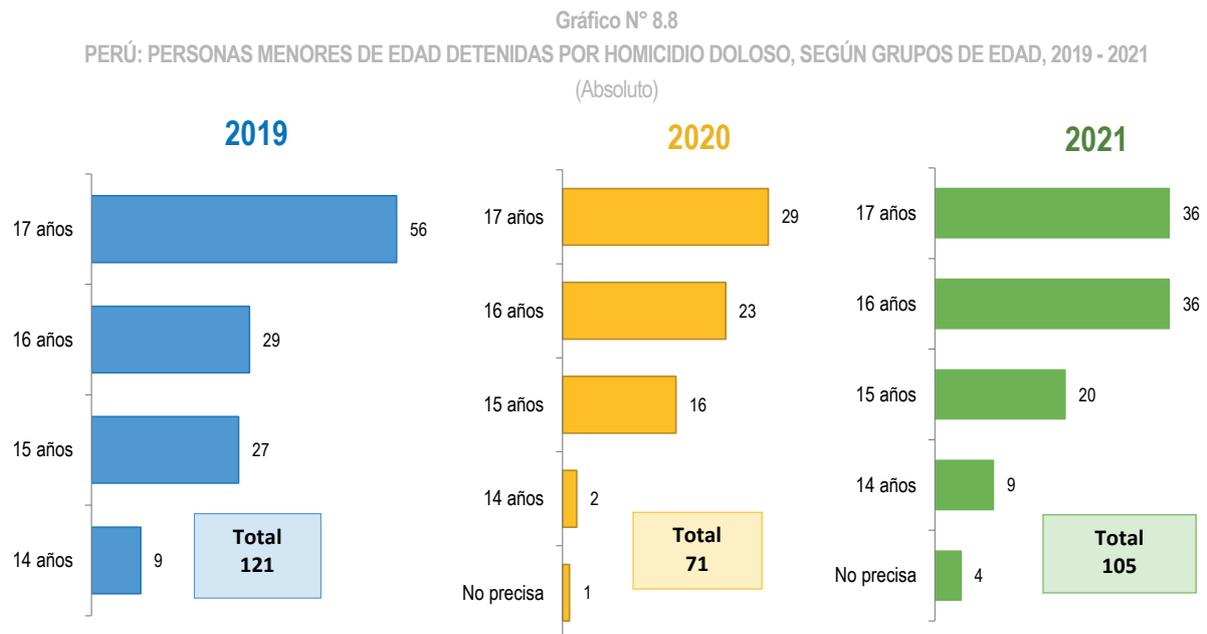
Fuente: Ministerio Público – Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva (RENADESPPLE).

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Edad

En el año 2021, un mayor número de detenidos menores de edad infractores por homicidio doloso se registra a los 16 y 17 años, con 36 detenidos en cada edad, seguido de 15 años (20) y 14 años (9), asimismo, en 4 detenidos no se precisa su edad. Comparado con el año 2020, se observa que los menores con 17 años han disminuido en 7 detenidos, de 16 años en 13, de 15 años en 4, de 14 años en 7 y un detenido no precisa su edad en dicho año.

Para el periodo 2019 - 2021, se observa que el mayor número de menores infractores por homicidio doloso tiene 17 años de edad y los que registran el menor número de detenciones tienen 14 años de edad.



Nota 1: La información corresponde a personas menores de edad detenidas por la infracción de homicidio doloso, registradas en el periodo enero - diciembre de cada año.

Nota 2: No precisa se refiere a los casos donde no se identifica la edad del menor detenido.

Fuente: Ministerio Público – Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva (RENADESPLE).

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.



Capítulo IX

**SENTENCIAS
CONDENATORIAS POR
DELITO DE HOMICIDIO
DOLOSO**



9. Sentencias condenatorias por delito de homicidio doloso

El Poder Judicial es un organismo autónomo, encargado de administrar justicia. En el caso de la justicia penal, procesa a personas inculpadas de cometer delito para poder determinar su inocencia o culpabilidad. Está conformado por órganos jurisdiccionales³ como son la Corte Suprema de Justicia de la República, las Cortes Superiores de Justicia (en 35 Distritos Judiciales), los Juzgados Especializados y Mixtos (en las Provincias respectivas) y los Juzgados de Paz Letrados.

A diciembre del año 2021, el país tenía 2 mil 757 órganos jurisdiccionales implementados: 9 de la Corte Suprema de Justicia de la República, 237 Salas Superiores, 1885 Juzgados Especializados o Mixtos y 626 Juzgados de Paz Letrados. Cabe mencionar que respecto al mes de diciembre del año 2020 las dependencias se han incrementado en 92. El incremento se observa mayoritariamente en los juzgados especializados penales.

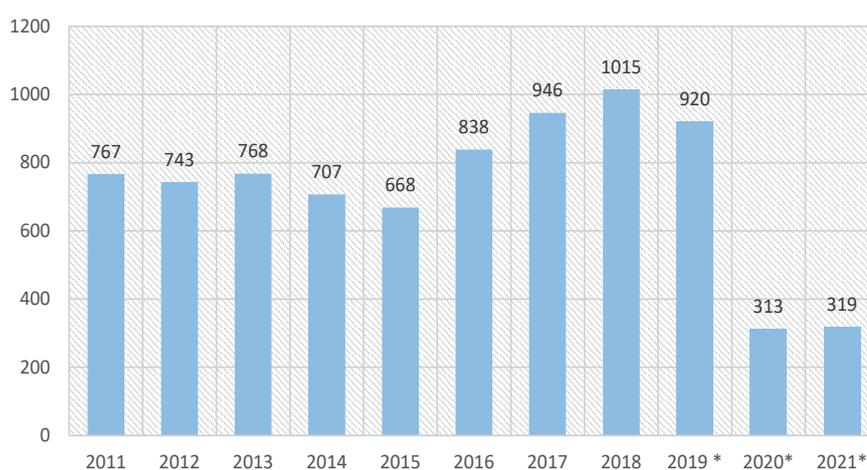
9.1 Personas con sentencia condenatoria por delito de homicidio doloso

Según información proporcionada por la Gerencia General de Registro de Condenas del Poder Judicial, en el año 2021, se registraron 319 personas con sentencia condenatoria por haber cometido delito de homicidio doloso, lo que representó el 6,4% de la población sentenciada a prisión efectiva. Comparado con lo registrado en el año 2020, se incrementó en 6 casos. En tanto, respecto al año 2019 (año pre pandemia), disminuyó en 601 personas sentenciadas.

La disminución en las cifras de la población sentenciada con condena por homicidio doloso en los años 2020 y 2021, se debería a las consecuencias de las medidas de aislamiento social por la emergencia sanitaria adoptadas en el país en el contexto de la pandemia del COVID-19, que restringió la disponibilidad del personal administrativo de apoyo (Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y RA 115-2020-CE-P).

Gráfico N° 9.1

PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR HOMICIDIO DOLOSO, 2011- 2021



*/A partir del año 2019, no se considera como homicidio las muertes producidas por "instigación o ayuda al suicidio" y "homicidio piadoso". Sin embargo, se considera como homicidio a las muertes ocurridas como producto de "acciones terroristas seguidas de muerte". Este proceso de mejoramiento metodológico se realizó de acuerdo a los estándares de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y fue aprobada por el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad.

Nota: Información preliminar sujeta a revisión.

Fuente: Poder Judicial- Registro Nacional de Condenas.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

³ Unidad del Poder Judicial que administra Justicia de acuerdo a la Constitución y las Leyes.

⁴ Boletín Estadístico Institucional N° 04 - 2021 Poder Judicial, detalla que existen 2 mil 757 órganos jurisdiccionales durante periodo enero – diciembre del 2021, sin embargo, pueden variar en un determinado periodo de tiempo debido a la creación o reubicación de las mismas.

Cuadro N° 9.1

PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA, SEGÚN TIPO DE PENA Y POR HOMICIDIO DOLOSO, 2016 - 2021
(Absoluto y porcentaje)

Tipo de delito	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total de sentenciados a prisión efectiva	15 555	15 607	14 768	14 066	4 373	4 962
Por homicidio doloso	838	946	1015	920	313	319
Homicidio doloso / Prisión efectiva (%)	5,4	6,1	6,9	6,5	7,2	6,4

Nota: Información preliminar sujeta a revisión.

Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

9.2 Personas con sentencia condenatoria por delito de homicidio doloso, según distrito judicial

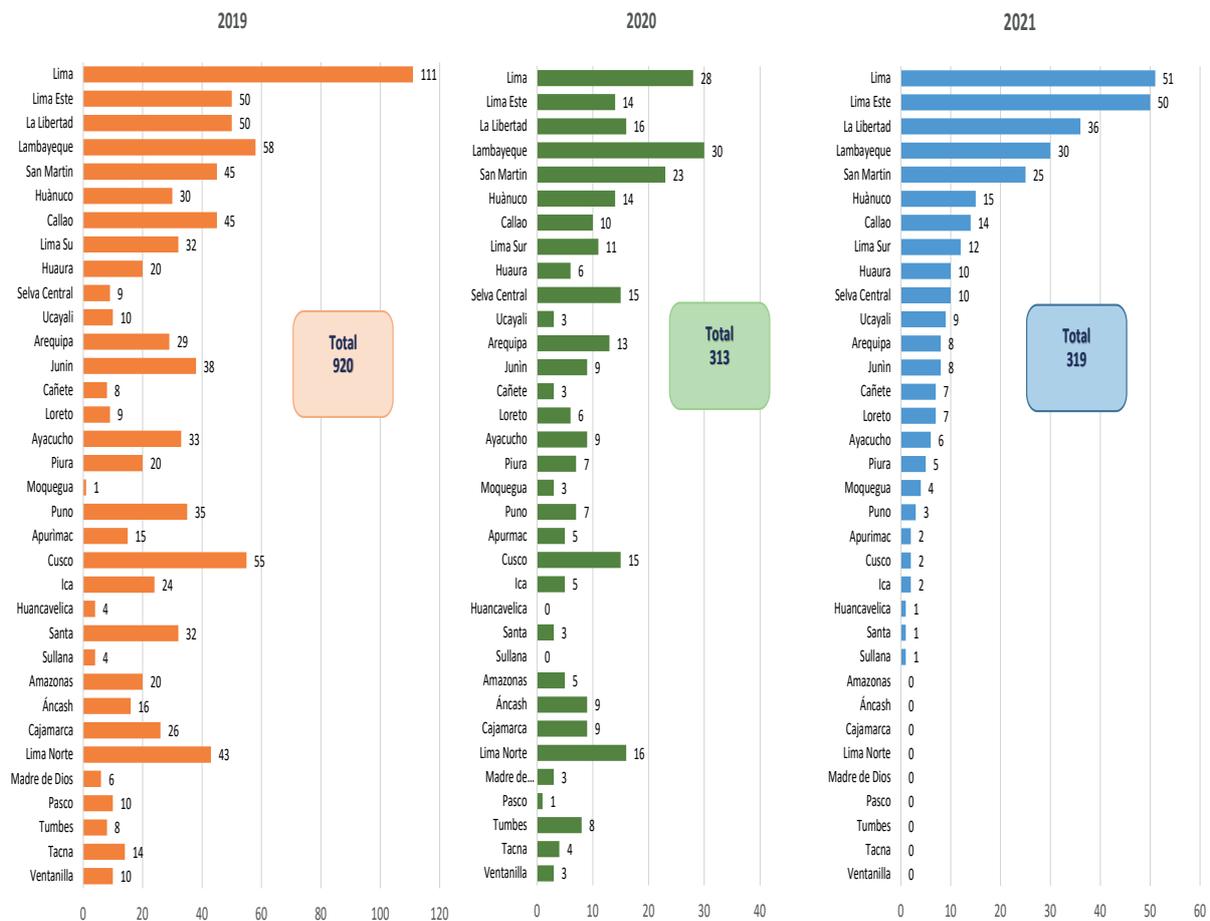
En el distrito judicial de Lima se registraron 51 personas con sentencia condenatoria por el delito de homicidio doloso, seguido por el distrito judicial de Lima Este con 50, La Libertad con 36, Lambayeque con 30, San Martín con 25, Huánuco con 15, entre los principales. En tanto, los distritos judiciales que no presentaron sentencia alguna por homicidio doloso fueron Ventanilla, Tacna, Tumbes, Pasco, Madre de Dios, Lima Norte, Cajamarca, Ancash y Amazonas.

En comparación con el año 2020, las sentencias condenatorias aumentaron en 36 sentencias en Lima Este, 23 en Lima, 2 en San Martín, 6 en Ucayali, 4 en Huaura, 4 en Cañete y en 1 sentencia en los distritos judiciales de Loreto, Huancavelica, Sullana, Lima Sur y Huánuco.

Respecto al año 2019 (pre pandemia), las sentencias disminuyeron en casi todos los distritos judiciales, con excepción de Moquegua y la Selva Central, que aumentó en 3 y 1, respectivamente. En tanto, disminuyeron en Lima (-60), Cusco (-53), Lima Norte (-43), Puno (-32), Lambayeque (-28), Ayacucho (-27), Cajamarca (-26), Ica (-22), Lima Sur (-20) y Amazonas (-20), entre los principales.

Gráfico N° 9.2

PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN DISTRITO JUDICIAL, 2019- 2021
(Cifras absolutas)



Nota: Información preliminar sujeta a revisión.

Fuente: Poder Judicial-Registro Nacional de Condenas.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

9.3 Personas con sentencia condenatoria por delito de homicidio doloso, según modalidad en el Código Penal

En el año 2021, se condenaron a 118 personas por homicidio calificado-asesinato (Art.108), 110 por homicidio simple (Art. 106), 63 personas por feminicidio, 17 personas por parricidio (Art. 107), 6 personas por sicariato, entre los principales. Comparado con el año 2020, las personas sentenciadas por homicidio simple disminuyeron en 32 personas y los/las sentenciados/as por parricidio en 6 personas; mientras que, aumentó en 17 sentenciados/as por feminicidio. Las personas sentenciadas por homicidio calificado por la condición oficial del agente, sicariato y los homicidios por emoción violenta, se incrementaron en 2 personas sentenciadas en cada tipo de delito. Respecto al año 2019, disminuyeron en 286 las personas sentenciadas por homicidio simple, 196 por homicidio calificado, 76 menos por feminicidio, 39 menos por parricidio, entre los principales.

CUADRO N° 9.2

PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN MODALIDAD DE HOMICIDIO EN EL CÓDIGO PENAL, 2019-2021

Modalidad en el Código Penal	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total	838	946	1015	920	313	319
Homicidio simple Art. 106	451	494	482	396	142	110
Homicidio calificado - Asesinato Art. 108	216	235	339	311	97	118
Parricidio Art. 107	57	70	65	56	23	17
Homicidio calificado por la condición oficial del Sicariato - Art. 108-C (D.L.1181)	10	13	14	7	0	2
Homicidio por Emoción Violenta Art. 109	1	3	1	5	4	6
Infanticidio Art. 110	3	7	1	2	0	2
Feminicidio Art. 110	4	2	1	4	1	1
Feminicidio Art. 108-B (Ley 30068)	69	104	99	123	43	60
Feminicidio - Art. 107 PARRAFO 1	26	16	13	16	3	3
Homicidio Piadoso Art. 112	0	2	0	0	0	0
Instigación o Ayuda al suicidio Art. 113	1	0	0	0	0	0

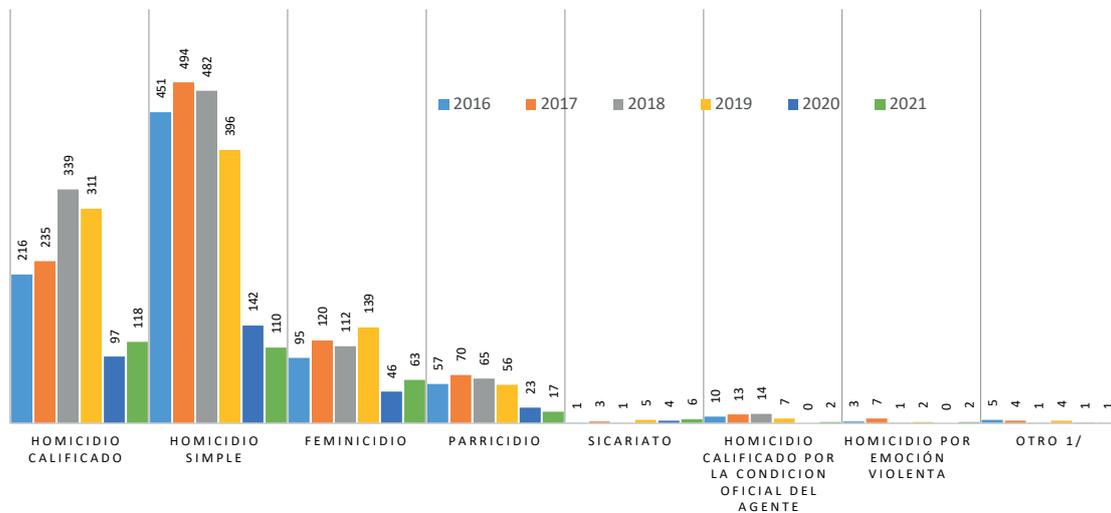
Nota: Información preliminar sujeta a revisión.

Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Gráfico N° 9.3

PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN MODALIDAD, 2019- 2021
(Cifras absolutas)



1/ Comprende Infanticidio, y asimismo para el periodo 2016-2018, incluye homicidio piadoso e instigación o ayuda al suicidio.

Nota: Información preliminar sujeta a revisión.

Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.



Capítulo X

**POBLACIÓN PENITENCIARIA
INTERNA POR EL DELITO
DE HOMICIDIO DOLOSO**

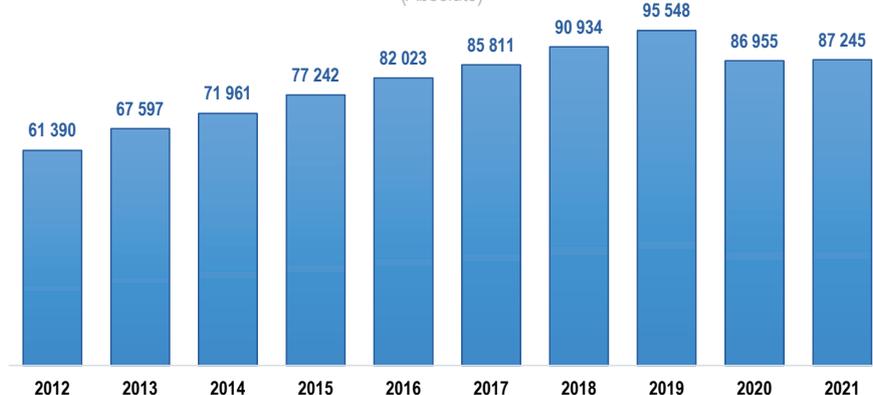


10. Población penitenciaria interna por delito de homicidio doloso

El Instituto Nacional Penitenciario es el ente rector encargado de la administración del Sistema Nacional Penitenciario del país, asimismo, brinda información estadística para un mejor conocimiento de la situación y evolución de la población penitenciaria del país.

A diciembre 2021, según información proporcionada por el Instituto Nacional Penitenciario, el total de la población penitenciaria⁵ alcanzó 87 mil 245 internos/as en los establecimientos penitenciarios del país; comparando con lo registrado en el año 2020, se incrementó en 290 internos/as; en tanto con el año 2019 (pre pandemia), la cifra es menor en 8 mil 303. Esta disminución se debería a las medidas adoptadas por el gobierno en el contexto de la pandemia por el COVID-19, que hubo restricciones, inmovilizaciones, indultos y conmutaciones de pena, decretadas en diversos dispositivos legales como: Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo 076-2020-PCM y Decreto Supremo 004-2020-JUS, entre otros.

N° 10.1
PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA INTERNA, 2012 - 2021
(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a la población penitenciaria intramuros que permaneció recluida al 31 de diciembre de cada año.

Nota 2: Desde el año 2019 en adelante, las cifras no incluyen los casos de "instigación o ayuda al suicidio" y "homicidio piadoso" e incluyen los casos de "acciones terroristas seguidas de muerte", acorde a la mejora metodológica aprobada por el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad y a los estándares de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

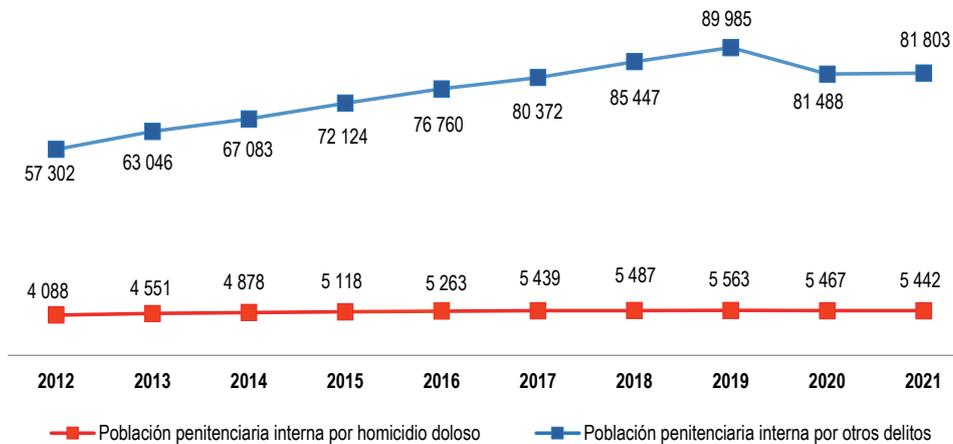
10.1 Población penitenciaria interna por homicidio doloso

La población penitenciaria interna por haber cometido homicidio doloso, es aquella que cometió este delito en sus diferentes modalidades como homicidio calificado o asesinato, homicidio simple, homicidio por emoción violenta, parricidio, feminicidio, infanticidio, sicariato, homicidio calificado por la condición de la víctima, lesiones graves seguidas de muerte, aborto provocado con subsecuente muerte de la madre, robo agravado con subsecuente muerte, exposición a peligro o abandono de personas en peligro con subsecuente muerte, trata de personas con subsecuente muerte, violación sexual a menores de edad seguida de muerte y violación sexual con subsecuente muerte. Es preciso mencionar que, desde el año 2019 se excluye los casos de instigación o ayuda al suicidio y homicidio piadoso.

A diciembre 2021, el total de personas internas por haber cometido homicidio doloso alcanzó 5 mil 442, lo que representó el 6,2% del total de la población penitenciaria interna. Comparado con el año 2020, disminuyó en -25 personas y con relación al año 2019 (pre pandemia) en -121 personas internas.

⁵ Población penitenciaria comprende a las personas que tienen mandato de detención judicial o pena privativa de libertad efectiva y que están internas en los establecimientos penitenciarios del país.

Gráfico N° 10.2
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA INTERNA POR HOMICIDIO DOLOSO, 2012 - 2021
(Absoluto)



Nota: La información corresponde a la población penitenciaria interna al 31 de diciembre de cada año.
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

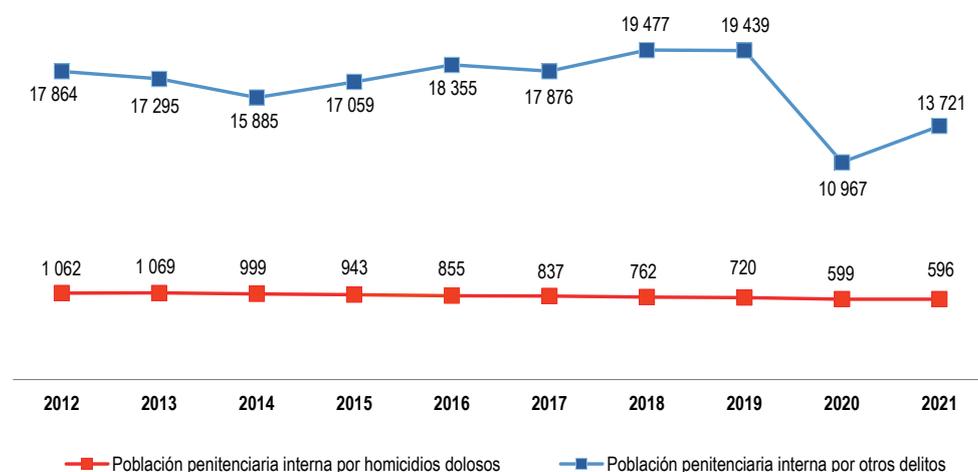
10.1.1 Población penitenciaria interna que ingresó en el año y permaneció al 31 de diciembre

La población penitenciaria interna que ingresó a un establecimiento penitenciario durante el año 2021 y que permaneció al 31 de diciembre por haber cometido algún delito fueron 14 mil 317, de ellas, 596 internos/as cometieron homicidio doloso, lo que representó el 4,2%, respecto de dicho total. Comparado con el año 2019, la población interna disminuyó en 124; en tanto con relación al año 2020 en tres (-3) personas.

La disminución en las cifras de personas internas por homicidio doloso en los años 2020 y 2021, se debería a la norma (Decreto Supremo N°004-2020-JUS) que tuvo por objeto establecer de manera excepcional y temporal, supuestos especiales⁶ para que la Comisión de Gracias Presidenciales proceda a evaluar y proponer el otorgamiento de indultos comunes y por razones humanitarias, así como conmutaciones de penas, y desarrollar su procedimiento, en el marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional por COVID-19.

⁶Supuestos del proceso especial de indulto por razones humanitarias y Supuestos del proceso especial de indulto común y conmutación de pena.

Gráfico N° 10.3
 PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA INTERNA POR HOMICIDIO DOLOSO QUE INGRESÓ EN EL AÑO Y PERMANECIÓ AL 31 DE DICIEMBRE, 2012 - 2021
 (Absoluto)



Nota: La información solo comprende a la población penitenciaria interna que ingresó durante el año y permaneció al 31 de diciembre de cada año.
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

10.2 Población penitenciaria interna por homicidio doloso que ingresó en el año, según departamento de ubicación del establecimiento penitenciario

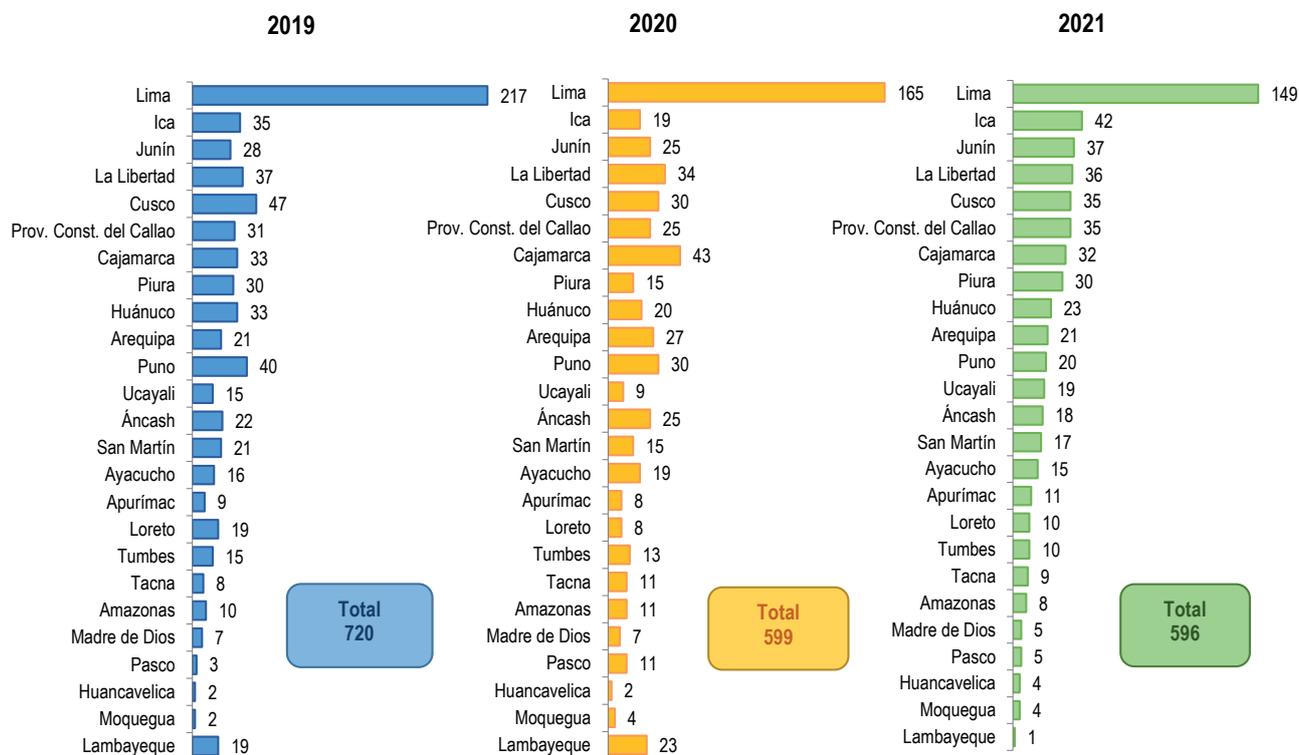
A diciembre 2021, se observa que 1 49 personas internas por homicidio doloso se encuentran en establecimientos penitenciarios del departamento de Lima; seguido por Ica (42), Junín (37), La Libertad (36), Cusco y la Provincia Constitucional del Callao con 35, en cada uno. Menor número se aprecia en establecimientos penitenciarios ubicados en cinco departamentos: Madre de Dios, Pasco, Huancavelica, Moquegua y Lambayeque (entre 1 y 5 personas internas).

En comparación con el año 2020, la población penitenciaria interna por homicidio doloso se incrementó en establecimientos penitenciarios de 13 departamentos, Ica con 23 personas internas, seguido de Piura (15), Junín (12) y Cusco (5), entre los principales. Contrariamente, se registró disminución en 12 departamentos, como Lambayeque (-22), Lima (-16), Cajamarca (-11) y Puno (-10), entre otros.

Gráfico N° 10.4

PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA INTERNA POR HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO, 2019 - 2021

(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los internos/as que ingresaron en los años 2019, 2020 y 2021.

Nota 2: La información es al 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

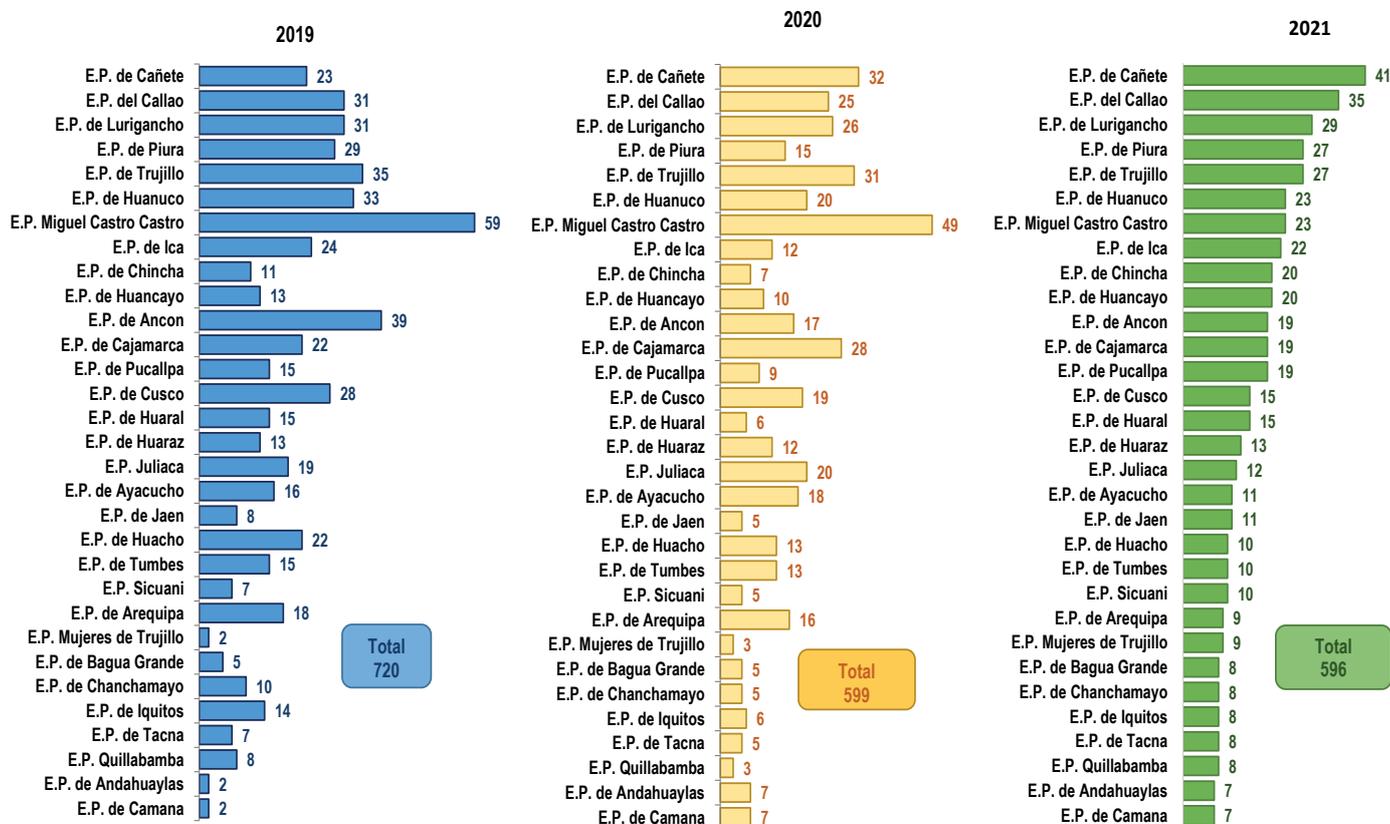
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

10.2.1 Establecimientos penitenciarios con mayor población interna por homicidio doloso

En el año 2021, entre los establecimientos penitenciarios que albergaron mayor población interna por homicidio doloso, Cañete acogió 41 personas; sigue el establecimiento del Callao con 35 personas, Lurigancho con 29, Piura y Trujillo con 27 internos/as en cada uno.

Gráfico N° 10.5

PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA INTERNA POR HOMICIDIO DOLOSO, QUE INGRESÓ EN EL AÑO A UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO, 2019-2021
(Ranking en valores absolutos)



Nota 1: La información corresponde a los internos/as que ingresaron en los años 2019, 2020 y 2021.

Nota 2: La información es al 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

10.3. Población penitenciaria interna por homicidio doloso, según lugar de residencia

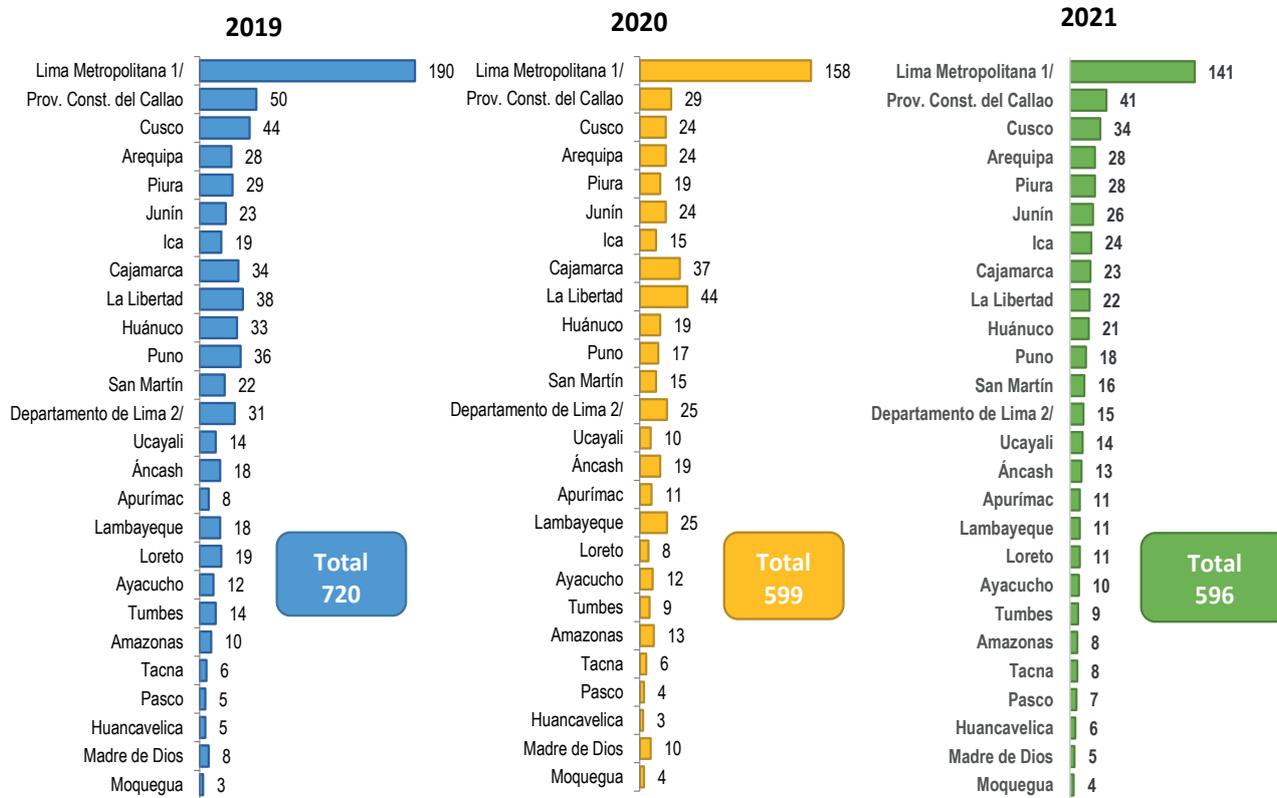
10.3.1 Población penitenciaria interna que ingresó en el año, según departamento de residencia

Del total de internos/as que ingresaron durante el año 2021 (596) por cometer homicidio doloso, 7 de cada 10 registró algún distrito de Lima Metropolitana como lugar de última residencia; seguido de aquellas personas residentes en la Provincia Constitucional del Callao (41) y en el departamento de Cusco (34). Contrariamente, cuatro (4) internos/as por homicidio doloso declararon como lugar de residencia el departamento de Moquegua; cinco (5) registraron el departamento de Madre de Dios y seis (6) reportaron el departamento de Huancavelica, entre otros.

Gráfico N° 10.6

PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA INTERNA POR HOMICIDIO DOLOSO, QUE INGRESÓ EN EL AÑO, SEGÚN DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA, 2019 - 2021

(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a internos/as que ingresaron en los años 2019, 2020 y 2021.

Nota 2: Para cada año la información es al 31 de diciembre.

Nota 3: En el año 2019 a nivel nacional, se registraron 3 casos donde no precisa el domicilio del interno según departamento; en el año 2020 a nivel nacional se registraron 15 casos que no precisan el domicilio del interno/a según departamento; en el año 2021 a nivel nacional, se registraron 06 casos que no precisan el domicilio del interno/a según departamento y 36 casos con nacionalidad extranjera.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

10.3.2 Población penitenciaria interna por homicidio doloso que ingresó en el año a un establecimiento penitenciario, según provincia de residencia

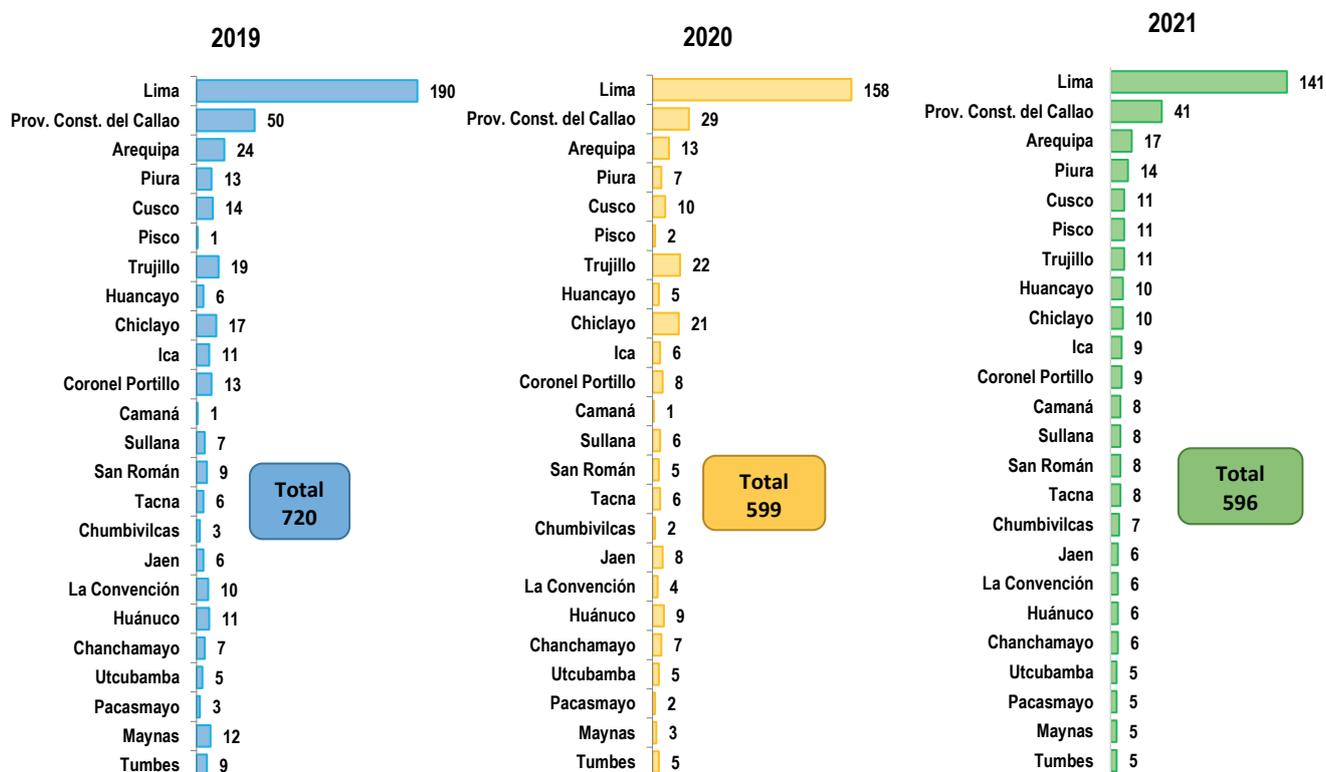
Además de las provincias de Lima y Provincia Constitucional del Callao como lugares de última residencia de la población penitenciaria interna que ingresó en el año 2021, se observa que 17 internos/as indicaron la provincia de Arequipa como lugar de residencia y 14 señalaron la provincia de Piura; siguen Cusco, Pisco, Trujillo con 11 internos/as residentes en estas provincias.

En el otro extremo, las provincias de Tumbes, Maynas, Pacasmayo y Utcubamba, muestran el menor número de internos/as residentes (5 en cada una).

Gráfico N° 10.7

PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA INTERNA POR HOMICIDIO DOLOSO, QUE INGRESÓ EN EL AÑO A UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO, SEGÚN PROVINCIA DE RESIDENCIA, 2019-2021

(Ranking en valores absolutos)



Nota 1: La información corresponde a internos/as que ingresaron en el año 2019, 2020 y 2021.

Nota 2: Para cada año la información es al 31 de diciembre.

Nota 3: En el año 2019 a nivel nacional se registraron 137 provincias como domicilio del interno/a por delito de homicidio doloso; en el año 2020 a nivel nacional se registraron 132 provincias como domicilio del interno/a por delito de homicidio doloso; en el año 2021 a nivel nacional se registraron 115 provincias como domicilio del interno/a por delito de homicidio doloso.

Nota 4: En el año 2019 a nivel nacional, se registraron 03 casos que no precisan el domicilio del interno/a a nivel de provincia; en el año 2020 a nivel nacional, se registraron 15 casos que no precisan el domicilio del interno/a a nivel de provincia; en el año 2021 a nivel nacional, se registraron 06 casos que no precisan el domicilio del interno/a a nivel de provincia y 36 casos con nacionalidad extranjera.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

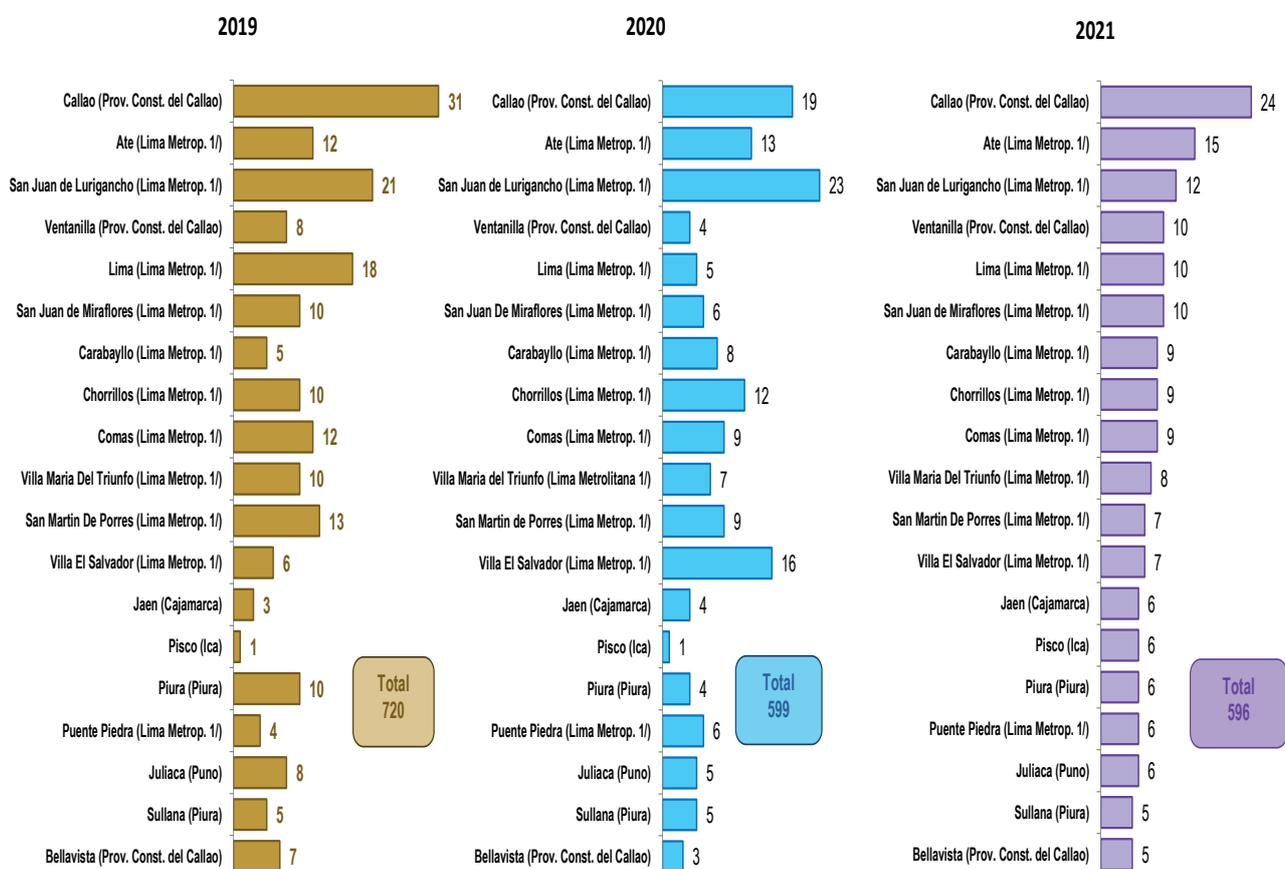
10.3.3 Población penitenciaria interna por homicidio doloso que ingresó en el año a un establecimiento penitenciario, según distrito de residencia

A nivel distrital, 24 internos/as que ingresaron a un establecimiento penitenciario durante el año 2021 por haber cometido homicidio doloso, registraron como lugar de residencia el distrito del Callao (Provincia Constitucional del Callao); continúan Ate (Lima Metropolitana) con 15 internos/as, San Juan de Lurigancho (Lima Metropolitana) con 12, Ventanilla (Callao), Lima y San Juan de Miraflores con 10 internos/internas, entre los principales. Comparando con 2019 y 2020 se observa incremento de internos/as residentes en estos distritos.

Gráfico N° 10.8

PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA INTERNA POR HOMICIDIO DOLOSO, QUE INGRESÓ EN EL AÑO A UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO, SEGÚN DISTRITO DE RESIDENCIA, 2019-2021

(Ranking en valores absolutos)



Nota 1: La información corresponde a internos/as que ingresaron en los años 2019, 2020 y 2021.

Nota 2: Para cada año la información es al 31 de diciembre.

Nota 3: En el año 2019 a nivel nacional, se registraron 303 distritos como domicilio del interno/a por delito de homicidio doloso; en el año 2020 a nivel nacional, se registraron 289 distritos como domicilio del interno/a por delito de homicidio doloso; en el año 2021 a nivel nacional, se registraron 269 distritos como domicilio del interno/a por delito de homicidio doloso.

Nota 4: En el año 2019 a nivel nacional, se registraron 5 casos que no precisan el domicilio del interno/a a nivel de distrito; en el año 2020 a nivel nacional, se registraron 16 casos que no precisan el domicilio del interno/a a nivel de distrito; en el año 2021 a nivel nacional, se registraron 09 casos que no precisan el domicilio del interno/a a nivel de distrito y 36 casos con nacionalidad extranjera.

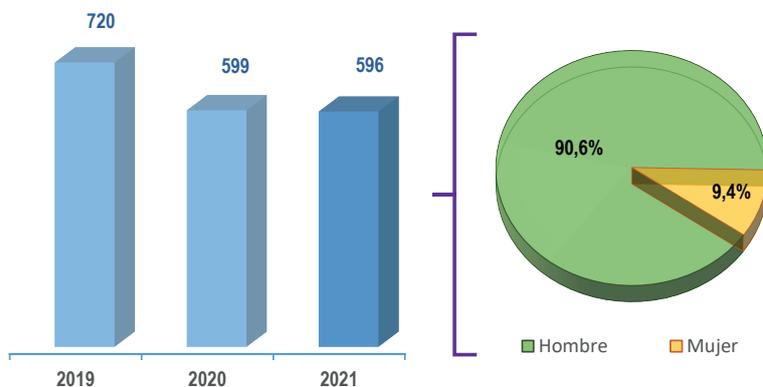
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

10.4. Características de la población penitenciaria interna por homicidio doloso.

10.4.1 Población penitenciaria interna por homicidio doloso, que ingresó en el año a un establecimiento penitenciario, según sexo.

El 90,6% (540) de las personas internas que ingresaron durante el año 2021 a los establecimientos penitenciarios del país son hombres y 9,4% (56) mujeres. A diciembre 2020 estos porcentajes representaron el 91,8% y 8,2%, respectivamente.

Gráfico N° 10.9
 PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA INTERNA POR HOMICIDIO DOLOSO, QUE INGRESÓ EN EL AÑO
 A UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO, SEGÚN SEXO, 2019 - 2021
 (Distribución absoluta y porcentual)

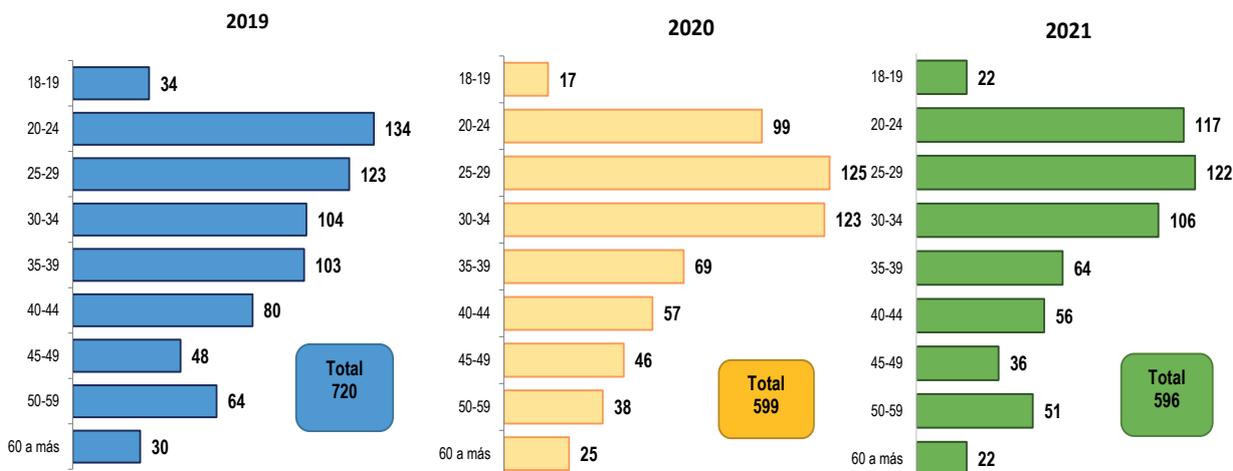


Nota 1: La información corresponde a los internos/as que ingresaron en el año 2019, 2020 y 2021.
 Nota 2: Para cada año la información es al 31 de diciembre.
 Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

10.4.2 Población penitenciaria interna por homicidio doloso, que ingresó en el año a un establecimiento penitenciario, según grupo de edad

Entre las características de la población penitenciaria interna que ingresó a un establecimiento penitenciario en el año 2021, el 40,1% (239) se encuentra en un rango de edad entre 20 y 29 años de edad, corresponde a una población joven; el 28,5% (170) tenía de 30 a 39 años de edad y de 40 a 59 representaron el 24,0% (143). La población adulta mayor interna, es decir, de 60 y más años de edad representó el 3,7% (22).

Gráfico N° 10.10
 PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA INTERNA POR HOMICIDIO DOLOSO, QUE INGRESÓ EN EL AÑO A UN ESTABLECIMIENTO
 PENITENCIARIO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 2019 - 2021
 (Absoluto)

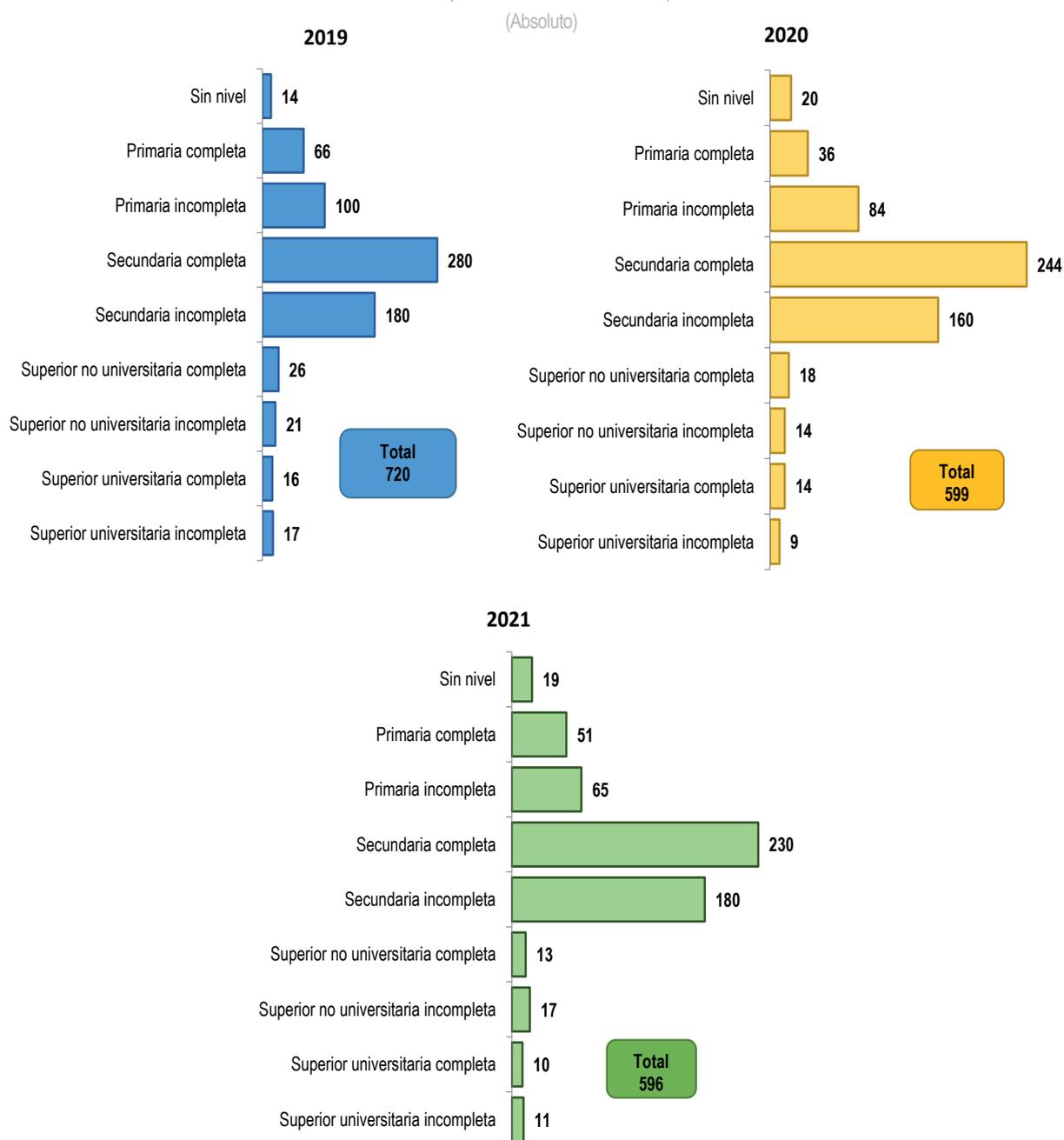


Nota 1: La información corresponde a los internos/as que ingresaron en los años 2019, 2020 y 2021.
 Nota 2: Para cada año la información es al 31 de diciembre.
 Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

10.4.3 Población penitenciaria interna por homicidio doloso, que ingresó en el año a un establecimiento penitenciario, según nivel educativo alcanzado

En cuanto al nivel educativo de la población penitenciaria interna por homicidio doloso que ingresó en el año 2021, se aprecia que 410 (68,8%) habían alcanzado el nivel secundario: 230 secundaria completa y 180 secundaria incompleta, 116 (19,5%) reportaron primaria: 51 primaria completa y 65 primaria incompleta y 51 (8,6%) internos/as alcanzaron nivel superior universitaria o no universitaria completa/incompleta.

Gráfico N° 10.11
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA INTERNA POR HOMICIDIO DOLOSO, QUE INGRESÓ EN EL AÑO A UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO, 2019 - 2021



Nota 1: La información corresponde a los internos/as que ingresaron en el año 2019, 2020 y 2021.

Nota 2: Para cada año la información es al 31 de diciembre.

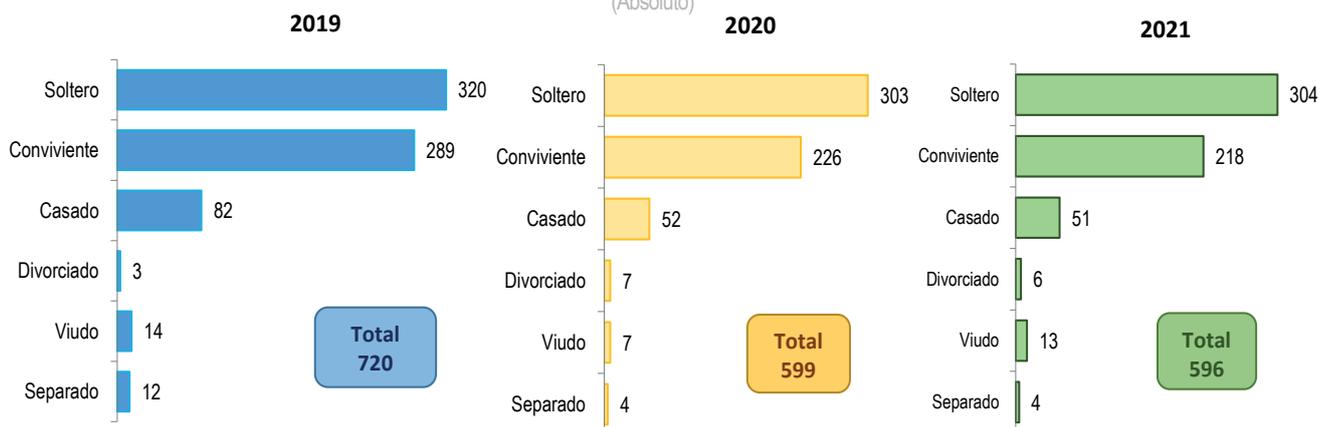
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

10.4.4 Población penitenciaria interna por homicidio doloso que ingresó en el año a un establecimiento penitenciario, según estado civil o conyugal.

De la población penitenciaria interna por homicidio doloso que ingresó a un establecimiento penitenciario durante el año 2021, se observa que 304 (51,0%) internos/as eran solteros/as; en tanto, 269 (45,1%) mencionó tener pareja: 218 convivientes y 51 casado/a, y sólo 23 (3,9%) se encontraban sin pareja conyugal al momento del internamiento por homicidio doloso (divorciado/a, viudo/a o separado/a).

Gráfico N° 10.12
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA INTERNA POR HOMICIDIO DOLOSO, QUE INGRESÓ EN EL AÑO A UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO, SEGÚN ESTADO CIVIL O CONYUGAL, 2019 - 2021
(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los internos/as que ingresaron en los años 2019, 2020 y 2021.

Nota 2: Para cada año la información es al 31 de diciembre.

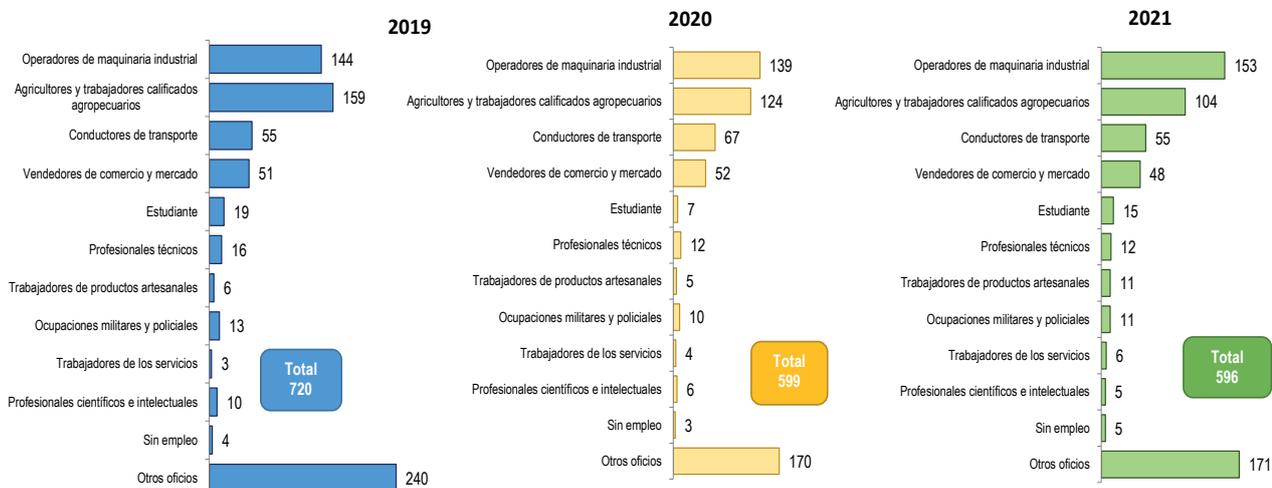
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

10.4.5 Población penitenciaria interna ingresada en el año por homicidio doloso, según ocupación.

En el año 2021, respecto a la ocupación que ejercía los internos/as antes de ingresar a un establecimiento penitenciario, se observa que 153 (25,7%) eran operadores de maquinaria industrial, siguen 104 (17,4%) que ejercían actividades de agricultura, 55 (9,2%) conductores de transporte, 48 (8,1%) vendedores de comercio y mercados. El número restante reportaron otras ocupaciones como estudiantes, profesionales, artesanos, trabajadores de los servicios, entre otros.

Gráfico N° 10.13
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA INTERNA POR HOMICIDIO DOLOSO, QUE INGRESÓ EN EL AÑO A UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO, SEGÚN OCUPACIÓN, 2019 - 2021
(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los internos/as que ingresaron en el año 2019, 2020 y 2021.

Nota 2: Para cada año la información es al 31 de diciembre.

Nota 3: La categoría "otros" no específica en la fuente.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

10.5. Población penitenciaria interna según modalidad y situación jurídica

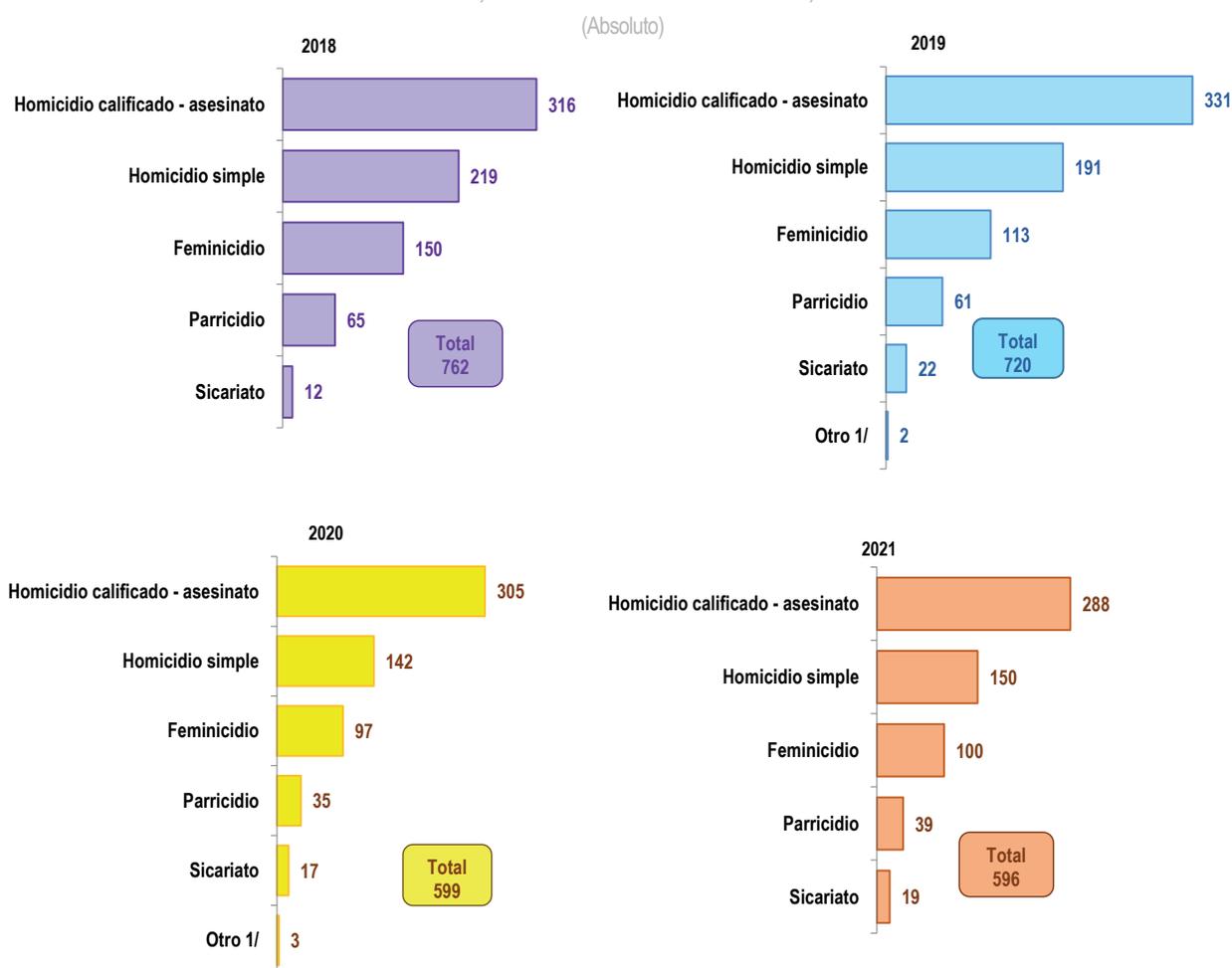
10.5.1 Población penitenciaria interna por homicidio doloso, que ingresó en el año a un establecimiento penitenciario, según modalidad de homicidio.

Respecto a la modalidad del homicidio doloso, 288 (48,3%) internos/as que ingresaron en el año 2021 habían cometido homicidio calificado o asesinato, seguido por el 25,2% (150) internos/as que ejecutaron homicidio simple, 16,8% (100) por feminicidio. Otras modalidades fueron parricidio (39) y sicariato (19).

La población penitenciaria que ingresó en el año 2021 por homicidio calificado-asesinato es menor a la registrada en 2020 (-17 internos/as) y en 2019 (-43 internos/as); en tanto el registro de personas internas por otras modalidades como homicidio simple, parricidio, feminicidio, y sicariato se han incrementado, con relación al año 2020. Respecto al año 2019 hubo disminución de personas internas por estos delitos.

Gráfico N° 10.14

PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA INTERNA POR HOMICIDIO DOLOSO, QUE INGRESÓ EN EL AÑO A UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO, SEGÚN MODALIDAD DE HOMICIDIO, 2018- 2021



Nota 1: La información corresponde a los internos/as que ingresaron en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Nota 2: Para cada año la información es al 31 de diciembre.

1/ El año 2019 comprende: Homicidio por emoción violenta e infanticidio; 2020: Homicidio por emoción violenta.

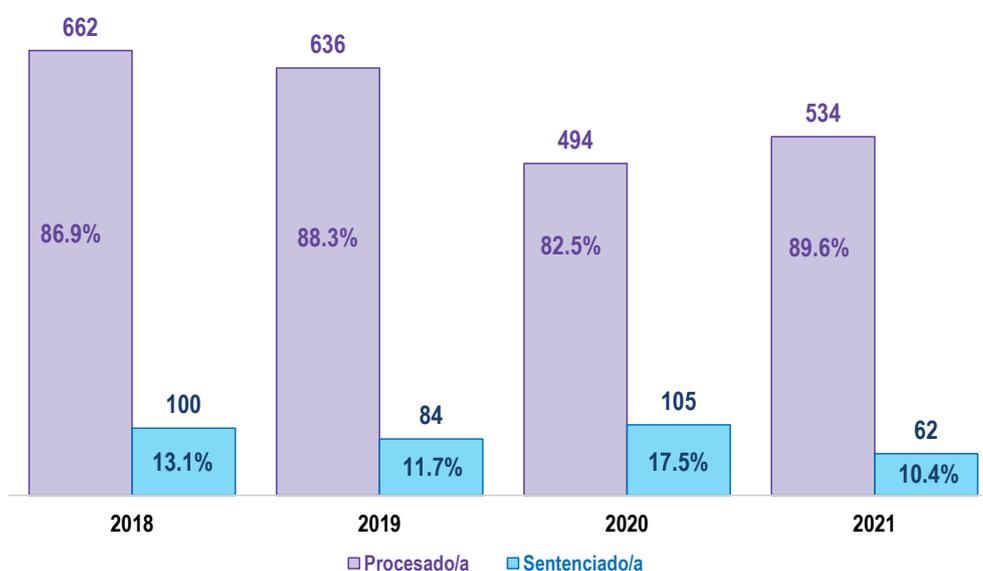
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

10.5.2 Población penitenciaria interna por homicidio doloso, que ingresó en el año a un establecimiento penitenciario, según situación jurídica.

A diciembre del año 2021, desde la perspectiva de la situación jurídica de la población penitenciaria interna, 534 (89,6%) de los internos/as que ingresaron en dicho año por el delito de homicidio doloso se encuentran procesados/as; en tanto que, 62 (10,4%) en situación de sentenciados/as. Respecto al año 2020, aumentó el número de internos/as procesados; mientras que, el número de sentenciados/as disminuyó.

Gráfico N° 10.15
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA INTERNA POR HOMICIDIO DOLOSO, QUE INGRESÓ EN EL AÑO A UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO, SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2018- 2021
(Absoluto y porcentaje)



Nota 1: La información corresponde a los internos/as que ingresaron en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Nota 2: Para cada año la información es al 31 de diciembre.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

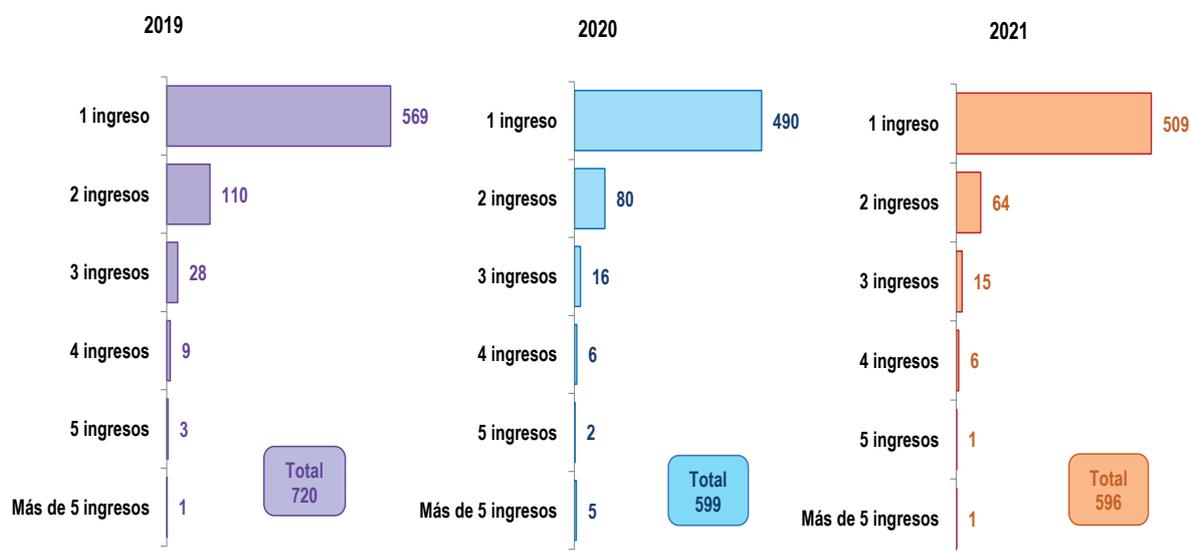
10.5.3 Población penitenciaria interna por homicidio doloso, según número de veces que ingresó a un establecimiento penitenciario

Entre la población penitenciaria interna que ingresó a un establecimiento penitenciario por homicidio doloso en el año 2021, se aprecia que 509 (85,4%) internos/as ingresaron por primera vez; mientras que 64 (10,7%) reportó que estaban internos/as por segunda vez. Comparado con 2020 aumentó en 19 internos/as y con relación al año 2019 disminuyó en 60 personas.

Gráfico N° 10.16

PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA INTERNA POR HOMICIDIO DOLOSO, QUE INGRESÓ EN EL AÑO A UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO, SEGÚN NÚMERO DE VECES QUE INGRESÓ A UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO, 2019 - 2021

(Absoluto)

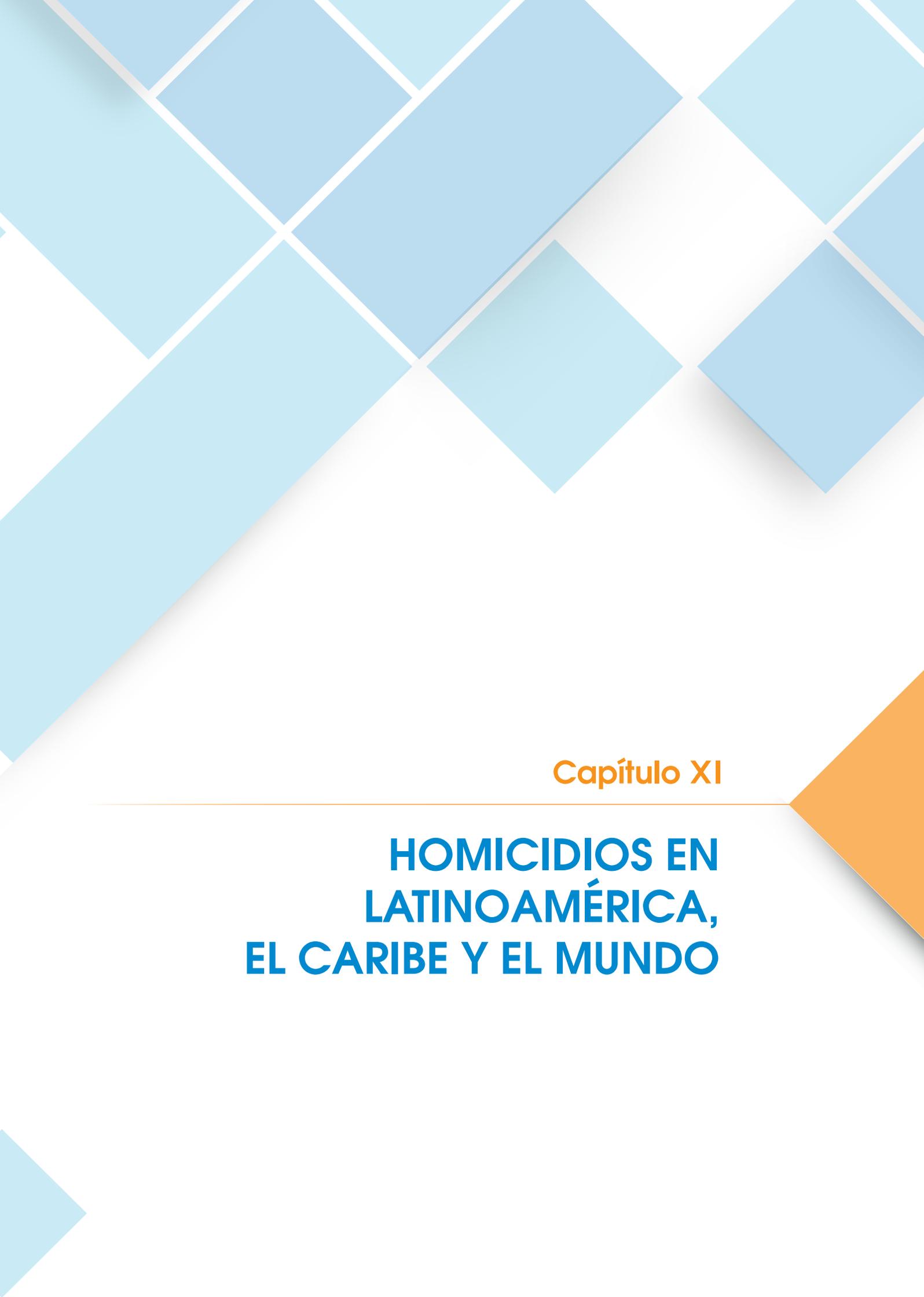


Nota 1: La información corresponde a los internos/as que ingresaron en los años 2019,2020 y 2021.

Nota 2: Para cada año la información es al 31 de diciembre.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.



Capítulo XI

**HOMICIDIOS EN
LATINOAMÉRICA,
EL CARIBE Y EL MUNDO**

11. Homicidios en Latinoamérica, el Caribe y el mundo

Respecto de las tasas de homicidio y de las muertes por homicidio intencional en Latinoamérica, el Caribe y el mundo, se presenta información estadística elaborada a partir de data sobre homicidios dolosos disponibles en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la cual nos muestra la distribución de esta actividad delictiva a nivel de regiones y países del mundo, concentrada principalmente en América Central, Sudamérica y Europa del Este.

Con respecto a los resultados obtenidos en Latinoamérica para el año 2020, en el Perú se registró una menor tasa y un menor número de víctimas de homicidio intencional en comparación al año 2019. Esto se debería a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional en el Perú (Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, con fecha 15 de marzo del 2020), que dispuso el aislamiento social obligatorio a fin de prevenir la propagación del COVID-19.

En tanto que, a nivel Mundial para en el 2020 se aprecia que la tasa de homicidios ha disminuido, en comparación al año 2019; sin embargo, se refleja un incremento del número de víctimas por homicidio intencional; este comportamiento se encuentra acorde al “Estudio mundial sobre el homicidio 2019”, elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), donde sostiene que “la tasa mundial de homicidios se calcula como una proporción de la población y ha disminuido solo porque la población mundial ha aumentado. Esto significa que el aumento en la población mundial ha sido mayor que el aumento en el número total de víctimas de homicidio registradas en todo el mundo”¹.

Asimismo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el año 2018 propuso una clasificación para la tasa homicidios, acorde al nivel de intensidad de la violencia homicida, estableciendo para ello cuatro categorías. Así, el nivel “violencia muy alta”, comprende las tasas de 31 a más homicidios por cada 100 mil habitantes; el nivel “violencia alta”, entre 21 y 30 homicidios por cada 100 mil habitantes; “violencia media”, entre 11 y 20 homicidios por cada 100 mil habitantes y “violencia baja”, de 10 a menos víctimas por cada 100 mil habitantes.

Cuadro 11.1
CLASIFICACIÓN DE LAS TASA DE HOMICIDIOS, SEGÚN NIVEL DE VIOLENCIA

Categoría	Tasa de homicidios por 100 000 habitantes
Violencia muy alta	Más de 31
Violencia alta	Entre 21 y 30
Violencia media	Entre 11 y 20
Violencia baja	Menos de 10

Nota: Clasificación según intensidad de la violencia homicida correspondiente al documento del “Banco Interamericano de Desarrollo. (2018). Seguridad ciudadana como política pública. pág. 17”.

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

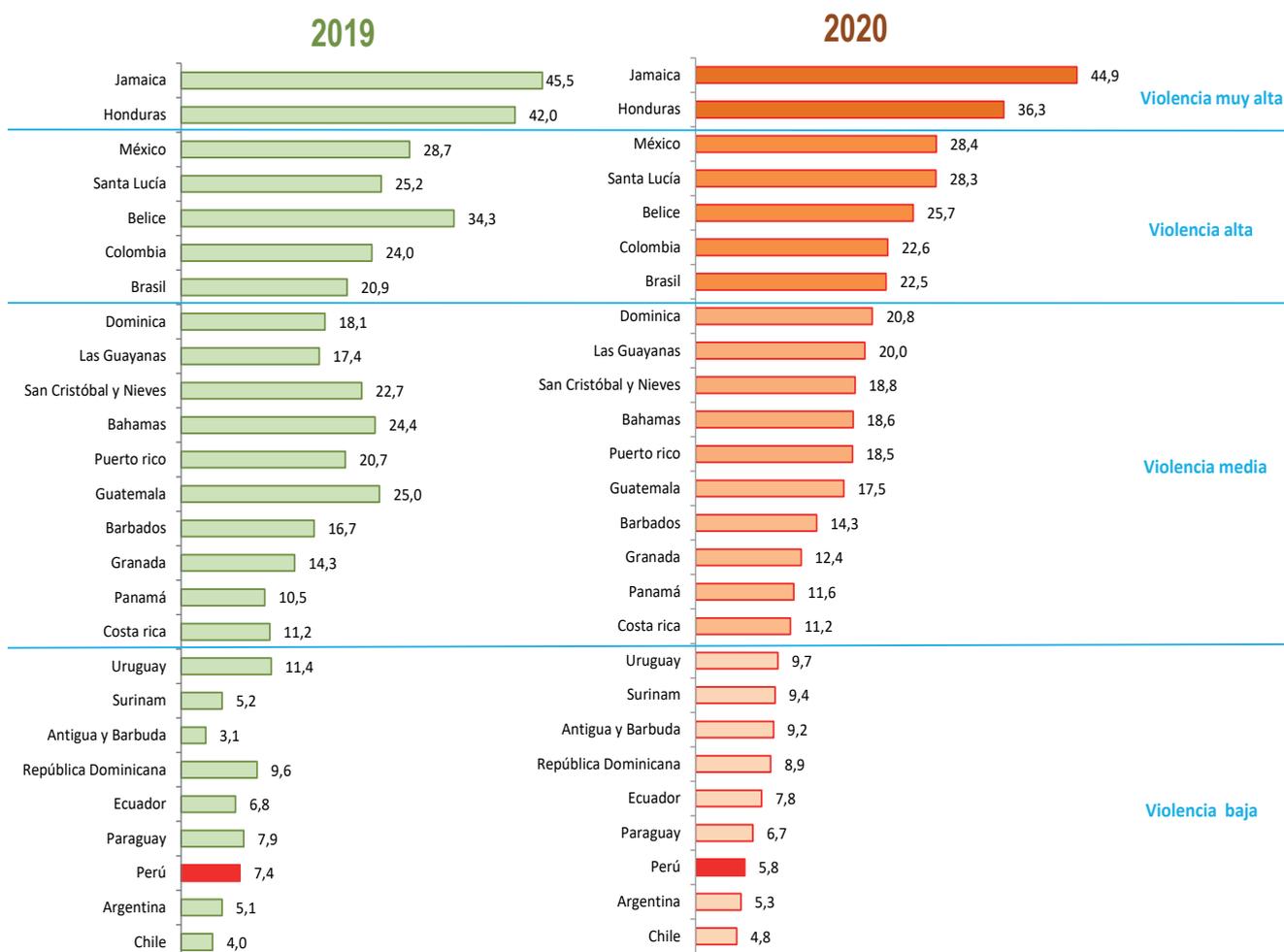
¹ Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), “Estudio mundial sobre el homicidio 2019”, P.17.

Homicidios en el Perú, Latinoamérica y el Caribe

Para el año 2020, Jamaica registro la mayor cantidad en tasa de homicidio en Latinoamérica (44,9 víctimas por cada 100 mil habitantes), seguido de Honduras (36,3 víctimas por cada 100 mil habitantes), México (28,4 víctimas por cada 100 mil habitantes) y Santa Lucía (28,3 víctimas por cada 100 mil habitantes), Belice (25,7 víctimas por cada 100 mil habitantes). En tanto Chile (4,8 víctimas por cada 100 mil habitantes), Argentina (5,3 víctimas por cada 100 mil habitantes) y el Perú (5,8 víctimas por cada 100 mil habitantes) presentando su menor tasa de homicidio.

En comparación con el año 2019 (Pre pandemia), las tasas de Homicidio en Latinoamérica disminuyeron en casi todos los países, con excepción de Antigua y Barbuda, Surinam, Santa Lucía, Dominicana, Guyanés, Brasil y Panamá, entre los principales. En tanto que disminuyó en Belice, Guatemala, Bahamas, Honduras y San Cristóbal, entre los principales.

GRÁFICO N° 11.1
TASA DE HOMICIDIOS EN LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE, 2019 Y 2020
(Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: Para ambos años se presentan datos de 26 países de Latinoamérica. Perú ocupa el puesto 24 en el año 2020.

Nota 2: Clasificación según intensidad de la violencia homicida correspondiente al documento del "Banco Interamericano de Desarrollo. (2018). Seguridad ciudadana como política pública. pág. 17".

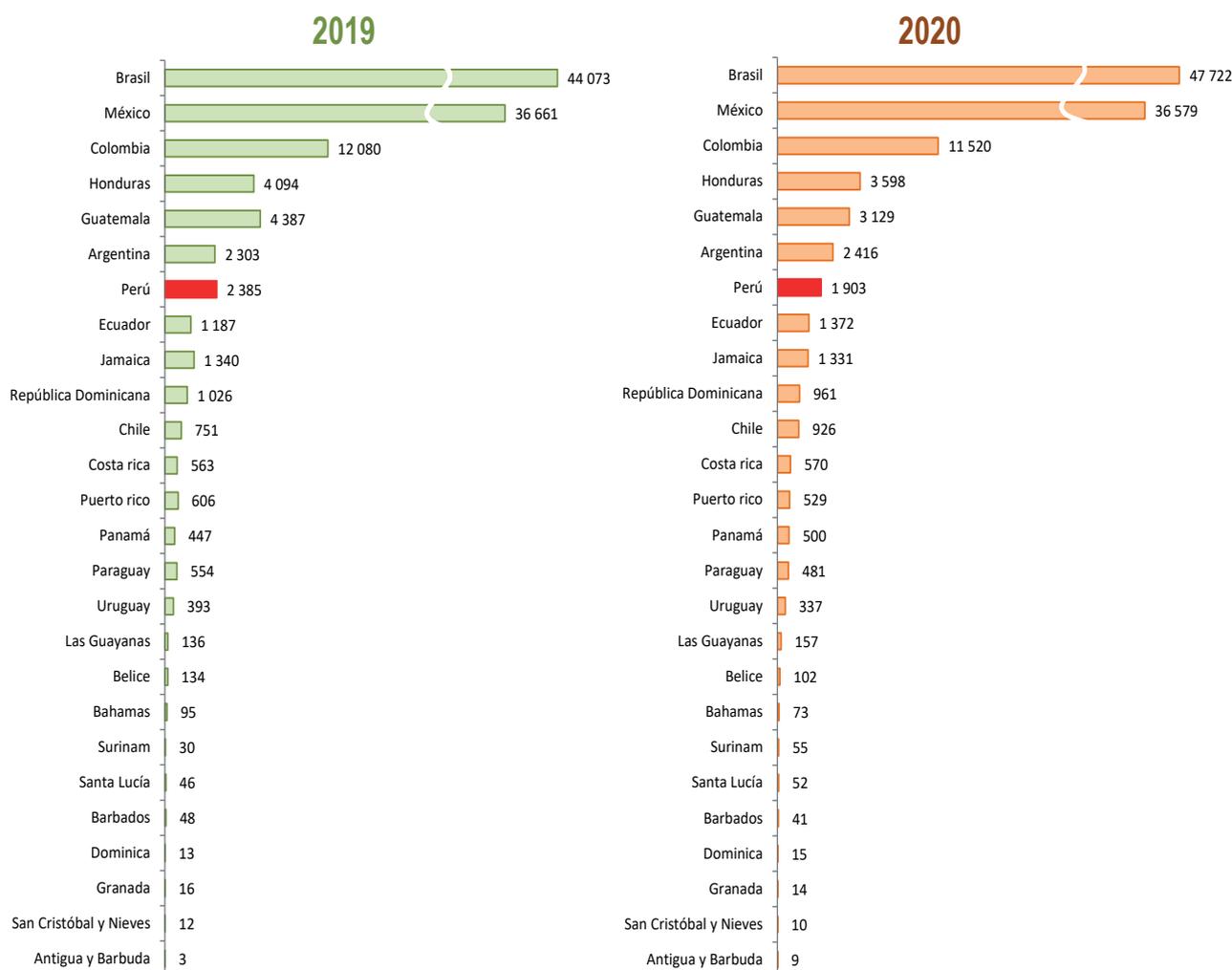
Fuente: Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), <https://dataunodc.un.org/es/dp-intentional-homicide-victims>, tomado el 04/08/2022.

Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Delitos Faltas y Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

En cuanto a la distribución del registro de Homicidios intencionales para el año 2020, los países que presentaron el mayor número de víctimas por homicidio intencional en Latinoamérica fueron Brasil que registró 47 722 víctimas; seguido por México con 36 579 y Colombia con 11 520 víctimas. En un según grupo figuran Honduras con 3 598, Guatemala con 3 129, Argentina con 2 416 y Perú con 1 903 víctimas. En tanto que, los países que presentaron el menor número de víctimas por homicidio intencional en Latinoamérica fueron Antigua y Barbuda con 9, San Cristóbal y Nieves con 10, Granada con 14, Dominicana con 15 y Barbados 41 con víctimas.

Respecto al año 2019 (Pre pandemia), los Homicidios intencionales en Latinoamérica disminuyeron en casi todos los países, con excepción de Brasil (aumentó en 3 649), Ecuador (aumentó en 185), Chile (aumentó en 175), Argentina (aumentó en 113), Panamá (aumentó en 53) entre los principales. En tanto disminuyeron en Guatemala (-1 258), Colombia (-560), Honduras (-496), Perú (-482) y México (-82) entre los principales.

GRÁFICO N° 11.2
REGISTRO DE HOMICIDIOS INTENCIONALES EN LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE, 2019 Y 2020
(Absoluto)



Nota: Para ambos años se presentan datos de 26 países de Latinoamérica. Perú ocupa el puesto 7 en el año 2020.

Fuente: Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), <https://dataunodc.un.org/es/dp-intentional-homicide-victims>, tomado el 04/08/2022.

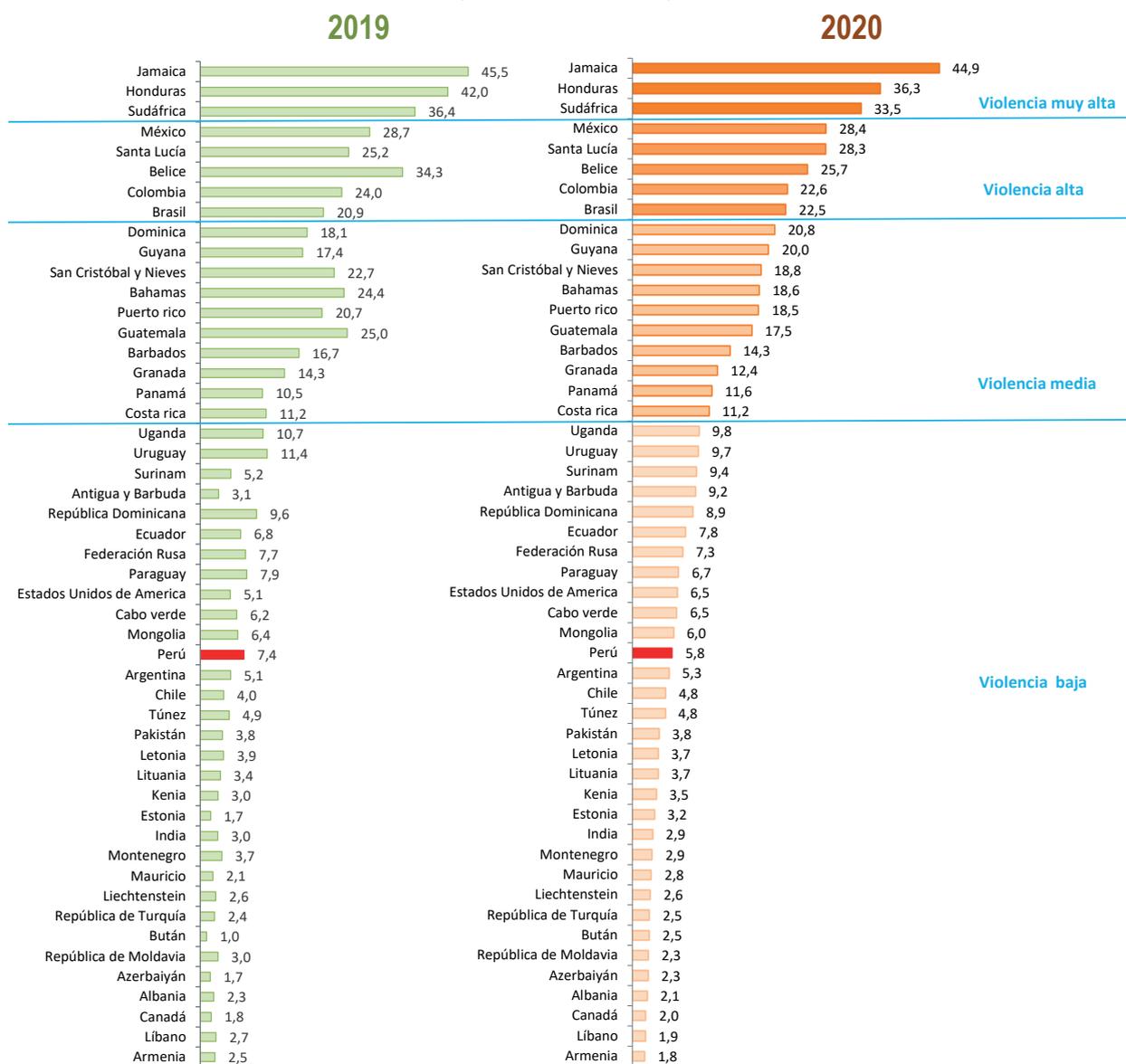
Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Delitos Faltas y Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

11.2 Homicidios en el Perú y en el mundo

Para el año 2020, de 128 países a nivel mundial que brindaron información de la tasa de homicidios a la UNODC, se observa a los países que registran la mayor tasa de homicidios, Jamaica con 44,9 víctimas por cada 100 mil habitantes, Honduras (36,3 víctimas por cada 100 mil habitantes), Sudáfrica (33,5 víctimas por cada 100 mil habitantes), México y Santa Lucía (28,4 víctimas por cada 100 mil habitantes) y Belice (25,7 víctimas por cada 100 mil habitantes).

Según el año 2019 (Pre pandemia), las tasas de Homicidio en el Perú y el Mundo disminuyeron en casi todos los países, con excepción de Antigua y Barbuda, Surinam, Santa Lucía, Dominica, Guyana, entre los principales. En tanto disminuyeron en Belice, Guatemala, Bahamas, Honduras y San Cristóbal entre los principales.

Gráfico 11.3
TASA DE HOMICIDIOS SEGÚN PRINCIPALES PAÍSES EN EL MUNDO, 2019 - 2020
(Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: Para ambos años se presentan datos de los 50 principales países de un total de 128 países. Perú ocupa el puesto 30 en el año 2020.

Nota 2: Clasificación según intensidad de la violencia homicida correspondiente al documento del "Banco Interamericano de Desarrollo. (2018). Seguridad ciudadana como política pública. pág. 17".

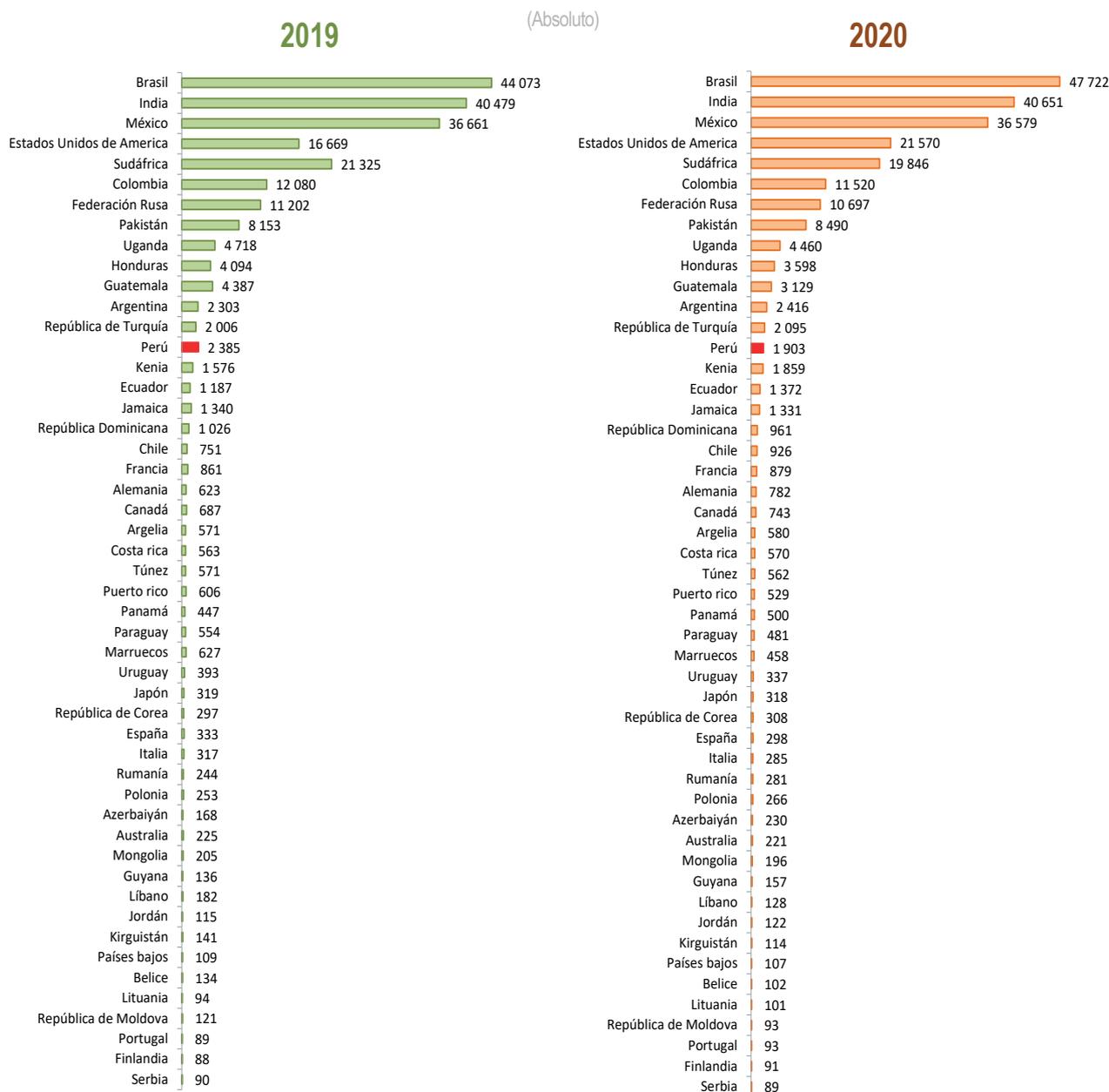
Fuente: Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), <https://dataunodc.un.org/es/dp-intentional-homicide-victims>, tomado el 04/08/2022.

Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Delitos Faltas y Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

A nivel mundial, en el año 2020, entre los países que presentaron el mayor número de víctimas por homicidio intencional destaca Brasil, que registró 47 722 víctimas; seguido por India con 40 651, México con 36 579, Estados Unidos de América con 21 570, Sudáfrica con 19 846 y Colombia con 11 520 entre los principales. Sin embargo, los países que presentaron el menor número de víctimas por homicidio intencional en el mundo fueron Serbia 89, Finlandia 91, Portugal 93, Republica de Moldavia 93 y Lituania 101 víctimas.

Respecto al año 2019 (Pre pandemia), los homicidios intencionales en el mundo disminuyeron en casi todos los países, con excepción de Estados Unidos de América (aumentó en 4 901), Brasil (aumentó en 3 649), Pakistán (aumentó en 337), Kenia (aumentó en 283), Ecuador (aumentó en 185) entre los principales. En tanto disminuyeron en Sudáfrica (-1 479), Guatemala (-1 258), Colombia (-560), Federación Rusa (-505), Honduras (-496) y Perú (-482), entre los principales.

GRÁFICO N° 11.4
REGISTRO DE HOMICIDIOS INTENCIONALES EN EL PERÚ Y EL MUNDO, 2019 Y 2020



Nota: Para ambos años se presentan datos de los 50 principales países de un total de 128 países. Perú ocupa el puesto 14 en el año 2020.

Fuente: Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), <https://dataunodc.un.org/es/dp-intentional-homicide-victims>, tomado el 04/08/2022.

Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Delitos Faltas y Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



Capítulo XII

ANEXOS



Cuadro N° 01 - 2019

PERÚ: POBLACIÓN, MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS Y TASA DE HOMICIDIOS,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019
(Por cada 100 mil habitantes)

Departamento	Población	Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos	Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes 3/
Total	32 131 400	2 385	7,4
Amazonas	423 863	33	7,8
Ancash	1 169 522	65	5,6
Apurímac	429 587	41	9,5
Arequipa	1 464 638	109	7,4
Ayacucho	664 494	27	4,1
Cajamarca	1 447 891	70	4,8
Cusco	1 340 457	108	8,1
Departamento de Lima 1/	939 164	93	9,9
Huancavelica	371 260	22	5,9
Huánuco	759 851	48	6,3
Ica	950 100	70	7,4
Junín	1 350 021	136	10,1
La Libertad	1 979 901	149	7,5
Lambayeque	1 292 105	57	4,4
Lima Metropolitana 2/	9 476 975	676	7,1
Loreto	1 015 212	31	3,1
Madre de Dios	167 674	33	19,7
Moquegua	189 781	17	9,0
Pasco	272 157	24	8,8
Piura	2 013 517	137	6,8
Provincia Constitucional del Callao	1 105 512	172	15,6
Puno	1 239 022	106	8,6
San Martín	884 283	42	4,7
Tacna	363 205	23	6,3
Tumbes	246 699	33	13,4
Ucayali	574 509	63	11,0

Nota: Información preliminar.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

3/ La tasa de homicidios es el número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, dividido entre la población, por 100 mil habitantes.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Cuadro N° 01 - 2020
 PERÚ: POBLACIÓN, MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS Y TASA DE HOMICIDIOS,
 SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020
 (Por cada 100 mil habitantes)

Departamento	Población	Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos	Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes 3/
Total	32 625 948	1 903	5,8
Amazonas	426 806	27	6,3
Ancash	1 180 638	46	3,9
Apurímac	430 736	27	6,3
Arequipa	1 497 438	86	5,7
Ayacucho	668 213	37	5,5
Cajamarca	1 453 711	63	4,3
Cusco	1 357 075	87	6,4
Departamento de Lima 1/	953 715	77	8,1
Huancavelica	365 317	20	5,5
Huánuco	760 267	55	7,2
Ica	975 182	64	6,6
Junín	1 361 467	106	7,8
La libertad	2 016 771	95	4,7
Lambayeque	1 310 785	62	4,7
Lima Metropolitana 2/	9 674 755	544	5,6
Loreto	1 027 559	26	2,5
Madre de dios	173 811	24	13,8
Moquegua	192 740	12	6,2
Pasco	271 904	21	7,7
Piura	2 047 954	95	4,6
Provincia Constitucional del Callao	1 129 854	136	12,0
Puno	1 237 997	70	5,7
San Martín	899 648	35	3,9
Tacna	370 974	20	5,4
Tumbes	251 521	27	10,7
Ucayali	589 110	41	7,0

Nota: Información preliminar.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Caríete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

3/ La tasa de homicidios es el número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, dividido entre la población, por 100 mil habitantes.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Cuadro N° 02 - 2019
 PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019
 (Valor absoluto)

Departamento	SEXO				GRUPOS DE EDAD					
	Total	Hombre	Mujer	No precisa	Menores de 15 años	De 15 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 y más años	No precisa
Total	2 385	1 883	473	29	97	786	668	494	240	100
Amazonas	33	26	7	-	-	9	10	10	4	-
Ancash	65	53	12	-	4	17	13	22	8	1
Apurímac	41	29	12	-	5	10	11	7	7	1
Arequipa	109	87	20	2	4	29	26	23	19	8
Ayacucho	27	19	8	-	1	9	3	6	7	1
Cajamarca	70	52	18	-	7	23	18	12	5	5
Cusco	108	74	27	7	9	26	28	29	12	4
Departamento de Lima 1/	93	72	21	-	1	25	27	22	15	3
Huancavelica	22	12	10	-	1	7	3	4	4	3
Huánuco	48	37	10	1	3	15	12	12	4	2
Ica	70	52	15	3	2	24	24	12	7	1
Junín	136	99	36	1	8	34	29	38	24	3
La Libertad	149	126	22	1	5	63	59	16	5	1
Lambayeque	57	46	10	1	-	16	18	9	12	2
Lima Metropolitana 2/	676	558	111	7	20	229	201	140	53	33
Loreto	31	22	9	-	-	7	7	14	2	1
Madre de Dios	33	21	12	-	2	10	10	9	1	1
Moquegua	17	12	5	-	1	2	5	5	4	-
Pasco	24	20	4	-	2	8	8	3	3	-
Piura	137	113	23	1	2	50	37	28	10	10
Provincia Constitucional del Callao	172	153	17	2	5	94	34	20	5	14
Puno	106	72	34	-	4	29	36	22	14	1
San Martín	42	30	12	-	2	11	10	13	6	-
Tacna	23	18	5	-	-	10	9	3	1	-
Tumbes	33	28	3	2	1	13	12	5	-	2
Ucayali	63	52	10	1	8	16	18	10	8	3

Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: "No precisa" se refiere a que no se encontró información en las fuentes policiales.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Carlete, Hualai, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Falta.
 Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Cuadro N° 02 - 2020
 PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020
 (Valor absoluto)

Departamento	SEXO			GRUPOS DE EDAD						
	Total	Hombre	Mujer	No precisa	Menores de 15 años	De 15 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 y más años	No precisa
Total	1 903	1 517	359	27	95	618	538	405	151	96
Amazonas	27	20	7	-	2	9	8	6	1	1
Ancash	46	39	7	-	4	15	11	10	5	1
Apurímac	27	20	7	-	2	7	10	6	2	-
Arequipa	86	66	19	1	5	22	25	24	8	2
Ayacucho	37	22	15	-	2	11	12	7	5	-
Cajamarca	63	49	12	2	2	16	20	15	4	6
Cusco	87	66	19	2	5	25	25	22	8	2
Departamento de Lima 1/	77	58	14	5	6	23	18	14	10	6
Huancavelica	20	14	6	-	2	3	7	6	2	-
Huánuco	55	42	11	2	4	19	10	15	7	-
Ica	64	56	8	-	2	23	23	9	5	2
Junín	106	76	29	1	10	24	27	27	16	2
La libertad	95	81	14	-	4	31	28	24	5	3
Lambayeque	62	47	10	5	1	17	22	14	2	6
Lima Metropolitana 2/	544	446	93	5	17	197	144	112	26	48
Loreto	26	20	6	-	-	5	9	7	5	-
Madre de dios	24	15	9	-	1	7	8	5	1	2
Moquegua	12	11	1	-	-	2	3	6	1	-
Pasco	21	16	4	1	3	9	1	7	1	-
Piura	95	76	17	2	6	30	29	18	8	4
Provincia Constitucional del Callao	136	122	14	-	4	69	41	12	3	7
Puno	70	54	16	-	4	22	17	13	13	1
San Martín	35	32	3	-	3	8	9	10	4	1
Tacna	20	12	8	-	2	5	7	2	4	-
Tumbes	27	24	3	-	2	8	12	4	-	1
Ucayali	41	33	7	1	2	11	12	10	5	1

Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: "No precisa" se refiere a que no se encontró información en las fuentes policiales.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Carfete, Huaral, Hurochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.
 2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Falta.
 Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Cuadro N° 03 - 2019
 PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PRESUNTO VICTIMARIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019
 (Valor absoluto)

Departamento	RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PRESUNTO VICTIMARIO										
	Total	Conocido/a	Desconocido/a	Espos/a	Ex-pareja / Ex-conviniente	Hijo/a	Padre / Madre	Pareja / conviviente	Otros parientes	No precisa	Otro 3/
Total	2 385	60	170	9	81	5	12	40	11	1 983	14
Amazonas	33	-	1	-	1	-	-	1	-	30	-
Ancash	65	-	1	-	1	-	-	-	-	63	-
Apurímac	41	-	-	-	2	-	-	-	-	39	-
Arequipa	109	3	6	2	3	-	-	2	-	91	3
Ayacucho	27	-	2	-	2	-	-	-	-	23	-
Cajamarca	70	5	11	-	4	2	1	2	6	39	-
Cusco	108	2	2	-	6	-	1	2	-	95	-
Departamento de Lima 1/	93	-	14	2	3	-	-	3	-	71	-
Huancavelica	22	-	7	1	2	-	-	-	-	11	1
Huánuco	48	-	4	-	4	-	-	-	-	40	-
Ica	70	1	-	-	1	1	-	1	-	66	-
Junín	136	2	2	-	6	-	-	-	-	125	1
La Libertad	149	-	9	1	5	-	1	5	-	127	1
Lambayeque	57	6	6	-	1	-	-	-	-	43	1
Lima Metropolitana 2/	676	26	63	-	23	2	5	13	4	536	4
Loreto	31	2	-	1	2	-	-	1	-	25	-
Madre de Dios	33	-	1	-	-	-	-	-	-	32	-
Moquegua	17	-	3	-	-	-	-	1	-	13	-
Pasco	24	-	2	1	-	-	-	-	-	21	-
Piura	137	2	7	-	2	-	3	-	-	121	2
Provincia Constitucional del Callao	172	3	12	-	3	-	1	1	1	150	1
Puno	106	1	2	-	6	-	-	1	-	96	-
San Martín	42	-	6	-	1	-	-	4	-	31	-
Tacna	23	2	4	1	1	-	-	1	-	14	-
Tumbes	33	3	1	-	1	-	-	-	-	27	-
Ucayali	63	2	4	-	1	-	-	2	-	54	-

Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: "No precisa" se refiere a que no se encontró información en las fuentes policiales.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Carhate, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

3/ Incluye Abuelos(as), ex-esposo(a), nieto(a), entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Cuadro N° 03 - 2020
 PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PRESUNTO VICTIMARIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020
 (Valor absoluto)

Departamento	RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PRESUNTO VICTIMARIO											
	Total	Esposa/a	Pareja/conviniente	Ex-pareja/Ex-conviniente	Padre / Madre	Hijo/a	Otros parientes	Conocido/a	No parientes	Desconocido/a	No precisa	Otro 3/
Total	1 903	1	29	8	16	3	3	46	2	90	10	1 695
Amazonas	27	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	26
Ancash	46	-	-	-	2	-	-	1	-	-	-	43
Apurímac	27	-	2	-	-	-	1	1	-	-	-	23
Arequipa	86	-	-	1	2	-	-	6	-	3	-	74
Ayacucho	37	-	4	1	1	-	-	-	-	2	-	29
Cajamarca	63	1	1	1	1	2	-	1	-	4	1	51
Cusco	87	-	1	1	2	-	-	2	-	3	-	78
Departamento de Lima 1/	77	-	-	1	-	-	-	2	-	2	-	72
Huancavelica	20	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	19
Huánuco	55	-	3	-	1	-	-	1	-	2	-	48
Ica	64	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	63
Junín	106	-	-	-	1	-	-	3	-	2	-	100
La libertad	95	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	93
Lambayeque	62	-	1	-	-	-	1	8	-	7	2	43
Lima Metropolitana 2/	544	-	8	2	1	-	-	13	-	43	-	477
Loreto	26	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	24
Madre de dios	24	-	-	-	1	1	-	3	-	-	1	18
Moquegua	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12
Pasco	21	-	2	-	1	-	-	-	-	1	-	17
Piura	95	-	-	-	-	-	-	1	-	6	-	88
Provincia Constitucional del Callao	136	-	2	-	-	-	1	1	1	6	-	125
Puno	70	-	1	1	-	-	-	1	-	-	2	65
San Martín	35	-	-	-	-	-	-	1	-	2	-	32
Tacna	20	-	2	-	1	-	-	-	-	1	2	14
Tumbes	27	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	25
Ucayali	41	-	1	-	-	-	-	1	-	2	1	36

Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: "No precisa" se refiere a que no se encontró información en las fuentes policiales.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Cancha, Cañeta, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

3/ Incluye compadre, cuñado(a), enamorado(a), ex enamorado (e), entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Falta.

Policia Nacional del Peru - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Cuadro N° 04 - 2019
 PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR MEDIO O MODALIDAD UTILIZADA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019
 (Valor absoluto)

Departamento	TIPO DE HOMICIDIO DOLOSO												
	Total	Homicidio simple	Parricidio	Homicidio calificado (asesinato)	Feminicidio	Sicariato	Infanticidio	Lesiones graves seguidas de muerte	Aborto provocado con muerte de la madre	Robo agravado con muerte	Violación sexual con muerte	Violación sexual con muerte	Otro 3
Total	2 385	347	21	1 125	148	33	6	226	10	136	1	1	331
Amazonas	33	9	1	18	2	0	0	1	0	2	0	0	0
Ancash	65	14	0	32	1	3	0	3	0	2	0	0	10
Apurímac	41	9	0	20	4	0	0	0	0	1	0	0	6
Arequipa	109	25	0	38	7	3	0	9	0	7	1	0	19
Ayacucho	27	4	0	15	2	0	0	0	0	1	0	0	5
Cajamarca	70	9	1	39	5	0	0	4	3	1	0	0	8
Cusco	108	24	1	40	10	0	1	7	0	9	0	0	16
Departamento de Lima 1/	93	11	0	37	8	0	0	1	0	7	0	0	29
Huancavelica	22	0	0	15	3	0	0	1	0	0	0	0	3
Huánuco	48	6	1	29	5	0	0	1	0	1	0	0	5
Ica	70	20	3	28	2	1	0	4	0	3	0	0	9
Junín	136	19	1	43	7	0	0	6	0	6	0	1	53
La Libertad	149	20	0	101	13	3	1	7	0	2	0	0	2
Lambayeque	57	9	0	19	2	0	0	4	0	4	0	0	19
Lima Metropolitana 2/	676	36	10	324	38	11	3	107	3	60	0	0	84
Loreto	31	9	0	14	6	0	0	1	0	1	0	0	0
Madre de Dios	33	13	0	13	1	1	0	0	0	3	0	0	2
Moquegua	17	4	0	9	1	0	0	1	0	1	0	0	1
Pasco	24	2	0	15	1	0	0	0	0	0	0	0	6
Piura	137	40	1	61	4	1	0	11	3	6	0	0	10
Provincia Constitucional del Callao	172	5	0	94	6	3	1	46	0	8	0	0	9
Puno	106	35	0	29	8	0	0	5	0	5	0	0	24
San Martín	42	6	0	25	6	0	0	0	1	2	0	0	2
Tacna	23	5	0	11	3	0	0	3	0	0	0	0	1
Tumbes	33	3	0	20	1	6	0	1	0	0	0	0	2
Ucayali	63	10	2	36	2	1	0	2	0	4	0	0	6

Nota: Información preliminar.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Carlete, Hualal, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

3/ Comprende hallazgo de cadáver, en investigación, muerte por PAF, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A UN HECHO DELICTIVO DOLOSO, POR TIPO DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020

(Valor absoluto)

Departamento	TIPO DE HOMICIDIO DOLOSO												
	Total	Homicidio simple	Parricidio	Homicidio calificado (asesinato)	Feminicidio	Aborto provocado con subsecuente muerte de la madre	Homicidio por emoción violenta	Infanticidio	Lesiones graves seguidas de muerte	Robo agravado con subsecuente muerte	Sicariato	Trata de personas con subsecuente muerte	Otro 3/
Total	1 903	276	15	869	137	5	4	11	178	97	16	5	290
Amazonas	27	3	-	10	4	-	1	-	2	1	-	-	6
Ancash	46	8	1	18	3	-	-	1	7	2	1	-	5
Apurímac	27	4	2	10	4	-	-	-	2	-	-	-	5
Arequipa	86	7	-	25	10	-	-	2	13	4	-	1	24
Ayacucho	37	8	-	12	7	-	1	1	2	2	1	-	3
Cajamarca	63	12	-	30	4	4	1	-	6	1	1	-	4
Cusco	87	26	-	21	8	-	-	2	10	4	-	-	16
Departamento de Lima 1/	77	13	1	22	7	-	-	-	8	6	-	-	20
Huancavelica	20	2	-	8	1	-	-	1	4	3	-	-	1
Huánuco	55	8	-	26	9	-	-	1	6	2	-	-	3
Ica	64	5	-	40	3	-	-	-	1	2	-	-	13
Junín	106	21	1	33	8	-	-	1	7	6	-	-	29
La libertad	95	7	1	61	3	-	-	-	5	5	-	-	13
Lambayeque	62	12	1	23	4	-	-	-	4	3	-	-	15
Lima Metropolitana 2/	544	76	-	297	26	-	1	-	53	28	6	2	55
Loreto	26	4	-	11	3	-	-	-	2	2	-	-	4
Madre de dios	24	6	2	6	2	-	-	-	3	1	-	-	4
Moquegua	12	5	-	1	1	-	-	-	1	-	-	-	4
Pasco	21	1	-	8	2	-	-	1	1	1	2	-	5
Piura	95	9	-	46	6	-	-	-	16	3	1	-	14
Provincia Constitucional del Callao	136	4	-	98	5	1	-	-	7	5	-	1	15
Puno	70	16	1	12	6	-	-	-	8	7	1	1	18
San Martín	35	9	-	15	-	-	-	-	5	2	-	-	4
Tacna	20	5	1	4	5	-	-	1	1	1	-	-	2
Tumbes	27	2	3	13	2	-	-	-	2	1	3	-	1
Ucayali	41	3	1	19	4	-	-	-	2	5	-	-	7

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Se refiere a la región Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

3/ Comprende por: pelea, discusión, rivalidad, entre otros.

Nota 1: "No precisa" se refiere a que no se encontró información en las fuentes policiales.

Nota 2: La suma de los valores parciales supera el total porque las causas pueden ser múltiples.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Cuadro N° 05 - 2019
 PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR LUGAR DE OCURRENCIA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019
 (Valor absoluto)

Departamento	LUGAR DE OCURRENCIA											Otro 3/		
	Total	Vía pública (Avenida, calle, carretera, trocha, parque, puente, etc.)	Campo abierto / lugar desolado	En el río, mar, acantilado, acequia, canal, etc.	Vivienda de la víctima	Vivienda del presunto victimario	Vivienda de un familiar	Vivienda compartida por la víctima y presunto victimario	Local comercial bancario o esparcimiento (Discotecas, bar, restaurant, etc.)	Centro de trabajo	Vehículo		Hotel, hostal	No precisa
Total	2 385	319	45	82	128	7	5	118	29	13	14	17	1 568	40
Amazonas	33	1	2	2	1	-	-	1	-	-	-	-	26	-
Ancash	65	7	1	9	3	-	-	1	-	3	-	-	40	1
Apurímac	41	5	4	1	3	-	-	3	-	-	-	-	25	-
Arequipa	109	19	5	14	6	1	-	6	-	-	1	4	49	4
Ayacucho	27	1	-	2	2	-	-	1	-	-	1	-	20	-
Cajamarca	70	13	5	4	15	-	-	4	1	1	2	-	25	-
Cusco	108	10	4	5	4	-	-	9	1	2	-	1	72	-
Departamento de Lima 1/	93	17	1	4	-	-	-	7	1	2	-	-	58	4
Huancavelica	22	1	-	2	3	-	1	2	-	-	-	-	13	-
Huánuco	48	1	-	1	1	-	-	5	-	-	-	-	40	-
Ica	70	3	-	2	2	-	-	2	-	-	-	-	60	1
Junín	136	12	7	8	10	2	-	3	-	-	2	-	92	-
La Libertad	149	12	1	-	3	-	-	11	1	-	-	-	117	4
Lambayeque	57	9	4	-	1	-	-	1	2	-	1	-	38	1
Lima Metropolitana 2/	676	125	4	6	46	3	1	31	13	2	3	11	421	10
Loreto	31	2	-	1	-	-	-	6	-	-	-	-	22	-
Madre de Dios	33	6	-	1	-	-	-	1	2	1	-	-	22	-
Moquegua	17	-	-	-	2	-	-	1	1	-	-	-	12	1
Pasco	24	1	1	5	-	-	-	1	1	-	-	-	15	-
Piura	137	23	2	5	8	-	1	2	1	1	2	-	89	3
Provincia Constitucional del Callao	172	24	1	3	2	-	-	5	1	1	1	-	133	1
Puno	106	12	3	2	5	-	-	5	-	-	1	-	74	4
San Martín	42	4	-	1	2	-	-	6	1	-	-	-	24	4
Tacna	23	1	-	-	-	1	2	2	1	-	-	-	15	1
Tumbes	33	6	-	1	1	-	-	-	1	-	-	-	23	1
Ucayali	63	4	-	3	8	-	-	2	2	-	-	1	43	-

Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: "No precisa" se refiere a que no se encontró información en las fuentes policiales.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Caravello, Huancavelica, Huancayo, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Piura, Tarma, Ucayali, Yauca y Yauyos.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

3/ Comprende establecimiento penitenciario, centro de salud público, centro de salud privado, centro minero, local de una empresa, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Cuadro N° 05 - 2020
 PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR LUGAR DE OCURRENCIA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020
 (Valor absoluto)

Departamento	LUGAR DE OCURRENCIA													
	Total	Via pública (Avenida, calle, carretera, trocha, parque, puente, etc.)	Campo abierto/ lugar desolado	En el río, mar, acantillado, acequia, canal, etc.	Vivienda de la víctima	Vivienda del presunto victimario	Vivienda de un familiar	Vivienda compartida por la víctima y presunto victimario	Local comercial bancario o esparcimiento (Discotecas, bar, restaurant, etc.)	Vehículo	Hotel, hostel	Establecimiento penitenciario	No precisa	Otro 3/
Total	1 903	151	57	62	88	19	7	43	12	12	18	8	1 391	35
Amazonas	27	4	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	18	1
Ancash	46	7	3	6	6	-	-	-	2	-	-	-	20	2
Apurímac	27	3	-	1	1	-	-	-	-	1	-	-	19	1
Arequipa	86	5	10	17	10	2	1	3	1	1	2	-	34	-
Ayacucho	37	2	2	1	2	-	1	3	-	-	-	-	26	-
Cajamarca	63	8	2	4	9	1	1	1	-	-	-	-	29	8
Cusco	87	1	6	1	3	2	-	3	-	1	-	-	69	-
Departamento de Lima 1/	77	7	4	2	3	-	-	1	-	-	-	-	54	1
Huancavelica	20	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	17	1
Huánuco	55	-	3	1	3	-	-	2	-	1	-	-	45	-
Ica	64	1	-	-	1	-	-	2	-	-	-	-	59	1
Junín	106	4	6	2	1	1	-	2	1	1	-	-	88	-
La libertad	95	3	-	2	2	-	-	1	-	-	-	-	87	-
Lambayeque	62	8	6	2	-	-	-	3	1	-	-	6	35	1
Lima Metropolitana 2/	544	61	3	9	22	7	3	10	7	4	9	1	403	6
Loreto	26	-	-	-	2	-	-	2	-	-	-	1	21	5
Madre de dios	24	4	2	-	4	-	-	-	-	2	-	-	11	-
Moquegua	12	1	1	-	2	-	-	-	-	-	-	-	8	1
Pasco	21	2	-	1	2	-	-	1	-	-	-	-	15	-
Piura	95	10	1	3	4	1	-	2	1	-	-	-	69	-
Provincia Constitucional del Callao	136	13	1	-	1	1	-	4	1	1	-	-	114	4
Puno	70	4	1	3	4	1	-	1	1	1	-	-	54	-
San Martín	35	-	1	3	-	-	-	-	-	1	-	-	29	1
Tacna	20	-	1	-	2	1	1	-	1	1	-	-	12	1
Tumbes	27	-	-	-	1	1	-	1	-	-	-	-	23	1
Ucayali	41	3	2	1	2	-	-	1	-	-	-	-	32	-

Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: "No precisa" se refiere a que no se encontró información en las fuentes policiales.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Carleton, Hualar, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

3/ Comprende vivienda de un familiar, local de una empresa, establecimiento penitenciario, losa deportiva, centro minero, dependencia policial/ cuarte, centro de culto religioso y similares, aeropuerto, terminales y estaciones terrestres, puerto marítimo o fluvial, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Falta.

Policia Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Cuadro N° 06 - 2019
 PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR FORMA O MEDIO UTILIZADO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019
 (Valor absoluto)

Departamento	FORMA O MEDIO UTILIZADO											Otra medio 3/
	Total	Por fuego, explosión u otro	Agresión física	Cogoteo	En banda o pandilla	Estrangulamiento, asfixia, ahogamiento	Precipitación / caída	Suministro de sustancias alucinógenas	Amenaza	No precisa		
Total	2 385	36	1 336	2	73	229	12	12	6	598	81	
Amazonas	33	3	14	-	1	2	-	-	-	12	1	
Ancash	65	-	24	-	3	14	3	-	-	17	4	
Apurímac	41	-	19	-	1	8	2	-	-	8	3	
Arequipa	109	1	50	-	2	21	3	1	-	25	6	
Ayacucho	27	1	8	-	1	4	-	-	-	10	3	
Cajamarca	70	-	28	-	16	6	-	-	3	12	5	
Cusco	108	3	41	-	1	14	-	1	-	40	8	
Departamento de Lima 1/	93	1	47	-	-	15	1	1	-	23	5	
Huancavelica	22	2	2	-	1	5	-	-	-	12	-	
Huánuco	48	-	21	-	-	2	-	-	-	25	-	
Ica	70	1	43	-	3	3	-	-	-	19	1	
Junín	136	7	44	-	2	37	-	-	-	37	9	
La Libertad	149	-	111	-	7	6	-	-	-	24	1	
Lambayeque	57	-	34	-	3	8	-	2	-	9	1	
Lima Metropolitana 2/	676	10	438	2	20	56	3	4	2	122	19	
Loreto	31	-	14	-	-	1	-	-	-	15	1	
Madre de Dios	33	-	23	-	-	2	-	-	-	7	1	
Moquegua	17	1	6	-	-	-	-	-	-	9	1	
Pasco	24	-	8	-	-	2	-	-	-	12	2	
Piura	137	-	83	-	4	6	-	-	-	39	5	
Provincia Constitucional del Callao	172	2	134	-	2	10	-	-	-	22	2	
Puno	106	-	48	-	2	5	-	-	-	49	2	
San Martín	42	2	25	-	-	1	-	1	1	11	1	
Tacna	23	-	14	-	-	-	-	-	-	9	-	
Tumbes	33	-	20	-	3	1	-	-	-	9	-	
Ucayali	63	2	37	-	1	-	-	2	-	21	-	

Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: 'No precisa' se refiere a que no se encontró información en las fuentes policiales.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

3/ Incluye envenenamiento o intoxicación, atropelamiento, descarga eléctrica, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Falta. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Cuadro N° 06 - 2020
 PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR FORMA O MEDIO UTILIZADO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020
 (Valor absoluto)

Departamento	FORMA O MEDIO UTILIZADO										
	Total	Por fuego, explosión u otro	Agresión física	Cogoteo	En banda o pandilla	Estrangulamiento, asfixia, ahogamiento	Precipitación / caída	Suministro de sustancias alucinógenas	Amenaza	No Otro medio precisa 3/	
Total	1 903	19	1 345	1	22	83	7	42	5	374	5
Amazonas	27	-	20	-	-	-	-	-	-	7	-
Ancash	46	-	31	-	-	3	1	1	-	10	-
Apurímac	27	1	14	-	-	1	-	-	-	11	-
Arequipa	86	1	47	-	4	9	-	1	-	24	-
Ayacucho	37	1	23	-	-	4	1	-	-	8	-
Cajamarca	63	1	37	-	2	1	-	7	-	15	-
Cusco	87	-	47	-	-	5	-	4	-	31	-
Departamento de Lima 1/	77	1	51	-	-	3	-	1	1	20	-
Huancavelica	20	-	10	-	1	-	-	4	-	3	2
Huánuco	55	-	37	-	-	2	-	7	-	9	-
Ica	64	1	53	-	-	-	-	-	-	10	-
Junín	106	1	57	-	1	4	-	2	-	41	-
La libertad	95	1	80	-	-	2	-	-	-	12	-
Lambayeque	62	-	45	-	-	2	1	-	-	11	3
Lima Metropolitana 2/	544	8	404	1	10	21	3	10	2	85	-
Loreto	26	-	20	-	-	1	-	-	-	5	-
Madre de dios	24	-	15	-	-	3	-	1	-	5	-
Moquegua	12	-	3	-	-	-	1	-	-	8	-
Pasco	21	-	16	-	-	1	-	-	-	4	-
Piura	95	-	78	-	-	4	-	1	2	10	-
Provincia Constitucional del Callao	136	2	120	-	3	1	-	1	-	9	-
Puno	70	-	46	-	-	7	-	1	-	16	-
San Martín	35	-	28	-	-	1	-	-	-	6	-
Tacna	20	1	12	-	-	1	-	1	-	5	-
Tumbes	27	-	20	-	1	4	-	-	-	2	-
Ucayali	41	-	31	-	-	3	-	-	-	7	-

Nota: Información preliminar.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

3/ Incluye envenenamiento y intoxicación, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Falta.
 Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Cuadro N° 07 - 2019

PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR INSTRUMENTO UTILIZADO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019
(Valor absoluto)

Departamento	INSTRUMENTO UTILIZADO						
	Total	Arma blanca	Arma de fuego	Objeto contundente	Sustancias nocivas	No precisa	Otros instrumento utilizado 3/
Total	2 385	485	751	264	90	753	42
Amazonas	33	7	4	5	1	13	3
Ancash	65	20	8	8	2	27	-
Apurímac	41	13	10	3	2	13	-
Arequipa	109	39	4	17	9	37	3
Ayacucho	27	3	4	1	4	14	1
Cajamarca	70	15	28	4	5	18	-
Cusco	108	27	2	17	8	51	3
Departamento de Lima 1/	93	16	21	13	4	36	3
Huancavelica	22	1	1	2	-	17	1
Huánuco	48	10	7	1	-	29	1
Ica	70	22	17	7	-	22	2
Junín	136	27	12	38	9	44	6
La Libertad	149	17	91	9	1	30	1
Lambayeque	57	20	10	7	3	17	-
Lima Metropolitana 2/	676	130	291	63	23	159	10
Loreto	31	9	2	2	1	16	1
Madre de Dios	33	10	10	4	1	7	1
Moquegua	17	3	2	1	1	9	1
Pasco	24	1	5	3	2	13	-
Piura	137	33	35	17	5	47	-
Provincia Constitucional del Callao	172	6	127	9	2	26	2
Puno	106	31	8	14	2	51	-
San Martín	42	8	13	3	3	13	2
Tacna	23	3	-	9	-	10	1
Tumbes	33	4	15	3	-	11	-
Ucayali	63	10	24	4	2	23	-

Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: "No precisa" se refiere a que no se encontró información en las fuentes policiales.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

3/ Comprende fuego, fuerza corporal, corriente eléctrica, combustible, entre otros..

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Cuadro N° 07 - 2020

PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR INSTRUMENTO UTILIZADO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020

(Valor absoluto)

Departamento	INSTRUMENTO UTILIZADO						
	Total	Arma blanca	Arma de fuego	Objeto contundente	Sustancias nocivas	No precisa	Otros instrumento utilizado 3/
Total	1 903	207	978	174	41	393	110
Amazonas	27	1	10	6	-	5	5
Ancash	46	5	24	5	1	8	3
Apurímac	27	-	6	1	-	14	6
Arequipa	86	7	30	14	1	31	3
Ayacucho	37	4	14	4	-	10	5
Cajamarca	63	5	29	4	4	18	3
Cusco	87	9	26	10	4	31	7
Departamento de Lima 1/	77	11	36	7	1	19	3
Huancavelica	20	1	4	5	5	2	3
Huánuco	55	5	26	6	5	9	4
Ica	64	3	42	4	-	9	6
Junín	106	17	29	10	2	41	7
La libertad	95	11	63	4	-	13	4
Lambayeque	62	18	25	4	-	9	6
Lima Metropolitana 2/	544	56	333	24	13	91	27
Loreto	26	1	13	4	-	5	3
Madre de dios	24	3	9	4	1	5	2
Moquegua	12	-	-	4	-	8	-
Pasco	21	3	11	1	-	6	-
Piura	95	11	52	18	1	10	3
Provincia Constitucional del Callao	136	6	114	4	1	9	2
Puno	70	17	19	15	1	16	2
San Martín	35	3	22	3	-	6	1
Tacna	20	4	4	5	1	4	2
Tumbes	27	2	16	3	-	4	2
Ucayali	41	4	21	5	-	10	1

Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: "No precisa" se refiere a que no se encontró información en las fuentes policiales.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

3/ Comprende fuego, fuerza corporal, combustible, granada, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Cuadro N° 08 - 2019
 PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A UN HECHO DELICTIVO DOLOSO, POR PRESUNTAS CAUSAS DEL HECHO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019
 (Valor absoluto)

Departamento	PRESUNTAS CAUSAS														
	Total	Celos	Delincuencia común	Delincuencia organizada	En estado de ebriedad u otro	Para facilitar u ocultar otra falta o delito	Golpes traumáticos	Supuesta infidelidad de la pareja	Venganza	Abuso sexual	Violencia doméstica (no familiar)	Violencia familiar	Incendio	No precisa	Otro 3/
Total	2 385	77	180	60	15	4	45	6	108	10	2	18	4	1 890	32
Amazonas	33	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	2
Ancash	65	0	17	0	0	1	0	0	4	0	0	0	0	42	2
Apurímac	41	1	4	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	34	0
Arequipa	109	4	8	2	2	0	5	2	4	0	0	2	0	83	1
Ayacucho	27	1	5	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	18	1
Cajamarca	70	1	5	2	0	0	0	1	11	0	0	0	0	49	3
Cusco	108	3	9	2	1	0	2	0	0	0	1	1	1	88	2
Departamento de Lima 1/	93	7	6	3	0	0	1	0	1	0	0	0	0	76	1
Huancavelica	22	0	2	0	0	0	3	0	2	1	0	0	0	14	0
Huánuco	48	2	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	42	2
Ica	70	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	63	1
Junín	136	4	16	3	1	0	1	0	6	0	0	1	0	108	1
La libertad	149	7	7	1	0	1	1	1	5	0	0	1	0	127	3
Lambayeque	57	1	6	1	0	1	2	0	3	0	0	0	0	46	0
Lima Metropolitana 2/	676	23	50	26	5	0	13	0	47	2	1	5	2	509	5
Loreto	31	2	0	0	1	0	2	0	1	0	0	1	0	25	0
Madre de dios	33	0	4	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	27	0
Moquegua	17	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	0
Pasco	24	0	0	3	0	0	0	1	2	0	0	0	0	18	0
Piura	137	1	5	10	0	0	7	0	4	0	0	2	0	109	5
Provincia Constitucional del Callao	172	0	9	0	1	1	2	1	2	0	0	1	0	156	2
Puno	106	3	4	2	2	0	1	0	2	3	0	0	0	92	1
San Martín	42	3	0	1	1	0	0	0	3	1	0	0	0	35	0
Tacna	23	4	2	0	0	0	1	0	2	0	0	1	0	15	0
Tumbes	33	4	9	1	0	0	2	0	5	0	0	0	0	19	0
Ucayali	63	2	3	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	55	0

Nota 1: Información preliminar.

Nota 2: 'No precisa' se refiere a que no se encontró información en las fuentes policiales.

Nota 3: La suma de los valores parciales supera el total porque las causas pueden ser múltiples.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajalambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

3/ Comprende discusión, intoxicación, abuso sexual, desacato a sus órdenes, entre otras.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Cuadro N° 08 - 2020
 PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A UN HECHO DELICTIVO DOLOSO, POR PRESUNTAS CAUSAS DEL HECHO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020
 (Valor absoluto)

Departamento	PRESUNTAS CAUSAS													Otro 3/	
	Total	Celos	Delincuencia común	Delincuencia organizada	En estado de ebriedad u otro	Para facilitar u ocultar otra falta o delito	Golpes traumáticos	Supuesta infidelidad de la pareja	Venganza	Abuso sexual	Violencia doméstica (no familiar)	Violencia familiar	Incendio		No precisa
Total	1 903	31	73	17	3	13	35	13	53	8	1	19	1	1 669	27
Amazonas	27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	26	-
Ancash	46	1	-	-	-	-	3	1	-	-	-	1	-	39	-
Apurímac	27	1	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	24	1
Arequipa	86	-	4	3	-	1	4	-	3	-	-	1	-	74	-
Ayacucho	37	3	-	1	1	-	-	-	2	1	-	2	-	29	3
Cajamarca	63	3	3	-	-	-	2	4	5	-	-	3	-	48	2
Cusco	87	1	2	-	-	-	1	-	-	1	-	1	-	79	2
Departamento de Lima 1/	77	1	4	-	-	-	1	-	1	-	-	1	-	70	-
Huancavelica	20	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	17	1
Huanuco	55	3	1	-	-	1	2	1	1	2	-	-	-	43	3
Ica	64	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	64	-
Junín	106	-	1	-	-	-	-	-	2	1	-	-	-	103	-
La libertad	95	-	1	1	-	-	2	-	-	-	-	-	-	91	-
Lambayeque	62	1	6	1	-	3	4	-	12	-	-	-	-	44	-
Lima Metropolitana 2/	544	11	33	8	1	4	11	3	16	1	1	4	1	459	8
Loreto	26	1	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	24	1
Madre de dios	24	1	1	-	-	-	-	1	1	-	-	1	-	19	1
Moquegua	12	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	11	-
Pasco	21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	1
Piura	95	-	5	1	-	1	1	-	2	1	-	1	-	85	-
Provincia Constitucional del Callao	136	-	2	1	-	1	1	-	1	-	-	2	-	129	-
Puno	70	2	2	-	-	-	-	2	2	-	-	-	-	63	3
San Martín	35	-	3	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	32	1
Tacna	20	-	2	1	-	2	-	1	-	-	-	-	-	15	-

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Modifican el Reglamento del Consejo Nacional de Política Criminal creado por Ley Nº 29807

DECRETO SUPREMO Nº 013-2013-JUS

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29807 se crea el Consejo Nacional de Política Criminal - CONAPOC, encargado de planificar, articular, supervisar y dar seguimiento a la política criminal del Estado, estableciendo que dicho Consejo Nacional se encontrará adscrito al Ministerio de Justicia, actualmente Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2012-JUS se aprueba el Reglamento del Consejo Nacional de Política Criminal creado por Ley Nº 29807, el cual establece los aspectos generales de la política criminal, la conformación del CONAPOC, entre otros; Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 2º del Reglamento citado precedentemente, se entiende como la política criminal al conjunto de medidas dispuestas por el Estado para enfrentar la criminalidad (delito-delincuente) y la criminalización (pena y función re-socializadora), dedicadas especialmente a la prevención, represión y control del delito;

Que, el artículo 11º del referido Reglamento dispone que el Consejo Nacional de Política Criminal puede conformar equipos técnicos de trabajo para que se encarguen de los asuntos específicos que se le encomiende;

Que, en este marco legal, el CONAPOC en Sesión del 28 de febrero de 2013, conformó el Comité Estadístico de la Criminalidad – CEIC, a quien se le solicitó un informe del estado actual de los registros de información criminal en el país;

Que, el CEIC en Sesión del 13 de junio de 2013, presentó el “Informe de los Registros de Información de las Unidades Estadísticas del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC)”, en el cual se da cuenta del análisis del flujo de la información, la captura y procesamiento de la información, la cobertura del registro, así como un conjunto de propuestas de solución a la estandarización de las cifras sobre violencia y criminalidad cuenta el Estado en las diferentes instituciones que componen el sistema de justicia penal;

Que, en marco de la lucha contra la criminalidad resulta necesario un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente en la elaboración de estadísticas sobre la incidencia del fenómeno delictivo y sus características, a fin de adoptar decisiones pertinentes para la prevención, represión, resocialización y protección de víctimas;

Que, la información especializada constituye un proceso permanente de recolección, procesamiento, análisis y difusión de los datos relacionada con el delito, las infracciones a la ley penal y las faltas, permitiendo una mejor comprensión de su magnitud y tendencias desde una mirada criminológica (víctima, delincuente, delito y respuesta de las instituciones), a fin de contar con un diagnóstico y plan integral;

Que, en consecuencia, corresponde incorporar en el referido Reglamento, al Comité Estadístico de la Criminalidad, estableciendo sus funciones, entre otros, a fin de brindar apoyo al CONAPOC en el proceso de recolección y análisis de la información estadística relacionada con el fenómeno delictivo en el país;

Que, por las consideraciones expuestas, se modificar el Reglamento del Consejo Nacional de Política Criminal creado por Ley Nº 29807 aprobado mediante Decreto Supremo Nº 008-2012-JUS, a fin de definir los elementos que permitan consolidar una política criminal del Estado en lo relativo a la lucha contra el crimen sobre la generación de información estadística y el diseño de políticas públicas en dicho ámbito;

De conformidad con el inciso 8) del artículo 11º de la Constitución Política del Perú; la Ley Nº 2915 del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 29809, Ley de Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo Nº 001-2009- JUS;

DECRETA:

Artículo 1º.- Modificación del artículo 11º del Consejo Nacional de Política Criminal creado por Ley Nº 29807

Modifíquese el artículo 11º del Reglamento del Consejo Nacional de Política Criminal creado por Ley Nº 29807, mediante Decreto Supremo Nº 008-2012-JUS, en los siguientes términos:

Artículo 11º.- Del Comité Interinstitucional de la Criminalidad

El Consejo Nacional de Política Criminal creará un Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad que estará conformado por los siguientes miembros:

- a. Dos representantes del Instituto Nacional de Estadística e Informática;
- b. Dos representantes del Poder Judicial;
- c. Dos representantes del Ministerio Público;
- d. Dos representantes del Ministerio del Interior;
- e. Dos representantes de la Policía Nacional;
- f. Dos representantes del Instituto Penitenciario, y;
- g. Dos representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad será presidido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática y coordinará sus acciones con el Comité Estadístico de la Criminalidad (CEIC), quien participará de la gestión, brindando asistencia administrativa para el cumplimiento de sus fines.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, el Consejo Nacional de Política Criminal podrá conformar equipos técnicos de trabajo para que se encarguen de los asuntos específicos que se le encomiende. Con tal finalidad, puede acceder a la información que requiera de las instituciones concernidas.

Los miembros del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad serán designados por resolución de la autoridad del sector de procedencia, los que deberán participar y conocer de las actividades de la criminalidad.

El ejercicio o desempeño de las funciones de los integrantes del Comité será ad honorem.

Artículo 2º.- Incorporación al Reglamento del Consejo Nacional de Política Criminal creado por Ley Nº 29807

Incorpórese el Capítulo V, al Reglamento del Consejo Nacional de Política Criminal creado por Ley Nº 29807, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 008-2012-JUS, en los siguientes términos:

CAPÍTULO V
COMITÉ ESTADÍSTICO INTERINSTITUCIONAL DE LA
CRIMINALIDAD

Artículo 23º.- Funciones del Comité Estadístico Interinstitucional

El Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad apoyará al Consejo Nacional de Política Criminal, debiendo presentarse ante el Consejo cuantas veces sea convocado por el mismo. Sus funciones son las siguientes:

- a) Planear, articular, dirigir, coordinar y evaluar las actividades estadísticas oficiales a nivel nacional relacionadas a la violencia y criminalidad.
- b) Centralizar, consolidar, procesar y analizar la información estadística sobre la violencia y criminalidad.
- c) Formular estrategias y mecanismos de coordinación para integrar la información estadística y los registros administrativos de los sectores en materia de violencia y criminalidad.
- d) Recepcionar la información estadística y base de datos sobre violencia y criminalidad que sus integrantes deberán remitir de forma obligatoria, así como las instituciones públicas y privadas a las que se les requiera. e) Establecer la estandarización de la estadística sobre la violencia y criminalidad de las instituciones públicas.
- f) Definir los mecanismos de evaluación de la calidad de la información estadística en materia de violencia y criminalidad, como soporte de las políticas públicas en dichos ámbitos.
- g) Aprobar el Manual para la Integración de Estadísticas de la Violencia y Criminalidad, que será propuesto por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.
- h) Proponer al CONAPOC el uso de variables e indicadores de análisis relacionados a violencia y criminalidad.
- i) Realizar y promover intercambio de información estadística y base de datos sobre violencia y criminalidad con las demás agencias del Estado, las organizaciones no gubernamentales, universidad y otros centros de estudio del país o en el exterior.
- j) Realizar evaluaciones estadísticas periódicas del sistema penal y de las instituciones que lo componen para proponer su adecuación a los objetivos del Programa Nacional de Política Criminal.
- k) Emitir informes y diagnósticos sobre la incidencia de la violencia y criminalidad, en especial de aquellos priorizados por el Consejo Nacional de Política Criminal.
- l) Absolver consultas y emitir opiniones sobre materias relacionadas con la estadística sobre violencia y criminalidad.
- m) Otras que el Consejo Nacional de Política Criminal les asigne.

Artículo 24º.- Atribuciones específicas con relación a información estadística

El Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad, a través del INEI, será el ente oficial que comunique los indicadores de violencia y criminalidad a los diferentes organismos de carácter regional o internacional en la materia. Para tal efecto, solicitará información sobre estadísticas y sus bases de datos, mensualmente y con la periodicidad que requiera la presidencia del Comité para la validación de datos, al Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio del Interior, Policía Nacional del Perú, Instituto Nacional Penitenciario y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Artículo 3º.- Soporte técnico

El Instituto Nacional de Estadística e Informática, se encargará de brindar la asistencia técnica necesaria al Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad, para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4º.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro del Interior y por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única.- La instalación del Comité, así como las referidas designaciones, deberán efectuarse dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto Supremo, debiendo aprobar su Plan de Trabajo dentro los treinta (30) días calendario de instalado, el mismo que será elevado al Consejo Nacional de Política Criminal para su conocimiento y refrendo.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil trece.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Ministro de Defensa
Encargado del Despacho del
Ministerio del Interior

DANIEL FIGALLO RIVADENEYRA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

